

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE MARBELLA EL DIA
29 DE OCTUBRE DE 2021**

ALCALDESA

D^a MARÍA ÁNGELES MUÑOZ URIOL PP

CONCEJALES

D. CRISTÓBAL GARRE MURCIA	PP
D. JAVIER MÉRIDA PRIETO	PP
D. MANUEL MIGUEL CARDEÑA GÓMEZ	PP
D. FÉLIX ROMERO MORENO	PP
D ^a M ^a FRANCISCA CARACUEL GARCÍA	PP
D. DIEGO LOPEZ MARQUEZ	PP
D ^a M ^a JOSÉ FIGUEIRA DE LA ROSA	PP
D. FRANCISCO JAVIER GARCÍA RUIZ	PP
D. JOSÉ EDUARDO DÍAZ MOLINA	PP
D ^a BEGOÑA RUEDA HIJANO	PP
D. ENRIQUE RODRÍGUEZ FLORES	PP
D ^a ISABEL CINTADO MELGAR	PP
D ^a M ^a REMEDIOS BOCANEGRA SÁNCHEZ	PP
D. JOSÉ BERNAL GUTIÉRREZ	PSOE
D ^a ANA ISABEL GONZÁLEZ DE LA TORRE	PSOE
D. FRANCISCO JAVIER PORCUNA ROMERO	PSOE
D ^a BLANCA M ^a FERNÁNDEZ TENA	PSOE
D ^a ISABEL M ^a PÉREZ ORTIZ	PSOE
D ^a ELENA BENITEZ MORALES	PSOE
D. MANUEL MORALES LÓPEZ	PSOE
D. JOSÉ IGNACIO MACÍAS MALDONADO	PSOE
D. ANTONIO MATEO PÁRRAGA RODRÍGUEZ	PSOE
D ^a SONIA MARÍA PÉREZ RODRÍGUEZ	PSOE
D. RAFAEL PIÑA TROYANO	OSP
D. MANUEL OSORIO LOZANO	OSP
D ^a MARÍA GARCÍA RUIZ	CS

SECRETARIO GENERAL DEL PLENO,

D. Antonio R. Rueda Carmona

INTERVENTOR,

D. José Calvillo Berlanga

PERSONAL DE SECRETARÍA,

D^a M^a Ángeles Carrillo Villada

D^a Inmaculada Cámara Lima

FIRMANTE

ANTONIO RAMON RUEDA CARMONA (SECRETARIO GENERAL)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

c4e0808eeefb4d4f74d8c9b64f92abb1af197bba

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

NIF/CIF

****894**
****670**

FECHA Y HORA

25/01/2022 09:42:29 CET
25/01/2022 10:14:35 CET

En Marbella, siendo las diez horas y cinco minutos del día 29 de octubre de 2021, y previa convocatoria cursada al efecto, se reúnen los señores Concejales, arriba indicados, al objeto de celebrar la sesión ordinaria la Corporación Municipal convocada para este día, celebrándose bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a María Ángeles Muñoz Uriol, y con la asistencia del Sr. Secretario General del Pleno, D. Antonio R. Rueda Carmona.

A efectos de validez de la sesión y de los acuerdos que en la misma se adopten, se hace constar que la Corporación se compone de veintisiete miembros de hecho y de Derecho; asistiendo al comienzo de la sesión veintisiete concejales.

Interviene la **Sra. Alcaldesa** y dice:

“Muy buenos días a todos, vamos a dar comienzo a este Pleno Ordinario del mes de octubre con los puntos y mociones que tienen todos ustedes. Y como primero de ellos Sr. Secretario.”

A continuación se da comienzo con los puntos del **Orden del Día**.

PRIMERO: PARTE RESOLUTIVA.

1.- PROPUESTA DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO.-

1.1.- PROPUESTA DE LA SECRETARÍA GENERAL RELATIVA A LA APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

Previamente repartido el borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el 13 de septiembre de 2021 a los señores miembros de la Corporación.

El **Sr. Secretario General del Pleno** da cuenta del asunto.

La **Sra. Alcaldesa** ofrece la palabra a los señores concejales por si quieren intervenir en el asunto.

Y el Ayuntamiento Pleno, por **UNANIMIDAD**,

ACUERDA

PRESTAR su aprobación, a tenor de lo previsto en el artículo 67 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones del Ayuntamiento de Marbella, al acta de la sesión extraordinaria celebrada el 13 de septiembre de 2021.

FIRMANTE

ANTONIO RAMON RUEDA CARMONA (SECRETARIO GENERAL)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

c4e0808eeefb4d4f74d8c9b64f92abb1af197bba

NIF/CIF

****894**
****670**

FECHA Y HORA

25/01/2022 09:42:29 CET
25/01/2022 10:14:35 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

2.- PROPUESTAS DEL EQUIPO DE GOBIERNO DICTAMINADAS POR LAS COMISIONES DE PLENO.-

2.1.- PROPUESTA QUE PRESENTA EL DELEGADO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA LA IMPOSICIÓN DE LA CONTRIBUCIÓN ESPECIAL PARA LA MEJORA DEL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS.

Seguidamente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Plenaria de Hacienda, Bienes y Especial de Cuentas de 22 de octubre de 2021, del siguiente tenor literal:

“2.- PROPUESTAS DE LA ALCALDIA Y EQUIPO DE GOBIERNO.

2.1.- DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN PLENARIA DE HACIENDA, BIENES Y ESPECIAL DE CUENTAS, CELEBRADA EL DÍA 22 DE OCTUBRE DE 2021 RELATIVO A PROPUESTA QUE PRESENTA EL DELEGADO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA LA IMPOSICIÓN DE LA CONTRIBUCIÓN ESPECIAL PARA LA MEJORA DEL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS.

Seguidamente se da cuenta de la propuesta anterior, del siguiente tenor literal:

“En fecha 30 de septiembre de 2015 se suscribió el «concierto de colaboración entre el Ayuntamiento de Marbella y la Gestora de Conciertos para la contribución a los servicios de extinción de incendios A.I.E. para la liquidación y recaudación de la contribución especial para el establecimiento, la mejora y la ampliación de los servicios de prevención y extinción de incendios».

Por Acuerdo plenario de 30 de julio de 2021, punto 2.5. del orden del día, se aprobó provisionalmente la imposición de la contribución especial para la mejora del servicio de extinción de incendios, ejercicio 2021, en un 88% de la inversión prevista (584.902,50 euros), resultando que la cuota de la contribución especial ascendería a un total de 514.714,20 euros.

El día 7 del pasado mes de septiembre (registro nº 000017839e2100068707) la Gestora de Conciertos para la contribución a los servicios de extinción de incendios A.I.E. presentó escrito corrigiendo las cantidades declaradas para la imposición de la contribución especial del presente ejercicio 2021. De este modo, de declarar en un primer momento 10.311.180,13 euros, ha pasado a hacerlo por un total de 10.780.259,20 euros.

En el día de hoy se ha emitido informe por la Jefa del Servicio de Gestión Tributaria, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 172 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Por todo lo expuesto, al PLENO

PROPONGO

Primero. – Aprobar la imposición definitiva de la contribución especial para la mejora del servicio de extinción de incendios, ejercicio 2021, en un 90% de la inversión prevista (584.902,50 euros), resultando que la cuota de la contribución especial asciende a un total de 526.412,25 euros.

Segundo. – Publicar el acuerdo que se adoptare en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga.

Tercero. - Una vez finalizado el procedimiento de imposición y liquidación de la contribución especial, se procederá por la Intervención Municipal a efectuar la correspondiente operación de generación de crédito por

FIRMANTE

ANTONIO RAMON RUEDA CARMONA (SECRETARIO GENERAL)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

c4e0808eeefb4d4f74d8c9b64f92abb1af197bba

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

NIF/CIF

****894**
****670**

FECHA Y HORA

25/01/2022 09:42:29 CET
25/01/2022 10:14:35 CET

ingreso, para lo que, y a tal efecto, se dará traslado del acuerdo que se adoptare. Igualmente, procede dar traslado de dicho acuerdo a la Tesorería municipal.”

Se da cuenta del informe emitido por la Jefa de Servicio de Gestión Tributaria de fecha 4 de octubre de 2021, del siguiente tenor literal:

“En fecha 30 de septiembre de 2015 se suscribió el «concierto de colaboración entre el Ayuntamiento de Marbella y la *Gestora de Conciertos para la contribución a los servicios de extinción de incendios A.I.E.* para la liquidación y recaudación de la contribución especial para el establecimiento, la mejora y la ampliación de los servicios de prevención y extinción de incendios».

Por Acuerdo plenario de 30 de julio de 2021, punto 2.5. del orden del día, se aprobó provisionalmente la imposición de la contribución especial para la mejora del servicio de extinción de incendios, ejercicio 2021, en un 88% de la inversión prevista (584.902,50 euros), resultando que la cuota de la contribución especial ascendería a un total de 514.714,20 euros.

El día 7 del pasado mes de septiembre (registro nº O00017839e2100068707) la *Gestora de Conciertos para la contribución a los servicios de extinción de incendios A.I.E.* presentó escrito corrigiendo las cantidades declaradas en concepto de primas recaudadas.

Visto este nuevo escrito, así como que el total de las primas declaradas ahora asciende a **10.780.259,20 euros**, la cuota a ingresar en concepto de contribución especial para este ejercicio 2021 no podría superar la cantidad de **539.012,96 euros**, esto es el 5% de aquella primera (art. 32.1.b TRLRHL).

Visto igualmente el informe emitido por Jefe del Servicio municipal de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos en el que cifra las inversiones a realizar para la mejora del servicio para este ejercicio en la cantidad de 584.902,50 euros, debe concluirse que el importe en concepto de contribución especial no podrá superar la cantidad de 526.412,25 euros (90% de la base imponible).

Por todo ello, se puede proponer la imposición definitiva de la contribución especial por importe de **526.412,25 euros**, cantidad máxima permitida por el ordenamiento y se corresponde con el 90% de la base imponible.”

Se procede a la votación.

Y la Comisión Plenaria de Hacienda, Bienes y Especial de Cuentas, por seis votos a favor del Grupo Municipal Popular y cinco abstenciones (tres del Grupo Municipal Socialista, una del Grupo Municipal Opción Sampedreña y una del Grupo Municipal Ciudadanos), **DICTAMINA FAVORABLEMENTE** la propuesta anteriormente transcrita.

En Marbella, a fecha de la firma electrónica”

El Sr. **Secretario General del Pleno** da cuenta del asunto.

La **Sra. Alcaldesa** indica que por la Junta de Portavoces se acuerda que no habrá intervenciones en este punto del orden del día.

Y el Ayuntamiento Pleno, por **UNANIMIDAD**,

ACUERDA

PRIMERO. – Aprobar la imposición definitiva de la contribución especial para la mejora del servicio de extinción de incendios, ejercicio 2021, en un 90% de la inversión

FIRMANTE

ANTONIO RAMON RUEDA CARMONA (SECRETARIO GENERAL)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

c4e0808eeefb4d4f74d8c9b64f92abb1af197bba

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

NIF/CIF

****894**
****670**

FECHA Y HORA

25/01/2022 09:42:29 CET
25/01/2022 10:14:35 CET

prevista (584.902,50 euros), resultando que la cuota de la contribución especial asciende a un total de 526.412,25 euros.

SEGUNDO. – Publicar el acuerdo que se adoptare en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga.

TERCERO. - Una vez finalizado el procedimiento de imposición y liquidación de la contribución especial, se procederá por la Intervención Municipal a efectuar la correspondiente operación de generación de crédito por ingreso, para lo que, y a tal efecto, se dará traslado del acuerdo que se adoptare. Igualmente, procede dar traslado de dicho acuerdo a la Tesorería municipal.

2.2.- PROPUESTA QUE PRESENTA EL DELEGADO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LOS PRECIOS PÚBLICOS.

Seguidamente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Plenaria de Hacienda, Bienes y Especial de Cuentas de 22 de octubre de 2021, del siguiente tenor literal:

“2.- PROPUESTAS DE LA ALCALDIA Y EQUIPO DE GOBIERNO.

2.2.- DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN PLENARIA DE HACIENDA, BIENES Y ESPECIAL DE CUENTAS, CELEBRADA EL DÍA 22 DE OCTUBRE DE 2021 RELATIVO A PROPUESTA QUE PRESENTA EL DELEGADO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LOS PRECIOS PÚBLICOS.

Seguidamente se da cuenta de la propuesta anterior, del siguiente tenor literal:

“En fecha 18 de diciembre de 2008 el Pleno de esta Corporación aprobó la Ordenanza General reguladora de los precios públicos (Bopma de 29 de diciembre de 2008).

Por Acuerdo plenario de 30 de julio de 2021, punto 2.6. del orden del día, se aprobó provisionalmente la modificación de la citada ordenanza consistente en introducir un nuevo apartado cuarto en el Anexo V. Servicios y actividades deportivas. Igualmente, el Grupo Municipal Opción Sampedreña presentó enmienda, que fue aceptada, cuyo objetivo es introducir en el apartado 3, subapartado b, del mismo Anexo, el siguiente párrafo: «*El uso de las instalaciones deportivas durante la época estival organizado por clubes del municipio con arraigo tendrán la consideración de entrenamientos. Considerando los denominados campus de verano como entrenamientos de perfeccionamiento de las distintas disciplinas*».

Habiendo observado el Servicio de Gestión Tributaria que dicho párrafo adolece de algún error material en su redacción, en fecha 17 de septiembre de 2021 el Sr. Concejal Delegado de Deportes propuso la siguiente corrección: «El uso de las instalaciones deportivas durante la época estival para la realización de los denominados Campus de Verano, organizados por clubes del municipio con arraigo, tendrán la consideración de entrenamientos de perfeccionamiento de las distintas disciplinas».

Consta emitido Certificado el día 1 de los corrientes que confirma la no presentación en plazo de sugerencias o reclamaciones a la modificación aprobada de forma inicial.

Por todo lo expuesto, al PLENO

FIRMANTE

ANTONIO RAMON RUEDA CARMONA (SECRETARIO GENERAL)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

c4e0808eeefb4d4f74d8c9b64f92abb1af197bba

NIF/CIF

****894**
****670**

FECHA Y HORA

25/01/2022 09:42:29 CET
25/01/2022 10:14:35 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

PROPONGO

Primero. - Aprobar definitivamente la modificación de la Ordenanza General reguladora de los precios públicos, consistente en la introducción de un nuevo apartado en su Anexo V. Servicios y actividades deportivas, cuya redacción literal será la siguiente:

«4. Se considera pensionista a efectos de este Anexo las personas pensionistas por concepto de jubilación, debiendo acreditar dicha circunstancia mediante la aportación de la documentación correspondiente».

Segundo. – Aprobar definitivamente la modificación de la Ordenanza General reguladora de los precios públicos, consistente en la introducción de un nuevo párrafo en el apartado 3, subapartado b, del Anexo V. Servicios y actividades deportivas, cuya redacción literal será la siguiente:

«El uso de las instalaciones deportivas durante la época estival para la realización de los denominados Campus de Verano, organizados por clubes del municipio con arraigo, tendrán la consideración de entrenamientos de perfeccionamiento de las distintas disciplinas».

Tercero. - Publicar el acuerdo que se adoptare en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga. La presente modificación entrará en vigor el día siguiente a su publicación.»

Se procede a la votación.

Y la Comisión Plenaria de Hacienda, Bienes y Especial de Cuentas, por seis votos a favor del Grupo Municipal Popular y cinco abstenciones (tres del Grupo Municipal Socialista, una del Grupo Municipal Opción Sampedreña y una del Grupo Municipal Ciudadanos), **DICTAMINA FAVORABLEMENTE** la propuesta anteriormente transcrita.

En Marbella, a fecha de la firma electrónica”

El Sr. Secretario General del Pleno da cuenta del asunto.

La **Sra. Alcaldesa** ofrece la palabra a los Sres. Concejales por si quieren intervenir en el asunto.

Interviene el **Sr. Cardeña Gómez** y dice:

“Gracias Presidenta.

Bueno, pues por esta modificación de los precios públicos que se venía ya trabajando desde hace tiempo, pues hemos conseguido entre todos, pues solucionar un problema de interpretación sobre la figura de los jubilados. Con lo cual, ampliamos esas personas que pueden beneficiarse de las bonificaciones en la actividad deportivas municipales y en las instalaciones deportivas.

También, ampliamos a nuevos supuestos el, como la gratuidad de la organización de campus, para los equipos de nuestra localidad. Con lo cual, pues, va a ser una ayuda más para nuestro deporte, para el deporte de cantera. También para los padres que tiraban de esos campus, cuando en época vacacional.

Y a mí, me toca solamente agradecer a los miembros de la oposición, a OSP, que ha trabajado en esta iniciativa, a los técnicos de la delegación de Deporte, también, y a los

FIRMANTE

ANTONIO RAMON RUEDA CARMONA (SECRETARIO GENERAL)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

c4e0808eeefb4d4f74d8c9b64f92abb1af197bba

NIF/CIF

****894**
****670**

FECHA Y HORA

25/01/2022 09:42:29 CET
25/01/2022 10:14:35 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

técnicos de rentas y exacciones, la implicación para que esto salga adelante en un tiempo realmente rápido.

Y que solucionemos un problema que nos venía dando. Y que una dificultad que tenían los propios equipos a la hora de organizar eventos y por los costes que les suponía. Y con estas bonificaciones, se superan esos costes. Y yo creo, que es una nueva ayuda para nuestras entidades deportivas locales.

Así que muchísimas gracias a todos.”

Interviene el **Sr. Osorio Lozano** y dice:

“Gracias Sra. Presidenta.

Creo que es de justicia, lo comentábamos antes, lo comentaba con el Sr. Cardeña, creo que es de justicia, como decía aquello, “*A Dios lo que es de Dios y al Cesar lo que es del Cesar.*” No va a ser todo broncas ni golpes. Este, yo creo que es la política que debemos de desarrollar entre todos. Entre todos los grupos que estamos aquí en esta sala.

Esa modificación de la ordenanza fiscal, que partió desde el Área de Deporte, para como bien decía el Sr. Cardeña ahora, para matizar esa diferencia entre lo que es pensionista, a lo que es jubilado, que evidentemente no es lo mismo.

Bueno, pues tuvieron a bien, también, retirar eso de la edad, porque bueno, hay personas que se jubilan con menos de 65 años. Entonces, entendíamos que esa partida no cabía y han tenido bien aceptarla.

Y evidentemente, también, esa propuesta de Opción Sampedreña, como bien decía también el Sr. Cardeña, para facilitarle esa labor tan encomiable que hacen los clubs deportivos en época estival, ya sea en Semana Santa, en Semana Blanca, ya sea en verano, ya sea en cualquier época.

Y entonces, de ahí, que se pueda acoger esta norma y agradecerse. Agradecerle la pronta solución al tema que nosotros lo agradecemos, y como bien decía él, los que más lo van a agradecer, son los clubs deportivos que nos pongamos de acuerdo con esta rapidez y sencillez.

Así que muchísimas gracias, y ojalá, sigamos en esta línea, que los primeros que lo agradecerán, serán también los ciudadanos.

Muchas gracias.”

Interviene el **Sr. Cardeña Gómez** y dice:

“Nada, solamente agradecer a todos los que han intervenido para que esta modificación sea posible, y estoy convencido de que los clubs le van a agradecer a todos. Así que muchísimas gracias a todos.”

Y el Ayuntamiento Pleno por diecisiete votos a favor (catorce del Grupo Municipal Popular, dos del Grupo Municipal Opción Sampedreña y uno del Grupo Municipal Ciudadanos) y diez abstenciones del Grupo Municipal Socialista.

ACUERDA

Primero. - Aprobar definitivamente la modificación de la Ordenanza General reguladora de los precios públicos, consistente en la introducción de un nuevo apartado en su Anexo V. Servicios y actividades deportivas, cuya redacción literal será la siguiente:

«4. Se considera pensionista a efectos de este Anexo las personas pensionistas por concepto de jubilación, debiendo acreditar dicha circunstancia mediante la aportación de la documentación correspondiente».

Segundo. - Aprobar definitivamente la modificación de la Ordenanza General reguladora de los precios públicos, consistente en la introducción de un nuevo párrafo en el apartado 3, subapartado b, del Anexo V. Servicios y actividades deportivas, cuya redacción literal será la siguiente:

«El uso de las instalaciones deportivas durante la época estival para la realización de los denominados Campus de Verano, organizados por clubes del municipio con arraigo, tendrán la consideración de entrenamientos de perfeccionamiento de las distintas disciplinas».

Tercero. - Publicar el acuerdo que se adoptare en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga. La presente modificación entrará en vigor el día siguiente a su publicación.

2.3.- DACIÓN DE CUENTA QUE PRESENTA EL DELEGADO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA RELATIVA A LOS ESTADOS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO.

Seguidamente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Plenaria de Hacienda, Bienes y Especial de Cuentas de 22 de octubre de 2021, del siguiente tenor literal:

“2.- PROPUESTAS DE LA ALCALDIA Y EQUIPO DE GOBIERNO.

2.3.- DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN PLENARIA DE HACIENDA, BIENES Y ESPECIAL DE CUENTAS, CELEBRADA EL DÍA 22 DE OCTUBRE DE 2021 RELATIVO A DACIÓN DE CUENTA QUE PRESENTA EL DELEGADO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA RELATIVA A LOS ESTADOS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO.

Seguidamente se da cuenta de la propuesta anterior, del siguiente tenor literal:

“En virtud de lo establecido en el art 16 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, así como la Disposición Adicional 3ª de Ley 6/2010, de 11 de junio, reguladora de la participación de las Entidades Locales en los tributos de la Comunidad Autónoma, y de acuerdo con lo previsto en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal 35ª y 45ª; se pone en conocimiento del Pleno Municipal la siguiente información:

Primero: Con fecha 29 de julio de 2021, por parte de la Intervención General, se ha dado cumplimiento a la remisión de información prevista en el art. 16 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que establece la obligaciones trimestrales de suministro de información por las Entidades Locales, referida a los siguientes estados:

FIRMANTE

ANTONIO RAMON RUEDA CARMONA (SECRETARIO GENERAL)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

c4e0808eeefb4d4f74d8c9b64f92abb1af197bba

NIF/CIF

****894**
****670**

FECHA Y HORA

25/01/2022 09:42:29 CET
25/01/2022 10:14:35 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

1. La actualización de los presupuestos en ejecución, incorporadas las modificaciones presupuestarias ya tramitadas y/o las previstas tramitar hasta final de año, y de las previsiones de ingresos y gastos de las entidades sujetas al Plan general de Contabilidad de Empresas o a sus adaptaciones sectoriales, y sus estados complementarios.

2. Las obligaciones frente a terceros, vencidas, líquidas, exigibles, no imputadas a presupuesto.

3. La información que permita relacionar el saldo resultante de los ingresos y gastos del presupuesto con la capacidad o necesidad de financiación, calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas.

4. La actualización del informe de la intervención del cumplimiento del objetivo de estabilidad y del límite de la deuda. Asimismo, la intervención realizará una valoración del cumplimiento de la regla de gasto al cierre del ejercicio.

5. Un resumen del estado de ejecución del presupuesto acumulado a final de cada trimestre, de los ingresos y gastos del presupuesto, y de sus estados complementarios, con indicación de los derechos recaudados del ejercicio corriente y de los ejercicios cerrados y las desviaciones respecto a las previsiones.

Los estados de ejecución, para el mismo período, de los ingresos y gastos, para las entidades sujetas al Plan General de Contabilidad de Empresas o a sus adaptaciones sectoriales.

6. El informe trimestral, regulado en el artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, en la que se incluirá, al menos, de acuerdo con la metodología establecida para el cálculo el periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas, el detalle del periodo medio de pago global a proveedores y del periodo medio de pago mensual y acumulado a proveedores, así como de las operaciones pagadas y pendientes de pago de cada entidad y del conjunto de la Corporación Local.

7. Las actualizaciones de su Plan de tesorería y detalle de las operaciones de deuda viva que contendrá al menos información relativa a:

a) Calendario y presupuesto de Tesorería que contenga sus cobros y pagos mensuales por rúbricas, distinguiendo los pagos incluidos en el cálculo del período medio de pago a proveedores e incluyendo la previsión de su mínimo mensual de tesorería.

b) Previsión mensual de ingresos.

c) Saldo de deuda viva.

d) Impacto de las medidas de ahorro y medidas de ingresos previstas y calendario previsto de impacto en presupuesto.

e) Vencimientos mensuales de deuda a corto y largo plazo.

f) Calendario y cuantías de necesidades de endeudamiento.

g) Evolución del saldo de las obligaciones reconocidas pendientes de pago tanto del ejercicio corriente como de los años anteriores, distinguiendo el importe de las obligaciones pendientes de pago incluidas en el cálculo del período medio de pago a proveedores.

h) Perfil de vencimientos de la deuda de los próximos diez años.

8. De acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, la siguiente información relativa a su período medio de pago a proveedores referido al trimestre anterior:

a) El período medio de pago global a proveedores trimestral y su serie histórica.

b) El período medio de pago trimestral de cada entidad y su serie histórica.

c) La ratio trimestral de operaciones pagadas de cada entidad y su serie histórica.

FIRMANTE

ANTONIO RAMON RUEDA CARMONA (SECRETARIO GENERAL)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

c4e0808eeefb4d4f74d8c9b64f92abb1af197bba

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

NIF/CIF

****894**
****670**

FECHA Y HORA

25/01/2022 09:42:29 CET
25/01/2022 10:14:35 CET

d) La ratio de operaciones pendientes de pago trimestral de cada entidad y su serie histórica.

9. Los datos de ejecución previstos relativos a las unidades integrantes del sector Administraciones Públicas de la contabilidad nacional así como el número de efectivos referidos al último día del trimestre anterior.

Segundo: Junto con la información anterior, durante el trimestre objeto del presente informe, se ha remitido la siguiente información al Ministerio de Hacienda por parte de la Intervención General:

1. Liquidación presupuesto 2020.
2. Informe de morosidad correspondiente al segundo trimestre de 2021.
3. Informe de PMP correspondiente al segundo trimestre de 2021.
4. Informe de evaluación del cumplimiento del Plan Económico Financiero 2019/2020 a su finalización.
5. Presupuesto 2021.

Tercero: En aplicación de lo previsto en la Base nº 35ª de Ejecución del Presupuesto Municipal para el presente ejercicio, se da conocimiento al pleno de la siguiente información trimestral de ejecución presupuestaria:

Resumen por capítulos, Ayuntamiento de Marbella:

	Ejercicio Corriente				Ejercicios cerrados		Estimación Derechos Reconocidos Netos a 31-12-2021	Desviación (B)/(A)-1
	Previsiones iniciales Presupuesto 2021	(A) Estimación Previsiones definitivas al final de ejercicio (1)	(B) Derechos Reconocidos Netos (2)	Recaudación Líquida (2)	Recaudación Líquida (2)	Recaudación Líquida (2)		
INGRESOS								
1 Impuestos directos	161.402.567,80	161.402.567,80	18.548.606,83	3.117.203,99	11.279.636,22	161.402.567,8	-0,89	
2 Impuestos indirectos	19.253.252,01	19.253.252,01	6.284.738,10	2.005.519,97	1.048.647,64	19.253.252,01	-0,67	
3 Tasas y otros ingresos	46.200.885,04	48.880.885,09	30.850.655,19	22.819.742,03	2.434.531,04	44.913.796,35	-0,37	
4 Transferencias corrientes	46.615.282,16	48.210.726,73	18.906.062,29	10.641.381,33	671.416,18	48.210.726,73	-0,61	
5 Ingresos patrimoniales	10.149.499,06	10.149.499,06	3.972.348,15	1.605.293,55	946.622,50	10.139.780,00	-0,61	
6 Enajenación de inversiones reales	12.037.237,38	13.271.740,08	3.662.351,87	3.662.351,87	0,00	12.037.237,38	-0,72	
7 Transferencias de capital	3.136.435,93	3.136.435,93	14.681,02	14.681,02	0,00	3.136.435,93	-1,00	
8 Activos financieros	632.400,00	19.154.717,85	98.498,00	98.498,00	0,00	4.315.637,28	-0,99	
9 Pasivos financieros	12.035.029,07	12.035.029,07	0,00	0,00	0,00	12.035.029,07	-1,00	
Total Ingresos	311.462.588,45	335.494.834,22	82.337.941,45	43.964.671,76	16.380.853,58	315.444.443,1	-0,75	
GASTOS								
1 Gastos de personal	166.994.372,57	171.772.470,63	84.331.648,65	59.991.764,81	5.065,65	167.390.098,2	-0,51	
2 Gastos en bienes corrientes y servicios	80.228.300,20	91.624.807,13	30.114.842,98	25.025.587,64	7.276.344,19	82.462.326,42	-0,67	
3 Gastos financieros	4.131.717,71	4.132.788,77	1.046.101,26	816.005,29	298.494,82	4.132.788,77	-0,75	
4 Transferencias corrientes	8.965.228,98	10.357.966,78	1.434.276,56	1.226.135,72	544.099,75	9.144.798,09	-0,86	
5 Fondo de contingencia y Otros imprevistos	1.500.000,00	1.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-1,00	
6 Inversiones reales	34.186.462,36	40.650.314,26	2.614.969,55	2.331.489,04	5.234.873,45	36.551.040,77	-0,94	
7 Transferencias de capital	2.680.805,85	2.680.805,85	1.042.901,57	1.008.240,25	3.355,29	2.680.805,85	-0,61	
8 Activos financieros	632.400,00	632.400,00	301.690,61	199.417,11	0,00	482.264,00	-0,52	
9 Pasivos financieros	12.143.300,80	12.143.300,80	5.646.137,37	4.975.237,57	807.217,63	12.143.300,80	-0,54	
Total Gastos	311.462.588,45	335.494.834,22	126.532.568,55	95.573.877,43	14.169.450,78	314.987.422,9	-0,62	

(1) Estimación Previsiones definitivas al final ejercicio - Presupuesto actualizado - incluyendo las modificaciones ya tramitadas y/o previstas tramitar hasta final de ejercicio

(2) Datos de ejecución acumulados a final del trimestre vencido



FIRMANTE

ANTONIO RAMON RUEDA CARMONA (SECRETARIO GENERAL)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

c4e0808eeefb4d4f74d8c9b64f92abb1af197bba

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

NIF/CIF

***894**
***670**

FECHA Y HORA

25/01/2022 09:42:29 CET
25/01/2022 10:14:35 CET

6. Evaluación de la Estabilidad Presupuestaria del grupo AAPP (Consolidado):

Entidad	Ingresos no financieros (1)	Gastos no financieros (1)	Ajuste S. Cuentas (2) Ajustes propia Entidad	Ajustes por operaciones internas	Capac./Nec. Financ. Entidad
01-29-069-AA-000 Marbella	299.093.776,80	302.361.858,10	4.259.365,95	0,00	2.991.284,65
01-29-069-AP-007 S. M. Contrata 2000	1.715,70	1.715,70	0,00	0,00	0,00
01-29-069-AP-012 Control Limp. Abast. Sum. 2000, S.L.	2.078,70	2.078,70	0,00	0,00	0,00
01-29-069-AP-025 Radio Televisión Marbella, S.L.	1.685.376,98	1.685.376,98	0,00	0,00	0,00
01-29-069-AP-027 Palacio de Ferias, Congresos y Exposiciones Marbella, S.L.	743.077,30	743.077,30	0,00	0,00	0,00
01-29-069-AP-029 Gerencia de Compras y Contratación Marbella S.L.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
01-29-069-AP-030 Gerencia de Obras y Servicios Marbella S.L.	2.078,70	2.078,70	0,00	0,00	0,00

(1) Si entidad tiene presupuesto limitativo - corresponderá con los gastos e ingresos no financieros de la estimación de derechos/obligaciones reconocidas netas a 31/12/2020 (Cap. 1 a 7).
Si entidad con contabilidad Empresarial - corresponderá con los gastos e ingresos no financieros ajustados al SEC.

(2) Solo aparecerá cumplimentado en el caso de Entidad con presupuesto limitativo.

Capacidad/Necesidad Financiación de la Corporación Local **2.991.284,65**

Con los objetivos aplicados desde la entrada en vigor de la LO 2/2012 LA CORPORACIÓN LOCAL CUMPLE CON EL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA. Este incumplimiento es meramente informativo al suspenderse las reglas fiscales para 2020 y 2021.

Deuda viva PDE al final del periodo

Entidad	Deuda a corto plazo	Excepciones de deuda	Operaciones con Entidades de crédito	Factoring etc. recursos	Arrendamientos financieros	Asociaciones públicas privadas	Pagos aplazados por operaciones con terceros	Otros operaciones de crédito	Con Adscripciones Públicas voto PTESS (1)	Total Deuda viva PDE al final del periodo
01-29-069-AA-000 Marbella	0,00	0,00	12.035.029,07	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.035.029,07
01-29-069-AP-007 S. M. Contrata 2000	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
01-29-069-AP-012 Control Limp. Abast. Sum. 2000, S.L.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
01-29-069-AP-025 Radio Televisión Marbella, S.L.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
01-29-069-AP-027 Palacio de Ferias, Congresos y Exposiciones Marbella, S.L.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
01-29-069-AP-029 Gerencia de Compras y Contratación Marbella S.L.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
01-29-069-AP-030 Gerencia de Obras y Servicios Marbella S.L.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Corporación Local	0,00	0,00	12.035.029,07	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.035.029,07

Total Deuda viva PDE **12.035.029,07**

Cuarto: En cumplimiento de lo previsto en la Disposición Adicional 3ª de Ley 6/2010, de 11 de junio, reguladora de la participación de las Entidades Locales en los tributos de la Comunidad Autónoma, del presente acuerdo se dará traslado a la Consejería de Hacienda y Financiación Europea de la Junta de Andalucía.”

Y la Comisión Plenaria de Hacienda, Bienes y Especial de Cuentas QUEDA ENTERADA.

En Marbella, a fecha de la firma electrónica”

El Sr. Secretario General del Pleno indica que el proponente solicita la retirada del punto del orden del día, procediendo la votación de la Corporación sobre dicha petición.

FIRMANTE

ANTONIO RAMON RUEDA CARMONA (SECRETARIO GENERAL)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

c4e0808eeefb4d4f74d8c9b64f92abb1af197bba

URL DE VALIDACIÓN

https://sede.malaga.es/marbella

NIF/CIF

****894**
****670**

FECHA Y HORA

25/01/2022 09:42:29 CET
25/01/2022 10:14:35 CET

Se procede a la votación para la retirada

Y el Ayuntamiento Pleno por catorce votos a favor del Grupo Municipal Popular y trece abstenciones (diez del Grupo Municipal Socialista, dos del Grupo Municipal Opción Sampedreña y una del Grupo Municipal Ciudadanos)

ACUERDA

Retirar la propuesta anteriormente descrita.

2.4.- PROPUESTA DE MANIFIESTO INSTITUCIONAL QUE PRESENTA LA CONCEJALA DE IGUALDAD Y DIVERSIDAD, DÑA. ISABEL CINTADO MELGAR, CON MOTIVO DEL 25 DE NOVIEMBRE. “DIA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES” AÑO 2021.

Seguidamente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Plenaria de Personal y Régimen Interior de 22 de octubre de 2021, del siguiente tenor literal:

“PRIMERO: PARTE RESOLUTIVA.

2. PROPUESTAS DE ALCALDIA Y DEL EQUIPO DE GOBIERNO.

2.1. DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN PLENARIA DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR CELEBRADA EL 22 DE OCTUBRE DE 2021, SOBRE PROPUESTA DE MANIFIESTO INSTITUCIONAL QUE PRESENTA LA CONCEJALA DE IGUALDAD Y DIVERSIDAD, DÑA. ISABEL CINTADO MELGAR, CON MOTIVO DEL 25 DE NOVIEMBRE. “DIA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES” AÑO 2021.

Seguidamente se da cuenta de la propuesta presentada por la Delegada de Igualdad, de fecha 14 de octubre de 2021, cuyo tenor literal es el siguiente:

“DIA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES” AÑO 2021.

En este 25 de noviembre, Día internacional para la eliminación de la violencia hacia las mujeres, el Ayuntamiento de Marbella quiere denunciar que éstas siguen siendo víctimas de una violencia de género que es global, no tiene fronteras, que se da en todos los países y sociedades, y que la sufren todas las mujeres, por el mero hecho de serlo.

Una violencia atroz, con nefastas consecuencias en cualquiera de sus formas o manifestaciones, agresión verbal, psicológica, física, sexual, el asesinato, la violencia laboral, institucional, económica, acoso sexual u otras violencias infligidas. En este sentido, avanzar hacia la igualdad es la mejor forma de prevenir y atajar la violencia de género.

Los abusos y agresiones contra las mujeres y las niñas son actos sexistas y representan una grave vulneración de los derechos humanos y suponen la manifestación más violenta de las desigualdades sociales existentes entre hombres y mujeres. Se trata, por tanto, de un problema estructural, directamente vinculado a las diferentes situaciones de poder en que las personas se encuentran por razón de su género.

A pesar de los progresos, el cambio real está siendo muy lento, y ningún Estado del mundo ha conseguido la igualdad efectiva, ya que la violencia contra las mujeres y niñas sigue siendo generalizada y registra bajos niveles de denuncia. Además, los demoledores datos nos recuerdan que todavía hay un largo camino de transformación social hacia una igualdad real en nuestra sociedad.

En España, los resultados de la Macroencuesta de Violencia contra la Mujer de 2019 constatan que la mitad de la población femenina mayor de 16 años ha sufrido violencia machista en algún momento de su vida. Así, 1 de cada 2 mujeres ha padecido violencia por ser mujer en nuestro país. Ello supone que más de 11

FIRMANTE

ANTONIO RAMON RUEDA CARMONA (SECRETARIO GENERAL)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

c4e0808eeefb4d4f74d8c9b64f92abb1af197bba

NIF/CIF

****894**
****670**

FECHA Y HORA

25/01/2022 09:42:29 CET
25/01/2022 10:14:35 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

millones y medio de mujeres han sufrido violencia de género en alguna de sus formas- ya sea física, sexual, económica o psicológica, así como acoso sexual, dentro del ámbito de la pareja o ex pareja, o fuera de él. Además, según este estudio, de ese porcentaje, solo en torno al 28% se ha denunciado, con lo cual la inmensa mayoría de la violencia permanece impune.

A estos datos, se suman los nocivos efectos de la pandemia de la Covid-19. Durante el estado de alarma se duplicaron las llamadas al 016, y a las peticiones de ayuda a través de correo electrónico se dispararon en un 269%.

Durante el confinamiento se han recrudecido todos y cada uno de los problemas que ya padecía nuestro sistema de convivencia, ha obligado a las mujeres a encerrarse 24 horas con sus agresores en condiciones que han llevado al límite la estabilidad psicológica de víctimas y agresores, y en no pocas ocasiones con niños como testigos directos de los malos tratos.

El número de mujeres víctimas de violencia de género en 2020 ascendió hasta 29.215. La tasa de víctimas de violencia de género fue de 1,4 por cada 1.000 mujeres de 14 y más años, y el número de víctimas de violencia doméstica creció un 8,2% (según datos del Ministerio de Justicia)

El impacto de esta crisis amenaza con aumentar los índices de violencia hacia mujeres y niñas y revertir muchos de los avances que tantos esfuerzos y vidas han costado, ampliando las brechas preexistentes en todos los ámbitos, y haciendo peligrar derechos y libertades que habíamos considerado irreversibles. Los informes de distintas entidades advierten de la necesidad de afrontar esta pandemia con perspectiva de género para frenar también sus devastadores efectos económicos y sociales, ya que estos no son neutrales y afectan en mayor medida a las mujeres más vulnerables: mujeres con discapacidad, mujeres jóvenes, mujeres de 65 años o más, mujeres migrantes y mujeres residentes en municipios pequeños y mujeres en el medio rural.

Son muchas las formas de violencia que vulneran los derechos humanos, cada día en todo el mundo miles de mujeres y niñas se ven sometidas a sufrir estas formas de violencia hablamos de violencia vicaria, violaciones y abusos sexuales, matrimonios forzados, mutilaciones genitales femeninas, trata de mujeres, pornografía, violencia económica, prostitución etc. La trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual es cada día más frecuente y según el último informe de la Fiscalía señala que el 98,27% de las víctimas explotadas sexualmente son mujeres. La OMS estima que entre 100 y 140 millones de niñas y mujeres de todo el mundo han sido sometidas a uno de los tres primeros tipos de mutilación genital femenina.

Uno de los grupos más afectados por décadas de guerra son las mujeres afganas, que ahora enfrentan una dura nueva realidad. Tras la llegada al poder del régimen Talibán las mujeres afganas ya se están viendo sometidas y las están privando de todas sus libertades y derechos, como el derecho a la educación, los cierres de colegios para niñas, la prohibición de salir sin la compañía de un hombre con excepciones como la de ir al mercado, tampoco podrán trabajar ni elegir su manera de vestir etc., produciéndose una violación de sus derechos fundamentales.

Por otra parte, sabemos que determinados referentes culturales (spots publicitarios, series televisivas, letras musicales, películas...) siguen perpetuando los roles de género, manteniendo a las mujeres en un papel subordinado, y representando la violencia como un rasgo de la identidad masculina. No podemos permitirnos seguir construyendo una sociedad basada en estos estereotipos que justifican y sustentan las violencias machistas.

Por todo lo anterior, desde el Ayuntamiento de Marbella en conmemoración del Día Internacional contra la Violencia hacia las mujeres, manifestamos nuestro reconocimiento al trabajo de quienes prestan sus servicios, desde el sistema judicial, Defensor del pueblo y defensoras de los derechos de las mujeres, a los Servicios Sociales y Sanitarios, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado -Policía Nacional, Policía Local y Guardia Civil-, así como a las organizaciones no gubernamentales, frente a las violencias machistas en nuestros pueblos y ciudades y nos comprometemos a:

-Redoblar esfuerzos y seguir trabajando en coordinación junto a otras administraciones, sociedad civil, sector privado, medios de comunicación etc. para afrontar conjuntamente las distintas formas de violencia contra las mujeres y las niñas con acciones transformadoras

Mantener más que nunca las alertas y que se incrementen los recursos de atención, protección y acogida para todas aquellas mujeres y menores víctimas.

-Incorporar el enfoque de género en todos nuestros planes, especialmente, en los económicos y de promoción del empleo, teniendo en cuenta la menor y más precaria presencia de las mujeres en el ámbito laboral y así también incorporar el enfoque de género en el Plan General de Ordenación Urbana que se está elaborando actualmente en el municipio.

FIRMANTE

ANTONIO RAMON RUEDA CARMONA (SECRETARIO GENERAL)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

c4e0808eeefb4d4f74d8c9b64f92abb1af197bba

NIF/CIF

****894**
****670**

FECHA Y HORA

25/01/2022 09:42:29 CET
25/01/2022 10:14:35 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

-Trabajar con la población en general y especialmente con la población infantil y juvenil haciéndoles partícipes de la detección y solución del conflicto, desde los colegios e institutos y en otras actividades complementarias.

-Poner a disposición de las víctimas cuantos recursos y medios de protección, ayuda y refuerzo necesiten a través de planes de actuación ambiciosos y eficaces.

La Sra. Alcaldesa informa que por acuerdo de Junta de Portavoces la presente propuesta se convierte en institucional.

Y la Comisión Plenaria de Personal y Régimen Interior **DICTAMINA FAVORABLEMENTE** por unanimidad, la propuesta anteriormente transcrita.

En Marbella, a fecha de firma electrónica.”

El Sr. Secretario General del Pleno da cuenta del asunto y realiza la lectura de la parte dispositiva de la propuesta dado su carácter institucional.

Y el Ayuntamiento Pleno

ACUERDA

APROBAR POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES la declaración institucional anteriormente descrita.

2.5.- PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE PARTICIPACION CIUDADANA PARA LA ASIGNACION DE NOMBRES DE CALLES.

Seguidamente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Plenaria de Personal y Régimen Interior de 22 de octubre de 2021, del siguiente tenor literal:

“PRIMERO: PARTE RESOLUTIVA.

4. MOCIONES DE URGENCIA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES.

Se incluyen en el Orden del Día, por razones de urgencia, previamente declarada los asuntos que a continuación se relacionan.

Se hace constar que los mismos no han podido ser debidamente estudiados por el Secretario General del Pleno, dado que han sido presentados una vez realizada la correspondiente convocatoria de la presente Sesión, salvo aquellos expedientes en los que se hace constar la existencia de informe.

4.1. DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN PLENARIA DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR CELEBRADA EL 22 DE OCTUBRE DE 2021, SOBREPROPUESTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE PARTICIPACION CIUDADANA PARA LA ASIGNACION DE NOMBRES DE CALLES.- Seguidamente se da cuenta de las propuestas cuyo tenor literal es el siguiente:

“JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA: Es necesaria la aprobación por parte del órgano competente, de estos expediente, al objeto de no causar perjuicios a terceros y que las personas que habitan en

FIRMANTE

ANTONIO RAMON RUEDA CARMONA (SECRETARIO GENERAL)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

c4e0808eeefb4d4f74d8c9b64f92abb1af197bba

NIF/CIF

****894**
****670**

FECHA Y HORA

25/01/2022 09:42:29 CET
25/01/2022 10:14:35 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

las calles objeto de aprobación disponer de los correspondientes servicios públicos y suministros (privados y/o públicos)

Visto el expediente (20/2020), solicitado por Erhard Zurawka, en representación de Stephanie Strunz, de fecha 09/09/2020, donde solicita que se otorgue el nombre a la vía donde esta situada la vivienda con referencia catastral 4104224UF4440S0001TB, dentro del Distrito Las Chapas, y vista la alegación presentada por Carolina Lunz López, en representación de Stephanie Strunz, de fecha 17/03/2021.

CONSIDERANDO el informe emitido por el Negociado de Estadística
16 de mayo de 2021.

CONSIDERANDO los informes emitidos por la Comisión Técnica de Valoración de fecha 11 de diciembre de 2020 y 11 de mayo de 2021.

CONSIDERANDO que se le ha dado traslado y periodo de consulta a los interesados.

CONSIDERANDO que se ha seguido el procedimiento recogido en la Ordenanza Reguladora de la Nominación y Rotulación de Calles, Otras Vías Urbanas y Espacios de Titularidad Municipal de Marbella.

Tengo a bien proponer al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Marbella, previa aprobación de la Comisión Plenaria correspondiente, que adopte el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Que se otorgue el nombre de **Calle Manzanilla** a la vía donde esta situada la vivienda con referencia catastral 4104224UF4440S0001TB, en la Urbanización Artola Alta, dentro del Distrito Las Chapas y según se indica en el plano adjunto.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a cuantos organismos puedan resultar afectados por su adopción (Correos, Catastro, etc.) así como a los interesados en el procedimiento.”

Visto el expediente (06/2021), solicitado por Daniel Raya Urbano, en representación de la Junta de Compensación del sector URP-SP-17, de fecha 23/03/2021, donde solicita que se otorgue nombre a los viales situados paralelos a la Avenida Pablo Ruiz Picasso y la Calle Viento de Levante, dentro del distrito San Pedro Alcántara.

CONSIDERANDO los informes emitidos por el Negociado de Estadística de fecha 10 de mayo de 2021 y 11 de mayo de 2021.

CONSIDERANDO el informe emitido por la Comisión Técnica de Valoración de fecha 11 de mayo de 2021.

CONSIDERANDO que se le ha dado traslado y periodo de consulta a los interesados.

CONSIDERANDO que se ha seguido el procedimiento recogido en la Ordenanza Reguladora de la Nominación y Rotulación de Calles, Otras Vías Urbanas y Espacios de Titularidad Municipal de Marbella.

Tengo a bien proponer al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Marbella, previa aprobación de la Comisión Plenaria correspondiente, que adopte el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Que se otorgue los nombres de **Calle Mistral y Calle Tramontana** a los viales situados paralelos a la Avenida Pablo Ruiz Picasso y la Calle Viento de Levante, dentro del Distrito San Pedro Alcántara y según se indica en el plano adjunto.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a cuantos organismos puedan resultar afectados por su adopción (Correos, Catastro, etc.) así como a los interesados en el procedimiento.

Se somete a votación la URGENCIA que se aprueba por UNANIMIDAD.

Y la Comisión Plenaria de Personal y Régimen Interior **DICTAMINA FAVORABLEMENTE** por mayoría de siete votos a favor (seis del Grupo Popular de Marbella-Sandro y uno del Grupo Municipal de Ciudadanos) y cuatro abstenciones (tres del Grupo Municipal Socialista y una del Grupo

En Marbella, a fecha de firma electrónica.”

El Sr. **Secretario General del Pleno** da cuenta del asunto.

La **Sra. Alcaldesa** indica que por la Junta de Portavoces se acuerda que no habrá intervenciones en este punto del orden del día.

Y el Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD,

ACUERDA

PRIMERO.- Que se otorgue el nombre de **Calle Manzanilla** a la vía donde esta situada la vivienda con referencia catastral 4104224UF4440S0001TB, en la Urbanización Artola Alta, dentro del Distrito Las Chapas y según se indica en el plano adjunto.

SEGUNDO.- Que se otorgue los nombres de **Calle Mistral y Calle Tramontana** a los viales situados paralelos a la Avenida Pablo Ruiz Picasso y la Calle Viento de Levante, dentro del Distrito San Pedro Alcántara y según se indica en el plano adjunto.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a cuantos organismos puedan resultar afectados por su adopción (Correos, Catastro, etc.) así como a los interesados en el procedimiento.

3.- PROPUESTAS DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DICTAMINADAS POR LAS COMISIONES DE PLENO.-

3.1.- PROPUESTA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A RETIRAR EL PROYECTO DE LEY DE VIVIENDA.

Seguidamente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Plenaria de Personal y Régimen Interior de 22 de octubre de 2021, del siguiente tenor literal:

“PRIMERO: PARTE RESOLUTIVA.

4. MOCIONES DE URGENCIA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES.

Se incluyen en el Orden del Día, por razones de urgencia, previamente declarada los asuntos que a continuación se relacionan.

Se hace constar que los mismos no han podido ser debidamente estudiados por el Secretario General del Pleno, dado que han sido presentados una vez realizada la correspondiente convocatoria de la presente Sesión, salvo aquellos expedientes en los que se hace constar la existencia de informe.

4.5.- DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN PLENARIA DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR CELEBRADA EL 22 DE OCTUBRE DE 2021, SOBRE PROPUESTA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A RETIRAR EL PROYECTO DE LEY DE VIVIENDA.

FIRMANTE

ANTONIO RAMON RUEDA CARMONA (SECRETARIO GENERAL)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

c4e0808eeefb4d4f74d8c9b64f92abb1af197bba

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

NIF/CIF

****894**
****670**

FECHA Y HORA

25/01/2022 09:42:29 CET
25/01/2022 10:14:35 CET

Seguidamente se da cuenta de la propuesta anterior, cuyo tenor literal es el siguiente:

JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA

La urgencia se justifica porque, tras conocerse el acuerdo alcanzado entre los socios del Gobierno de la Nación para aprobar una nueva Ley de Alquiler en España, consideramos necesario debatir este asunto en el Pleno de esta Corporación antes de que se inicie su tramitación parlamentaria.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hace pocas semanas supimos que dentro del acuerdo para la aprobación de los Presupuestos Generales del Estado entre PSOE y Podemos se esconde la aprobación de una Ley de Vivienda de carácter intervencionista y, como no podía ser de otra forma, de perfil comunista.

Esta Ley pretende intervenir el mercado del alquiler y forzar a los propietarios a bajar o congelar los alquileres en las zonas consideradas como tensionadas.

Existen ejemplos de iniciativas de este tipo en diferentes países de nuestro entorno que no consiguieron bajar el precio de los alquileres, sino que lo aumentaron y parece ser que surgió cierta economía sumergida en torno al mercado del alquiler.

Este tipo de medidas son un freno a las inversiones y un ataque frontal al derecho a la propiedad privada reconocido en el artículo 33 de la Constitución Española.

Asimismo intenta aplicar una subida del IBI a las viviendas que, según el Gobierno, están cerradas. Se trata de una intromisión en la autonomía municipal. Así como un castigo a todos los ciudadanos que disponen de una segunda vivienda para su uso particular. Esta subida del IBI podría suponer hasta un 150% para dichas viviendas.

Con esta medida el Gobierno de España penaliza a los ahorradores, mientras que por otro lado legisla para favorecer a los okupas. Esta Ley es caldo de cultivo para el fomento de nuevos okupas.

Sánchez demuestra una vez más ser rehén de Podemos, interviene el mercado de la vivienda en contra del interés general y de una política de vivienda eficaz. Rechaza los informes de instituciones como el Banco de España o la Comisión Europea, que advierten de que el control de alquileres puede tener efectos no deseados.

Se trata de un proyecto populista cuya finalidad es limitar la propiedad privada. Lo que hay que hacer es desbloquear suelo y desbloquear desde el lado de la oferta. Con mayor oferta bajarán los precios. Si intervienes precios no vas a ninguna parte.

Las Administraciones no están para ser caseros, están para poner los medios, dando suelo público a precios más razonables para que se construyan viviendas de alquiler por inversores y para que ellos pongan alquiler a precios razonables. Hay que actuar sobre las condiciones del mercado, pero sin intervenir los precios.

Esta Ley plantea una situación de inseguridad jurídica, afectará negativamente al mercado inmobiliario porque se pondrán menos inmuebles en alquiler y subirán los precios.

La medida propuesta por el Gobierno social comunista de Sánchez del Bono de 250 euros mensuales para los jóvenes de entre 18-35 años por un periodo de dos años se queda en 600 millones de Euros. No es más que un copia y pega del cheque vivienda que sacó su propio partido de la mano de José Luis Rodríguez Zapatero en 2008. Un incentivo que no consiguió frenar la burbuja inmobiliaria que por aquel entonces estaba a punto de estallar y que solo sirvió para que, durante los 4 años que estuvo vigente, el Gobierno despilfarrase 400 millones de euros.

Parece ser que esta Ley será de libre aplicación para las Comunidades Autónomas y Ayuntamientos. Los ciudadanos de nuestra provincia podemos estar tranquilos puesto que la Junta de Andalucía y una gran parte de Ayuntamientos ya han manifestado su voluntad de no aplicar estas medidas intervencionistas.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Popular Marbella-San Pedro propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Instar al Gobierno de España a retirar, de manera inmediata, el proyecto de Ley de Vivienda.

FIRMANTE

ANTONIO RAMON RUEDA CARMONA (SECRETARIO GENERAL)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

c4e0808eeefb4d4f74d8c9b64f92abb1af197bba

NIF/CIF

****894**
****670**

FECHA Y HORA

25/01/2022 09:42:29 CET
25/01/2022 10:14:35 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

SEGUNDO.- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a, que en el marco de sus competencias, no aplique dicha Ley en caso de ser aprobada.

TERCERO.- Aprobar que el Ayuntamiento de Marbella, en el marco de sus competencias, no aplique dicha Ley en el caso de ser aprobada.

CUARTO.- Dar traslado de estos acuerdos al Gobierno de España y a la Junta de Andalucía.

Se somete a votación la URGENCIA que se aprueba por UNANIMIDAD.

Y la Comisión Plenaria de Personal y Régimen Interior **DICTAMINA FAVORABLEMENTE** por mayoría de siete votos a favor (seis del Grupo Popular de Marbella-Sandro y uno del Grupo Municipal de Ciudadanos) y cuatro abstenciones (tres del Grupo Municipal Socialista y una del Grupo Municipal de Opción Sampredreña), la propuesta anteriormente trascrita.

En Marbella, a fecha de firma electrónica.”

El **Sr. Secretario General del Pleno** da cuenta del asunto.

La **Sra. Alcaldesa** ofrece la palabra a los Sres. Concejales por si quieren intervenir en el asunto.

Interviene la **Sra. Caracuel García** y dice:

“Gracias Alcaldesa.

El martes 26, es decir, este martes de esta semana, el Consejo de Ministros, aprobó la que es conocida como la Ley de Vivienda. Hay que advertir, que Sánchez, Pedro Sánchez, en el año 2020, se manifestó en contra de una ley similar, que la Generalitat Catalana, aprobó para la comunidad autónoma de Cataluña.

Él, estaba en desacuerdo con intervenir en el mercado de alquiler ¿Qué ha sucedido desde el 2020 al 2021? Pues que hoy, Pedro Sánchez y su Gobierno, es rehén de su socio de Gobierno. El Gobierno radical, que le ha impuesto, a cambio de los presupuestos, aprobar esta ley.

Mire, a mi no me preocupa los grandes tenedores de viviendas, que también, en un Estado de Derecho, deben ver protegidas su capacidad de decisión. Pero me preocupan los pequeños propietarios. Me preocupa y me dirijo a ese vecino de Marbella, que ha estado toda su vida ahorrando, para conseguir comprar una segunda vivienda, para completar su pensión cuando se jubile o bien, para tenerla cuando su hijo o hija se case o forme una familia.

Porque esa es la cultura de propiedad en España, le guste al Partido Socialista, o no le guste al Partido Socialista.

Y esos pequeños tenedores, ese vecino nuestros de Marbella, que tiene esa vivienda, va a ver congelada, como declare zona tensionada, va a ver congelado su alquiler. No va a poder subir el alquiler de su vivienda, a menos que la alquile por 10 años. Es decir, 10 años con un contrato de alquiler y sin poder disponer libremente de ese bien.

Congelamos los alquileres, subimos el gas, la electricidad, los combustibles, la alimentación, hasta los juguetes para Navidad, las materias primas. Todo se sube, menos los alquileres. En un momento que en España, la inflación reconocida ayer, está en el 5,5%. Un dato que no se conocía en esa magnitud desde el año 92.

Mire, yo voy a hablar de 2 artículos de la Constitución. El artículo 33, reconoce el derecho a la propiedad privada. Y el artículo 47, reconoce el derecho a una vivienda digna. Lo que no es justo en un Estado de Derecho, ni permite la Constitución, es que para defender un derecho, se cercene o se limite otro derecho.

Y eso es lo que hace esta Ley de Vivienda. Cercenar y limitar el derecho a la propiedad privada. A disponer libremente a cada ciudadano de lo que es suyo. Esta limitación, en un Derecho Constitucional, sería suficiente como para que esta Ley, no continuara su tramitación parlamentaria. Pero aparte de eso, podemos hablar de los efectos que va a tener esta Ley. Efectos que se han demostrado indeseables y no efectivos, donde está aplicándose esta Ley. Bien sea en la comunidad autónoma de Cataluña, bien sea en otras ciudades europeas.

Hay un estudio, muy, muy serio de la Universidad Pompeu Fabra, de Barcelona, del mes pasado, del mes de septiembre. Es uno de los pocos estudios que se han realizado hasta ahora sobre este tema. Lo hace la Cátedra de Vivienda de esa universidad, con datos del 2020, que fue cuando entró en vigor la Ley en Cataluña y hasta el primer semestre del 2021.

Las leyes dirigidas a la limitación, concluyen, que no responden a los objetivos pretendidos. Se constata una reducción de viviendas en el mercado de alquiler, se paraliza el mercado y se reduce la oferta, fomentando las listas de espera. Y da unos datos muy concretos. Les invito a que lo comprueben. Yo he buscado la Ley, está en internet al acceso todo el texto, o sea, el informe, perdón y dice que en Barcelona, con la aplicación de la Ley de Control de Arrendamiento, se ha reducido la oferta de viviendas un 10,2%. Hay un 10,2% menos de vivienda en el mercado. Mientras que en Madrid, que no existe esa regulación, se ha incrementado las viviendas en el mercado un 1,7%.

Los precios han subido, han bajado en Barcelona, perdón, han bajado un 5,07 % durante el periodo analizado. Mientras, que en Madrid, sin ley, han bajado casi el doble. El 9,21%. Lo mismo sucede en Berlín, lo mismo sucede en Estocolmo, donde hay una lista de espera para alquilar de 8 años, con lo cual, las medidas y las soluciones no están ahí.

Pongamos suelo público, destinado a alquiler, menos intervención, menos limitación de derechos, y más suelo y más política de vivienda.

Gracias.”

Interviene la **Sra. García Ruiz** y dice:

“Sí, hola buenos días a todos, a la mesa de presidencia, a los compañeros y a los vecinos de Marbella y de San Pedro, que nos están viendo desde sus casas.

Decirles que toda España sabe, que la intervención del mercado del alquiler, es algo que no gustaba ni siquiera al propio PSOE. Y que la Sra. Calviño, así como otros muchos dirigentes del PSOE, habían criticado firmemente esta medida, que ahora parece que la van a aceptar, porque podemos haber ganado la partida.

El Sr. Sánchez, está dispuesto a no dejar atrás ninguna de las promesas que le ha hecho a Podemos, con tal de no traicionarlos para poder mantenerse durante toda la legislatura en la Moncloa.

Desde Ciudadanos, siempre vamos a estar a favor de que se tomen medidas para bajar el precio de la vivienda, pero siempre nos vamos a oponer frontalmente a la intervención del mercado de la vivienda, puesto que dicha medida se ha demostrado que verdaderamente no tiene la finalidad que se pretende, porque lo que hace es que dificulta el acceso a la vivienda y disminuye la oferta de las viviendas de alquiler.



FIRMANTE

ANTONIO RAMON RUEDA CARMONA (SECRETARIO GENERAL)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

c4e0808eeefb4d4f74d8c9b64f92abb1af197bba

NIF/CIF

****894**
****670**

FECHA Y HORA

25/01/2022 09:42:29 CET
25/01/2022 10:14:35 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

La ley de vivienda del Gobierno Central, constituye un ataque a la libertad, a la economía, a las competencias de las comunidades autónomas y de los ayuntamientos. Una ley que la Ministra Montero ha calificado de preciosa, y sin embargo, desde el Grupo del Congreso de Ciudadanos, se ha catalogado de muy peligrosa para el desarrollo tanto económico, como social.

Los liberales no vamos a aplicar estas medidas para intervenir en ningún mercado, allí donde gobernamos. Además, se trata de una ley, que va a provocar el efecto totalmente contrario, como se ha producido en países de nuestro entorno, tales como Alemania. El fracaso de esta regulación, en la intervención de los precios del alquiler, lo que está haciendo es desproteger a miles de inquilinos.

Si por ejemplo en Berlín, se ha producido una subida desproporcionada del alquiler a un 36%. En París, se ha multiplicado el mercado negro de alquileres y la oferta se ha reducido un 20%. En Suecia las medidas intervencionistas han provocado un 93%, de que en el 93 % de los municipios, hay un déficit de la oferta de alquiler y más de 10 años de lista de espera para acceder a una vivienda.

Por lo tanto, ¿qué sentido tiene implantar medidas que sabemos que en los países de nuestro entorno no han funcionado? Pues la única respuesta es, para contentar a los necesarios socios de gobierno.

La propia Ley de Intervención de las Rentas, que entró en vigor hace un año en Cataluña, que ahora mismo está recurrida por el Tribunal Constitucional, ha demostrado que no ha conseguido el efecto que pretendía. Los precios han caído, han caído de la misma manera que en otras comunidades que no se han aplicado, como por ejemplo, Madrid o Valencia. Mientras que sí se ha reducido drásticamente, tanto la oferta, como la demanda de las viviendas de alquiler.

A la gente le cuesta ahora muchísimo más que hace 12 meses acceder a una vivienda de alquiler porque los dueños y los propietarios de las casas se han hecho muchísimos más exigentes viendo la situación y viendo esta Ley que ustedes están proponiendo.

Por lo tanto, desde Ciudadanos consideramos que el mercado de la vivienda, no se debe regular con ocurrencias, ni con medidas que se ha demostrado que no funcionan en otros países vecinos, ni con ajustes invasivos, ni con medidas contra la propiedad privada.

Desde Ciudadanos, rechazamos todo tipo de medidas intervencionistas, sobre todo, porque demuestran que no han funcionado y porque verdaderamente lo que tienen es que producen el efecto contrario al que se pretende por parte del Gobierno Central.

Muchas gracias.”

Interviene el **Sr. Osorio Lozano** y dice:

“Gracias Sra. Alcaldesa.

Sr. Piña, aquí nos vamos a abstener, ¿vale? Y voy a explicar el por qué. Vamos a explicar el por qué. Porque entendemos que es una batalla que nos afecta a nosotros también, evidentemente. Afecta a nuestro municipio. Pero, es una batalla a nivel nacional. Estas son las típicas dimes y diretes, porque usted ha empleado de forma sesgada la información, por lo menos, eso considero yo, en mi criterio. Porque usted hablaba, no se preocupa de los grandes tenedores, pero sí de los pequeños.

La ley dice, que tienes que tener cuatro viviendas, cuatro viviendas en el mismo municipio y vacías. Entonces, hay muchísimas cosas. Y yo creo, que tiene poco recorrido esta futura ley, ¿Por qué? Pues, porque tiene, está evidentemente a las personas que se le van a intervenir esas rentas, pues están fastidiado y no les agrada, pero es que tampoco les

FIRMANTE

ANTONIO RAMON RUEDA CARMONA (SECRETARIO GENERAL)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

c4e0808eeefb4d4f74d8c9b64f92abb1af197bba

NIF/CIF

****894**
****670**

FECHA Y HORA

25/01/2022 09:42:29 CET
25/01/2022 10:14:35 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

agrada a esos que supuestamente iba a beneficiar. Con lo cual, yo creo que poco recorrido tiene esta Ley.

Pero sí me voy a quedar con su última frase Sra. Caracuel, donde usted dice: “*Más políticas de vivienda.*” Ahí es donde hay que ir. “*Más políticas de Vivienda.*” De arriba abajo, o de abajo arriba ¿y qué es lo que pasó? Yo quiero poner como ejemplo las políticas que aplicó, o trató de aplicar Opción Sampedreña aquí, en nuestro municipio, que es lo que podíamos.

Quiero recordar, que cuando Opción Sampedreña llevaba la Delegación de Hacienda y Patrimonio, nosotros, recuperamos una parcela en Nueva Andalucía, y en una reunión que tuvimos con aquel caballero, que era el Sr. Alcalde, en aquel entonces, quedamos de la cesión de ese terreno, para sacar viviendas de protección pública ¿Para qué? Para que no se repercutiese al comprador finalista ¿Qué es lo que hizo la política del PP, cuando llegó con su mayoría absoluta? Volvió a vender la parcela. Si usted está pidiendo más política de vivienda, usted está diciendo lo contrario de lo que está haciendo.

Y lo fácil sería, para los gobiernos, llámase Partido Popular, llámese Partido Socialista, que son los que están a nivel nacional, hacer eso ¿Por qué no hacen esas políticas de viviendas? ¿Por qué no cogen terreno público? ¿Por qué no promueven y por qué no lo hacen?

Pues le voy a decir yo porqué no lo hacen. No lo hacen porque es un tema muy sensible, porque son personas problemáticas y los grandes partidos, huyen de los problemas, huyen de los problemas. Aquí, Opción Sampedreña y en aquel caso, también, junto con el Partido Socialista, aquella vez, llegamos a ese acuerdo y eso se iba a llevar a cabo ¿Qué pasó también? Pues mi compañero Rafael Piña, en una parcela que había junto, anexa a Instituto Guadaiza, nuestra intención, si hubiésemos seguido aquí, era haber promovido, no recuerdo el número de viviendas, ¿Rafael, 34? Pues 54 viviendas también públicas.

Si eso es lo que se pedía, si eso es lo que usted pide, eso es lo que hizo Opción Sampedreña en su momento. Y eso es lo que no tiene sentido. No pida usted eso, cuando a la hora de intentar o de promoverlo... porque hay que decir una cosa Sra. Caracuel, en aquella promoción, que sacó en San Pedro, que la gente corría hacia San Pedro para coger los números y tal, todavía hay viviendas por vender ¿Por qué? Porque ustedes venden el suelo y al vender el suelo, el promotor, tiene que repercutirlo.

Entonces, no hagan lo que yo diga, y después, no hagan lo que yo hago, porque usted se está contradiciendo usted misma. Así que hay que actuar como ha actuado Opción Sampedreña. Muchísimas gracias.”

Interviene la **Sra. Pérez Rodríguez** y dice:

“Buenos días. Revisen ustedes el artículo 47 de la Constitución, dice: “*Derecho a una vivienda digna*”, desde luego. Pero los poderes públicos, tendrán que promover esas condiciones.

Retomando, buenos días a todas y a todos. Tengo que pedirles que por favor, cuando traigan una moción aquí, nos tomen a todos en serio. Se lo digo, porque vienen al Pleno del Ayuntamiento de Marbella planteado una propuesta en la que las palabras más repetidas son comunismo y ocupación.

Les falta nombrar a Bildu y a Venezuela. Se lo recuerdo, para que no se despisten en su turno de réplica. Pero claro, para traer propuestas serias, hay leer un poquito, y de esta manera, sabrían y no se lo tendríamos que contar nosotros ahora, que el proyecto presentado por el PSOE, contempla desgravaciones del 90%, para los propietarios que bajen el alquiler

un 5%. La anunciada ayuda de 250 € o una reserva de suelo del 30 % en todas las promociones de vivienda protegida.

Ustedes, una vez más, hacen trazo grueso y se van, como no, al límite a los alquileres y, cómo no, una vez más, lo hacen versionando la realidad. Hoy más que nunca, además, con muchas hipérboles.

Miren, no se establecerá límite alguno, para el propietario particular, que tenga diez o más inmuebles. Pero sí, para las empresas que operan por ejemplo con fondos buitres, iguales para que lo entiendan, las que están vinculadas a la pareja Aznar-Botella.

Resumiendo, ancianitos desvalidos, ¡No! Sociedades financiadoras de la Gürtel, que pagan sedes en B, o, presentaciones de candidaturas, algunas de ellas en año 2002 ¡Sí!

¿A que ahora lo visualizamos todos un poquito mejor?

Y hablan de Europa, que ya podrían ustedes hablar de Europa, para decirle al Sr. Casado, el del título de derecho de pinta y colorea, que deje de intrigar con los fondos europeos. Que al final, nos quedamos sin instituto en Las Chapas y sin ampliación del Costa del Sol.

Pues bien, decirles que hay mercado regulado de la vivienda, en países como por ejemplo Francia, Austria, Alemania o Suecia. Todos ellos, auténticas referencias del comunismo internacional.

Insisten ustedes en hablar del IBI, pues no sé cómo será en Benahavís, pero en Marbella, usted nos cruje Sra. Muñoz.

Mire, me quedaron más ejemplos el otro día. Vivienda en calle Mendoza, de 236 a 527 euros, vivienda en Ricardo Soriano de 536 a 1.055 euros.

Ustedes vienen aquí con una Ley de Vivienda cuyo contenido íntegro se está debatiendo. Ya que usted, señora Muñoz, no hace su trabajo en Marbella, hágalo en el Senado. Enmiéndela si tanto le molesta. Pero no nos hagan perder el tiempo aquí con mociones para su escarapate de la propaganda.

Hay mujeres en Marbella y San Pedro, víctimas de violencia de género. Monitores escolares que no pueden ejercer su trabajo en unas condiciones dignas. El lunes, el Hospital Costa del Sol, tendrá 100 trabajadores menos. Ni siquiera sus incontables primeras piedras, han conseguido levantar la residencia pública de mayores. El Estadio Municipal se cae a cachitos. La ampliación de La Bajadilla ni se menciona. ¿Cuántas veces han anunciado una piscina olímpica? Ahí sigue el muro del Colegio García Lorca. Divina Pastora, El Arquillo, Miraflores, Plaza de Toros, abandonados.

Y vienen ustedes aquí alteradísimos y con mucho drama, preocupados porque las grandes empresas tendrán límites al alquiler. Miren, tómense esto en serio. Preocúpense de la gente de aquí que no tiene una solución habitacional. Que vive en la calle. De los autónomos que no han recibido ayudas de su Ayuntamiento por la pandemia. De los desempleados. De los jóvenes sin oportunidades. De los trabajadores y trabajadoras, que cada día levantan esta ciudad y llegan justitos a pagar su hipoteca.

Y si después de 12 años Marbella les queda pequeña, plieguen velas. Aunque ya sabemos que desde La Bajadilla no podrá ser. Y si no encuentran dónde están los problemas, desde el PSOE seguiremos señalándoles el camino.

Nada más, gracias y buenos días.

Interviene la **Sra. Caracuel García** y dice:

“El único tono alterado, que se oye esta mañana, hasta ahora en el Pleno, es el de la señora que acaba de intervenir.

FIRMANTE

ANTONIO RAMON RUEDA CARMONA (SECRETARIO GENERAL)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

c4e0808eeefb4d4f74d8c9b64f92abb1af197bba

NIF/CIF

****894**
****670**

FECHA Y HORA

25/01/2022 09:42:29 CET
25/01/2022 10:14:35 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

A Opción Sampedreña, le digo que no es una moción que corresponda solamente el tema a nivel estatal. Sr. Osorio, corresponde a los municipios castigar a determinadas viviendas con un incremento hasta un 150 % en el IBI. Eso es una realidad y eso, nos afecta a todos.

¿Y sabe por qué traemos esta moción? Porque la propia Ley, recoge la posibilidad de que determinadas comunidades autónomas o algunas comunidades autónomas, no apliquen la Ley.

Y nosotros instamos, a que la Junta de Andalucía, no la aplique en Andalucía. Y que el Ayuntamiento de Marbella, no lo aplique en Marbella.

Y hablamos de viviendas públicas. Pues mire, tenemos ahora mismo en construcción diecisiete para alquiler en la antigua Escuela de Idiomas. Y tenemos construyendo setenta y tres viviendas en Nueva Andalucía.

Y hay que recordar, que fue el presidente Zapatero, quien eliminó el 20 % de ayudas de protección oficial, para pagar cuando solamente se tenía que ir a pagar el 80% de hipoteca y toda esa ayuda, y muchas viviendas, se quedaron sin vender por esa causa.

Para defender lo indefendible, pues el PSOE, desde luego, pues ha tenido que recurrir a Bildu, a Venezuela, a Aznar, a Botella, a los Fondos Europeos, ha dado un repaso por todo el municipio por las obras que estamos haciendo. O sea, todo eso, menos entrar en el centro de lo que hay.

Y lo que hay es no me cite a Alemania como ejemplo donde han congelado los alquileres por 5 años, cuando los efectos indeseables, lo hemos puesto de manifiesto y yo pido respeto, algo que a usted le cuesta trabajo, pero que no hable, mientras que nosotros, los demás compañeros, estamos en el turno de la palabra.

Los efectos indeseable de Alemania, lo ha puesto de manifiesto la representante de Ciudadanos, y yo también, cuando he dicho lo que ha sucedido. Y se me olvidó decir que se ha incrementado en un 38%, la venta de vivienda en Alemania, porque la gente, ante la limitación de derechos que tiene para alquilar, ha decidido por vender la vivienda.

Nosotros promulgamos y proponemos, pues un ejemplo, el Plan Vive de Andalucía. Miren ustedes. El Plan Vive de Andalucía 2020-2030, son 650 millones de euros en inversión en vivienda pública, en los cuatro primeros años.

Y no termino sin otro efecto que está ocurriendo en Cataluña y que puede ocurrir en el resto de España con esta Ley. Y es, el aumento de la ocupación, de la ocupación con K. Yo traigo aquí, datos del propio Ministerio del Interior, no están actualizados, no están actualizados, pero se ha incrementado considerablemente. Y donde más ha aumentado, y termino Presidenta, donde más ha aumentado la ocupación en el primer semestre del 2020, ha sido en la comunidad autónoma de Cataluña, donde está la Ley implantada.

Muchas gracias.”

Y el Ayuntamiento Pleno por quince votos a favor (catorce del Grupo Municipal Popular y uno del Grupo Municipal Ciudadanos), diez votos en contra del Grupo Municipal Socialista y dos abstenciones del Grupo Municipal Opción Sampedreña,

ACUERDA:

FIRMANTE

ANTONIO RAMÓN RUEDA CARMONA (SECRETARIO GENERAL)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

c4e0808eeefb4d4f74d8c9b64f92abb1af197bba

NIF/CIF

****894**
****670**

FECHA Y HORA

25/01/2022 09:42:29 CET
25/01/2022 10:14:35 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

PRIMERO.- Instar al Gobierno de España a retirar, de manera inmediata, el proyecto de Ley de Vivienda.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a, que en el marco de sus competencias, no aplique dicha Ley en caso de ser aprobada.

TERCERO.- Aprobar que el Ayuntamiento de Marbella, en el marco de sus competencias, no aplique dicha Ley en el caso de ser aprobada.

CUARTO.- Dar traslado de estos acuerdos al Gobierno de España y a la Junta de Andalucía.

3.2.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS RELATIVA A LA PUESTA EN MARCHA DE ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN, LIMPIEZA, SEGURIDAD Y RECUPERACIÓN AMBIENTAL DEL LAGO DE LAS TORTUGAS.

Seguidamente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Plenaria de Personal y Régimen Interior de 22 de octubre de 2021, del siguiente tenor literal:

“**PRIMERO: PARTE RESOLUTIVA.**

3.- PROPUESTAS DE LOS GRUPOS MUNICIPALES.

3.1. DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN PLENARIA DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR CELEBRADA EL 22 DE OCTUBRE DE 2021, SOBRE MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS RELATIVA A LA PUESTA EN MARCHA DE ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN, LIMPIEZA, SEGURIDAD Y RECUPERACIÓN AMBIENTAL DEL LAGO DE LAS TORTUGAS.-

Seguidamente se da cuenta de la propuesta, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Uno de los desafíos locales contenidos en el Plan Estratégico Marbella-San Pedro 2022 es el relativo a la creciente necesidad de cuidar de nuestros espacios naturales y paisajes, de disponer de un espacio sostenible y con calidad medioambiental.

En dicho Plan se afirma que Marbella puede posicionarse como una ciudad verde de referencia en Europa, entre otros aspectos, por su cuidado hacia sus recursos naturales.

En 2017 se llevó a cabo una consulta entre todos los ciudadanos del municipio para que eligieran qué actuaciones había que acometer en el marco de los Presupuestos Participativos. Los ciudadanos eligieron, entre ellos, el proyecto de regeneración del Lago de las Tortugas que es uno de los espacios verdes de nuestro municipio a preservar.

Se trata de un humedal con 4,4 hectáreas con un alto valor ecológico para el municipio. Este enclave natural está ubicado en el distrito de Nueva Andalucía. No se trata propiamente de un lago, es más bien un depósito. Su presa fue construida en 1980 y tiene 40 m de largo y 20 m de alto. Por aquel entonces el lago era conocido como Embalse Nuevo El Ángel, ya que complementaba al depósito anterior del Pantano Viejo (del año 1850) y al Embalse Alquero. Con el paso del tiempo y debido a la proliferación de tortugas en el mismo se empezó a conocer como el Lago de las Tortugas.

Cuando los ciudadanos decidieron con sus votos que se regenerara el Lago de las Tortugas se elaboró un anteproyecto para priorizar las acciones que tenían que llevarse a cabo con el objetivo de ponerlo en valor. Se llamaba recreación y restauración de hábitats en el embalse nuevo de El Ángel y contó con el asesoramiento de biólogos y expertos medioambientales.

FIRMANTE

ANTONIO RAMÓN RUEDA CARMONA (SECRETARIO GENERAL)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

c4e0808eeefb4d4f74d8c9b64f92abb1af197bba

NIF/CIF

****894**
****670**

FECHA Y HORA

25/01/2022 09:42:29 CET
25/01/2022 10:14:35 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

El lago de las Tortugas tiene un enorme potencial, capaz de atraer, si se regenerara, a decenas de diferentes tipos de aves que anidarían en este humedal. Una regeneración que también supondría no solo la recuperación de la avifauna sino también la de los anfibios y peces seriamente castigados por la introducción de especies invasoras.

Asimismo, el lago podría ser foco de atracción de un tipo de turismo selecto como es el ornitológico, ya que el turista ornitológico tiene una alta sensibilidad ambiental y un poder adquisitivo medio alto.

La concienciación medioambiental y un mejor conocimiento de la riqueza natural que tiene Marbella es pieza clave para su conservación. Así como lo es, también, el hecho de involucrar a los centros educativos del municipio y de lugares próximos a conocer la historia y los valores del lago de las Tortugas, valorar, respetar y mejorar este espacio para preservarlo y que llegue a las generaciones futuras en el mejor estado de conservación posible.

En el sentido anteriormente expuesto varios IES han llevado a cabo acciones para apadrinar el lago organizando actividades de voluntariado de limpieza de su entorno y aprendiendo concienciación medioambiental entre los alumnos.

Las actuaciones llevadas a cabo por parte del Ayuntamiento en dicho enclave natural desde 2010 han conseguido en parte recuperar y poner en valor un paraje natural que se encontraba en una situación de total abandono por los gobiernos anteriores.

Entre las acciones puestas en marcha destacan las relativas a la instalación de un embarcadero para la práctica de actividades náuticas, se creó una zona de picnic para esparcimiento de los visitantes así como un merendero, se instaló mobiliario urbano, se llevaron a cabo labores de asfaltado del aparcamiento y vallado perimetral.

También se comprometió la creación de una senda verde que rodearía toda la ribera, y que permitiría pasear con tranquilidad a los amantes de la naturaleza, e instalar una serie de paneles informativos en la nueva ruta para dar a conocer todas las especies existentes en este enclave natural.

No obstante, es necesario que se sigan acometiendo actuaciones para mejorar este entorno natural y evitar su degradación. Nos estamos refiriendo a las destinadas a su cuidado y mantenimiento, tales como limpieza y desbroce ya que la zona presenta basuras esparcidas y maleza seca con el consiguiente peligro de incendio. Asimismo, sería necesario colocar señalética destinada a la fácil localización del lugar para aquellos visitantes que quieren acceder al lago, ya que no existe cartelería al respecto.

Además de las citadas, el compromiso del equipo de gobierno fue también el de acometer trabajos tendentes a la recuperación medioambiental de este humedal. Fruto de dicha promesa se elaboró el arriba citado proyecto para priorizar las acciones que tenían que llevarse a cabo con el objetivo de ponerlo en valor.

La conservación y rehabilitación del patrimonio medioambiental de nuestro municipio, a través de instrumentos como la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (EDUSI) con Fondos FEDER, es una gran oportunidad para seguir conservando y revitalizando nuestros espacios naturales como ya se está haciendo con algunos de ellos. En este sentido, debemos hacer uso de cuantos instrumentos tengamos a nuestro alcance para alcanzar dichos objetivos.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Ciudadanos del Excmo. Ayuntamiento de Marbella eleva al pleno corporativo los siguientes

ACUERDOS

1. Instar al equipo de gobierno a llevar a cabo las actuaciones necesarias para que tanto el Lago de las Tortugas como su entorno se encuentren en las mejores condiciones de conservación, limpieza y seguridad.
2. Instar al equipo de gobierno en colaboración con aquellas instituciones que fueren competentes a poner en marcha los trabajos necesarios para la recuperación medioambiental de este humedal.”

Y la Comisión Plenaria de Personal y Régimen Interior **DICTAMINA FAVORABLEMENTE** por un voto a favor del Grupo Municipal de Ciudadanos y diez abstenciones (seis del Grupo Municipal Popular, tres del Grupo Municipal Socialista y uno del Grupo Municipal de Opción Sampedreña.

En Marbella, a fecha de firma electrónica.”

El Sr. Secretario General del Pleno da cuenta del asunto.

FIRMANTE

ANTONIO RAMON RUEDA CARMONA (SECRETARIO GENERAL)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

c4e0808eeefb4d4f74d8c9b64f92abb1af197bba

NIF/CIF

****894**
****670**

FECHA Y HORA

25/01/2022 09:42:29 CET
25/01/2022 10:14:35 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

La **Sra. Alcaldesa** ofrece la palabra a los Sres. Concejales por si quieren intervenir en el asunto.

Interviene la **Sra. García Ruiz** y dice:

“Sí, muchas gracias.

Pues bien, la primera moción que trae a este Pleno de octubre el Grupo Municipal de Ciudadanos, es para que el Equipo de Gobierno acometa las actuaciones correspondientes en la Lago de las Tortugas, para mejorar este entorno natural, ya que uno de los desafíos locales contenidos en el plan estratégico Marbella-San Pedro 2022, es la necesidad de cuidar nuestros espacios naturales y paisajes. Así como disponer de espacios sostenibles y con calidad medio ambiental.

En dicho plan, se afirma que Marbella podría posicionarse como una ciudad verde, en referencia a Europa. Entre otros aspectos, por el cuidado de sus recursos naturales. En 2017, como todos sabemos, se llevó a cabo una consulta a los ciudadanos, para que eligiesen las actuaciones que querían que se acometiesen con los presupuestos participativos.

Los ciudadanos eligieron entre otros proyectos, el de regeneración del Lago de las Tortugas. Uno de los espacios verdes más importantes de nuestro municipio y que debemos preservar. Cuando los ciudadanos decidieron con sus votos que se regenerara el Lago de las Tortugas, se elaboró un anteproyecto para priorizar las acciones que tenían que llevarse a cabo con el objetivo de ponerlo en valor.

Un anteproyecto, que se denominó recreación y restauración del hábitat del embalse nuevo del Ángel. Y que contó con el asesoramiento de biólogos y expertos medioambientales.

El Lago de las Tortugas, tiene un enorme potencial capaz de atraer, si se regenera, a decenas de tipos de aves, que anidarían en este humedal. Una regeneración que también supondría la recuperación de aves y fauna. Y también de que muchos anfibios y peces, se encuentran seriamente castigados por la introducción de especies invasoras.

Asimismo, el lago podría ser un foco nuevo de atracción de turismo selecto, como es el turismo ornitológico. Ya que el turista ornitológico tiene una alta sensibilidad medioambiental y un alto poder adquisitivo.

La concienciación medioambiental y el mejor conocimiento de la riqueza natural que tiene Marbella, es la pieza clave para su conservación. Las actuaciones llevadas a cabo por este Ayuntamiento en el año 2010, han conseguido recuperar gran parte del valor de este paraje natural que se encontraba en una situación de abandono por los gobiernos anteriores.

Entre las acciones puestas en marcha, destacaros la relativa a la instalación de un embarcadero, para la práctica de actividades náuticas. Se creó también una zona de picnic, de esparcimiento para los visitantes, así como un merendero.

Se instaló un mobiliario urbano. Se llevaron a cabo labores de asfaltado del aparcamiento y vallado perimetral. Y también, se comprometieron a la creación de una senda verde, que rodearía la rivera del lago y permitiría pasear de forma tranquila, a aquellos amantes de la naturaleza.

Así como, instalar paneles informativos sobre esta nueva ruta y dar a conocer las especies existentes en este enclave. Por tanto, es necesario que se sigan acometiendo las actuaciones necesarias en este entorno natural, sobre todo, para evitar su degradación.

FIRMANTE

ANTONIO RAMON RUEDA CARMONA (SECRETARIO GENERAL)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

c4e0808eeefb4d4f74d8c9b64f92abb1af197bba

NIF/CIF

****894**
****670**

FECHA Y HORA

25/01/2022 09:42:29 CET
25/01/2022 10:14:35 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

Nos estamos refiriendo a las destinadas al cuidado y mantenimiento, tales como limpieza y desbroce, ya que cuando uno va al lago de las tortugas, observa que hay basuras esparcidas y que hay maleza seca que puede provocar incendios.

Además de las citadas, el compromiso del Equipo de Gobierno, fue también, acometer trabajos tendentes a la recuperación medio ambiental de este humedal. Fruto de dicha promesa, fue el proyecto que antes he mencionado.

La conservación y rehabilitación del patrimonio medioambiental de nuestro municipio, a través de instrumentos como la estrategia y desarrollo urbano sostenible EDUSI, con los fondos FEDER, es una gran oportunidad para seguir conservando y revitalizando nuestros espacios naturales, como ya se viene haciendo con otros de nuestro municipio.

En este sentido, debemos poner a disposición, cuantos instrumentos tengamos a nuestro alcance, para alcanzar estos objetivos. Es por ello, que desde el Grupo Municipal de Ciudadanos, elevamos a este Pleno los siguientes acuerdos:

Instar al Equipo de Gobierno a llevar a cabo las actuaciones necesarias para que el Lago de las Tortugas se encuentre en las mejores condiciones de conservación, limpieza y seguridad, así como instar al Equipo de Gobierno a que en colaboración con aquellas administraciones competentes, pongan en marcha los trabajos necesarios para la recuperación medioambiental de este humedal.

Muchas gracias.”

Interviene el **Sr. Piña Troyano** y dice:

“Buenos días a todos y a todas.

Vamos a apoyar la propuesta, porque creemos que es un sitio emblemático y que además hay que mantener, recuperar y poner en valor, sin ningún tipo de duda.

Ya hicimos una propuesta, que se quedó ahí parada, que es la Ruta de Los Pantanos, La Ruta del Agua, La Ruta de los Lagos. En fin, que empezamos a trabajar con ella y no sabemos en qué cajón está guardada actualmente.

Pero yo quiero, sin ser agorero, pero quiero poner de manifiesto también, dos posibilidades que hay en el entorno del Lago de Las Tortugas, muy, muy, muy preocupante. Absolutamente preocupante.

La primera, no sé si sabéis, esos bienes tanto el lago, como el entorno del pantano, pertenecen a la empresa, o lo que era, Bansa. Es decir, esto tiene un problema que acarrea grave. Es decir, ahora mismo, desde hace ya tiempo, Bansa está en concurso de acreedores. Todos sus bienes están en venta, entre ellos estos.

Y puede haber la posibilidad, que lo compre alguien externo, con intereses, incluso la Tenencia de Alcaldía, y algunas propiedades más de Bansa, entre ellas está el Lago de Las Tortugas, el entorno, y que se pueda urbanizar. Porque el PGOU del 86, prácticamente no tenía ningún tipo de protección en el entorno del Lago de las Tortugas.

Y yo le voy a pasar la ficha, para que usted lo tenga y le conste, donde dice claramente que lo único que hay que hacer es acondicionamiento del camino forestal necesario para circular por el norte del pantano. Y también, la protección integral del arbolado de los dos pantanos.

Y le voy a poner un precedente, estamos hablando del Lago de Las Tortugas. Pero es que el lago viejo, el antiguo, el que hay más hacia San Pedro, ya se está urbanizando. Todo

FIRMANTE

ANTONIO RAMON RUEDA CARMONA (SECRETARIO GENERAL)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

c4e0808eeefb4d4f74d8c9b64f92abb1af197bba

NIF/CIF

****894**
****670**

FECHA Y HORA

25/01/2022 09:42:29 CET
25/01/2022 10:14:35 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

el entorno, se está urbanizando. Con lo cual, si mañana hay alguien que compra todo estos terrenos, y decide, y pide licencia para urbanizar, bueno, tardará 10 o 15 años, en fin, lo que nosotros solemos tardar.

Pero será preceptivo, de poder ser urbanizado. Que esto sí que sería un problema. Esto, sí que sería un problema. Le paso la ficha para que usted la tenga y pueda comprobarlo.

Pero hay otro problema más grave, y es que en una reunión que tuvimos, con la agencia del agua, en Málaga, que tuvo el bien de invitarnos, tanto Ángeles Muñoz, como Javier, nos notificaron que se había creado un expediente para que los concesionarios antiguos, de los pantanos que hay, en el término municipal de Marbella, se personasen y dijese, si querían o no tener la concesión. Yo en aquel momento, le dije al Sr. García, digo: *“Vamos a personarnos nosotros y si no aparece nadie, el Ayuntamiento de Marbella, se haga cargo de los pantanos, de los embalses.”*

Porque yo le hice una pregunta y quiero refrescarle la memoria al Sr. García, yo digo: *“En caso de que no se presente nadie, ¿qué ocurriría? Dice: “pues pasarían inmediatamente a ser poseedores del dominio la Junta de Andalucía, la Agencia del Agua.”* Y digo: *“Bueno, y en caso que sea la Agencia del Agua la que se haga cargo de los embalses, ¿qué harían?”* Y dicen: *“Pues hacerle una tronera enorme al pantano, porque como no tenemos posibilidades de hacerle los mantenimientos a ninguno de ellos, pues ese embalse se quedaría sin agua, para evitar los peligros que pueda haber, porque la normativa de embalses es muy compleja, tiene una serie de mantenimientos una serie de normativas que hay que cumplir y nosotros no podemos mantener esos pantanos en marcha.”* ¿Es así o no es así?

Entonces, está muy bien. El entorno, por supuesto, hay que tenerlo cuidado. Pero tenemos otros problemas añadidos graves, que pueden ser que Bansa, en concurso de acreedores, compre alguien externo esos dominios, esas parcelas, y se urbanicen, porque tienen derecho y que la Agencia del Agua, tome el dominio del pantano y le haga la tronera y nos quedemos sin el pantano y sin los terrenos, que eso es, muchísimo más grave.

Gracias.”

Interviene el **Sr. Párraga Rodríguez** y dice:

“Buenos días a todos y todas.

Desde el Grupo Municipal Socialista, vamos a apoyar favorablemente esta propuesta, a votar favorablemente la propuesta de Ciudadanos, como no podía ser de otra forma. Y lo hacemos, además, porque como siempre, hemos apostado por políticas medioambientales, sostenible, de calidad, y por el cuidado de los espacios naturales.

Por lo tanto, estamos de acuerdo con todas aquellas actuaciones que se realicen en los entornos naturales que vayan encaminadas a la conservación, regeneración y su puesta, en valor medio medioambiental.

El Lago de las Tortugas o Pantano de Ángel, es sin duda un importante enclave natural del municipio, que se ha ido degradando poco a poco con el tiempo, tanto por la falta de cuidados y mantenimiento, como por la actuación humana.

Tal ha sido el deterioro, que poco a poco han ido desapareciendo del humedal, muchas de las especies que lo habitaban, tanto de flora, como avifauna. Pero además, vamos a apoyar la actuación en el Lago de las Tortugas y su entorno, porque fue una propuesta, la propuesta más votada por los ciudadanos de Marbella, en los presupuestos participativos impulsados por el Equipo de Gobierno de Pepe Bernal como Alcalde.

FIRMANTE

ANTONIO RAMON RUEDA CARMONA (SECRETARIO GENERAL)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

c4e0808eeefb4d4f74d8c9b64f92abb1af197bba

NIF/CIF

****894**
****670**

FECHA Y HORA

25/01/2022 09:42:29 CET
25/01/2022 10:14:35 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

Un proceso participativo abierto a la ciudadanía, que el Partido Popular, como siempre ocurre cuando gobierna, lo encerró en un cajón, que fue el cajón del olvido. Y es que ya es conocido, por los ciudadanos, que al Partido Popular poco o nada le importa el Lago. Solo lo utilizan como excusa y venta de humo cada 4 años cuando hay elecciones. Y si no, a la hemeroteca nos remitimos.

Ya en 2010, prometía una regeneración, pero como tantas otras promesas, nada más se ha sabido de ellas. Por lo tanto, reiteramos, vamos a apoyar la propuesta de Ciudadanos.

Muchas gracias.”

Interviene el **Sr. Garre Murcia** y dice:

“Decirle Sra. García, que Marbella ya es una ciudad verde. De hecho, comenzó a tomar color a raíz de la desaparición del cuatripartito. A día de hoy, tiene bastante color y es verde. Una de las ciudades, quizás la ciudad de más de 100.000 habitantes de España, con mejor calidad del aire y así lo establecen por los medios de comunicación en los distintos años, en las distintas renovaciones.

Decirles que esto es una moción que traen a Pleno, tras la desestimación de la misma, por parte de la, la presentó su Grupo Ciudadanos en la Junta Municipal de Distritos, y se desestimó, como le digo, por varios motivos.

El primero, el principal, que los terrenos donde pretenden actuar, no son de titularidad municipal. Como bien ha dicho el Sr. Piña, son de la entidad Bansa, en concurso de acreedores y bueno, en esta Junta Municipal de Distritos, le dimos las explicaciones, e incluso, la línea de trabajo que seguíamos desde el Equipo de Gobierno para mejorar este entorno del Lago de las Tortugas y así cumplir con el mandato que nos dieron en esta participación ciudadana.

Decirle que todo esto lo puede comprobar en las actas de dicha reunión. Oscar, su compañero fue quien hizo la propuesta y se le desestimó, precisamente por estos motivos. No podemos actuar donde no tenemos titularidad.

Su moción pide que se limpie el entorno y se viene limpiando, cada fin de semana, que es cuando más afluencia tiene, por parte de la empresa externa que está contratada para el mantenimiento y cuidado de los parques y jardines. La misma que trabaja en todos estos parques municipales.

Piden también en su moción, que se realice el mantenimiento y se viene desarrollando por miembros del equipo de las distintas delegaciones. Tenemos, igualmente, ficha presentada ante la Federación Española de Municipios y Provincias y a la Junta de Andalucía. Preparé yo mismo esa ficha, propuesta, para mejorar en torno con los Fondos Nex Generation. No se puede hacer con EDUSI, porque como le digo, no son titularidad municipal. Para los fondos Nex Generation, puede que lleguemos a tiempo, porque vamos a solicitar tan pronto las convoquen. Además, el proyecto que está avisando ahora mismo Servicios Jurídicos, incluye la adquisición de los activos de Bansa.

Estamos trabajando en esa línea, porque no podemos actuar, por mucho que nos den la subvención, mientras no tengamos la titularidad de los bienes.

Decirle que el proyecto que está a vuestra disposición, lo podéis ver si queréis, yo os puedo mandar la ficha si lo estimáis conveniente. Recoge la unión de los cinco humedales, de los cinco entornos de San Pedro Alcántara y Nueva Andalucía. dos en Nueva Andalucía y tres en San Pedro Alcántara, mediante senderos fluviales y una inversión de más de 10 millones de euros.

FIRMANTE

ANTONIO RAMON RUEDA CARMONA (SECRETARIO GENERAL)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

c4e0808eeefb4d4f74d8c9b64f92abb1af197bba

NIF/CIF

****894**
****670**

FECHA Y HORA

25/01/2022 09:42:29 CET
25/01/2022 10:14:35 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

En el caso que nos ocupa, el Lago de Las Tortugas, se debe de vaciar la presa, limpiar el fondo, quitar todo el lodo, sacando previamente a los peces, reforzar la presa y posteriormente llenarla, adecentando su entorno y todo esto no se puede hacer mientras no sea titularidad municipal.

Por último, me gustaría al igual que aclare la Junta Municipal de Distrito, decirle que de Servicio Jurídico, pues trabajan, o trabajamos todo el Equipo de Gobierno, en adquirir los activos necesarios para poder acometer estos proyectos, tan pronto concedan los fondos europeos. Pero para ello, tienen que convocarlos.

Como ven, tenemos en marcha un proyecto mucho más ambicioso del que plantean en su moción, pero no obstante, votaremos a favor, dado que queremos que se haga y sabemos de la importancia de ponerlo en marcha.

Pero comprenderán de su imposibilidad, hasta que no sean de titularidad municipal. Tras la votación, que parece ser que se va a sacar por unanimidad, tendrán su titular de prensa y nosotros seguiremos trabajando, como venimos haciendo, para que todo esto, sea una realidad.

Muchas gracias.”

Interviene la **Sra. García Ruiz** y dice:

“Muchas gracias.

Bueno, pues nada, decirles tanto a Opción Sampedreña, como al Partido Socialista, que les agradezco, tanto la intervención que han hecho respecto a esta moción, como su apoyo.

Y decirle al Sr. Garre que bueno, que usted siempre viene aquí con un montón de datos, siempre parece que van a hacer las cosas o que ya las tienen hecha, cuando verdaderamente no las tienen hechas, bueno, pues decirle que por ejemplo Bansa, que también es titularidad, tiene la titularidad de la Tenencia de Alcaldía, en ellas sí realizan actuaciones y no se plantean la titularidad. Sin embargo, con el Lago de las Tortugas, como necesitaban hacer un speech a pesar de que lo van a aprobar, necesitaban ponerse por encima de Ciudadanos, con respecto a esta demanda, que verdaderamente, hacen los usuarios de ese entorno natural y los ciudadanos.

Es decir, nosotros, verdaderamente, no buscamos titulares, como creo que usted sí los busca, porque al hacer referencia a eso, no mire usted, yo no busco hacer titulares de prensa, yo lo único que busco es darle respuesta a los ciudadanos de Marbella y de San Pedro, cuando nos hacen alguna propuesta.

Y si usted ha ido al Lago de Las Tortugas, porque yo sí habitualmente suelo ir, porque me encanta ese entorno y voy desde hace muchos años, evidentemente, sí que es verdad que hay basura, sí que es verdad que hay necesidad de desbroce.

Y este Equipo de Gobierno y este Ayuntamiento, acometen muchas actuaciones que no son de su competencia. No en cosas livianas, como es limpieza y mantenimiento, sino en infraestructura y tal, como para que usted me diga que como no tiene la titularidad, no pueden arreglar el Lago de Las Tortugas.

Sí lo pueden arreglar, de hecho lo van a arreglar. Lo han incluido en el resto de otro tipo de pantanos y lagos que tenemos en el municipio.

Les agradezco muchísimo que vayan a aprobar esta moción, porque verdaderamente es necesaria para los vecinos de Marbella y de San Pedro y para nuestro Turismo.

Gracias.”

FIRMANTE

ANTONIO RAMÓN RUEDA CARMONA (SECRETARIO GENERAL)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

c4e0808eeefb4d4f74d8c9b64f92abb1af197bba

NIF/CIF

****894**
****670**

FECHA Y HORA

25/01/2022 09:42:29 CET
25/01/2022 10:14:35 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

Durante el debate del asunto se ausentan el Sr. Bernal Gutiérrez y la Sra. Figueira de la Rosa siendo las 10.39 horas y el Sr. Morales López siendo las 10.45 horas y se incorporan la Sra. Figueira de la Rosa siendo las 10.44 horas, el Sr. Bernal Gutiérrez siendo las 10.49 horas y el Sr. Morales López siendo las 10.50 horas.

La Sra. **Alcaldesa** se ausenta siendo las 10.40 horas, delegando de forma verbal la presidencia en la Sra. Caracuel García y se incorpora la Sra. Alcaldesa siendo las 10.46 horas

Y el Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de los presentes,

ACUERDA:

PRIMERO.- Instar al equipo de gobierno a llevar a cabo las actuaciones necesarias para que tanto el Lago de las Tortugas como su entorno se encuentren en las mejores condiciones de conservación, limpieza y seguridad.

SEGUNDO.- Instar al equipo de gobierno en colaboración con aquellas instituciones que fueren competentes a poner en marcha los trabajos necesarios para la recuperación medioambiental de este humedal.

3.3.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS RELATIVA AL RECHAZO A LA SUBIDA DE LA CUOTA DE AUTÓNOMOS.

Seguidamente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Plenaria de Personal y Régimen Interior de 22 de octubre de 2021, del siguiente tenor literal:

“**PRIMERO: PARTE RESOLUTIVA.**

4. MOCIONES DE URGENCIA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES.

Se incluyen en el Orden del Día, por razones de urgencia, previamente declarada los asuntos que a continuación se relacionan.

Se hace constar que los mismos no han podido ser debidamente estudiados por el Secretario General del Pleno, dado que han sido presentados una vez realizada la correspondiente convocatoria de la presente Sesión, salvo aquellos expedientes en los que se hace constar la existencia de informe.

4.2. DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN PLENARIA DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR CELEBRADA EL 22 DE OCTUBRE DE 2021, SOBRE MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS RELATIVA AL RECHAZO A LA SUBIDA DE LA CUOTA DE AUTÓNOMOS.- Seguidamente se da cuenta de la propuesta cuyo tenor literal es el siguiente:

JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA

El Gobierno Central a través del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2022, aprobado por el Consejo de Ministros, aumenta de nuevo la cuota a los autónomos, lo que supone una de las mayores injusticias fiscales contra este colectivo que lleva años soportando una situación muy complicada. La urgencia de esta moción se justifica con el fin de que el Gobierno de la Nación desista de esta subida y no la incorpore en la Ley de Presupuestos Generales que entrará en vigor el 1 de enero de 2022.

FIRMANTE

ANTONIO RAMON RUEDA CARMONA (SECRETARIO GENERAL)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

c4e0808eeefb4d4f74d8c9b64f92abb1af197bba

NIF/CIF

****894**
****670**

FECHA Y HORA

25/01/2022 09:42:29 CET
25/01/2022 10:14:35 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el inicio de la Pandemia SARS-CoV-2 (COVID-19) ha quedado patente la implicación de sectores imprescindibles para el desarrollo económico de nuestra ciudad que contribuyen a la generación de empleo: comercio, turismo, autónomos y pymes.

Los trabajadores autónomos son uno de los colectivos que están sufriendo con mayor intensidad las consecuencias económicas derivadas de la crisis generada por la COVID-19, debido a las restricciones decretadas por las autoridades competentes para tratar de controlar la transmisión del virus. La gran mayoría de ellos se han visto obligados a reducir notablemente su actividad, cuando no a cerrar directamente su negocio al no ser capaces de afrontar la situación. Tal es así que el 70% de los autónomos no saben lo que significa la recuperación y prácticamente un 30% no espera recuperarse hasta 2023. Los datos a 30 de septiembre son alarmantes, aún hay en nuestro país 226.000 autónomos en cese de actividad y 700.000 autónomos viviendo en una situación crítica tras 17 meses de pandemia.

Para aliviar esta situación que están sufriendo los autónomos, el gobierno de Ciudadanos en la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Empleo, ha puesto en marcha diversas medidas con el objetivo de consolidar el mantenimiento y la creación de empleo. Entre las mismas destaca la ampliación de la tarifa plana para autónomos hasta septiembre de 2022, rebajando el coste hasta 60 € el segundo año y de la que ya se han beneficiado más de 18.000 nuevos autónomos, permitiendo de esta manera la consolidación de su actividad hasta tal punto que el 88% de los autónomos beneficiarios de esta bonificación se mantienen en su actividad transcurridos estos dos primeros años.

En el caso de las mujeres autónomas que residen en municipios de menos de 5.000 habitantes, así como de los jóvenes menores de 30 años, pueden optar a una cuota superreducida de 30 euros desde el primer mes de acogida a la Tarifa Plana estatal.

Pero además de la anterior medida, en el próximo año la Consejería de Empleo que dirige Ciudadanos Andalucía seguirá trabajando de la mano de los autónomos a través de diferentes líneas tales como; el apoyo a la creación y estímulo de empresas de trabajo autónomo, medidas que fomenten la conciliación personal y familiar de las personas trabajadoras autónomas, apoyo a la transformación digital como herramienta para impulsar su actividad empresarial o profesional o medidas excepcionales derivadas de la crisis sanitaria actual.

De este modo para el 2022, se recogen distintas medidas de apoyo para el inicio y mantenimiento del trabajo autónomo, de entre las que destaca el Programa de Estímulo a la creación y consolidación del Trabajo Autónomo en Andalucía que se presentará próximamente.

Todas estas iniciativas están teniendo una repercusión positiva en nuestra comunidad autónoma, ya que en el mes de septiembre, gracias a las políticas liberales de Ciudadanos, Andalucía ha alcanzado un nuevo récord de número de autónomos con 561.382 trabajadores por cuenta propia, lo que supone que nuestra tierra es la comunidad autónoma con más autónomos del país, sumando este último mes 963 trabajadores por cuenta autónoma, aportando al conjunto del país uno de cada cinco trabajadores por cuenta propia.

Las decisiones tomadas por el gobierno de Ciudadanos Andalucía han supuesto que nuestra comunidad autónoma sea la locomotora económica del país: alcanzando el récord nacional de autónomos y creando en un año el doble de empresas que el resto de España. Hoy en día, gracias a estas políticas de alivio fiscal, los empresarios saben que Andalucía es un lugar seguro y atractivo para invertir.

Estas políticas incentivadoras de empleo constituyen el camino correcto para la estimulación y mantenimiento de empleo en nuestra comunidad autónoma, pero el Gobierno del PSOE en España no lo entiende así. Recientemente hemos conocido, que al problema de la subida de luz y de los carburantes, los autónomos tendrán que hacer frente a una subida de cuota entre 96€ y casi 400€ al año, dependiendo de si cotiza por la base mínima o por la máxima según se contempla en los Presupuestos Generales del Estado que se han presentado.

Desde Ciudadanos consideramos que los autónomos no son merecedores de este nuevo desprecio y sablazo que el Gobierno de Pedro Sánchez quiere acometer contra estos trabajadores. Esta medida contemplada en los presupuestos se ha hecho por primera vez en 15 años sin consulta previa con los agentes sociales. Una vez más la izquierda vuelve a subir los impuestos en tiempos de pandemia, una vez más la izquierda vuelve a dar la espalda a los autónomos y a los nuevos emprendedores.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Ciudadanos del Excmo. Ayuntamiento de Marbella eleva al pleno corporativo los siguientes

FIRMANTE

ANTONIO RAMON RUEDA CARMONA (SECRETARIO GENERAL)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

c4e080eeefb4d4f74d8c9b64f92abb1af197bba

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

NIF/CIF

****894**
****670**

FECHA Y HORA

25/01/2022 09:42:29 CET
25/01/2022 10:14:35 CET

ACUERDOS

1.- El Ayuntamiento de Marbella reconoce como positivas las medidas puestas en marcha por la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo encaminadas al mantenimiento y consolidación de la actividad de los autónomos.

2.- Que el Ayuntamiento de Marbella inste al Gobierno de la Nación a paralizar y rectificar la subida de las bases mínimas de la cotización de los autónomos en 2022 prevista en los Presupuestos Generales del Estado por ser lesiva para los autónomos andaluces.

3.- Que el Ayuntamiento de Marbella inste al Gobierno de la Nación a ampliar la tarifa plana de autónomos de 60€ de 12 meses a 24 meses como medida incentivadora de creación y mantenimiento de empleo.

Se somete a votación la URGENCIA que se aprueba por UNANIMIDAD.

Y la Comisión Plenaria de Personal y Régimen Interior **DICTAMINA FAVORABLEMENTE** por un voto a favor del Grupo Municipal de Ciudadanos y diez abstenciones (seis del Grupo Municipal Popular, tres del Grupo Municipal Socialista y uno del Grupo Municipal de Opción Sampedreña, la moción anteriormente trascrita.

En Marbella, a fecha de firma electrónica.”

El Sr. Secretario General del Pleno da cuenta del asunto.

La **Sra. Alcaldesa** ofrece la palabra a los Sres. Concejales por si quieren intervenir en el asunto.

Interviene la **Sra. García Ruiz** y dice:

“Muchísimas gracias.

Bien, la segunda moción que trae a este pleno ordinario de octubre este Grupo Municipal de Ciudadanos, es para rechazar la subida de la cuota de los autónomos por el Gobierno Central.

Después de pasar una pandemia y lo que aún queda de ella hasta que alcancemos la verdadera normalidad en términos económicos y sabiendo que miles de pymes y de autónomos lo están pasando tan mal, el Sr. Sánchez, decide y se empeña, en darle la puntilla, incluyendo, por supuesto, a los más de 3.600 autónomos que tenemos en Marbella y San Pedro.

Al tarifazo eléctrico que están soportando las pymes, se le suma a este sablazo fiscal con las cuotas de los autónomos. Si ya considerando, que las grandes empresas de nuestro país, se están planteando paralizar su proyección debido a los altos costes energéticos, imagínense la situación en la que están atravesando nuestras pequeñas empresas.

Los autónomos, llevan soportando una situación muy complicada durante toda la pandemia y no se entiende que en el peor momento, en este momento de recepción económica, los ministerios de Hacienda y de Economía, se ceban con ellos.

En el proyecto de los Presupuestos Generales para 2022, se prevé una subida tanto de las cuotas mensuales de los autónomos, como de la base de cotización para estos trabajadores. Unos presupuestos, que ya les recuerdo que tienen demasiadas líneas rojas para nosotros los liberales, por la subida de impuestos a las clases media, a las cuotas de los autónomos, por aumentar el gasto político en miles asesores, en más privilegios a los separatistas, más intervencionismo populista, como injerencia en el precio del mercado del

FIRMANTE

ANTONIO RAMON RUEDA CARMONA (SECRETARIO GENERAL)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

c4e0808eeefb4d4f74d8c9b64f92abb1af197bba

NIF/CIF

****894**
****670**

FECHA Y HORA

25/01/2022 09:42:29 CET
25/01/2022 10:14:35 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

alquiler y unos ingresos inflados, que se quedarán muy lejos de lo que verdaderamente el Gobierno prevé.

Según se recoge, estas serán las cuentas con más gasto de la historia. La base máxima de cotización para los autónomos, se quedará en 4.139 € y la mínima en 960,60.

Este crecimiento, se traducirá en 60 € más al año para los autónomos y 76 € para los societarios.

También se producirá este año próximo, un cambio en el tipo de cotización, que pasará del 30,3, al 30,6. Lo que supondrá un aumento de la cuota entre 36 y 149 € tanto para los autónomos personas físicas, como para los societarios, según los datos arrojados por la asociación de trabajadores autónomos de España.

Es decir, que si se suman los incrementos de las bases y de los tipos, el mordisco, el bolsillo de los trabajadores, se situará para los que hacen la cotización mínima, entre 96 y 225 € anuales. Y si se cotiza por la máxima, llegará a los 400 €.

Y si por esto, no fuese suficiente, todos los autónomos que vayan a acceder a la compra, el próximo año, de un local, un terreno o una vivienda, pues también verán subido los impuestos por el impuesto del IBI, las transmisiones patrimoniales, así como en el impuesto de sucesiones y donaciones.

Con este catastrazo, el Gobierno Central, lo que prevé, es un nuevo valor de referencia a los inmuebles, que podría afectar a este impuesto de sucesiones y donaciones.

Un suma y sigue en las medidas que sangran día a día a los autónomos y amenazan con destruir, tanto el tejido productivo, como generar más desempleo.

Desde Ciudadanos consideramos que los autónomos no son merecedores de este desprecio por el Gobierno del Sr. Sánchez, que quiere acometer con nuestros trabajadores. Estas medidas contempladas en los presupuestos, es la primera vez que en 15 años no se consulta con los agentes sociales, y una vez más, lo que hace la izquierda, es subir los impuestos en tiempos de pandemia y darle la espalda y asfixiar a los autónomos y a los emprendedores.

Es por ello, que desde el Grupo Municipal de Ciudadanos, elevamos a este Pleno, los siguientes acuerdos:

- Que el Ayuntamiento de Marbella reconozca como positiva las medidas puestas en marcha por la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía, encaminadas al mantenimiento y consolidación de las actividades de los autónomos.
- Que el Ayuntamiento de Marbella, inste al Gobierno Central, a paralizar y rectificar la subida de las bases mínimas de cotización de los autónomos previstas para 2022, en los Presupuestos Generales, por ser lesivas para los autónomos andaluces.
- Y que desde el Ayuntamiento de Marbella, se inste al Gobierno de la Nación a que se amplíe la tarifa plana de los autónomos de 60 €, que ahora mismo está en 12 meses a 24 meses, con la idea de que sea una medida incentivadora de creación y mantenimiento del empleo.

Muchas gracias.”

Interviene el **Sr. Osorio Lozano** y dice:

“Gracias Sra. Presidenta.

Bueno, le vamos a apoyar esta propuesta, evidentemente, porque Opción Sampedreña siempre ha estado junto a esas personas que lo han estado pasando mal desde hace 2 años. Y lo han pasado mal y yo creo que hay muchísimos de ellos que profesionalmente, bueno, no han resistido, no han aguantado el tirón y se han visto, bueno pues, avocados al cierre y al problema.

Hemos visto aquí, como le ha zurrado la badana fuerte al Estado. Pero nosotros siempre nos queremos bajar y será porque tenemos, nosotros somos un grupo local, un grupo localista, le ha faltado también los detalles de aquí del municipio, que es lo que siempre para nosotros, para mí particularmente, y para nosotros, lo que nos da fuerza políticamente y moralmente, sobre todo, es cuando tú haces los deberes. Yo hago mis deberes, yo hago mi trabajo, y después de ahí, tengo las manos limpias para ir a exigirles al de arriba, lo que hay que hacer en el municipio. Y entonces, yo me quiero remitir a eso.

Evidentemente, como digo, estamos de acuerdo en esos tres puntos, se los vamos a apoyar y ya está. Pero, yo creo que un coscorrón hacía falta haber dado aquí también. En esta sala, en las políticas que se han aplicado durante estos 2 años, para con respecto a los autónomos.

Yo creo, que ha sido un problema muy duro, un problema durísimo el que han tenido, muchísimo. Esos 3.600 autónomos, que la mayoría convergen, esos comerciantes en esos hosteleros, en esas personas que salen el día a día, a ganarse, pues lo que es un humilde sueldo de subsistencia. Y ahora se le va a subir eso. Pues, evidentemente estamos en contra.

Pero es que aquí, aquí, para poder exigir, y entiendo, que el Partido Popular le va a apoyar esta propuesta, aquí habría que haber hecho los deberes antes. Habría que haber hecho los deberes antes, y tendríamos que haber salido, a apoyar desde el minuto uno, no de 18 meses después, a sacar una ayuda que, bueno, que se suponía no, era paupérrima, la obligamos a que se subiese un millón y medio. Y que encima, después de eso, no fueron capaces ni de entregar en su totalidad.

Yo creo que no se merecen el trato que han recibido aquí. Yo creo que según para qué, evidentemente, en cuanto a impuestos, en cuanto a todo, yo creo que es muy duro estar aquí en Marbella, porque después, tenemos otros beneficios. Somos los primeros que caemos y los primeros que salimos. También hay que decirlo así.

Pero, este Ayuntamiento debería de haber dado un apoyo explícito y rápido a los autónomos, cosa que no se hizo. Se salió a vender 130 millones de euros. Se salió a decir a boca llena y ahí se encontraron con los negocios hundidos, se encontraron con falsas esperanzas y con muchas mentiras.

Y a mí, hay una de las cosas que más me duele, es decirle a alguien, "*Oye, te voy a hacer esto, te voy a ayudar.*" Y después, claro, esas criaturas, esas personas con necesidad se agarran a un clavo ardiendo. Y cuando llega la institución, porque no debemos olvidar que somos la primera, la más cercana al ciudadano, la más cercana al autónomo de aquí, de nuestro municipio. Cuando le tendemos la mano, te encuentras con el sitio y lo que haces es caer al vacío.

Eso, hay que corregirlo también, porque encima, a futuro, con el plan de ajuste, se le ha cortado el cuello, con esos 3 millones de euros que iba a ir a los autónomos y tampoco van. Eso tiene usted, dele usted un coscorrón ahora, porque se lo merecen."

Interviene el **Sr. Macías Maldonado** y dice:

"Gracias Sra. Presidenta, buenos días a todos.

Sra. García, ya no vuelve usted a traer una moción, sobre la cual este pleno no tiene absolutamente ninguna competencia. Este es un debate, que se debería plantear en el Congreso se los Diputados, que para eso todavía tienen allí, un puñado de diputados que lo pueden defender. Debatirlo aquí, es hacernos perder el tiempo a todos.

Pero, es que encima, tal como veo su moción, en su versión escrita, las tres cuartas partes de su moción, se dedican a hacer una glosa de todas las medidas que aprobó la Junta de Andalucía, según ustedes, a favor de los autónomos.

Y despacha usted, el contenido real de la moción, en el último párrafo de prisa y corriendo y prácticamente sin argumentarlo.

Creo que los autónomos, en realidad a usted no le importan nada. Lo que está usted utilizando este Pleno, es para hacerse propaganda. Es decir, para vender digamos, su proyecto político. Y para eso, no está el Pleno.

Voy a entrar en materia, porque creo que es importante aclarar unas cuantas cosas. El Gobierno no ha tomado la decisión de subir las cuotas de los autónomos. No es ninguna medida como usted dice, es un efecto colateral de otras medidas. Que no es particularmente deseado.

El Gobierno, lo que ha hecho, es subir el salario mínimo interprofesional. Al subir el salario mínimo interprofesional, sube porque está vinculado a él, la pensión mínima. Al subir la pensión mínima, aumentan las cotizaciones sociales y eso repercute también en los autónomos. Es así como funciona el sistema. También habría que explicarle a los autónomos, que ese aumento en la cotización de la Seguridad Social, va a redundar en mejores pensiones para ellos en el futuro, o esa es la idea.

La subida de las pensiones para los autónomos que pagan la cuota mínima, la cuota de con la base imponible más, perdón, con la base de cotización más baja, es de 8 € al mes. Para muchos autónomos que tienen negocios rentables, probablemente eso será asumible, aunque entiendo que no les guste.

Reconozco que habrá autónomos, y los hay, que tengan negocios que estén en dificultades o que estén empezando, para los cuales esa subida pueda ser bastante perjudicial. Pero el problema entonces, no está probablemente en la subida de 8 €, sino que en la cotización mínima para los autónomos, es probablemente muy alta para esos negocios. Para eso, el Gobierno tiene un proyecto ya, que probablemente, se aprobará en un plazo relativamente breve. Que consiste en modificar todo el sistema de cotización de los autónomos, para que los autónomos, coticen en función de sus ingresos reales. Es decir, que los que ganan mucho dinero, coticen más, y los que gana muy poquito, coticen muchísimo menos.

Pero claro, esto es un debate, que no se puede plantear independientemente, de lo que es todo el debate sobre la sostenibilidad y el mantenimiento del poder adquisitivo de las pensiones. Que en este momento, está llevando a un debate constante en el seno del Gobierno, con los Agentes Sociales, y que, en el cual no se han alcanzado unos acuerdos, pero se siguen necesitando alcanzar más acuerdos.

¿Qué le quiero decir con esto Sra. García? Que plantear esto como si fuera una medida que se puede quitar o poner, con independencia de todo el debate sobre el mantenimiento del poder adquisitivo de las pensiones y sobre, y el funcionamiento de todo el sistema de Seguridad Social, es frívolo.

Si se adoptase una medida como la que usted dice, sin considerar el resto del sistema, lo que conseguiríamos sencillamente es que, lo que se ahorrara en los autónomos, lo terminarían pagando los trabajadores asalariados.

FIRMANTE

ANTONIO RAMON RUEDA CARMONA (SECRETARIO GENERAL)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

c4e0808eeefb4d4f74d8c9b64f92abb1af197bba

NIF/CIF

****894**
****670**

FECHA Y HORA

25/01/2022 09:42:29 CET
25/01/2022 10:14:35 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

Yo entiendo, que como buena liberal, a usted le preocupa más los autónomos que los trabajadores asalariados. Pero creo, que nos tenemos que preocupar también del resto de la Sociedad.

Si quiere usted que lo debatamos con cierta profundidad o con cierta seriedad, tráiganos entonces, un proyecto entero de reforma, de reforma del sistema de pensiones. En esas condiciones, quizás lo podríamos debatir.

Nos vamos a abstener, porque realmente no existe ninguna medida a la que oponerse, y esto, no tiene el menor sentido.

Muchas gracias.”

Interviene el **Sr. Garre Murcia** y dice:

“Muchísimas gracias y buenos días.

En primer lugar, agradecerle Sra. García su moción, por la parte que supone el apoyo a los autónomos de nuestro País. Con lo que por supuesto, estamos de acuerdo, desde el Grupo Municipal Popular. No obstante a esto, estamos en desacuerdo con muchos de los apartados que recoge en su moción.

Dicen que Ciudadanos lo hace bien en la Consejería de Empleo y es normal, porque tiene a Rocío Blanco y a todo su equipo, que son muy buenos. También cobran por ello, pero esto no mejora la vida de los ciudadanos. Los ciudadanos, en este caso, los autónomos, pagan impuestos, por los servicios que reciben y en este caso, la delegación que regenta Ciudadanos, trabaja para ello y cobran por ello. Con lo cual, por cierto, Ciudadanos que regenta empleo y no empresas, desde la Junta de Andalucía.

Que dicen ustedes que suben los impuestos. Pues en este caso, no suben los impuestos, suben las cotizaciones y también, suben las prestaciones que recibirán al subir las bases de cotización, ya sean por baja, por desempleo, por jubilación. Con lo cual, no están subiendo los impuestos en este caso.

Que dicen que pagan más los autónomos, sí, van a pagar 8 € más por cada mes. Un 1,7% más, cuando el IPC, que comunican en el INE, como bien ha dicho mi compañera Kika Caracuel, el INE, en el mes de octubre, cita como 5,5 %, la inflación. Es el peor dato desde hace 29 años.

Ahí es donde deberíamos de poner el foco. De nada sirve que suban las pensiones 1%, cuando el IPC, está subiendo un 5,5 %. Está empobreciendo la capacidad económica de toda la población en España.

¿Qué queremos darle al Gobierno Central? Pues sí. Yo también. Con lo cual, o sea, por lo mal que lo están haciendo y por los socios de Gobierno que han elegido. Y esto no lo pienso yo, lo piensa cada uno de los autónomos, no solo de Andalucía, sino del resto de España.

Lo que trato de contar, es que entenderá que la moción no mejora la vida de los autónomos, por cuanto no van a poder parar este incremento en el Congreso, ni es conveniente que se reduzca la base de cotización de cara a la jubilación, desempleo o cualquier prestación que les pudiera corresponder.

Le voy a dar unos datos. Esta medida incrementa en 8 € mensuales la cotización mínima, que queda en 294 €, salvo los tipos reducidos para emprendedores. La base de cotización sube a 960,06 €, que es sobre la que se calculan las prestaciones que he dicho con anterioridad.

Con esta medida, la Seguridad Social ingresará 173 millones de euros más, que gastará igualmente al subir las bases de cotización.

FIRMANTE

ANTONIO RAMON RUEDA CARMONA (SECRETARIO GENERAL)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

c4e0808eeefb4d4f74d8c9b64f92abb1af197bba

NIF/CIF

****894**
****670**

FECHA Y HORA

25/01/2022 09:42:29 CET
25/01/2022 10:14:35 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

Aunque votaremos a favor, les doy las razones por las que no deberíamos de hacerlo. El autónomo prospera gracias a su esfuerzo, dedicación y exposición de su patrimonio cada día. No por lo bien que lo haga una u otra administración.

¿Qué se incrementa la base de cotización? No es lesivo, se hace cada año. Y en este caso, es mucho menor que la inflación, de 1,7 a 5,5% ¿Piden ustedes tarifa reducida? Y eso ya fue propuesto por mí en un plano anterior y aprobado por esta corporación. Con lo cual, vamos a aprobar, lo ya aprobado en este Pleno.

Como autónomo, con más de 25 años cotizados, más que la subida de cotización me preocupa, que el Gobierno Central no hubiese otorgado ninguna ayuda a día de hoy, como es el caso, llegando solamente la de la Junta de Andalucía y lo del Ayuntamiento de Marbella.

Me preocupan, además, los costes de las empresas y autónomos, como los salarios mínimos, los impuestos, los suministros básicos, como el combustible o la electricidad.

¿Quiere usted decir algo? Le paso el micrófono si usted quiere. Pero no me interrumpa, porque...”

Interviene la **Sra. Alcaldesa** y dice:

“Un momento, un momento. Sr. Garre. Ruego, ruego. No en el momento, no hay ni un solo, ni un solo... no, no, no tiene usted razón Sr. Porcuna. Creo, creo que cuando está interviniendo y sobre todo por el tema de mascarilla, cualquier, cualquiera de los grupos, les rogaría que tuvieran el interés en escuchar su debate, y por lo tanto, se abstengan de hacer ningún comentario. Porque es muy complicado seguir el hilo de la intervención, teniendo en cuenta, que normalmente, siempre son las mismas personas, las que siempre hablan. Tiene usted la palabra Sr. Garre. Y al resto de los grupos, que se abstengan de intervenir, porque no están en el uso de la palabra. Sr. Garre.”

Continúa el **Sr. Garre Murcia** y dice:

“Muchas gracias Sra. Presidenta.

Decirle ya para finalizar, que han subido gran parte de los costes de los empresarios y de los autónomos, lo cual le reduce el margen de beneficio. Y este, es el verdadero daño que están infringiendo a los autónomos de este País y sobre los que el Gobierno Central, tiene competencia, o más bien incompetencia y debería de poner remedio.

Desde el Ayuntamiento, pusimos en marcha en abril del pasado año, en plena pandemia, un plan de 75 medidas para reactivar la economía. Fruto del cual, del esfuerzo de este Equipo de Gobierno, de la llegada de visitantes que se está alargando en el tiempo, del esfuerzo de los empresarios, autónomos y empleados de esta ciudad, ha sido posible y está siendo posible, la reactivación económica.

Nada más, muchas gracias.”

Interviene la **Sra. García Ruiz** y dice:

“Muchas gracias. Bien, bueno darle las gracias a los grupos que lo van a apoyar. Y decirle, por ejemplo a Opción Sampedreña, que gracias por apoyar esta propuesta y que por supuesto, desde Ciudadanos, que siempre hemos apoyado y apoyamos a los autónomos, les recuerdo simplemente que en las enmiendas que incluimos en los presupuestos municipales para 2021, solicitamos ayuda para los autónomos de 5 millones de euros, porque Ciudadanos siempre está al lado de los autónomos.

Decirle al Sr. Macías, que es curioso, que hoy concretamente no le vale ese argumento de: “Trae usted aquí algo que aquí no podemos debatir porque verdaderamente

no lo podemos aprobar.” O no, cuando ustedes traen a este Pleno solo dos mociones que no son competencia municipal, que no son competencia de este Ayuntamiento, sobre sanitarios y sobre monitores escolares. Entonces, plantéense bien, verdaderamente que es lo que está criticando.

Y decirle que por supuesto, no, y decirle que por supuesto, nosotros, al igual que ustedes, traemos una moción que le afecta a los autónomos, porque en Marbella, hay más de 13.600 autónomos. De la misma manera que ustedes traen una moción de sanitarios, que aunque es competencia de la Junta de Andalucía, hay sanitarios en Marbella, y de monitores escolares, porque también los hay.

Con lo cual, no sigan siempre con esa coetilla. Y por supuesto, que lo traemos aquí, porque necesitamos desde aquí, impulsar que en el Gobierno Central, se elimine la subida de la cuota de los autónomos. Por lo tanto, por supuesto que los apoyamos.

Y por último, decirle al Sr. Garre que usted, verdaderamente trabaja para rentabilizar mucho lo que hace. Que no sé si es mucho o poco. Porque esas 75 medidas, que usted lleva vendiendo desde los 19, durante estos 19 meses de pandemia, les están, les sirve para todo. Para una conferencia, para todas las intervenciones que usted tiene en este Pleno.

Mire, decirle que nosotros sí verdaderamente que estamos apoyando a los autónomos y si usted que está en el Equipo de Gobierno, verdaderamente apoyara a los autónomos y a los empresarios, como usted bien dice que es su competencia, ya podría haberle dicho a su Equipo de Gobierno, que le hubiese dado a los autónomos y a las empresas, las ayudas mucho antes de cuando las han recibido, que ha sido un año después de haberlas anunciado ¿vale? Y no voy a entrar en más en el: “Y tú, y tú más” ¿Me comprende lo que le quiero decir?

De todas maneras, agradecerles, agradecerles que vaya a aprobar esta moción, porque no se entendería, que un equipo de gobierno del Partido Popular, no apoyen a los autónomos. Muchas gracias.”

Durante el debate se ausenta el Sr. Romero Moreno y el Sr. López Márquez siendo las 10.51 horas, la Sra. González de la Torre siendo las 10.53 horas, el Sr. Bernal Gutiérrez siendo las 10.57 horas y la Sra. Pérez Ortiz y el Sr. Rodríguez Flores siendo las 11.05 horas y se incorporan la Sra. Gonzalez de la Torre y el Sr. López Márquez siendo las 10.556 horas, el Sr. Romero Moreno siendo las 10.57 hora, la Sra. Pérez Ortiz siendo las 11.08 horas y el Sr. Rodríguez Flores siendo las 11.10 horas.

Y el Ayuntamiento Pleno por diecisiete votos a favor (catorce del Grupo Municipal Popular, dos del Grupo Municipal Opción Sampedreña y uno del Grupo Municipal Ciudadanos) y nueve abstenciones del Grupo Municipal Socialista.

ACUERDA

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Marbella reconoce como positivas las medidas puestas en marcha por la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo encaminadas al mantenimiento y consolidación de la actividad de los autónomos.

SEGUNDO.- Que el Ayuntamiento de Marbella inste al Gobierno de la Nación a paralizar y rectificar la subida de las bases mínimas de la cotización de los autónomos en 2022 prevista en los Presupuestos Generales del Estado por ser lesiva para los autónomos andaluces.

FIRMANTE

ANTONIO RAMON RUEDA CARMONA (SECRETARIO GENERAL)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

c4e0808eeefb4d4f74d8c9b64f92abb1af197bba

NIF/CIF

****894**
****670**

FECHA Y HORA

25/01/2022 09:42:29 CET
25/01/2022 10:14:35 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

TERCERO.- Que el Ayuntamiento de Marbella inste al Gobierno de la Nación a ampliar la tarifa plana de autónomos de 60€ de 12 meses a 24 meses como medida incentivadora de creación y mantenimiento de empleo.

3.4.- PROPUESTA QUE PRESENTA EL GRUPO OPCIÓN SAMPEDREÑA RELATIVA A LA RECUPERACIÓN DE LA CONCESIÓN DEL APARCAMIENTO DE LA PLAZA DE ISTÁN, ASÍ COMO QUE SE REVISE EL APARCAMIENTO DE MARQUÉS DEL DUERO.

Seguidamente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Plenaria de Hacienda, Bienes y Especial de Cuentas de 22 de octubre de 2021, del siguiente tenor literal:

“3.- PROPUESTAS DE LOS GRUPOS POLITICOS MUNICIPALES.

3.1.- DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN PLENARIA DE HACIENDA, BIENES Y ESPECIAL DE CUENTAS, CELEBRADA EL DÍA 22 DE OCTUBRE DE 2021 RELATIVO A PROPUESTA QUE PRESENTA EL GRUPO OPCIÓN SAMPEDREÑA RELATIVA A LA RECUPERACIÓN DE LA CONCESIÓN DEL APARCAMIENTO DE LA PLAZA DE ISTÁN, ASÍ COMO QUE SE REVISE EL APARCAMIENTO DE MARQUÉS DEL DUERO.

Seguidamente se da cuenta de la propuesta anterior, del siguiente tenor literal:

“En agosto del año 2008 salía a licitación pública el “Contrato de Concesión de Obra Pública para la construcción y posterior explotación del Aparcamiento Público Subterráneo en Plaza Pueblo Istán, con número de expediente COP 85/08”

Tras varios meses de licitación y presentación de ofertas, el 17 de febrero de 2009 la Junta de Gobierno Local aprueba la adjudicación definitiva a la mercantil VOLCONSA CONSTRUCCION Y DESARROLLO DE SERVICIOS S.A., con las siguientes condiciones:

Plaza de ejecución. 12 meses desde firma del Acta Comprobación del Replanteo.

- Plazas de residentes: 154

- Plazas de rotación: 106

- Precio derecho uso de cada plaza de residentes: 16.000 €/plaza (IVA no incluido)

- Tarifas a aplicar:

Plazas de rotación 0,03 €/min., (IVA incluido)

Plazas en régimen de abonados 100 €/mes, (IVA incluido)

- Canon anual: 120 euros por plaza

- Se oferta un canon anual variable, complementario del canon anual de 0% sobre la cifra de ingresos del aparcamiento, entendiendo por cifra de ingresos el total anual derivado de las tarifas por rotación, abonados y repercusión.

Las obras acabaron en marzo del año 2011, casi 2 años después de la adjudicación a la empresa ganadora.

Tras esto, el aparcamiento realizó su actividad de acuerdo a las condiciones acordadas sin ningún tipo de incidencia.

En junio de 2013, la adjudicataria VOLCONSA CONSTRUCCION Y DESARROLLO DE SERVICIOS S.A. presentó concurso de acreedores.

Con la llegada de este grupo al Gobierno Municipal, se estableció premisa de recuperar aquellas concesiones que olvidadas por gobiernos anteriores, suponían una pérdida de servicios para las ciudadanas y los ciudadanos de San Pedro Alcántara.

Y así se hizo, recuperando primero la concesión del denominado Parque Natura Aventura, en manos de la mercantil SAYMABEN S.A. Paralelamente a esta recuperación, se iniciaron los trámites para la reversión de los Aparcamientos en Concesión de la Plaza del Pueblo de Istán y de la Calle Marqués del Duero al patrimonio municipal, y por ende al Pueblo de San Pedro Alcántara, con la intención de gestionarlo públicamente desde este ayuntamiento; paliando de esta manera la falta de aparcamientos en el centro.

FIRMANTE

ANTONIO RAMON RUEDA CARMONA (SECRETARIO GENERAL)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

c4e0808eeefb4d4f7d8c9b64f92abb1af197bba

NIF/CIF

****894**
****670**

FECHA Y HORA

25/01/2022 09:42:29 CET
25/01/2022 10:14:35 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

La recuperación del aparcamiento de la Plaza del Pueblo de Istán se sustenta en una falta de cumplimiento de las condiciones del Pliego de Condiciones Administrativas que en su artículo 60 (Causas de Resolución del Contrato) dice en su letra b: “ Son causas de resolución del contrato de concesión de obra pública, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 25 del presente pliego, y en los artículos 206 y ss, 220 y ss LCSP, las siguientes:

(...)

b) La declaración de quiebra, de suspensión de pagos, de concurso de acreedores o de insolvente fallido en cualquier procedimiento o el acuerdo de quita y espera.

Al mismo tiempo, se incumplían las condiciones de apertura ya que ni el aparcamiento está abierto las 24 horas (artículo 35.2 del pliego) ni existen plazas en régimen de rotación (artículo 35.3), prestando la empresa adjudicataria sólo el servicio de alquiler en régimen de abonados.

Es por ello, que tanto desde la Tenencia de Alcaldía de San Pedro como desde la Concejalía de Hacienda, encabezadas por concejales de este grupo municipal, se mantuvieron varias reuniones con los Administradores Concursales y con el principal acreedor de la concesionaria para llegar a un acuerdo de recuperación del mencionado aparcamiento.

Respecto del aparcamiento de la calle Marqués del Duero, el expediente de concesión procede de la época gilista y por tanto, son muchas las lagunas que existen tanto en la adjudicación de la misma como en el cumplimiento de las condiciones establecidas en cuanto a tarifa de precios y plazas en rotación o alquiler.

Tras muchas preguntas, e incluso, una propuesta a este pleno sobre este tema en mayo del presente año que se aprobó por unanimidad, comprobamos que la situación del aparcamiento en San Pedro se sigue agravando y no se hace nada por evitarlo.

Por los motivos expuestos el Grupo Municipal Opción Sampedreña (OSP) solicita al resto de grupos el apoyo y adhesión a la siguiente propuesta:

Que se continúe con los trámites para la recuperación de la concesión del aparcamiento de la Plaza de Istán y que se examine el expediente de concesión del aparcamiento de Marqués del Duero para proceder a su recuperación.

Que la explotación de los mismos sea realizada por el Ayuntamiento estableciendo precios asequibles que incentiven la actividad comercial en el centro de San Pedro Alcántara”

El Sr. Piña interviene indicando que no existen precios públicos aprobados en el aparcamiento de Marqués del Duero y solicitan se les facilite copia de la documentación de la concesión existente antes de la celebración del Pleno.

Se procede a la votación.

Y la Comisión Plenaria de Hacienda, Bienes y Especial de Cuentas, por un voto a favor del Grupo Municipal Opción Sampedreña y diez abstenciones (seis del Grupo Municipal Popular, tres del Grupo Municipal Socialista y una del Grupo Municipal Ciudadanos), **DICTAMINA FAVORABLEMENTE** la propuesta anteriormente transcrita.

En Marbella, a fecha de la firma electrónica”

El Sr. Secretario General del Pleno da cuenta del asunto.

La **Sra. Alcaldesa** ofrece la palabra a los Sres. Concejales por si quieren intervenir en el asunto.

Interviene el **Sr. Osorio Lozano** y dice:

“Gracias Sra. Presidenta.

Bueno, Opción Sampedreña ha traído ya este punto, alguna que otra vez, a Pleno. Pero tenemos que insistir, tenemos que insistir y ser constantes, porque se duermen, ustedes se duermen en los laureles.

Hasta que no estén dando el servicio, estaremos dándole al tema para que esto se pueda conseguir. Cuando en el 2009, se adjudicó la construcción y explotación de parking

de la plaza de Istán, ya empezó, yo creo que empezó esto bastante torcido, por decirlo de alguna forma. En las propias bases, se tenía que acabar y terminar esa obra en un año. No se terminó en una, se terminó en cerca de dos años, dos años y medio. Es decir, que nos fuimos hasta el 2011. Pero es que solamente bastaron 2 años desde el arranque, para que cayese en concurso de acreedores. Es decir, 2013.

Y tenemos que decir, que hasta que no llegó Opción Sampedreña en el 2015 empezamos a visualizar el tema de los expedientes y la problemática que teníamos allí, cuando quisimos potenciar el centro de San Pedro a nivel económico. Y supimos, y comprendimos, que teníamos que dotar de aparcamientos toda la zona centro y todo San Pedro entero, pues nos dimos cuenta, que aquello había que recuperarlo.

Es que era un motivo de recuperación de esa licitación, que había caído en concurso de acreedores y habían pasado 3 años, y allí no hay nada. Aquello estaba cerrado, no se sabe si está cerrado, si está funcionando, si está como está.

Entonces, comprendimos nosotros, cuando empezamos a gestionar, que es importantísimo, aparte de cerrar una calle, como fue Marques del Duero, que lo volveríamos a hacer, cosa que ustedes perdieron, perdieron la oportunidad, prometieron y engañaron a los sampedreños de que la volverían a abrir. Pero nosotros, volveríamos a hacerlo, porque eso era la dinamización del centro, para que los propios visitantes, los turistas vengan aquí.

Pero no solo ese, no solo ese, también se trato, y mira que intentamos de hacer con el, con el del Marques del Duero. Pedimos en infinidad de ocasiones y queremos ver, seguiremos insistiendo, lo volveremos a hacer por escrito todas las veces que haga falta, porque queremos ver esos precios públicos del Marqués del Duero.

Marqués del Duero, está ocasionando el caso contrario de lo que nosotros buscamos, de lo que Opción Sampedreña buscaba ¿Qué es lo que era? Pues hacer un precio asequible. Como estos señores ni tienen precio público, ni tienen nada, ni aparece el contrato, ni aparece nada, pues ancha es castillas. Le meten lo que se dice en el argot coloquial, el sablazo de turno, y cuando llega cualquier persona que vaya allí al comercio, cualquier turista, pues no vuelve a aparecer por allí. Y ese es un problema.

Insisto, nosotros desde un primer momento, mi compañero Rafael, que gestionaba la Tenencia por aquellos entonces, tuvo muy claro que aquí teníamos que poner, aparcamiento en toda la zona de San Pedro. En la zona norte, se habilitaron esa pastilla, que está ahora junto al Mercadona. Una pastilla, que se habilitó con muchísimos aparcamientos en aquella zona.

Pero no solo eso, es que se proyectaron otros en la zona de la Avenida Oriental, junto, o esquina con la calle El Pillayo, donde se podía hacer una parcela que era de equipamiento. Que se puede hacer perfectamente un parking allí y eso estaba contemplado. Bueno, los sampedreños y el trabajo, y el trabajo del Partido Popular, hizo que nos quedásemos con esos proyectos ahí atascados o está donde estamos ahora mismo, que todo hay que decirlo.

En calle Mainaque también, en calle Mainaque, que también hay otra posibilidad de hacerlo, que también lo habíamos contemplado. Y no solo eso, sino que mi compañero Rafael hizo una conversión, es decir, cambió los aparcamientos del Bulevar de línea a batería. Y, en la Avenida del Mediterráneo, pasamos lo que era el carril bici a los jardines, que eran mucho más generoso, más noble, más integrado con la naturaleza y se crearon más de 500 plazas de aparcamientos.

Eso es lo que queremos, eso es lo que buscamos nosotros en San Pedro, dotar los 4 puntos cardinales y todavía teníamos algún que otro proyecto más para poder hacerlo y seguiremos haciéndolo y seguiremos batallando hasta que eso se lleve a cabo.

FIRMANTE

ANTONIO RAMON RUEDA CARMONA (SECRETARIO GENERAL)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

c4e0808eeefb4d4f74d8c9b64f92abb1af197bba

NIF/CIF

****894**
****670**

FECHA Y HORA

25/01/2022 09:42:29 CET
25/01/2022 10:14:35 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

Y eso, ya lo digo yo, que eso nada más lo vamos a conseguir cuando nosotros volvamos a la palestra, porque ahora mismo, hemos caído con la mayoría absoluta del Partido Popular, hemos caído en el más absoluto de los olvidos en San Pedro Alcántara.

Muchas gracias.”

Interviene la **Sra. Pérez Ortiz** y dice:

“Buenos días Sra. Presidenta. Buenos días a todos y a todas.

Desde el Grupo Socialista, vamos a apoyar esta propuesta y en consecuencia, votaremos favorablemente.

A finales del 2019, se anunció desde este Ayuntamiento, el rescate de la concesión del aparcamiento subterráneo de la Plaza de Istán de San Pedro Alcántara. La previsión era, que en la primavera del 2020, este expediente estaría resuelto y con ello, se afrontaría el coste del rescate en los presupuestos de 2020.

Actualmente, esta acción, sigue sin resolverse. El rescate de este parking, permitirá la implantación de aparcamientos rotatorios, lo que facilitaría la utilización de descuentos de los usuarios que compren en negocios locales.

Esto, unido a la revisión del aparcamiento del Marqués del Duero, supondría un impulso al fomento y al comercio de San Pedro Alcántara. La falta de aparcamiento, se hace cada día más evidente, complicando la movilidad. Aparcar en el centro de San Pedro y otras zonas, se convierte en un desafío diario, por lo que urge en un futuro muy cercano, un plan de aparcamiento para residentes en San Pedro.

Debemos trabajar en este Plan de aparcamiento lo antes posible. Nosotros, desde el Grupo Socialista, apoyamos una propuesta que será beneficiosa en tiempo y dinero, para todos los vecinos y vecinas de San Pedro.

Muchas gracias.”

Interviene el **Sr. García Ruiz** y dice:

“Buenos días Sra. Presidenta.

Bueno, en principio recordarle al Sr. Osorio, que parece que se le ha olvidado, que dice que el Grupo Municipal Popular, no se preocupa por los aparcamientos. Es decir, que no existe un plan de aparcamientos.

Le tengo que recordar, que en 2 años se han hecho, en principio cinco. Y se han acondicionado cinco aparcamientos, no me mueva la cabeza. Dos en el polígono industrial, dos en Fuente Nueva y otro, ah, ¿que ya estaban? Y otro en Rafael Alberti.

Y se le ha olvidado, que ahora mismo, se está ejecutando un nuevo aparcamiento en una zona que nunca habían hecho absolutamente nada. Que estamos hablando de Guadalmina Alta, en un centro comercial, que en una zona, que realmente nos lo están pidiendo, porque se está actuando en base a lo que nos piden los vecinos.

Por lo tanto, puede decir que le gustará más, o le gustará menos. Y le puedo adelantar también, que se está redactando un proyecto de un aparcamiento en la zona norte de Fuente Nueva. Muy necesaria, porque es una zona de crecimiento. Por tanto, sí se está trabajando en aparcamientos.

Por seriedad, le tengo que decir Sr. Osorio, que nosotros lo importante, desde el Grupo Municipal Popular, vamos a apoyar su propuesta, porque nos preocupan las necesidades de los vecinos de San Pedro Alcántara.

FIRMANTE

ANTONIO RAMON RUEDA CARMONA (SECRETARIO GENERAL)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

c4e0808eeefb4d4f74d8c9b64f92abb1af197bba

NIF/CIF

****894**
****670**

FECHA Y HORA

25/01/2022 09:42:29 CET
25/01/2022 10:14:35 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

Y, ¿sabe lo que nos preocupa? Nos preocupa no quien lo haga, que nos equivocamos. No quien lo hace, sino qué hacemos, por qué lo hacemos y para qué lo hacemos. Y sobre todo, eso es lo más importante, defender los intereses de los vecinos de San Pedro Alcántara, que piden, y todos estamos de acuerdo en los grupos, de la necesidad de contar con nuevos aparcamientos.

Pero dicho esto, le tengo que decir, que con respecto al aparcamiento de la Plaza de Istán, llevamos, usted sabe perfectamente que llevamos meses negociando con, tanto con la empresa propietaria de la deuda contraída, las cargas hipotecarias y otras cargas, que pertenecen al Banco Santander, como con el administrador concursal. Es más, estamos pendientes de la documentación que se le ha requerido, para que se estudie tanto jurídicamente, como desde un punto de vista presupuestario. Porque usted no piense que esto es un huevo que se echa a freír. Es una operación compleja y que hay que darle trazabilidad. Y sobre todo, que se pueda realizar y ejecutar.

Por tanto, usted sabe perfectamente, porque la Alcaldesa ya se lo recordó en un momento dado, en un pleno, que hay una partida, una partida económica, dedicada expresamente, a esta recuperación, del parque de la Plaza de Istán.

Que hay que recordar, que son 275 plazas, de las cuales, que por cierto no es así, no está el aparcamiento cerrado, sino que ahora mismo, hay 4 plazas en propiedad y hay alquiladas más de 170 plazas, para dar respuesta a vecinos de la zona.

Por lo tanto, quiere decir, que nosotros queremos recuperarlo, pero ahora mismo se está utilizando. No como nos gustaría, en un sistema mixto o de rotación, pero se está utilizando.

Pero yo le tengo que hacer una pregunta con respecto al aparcamiento de Marqués del Duero. Usted estuvo 4 años de concejal de Hacienda, ¿Realmente usted vio el expediente? Porque el expediente existe. Es el expediente 4/2001 y puede usted acudir y reclamarlo en la unidad de Gestión Tributaria. Probablemente no esté completo y falten documentos. Pero puestos en contacto, tanto con Gestión Tributaria, como con Patrimonio, la Unidad de Patrimonio, nos dicen: 1.- Concesión en vigor. Concesión al corriente, al corriente de sus obligaciones contractuales. Quiere decir, que ahora mismo, yo le dedico, que si hay algún motivo por el cual hay que revisar esa concesión, hágalo. Existen los mecanismos para poder revisarlos. Y nosotros, estaremos encantados que sea así.

Pero le tengo que decir y recordar, finalmente, para acabar, que en el año 2008, la Junta de Gobierno Local, desestimó un expediente de nulidad de esa concesión, en base, ¿sabe al que?, a dar visto bueno a las alegaciones que presentó la empresa Occidental Aparcamientos, en base, a un informe de la Secretaría del Ayuntamiento de Marbella.

Cuando quiera, yo le proporciono ese informe, para que usted vea que ahora mismo, esa concesión... estaremos de acuerdo o no con los precios, por supuesto que sí, pero que ahora mismo, esa concesión según nos indica la Unidad de Patrimonio, está en vigor y ahora mismo, no tiene ningún problema para que dejase de hacerlo.

Y por tanto, yo simplemente, le quiero decir cómo le he dicho anteriormente, que seguiremos defendiendo los intereses de los vecinos de San Pedro. Y si es con su apoyo al lado, por supuesto que estaremos ahí.

Muchas gracias.”

Interviene el **Sr. Osorio Lozano** y dice:

“Gracias Sra. Presidenta.

FIRMANTE

ANTONIO RAMON RUEDA CARMONA (SECRETARIO GENERAL)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

c4e0808eeefb4d4f74d8c9b64f92abb1af197bba

NIF/CIF

****894**
****670**

FECHA Y HORA

25/01/2022 09:42:29 CET
25/01/2022 10:14:35 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

Bueno, yo de verdad, le voy a decir también de una forma muy clara, que presumir, de que está haciendo un parking en Guadalmina, ya le digo yo, que a Opción Sampedreña, no se le hubiese ocurrido, así, se lo digo muy claro, Opción Sampedreña, no hubiese hecho jamás un parking en Guadalmina. Parking en Guadalmina, en el Centro Comercial de Guadalmina, tienen aparcamientos en superficie, tienen aparcamientos subterráneos y hay un supermercado que le da más de ciento y pico plazas allí.

Y usted, se va a llevar, cerca de un millón de euros, para incentivar el comercio a un kilómetro de San Pedro, en lugar de incentivarlo a los comerciantes de San Pedro. Porque ya somos conocedores, de que los conocedores, los conocedores, yo ya le puedo decir que San Pedro, los empresarios de San Pedro parece que no somos dignos de... ahora quiero yo que me respete, me gustaría.”

La **Sra. Alcaldesa** pide a los asistentes que respeten el turno del Sr. Osorio. Asimismo, a petición de este, le concederá unos segundos más en su turno de intervención.

Continúa el **Sr. Osorio Lozano** y dice:

“Que entonces, usted me dice eso, pues ya le digo yo, tranquilamente, en Guadalmina, jamás me hubiese gastado yo un millón de euros, en quitar una zona verde, para habilitar aparcamientos. Pues no lo hubiese hecho.

Porque encima, le voy a contestar en otra cosa, ustedes hablan de que están comprometidos con San Pedro y tal, ¿Dónde están su corazón Sampedreño, cuando aquí se ha hecho una campaña de aparcamientos? El que viene a comprar a Marbella, no le cuesta nada el aparcamiento. Se lo paga el Ayuntamiento. ¿Qué pasa con San Pedro?

Sí, hay una campaña. Aquí tiene usted al Sr. Félix Romero, haciéndose una foto frente de Cantarrana, diciendo que se le paga el aparcamiento a la gente que venga a comprar a Marbella ¿Y San Pedro? ¿Dónde está San Pedro? ¿Dónde está su corazón rojo y negro? Pues no está, Sr. García, no está ni se le espera. Porque, ¿sabe usted? Porque no, no defienden los intereses de los comerciantes sampedreños. No lo hacen, es que no lo defienden.

Incluso, incluso en la última gala de los empresarios y de los comerciantes de San Pedro, ni fue digno, no fuimos dignos de que los sampedreños, tuviésemos la presencia de la Sra. Alcaldesa. Pasamos por ahí. Yo me imagino que en la del CIT irá. Espero que vaya, yo no sé si se sentirán agraviados. Hubo mucha gente, muchos empresarios que se sintieron agraviados.

Y ustedes, están hablando del tema de los aparcamientos, de los cinco que ha hecho. No, usted los ha asfaltado, los ha asfaltado, porque los aparcamientos estaban hechos. Y también le quiero decir otra cosa. El aparcamiento. Algunos hay, el de calle Tolóx, los de calle Alegría, todos esos estaban hechos, estaban hechos.

Y Opción Sampedreña los quiso asfaltar y le dijeron: “No, no se puede.” Y llegaron ustedes y dijeron: “Sí, sí se puede.” Entonces, ¿contra eso, como se lucha Sr. García? ¿Sabe usted como se lucha? Cuando en este caso, la Sra. Alcaldesa le dice, no Sr. Javier, esto no se hace. Usted tiene que llegar y así, “¡Pon, pon, pon. Esto sí se hace, porque San Pedro se lo merece!”

Eso es lo que le falta a usted, contundencia. Por mucho corazón que quiera tener rojo y negro, no lo tiene. Lo tiene azul, como la chaqueta de la Alcaldesa.

Gracias.”

FIRMANTE

ANTONIO RAMON RUEDA CARMONA (SECRETARIO GENERAL)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

c4e0808eeefb4d4f74d8c9b64f92abb1af197bba

NIF/CIF

****894**
****670**

FECHA Y HORA

25/01/2022 09:42:29 CET
25/01/2022 10:14:35 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

Durante el debate se ausentan los Sres. Macias Maldonado y Díaz Molina siendo las 11.12 horas y se incorporan el Sr. Macias Maldonado siendo las 11.14 horas, el Sr. Díaz Molina siendo las 11.21 horas y el Sr. Bernal Gutiérrez siendo las 11.24 horas.

Y el Ayuntamiento Pleno por **UNANIMIDAD**,

ACUERDA

PRIMERO.- Que se continúe con los trámites para la recuperación de la concesión del aparcamiento de la Plaza de Istán y que se examine el expediente de concesión del aparcamiento de Marqués del Duero para proceder a su recuperación.

SEGUNDO.- Que la explotación de los mismos sea realizada por el Ayuntamiento estableciendo precios asequibles que incentiven la actividad comercial en el centro de San Pedro Alcántara.

3.5.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE OPCIÓN SAMPEDREÑA RELATIVA A LA INICIACION DE LOS EXPEDIENTES NECESARIOS PARA ACOMETER LAS ACTUACIONES PERENTORIAS EN LOS POLÍGONOS DEL SALTO DEL AGUA (PA-SP-28), EL INGENIO (PERI-SP-1) Y LAS PARCELAS SITUADAS ENTRE CALLE IGUALADA Y CALLE BILBAO (PA-SP-20).-

Seguidamente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Plenaria de Obras, Urbanismo y Seguridad de 22 de octubre de 2021, del siguiente tenor literal:

“DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN PLENARIA DE OBRAS, URBANISMO Y SEGURIDAD, CELEBRADA EL DÍA 22 DE OCTUBRE DE 2021 RELATIVO A

2.- PROPUESTAS DE LOS GRUPOS MUNICIPALES.

2.1.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE OPCIÓN SAMPEDREÑA RELATIVA A LA INICIACION DE LOS EXPEDIENTES NECESARIOS PARA ACOMETER LAS ACTUACIONES PERENTORIAS EN LOS POLÍGONOS DEL SALTO DEL AGUA (PA-SP-28), EL INGENIO (PERI-SP-1) Y LAS PARCELAS SITUADAS ENTRE CALLE IGUALADA Y CALLE BILBAO (PA-SP-20).-

Seguidamente se da cuenta de la propuesta que presenta el Grupo Municipal Opción Sampedreña, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Rafael Piña Troyano, como portavoz del Grupo Municipal Opción Sampedreña (OSP), de esta Corporación y Manuel Osorio Lozano, al amparo de lo estipulado en el art. 97.2 del R.O.F. y R.J.E.L., y del artículo 64.2 del Reglamento Orgánico de pleno y comisiones del Excmo. Ayuntamiento de Marbella, formulan para su discusión y, en su caso, aprobación en el Pleno, la siguiente propuesta:

Que se inicien o retomen, con urgencia, los expedientes necesarios para acometer las actuaciones perentorias en los Polígonos de Actuación en suelo Urbano del Salto del Agua (PA-SP-28), El Ingenio (PERI-SP-1) y las parcelas situadas entre calle Igualada y Calle Bilbao (PA-SP-20).

FIRMANTE

ANTONIO RAMON RUEDA CARMONA (SECRETARIO GENERAL)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

c4e0808eeefb4d4f74d8c9b64f92abb1af197bba

NIF/CIF

****894**
****670**

FECHA Y HORA

25/01/2022 09:42:29 CET
25/01/2022 10:14:35 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

Exposición de motivos:

El Grupo municipal OSP en su período de gobierno al frente de la Tenencia de Alcaldía de San Pedro Alcántara inició expedientes para poner en marcha los polígonos de actuación marcados por el Plan General de 1986 de las barriadas del Salto del Agua, el Ingenio y la zona comprendida entre las calles Igualada y Bilbao. En la tramitación de los mismos se solicitó la innecesariedad de reparcelación del Salto del Agua, dos años después la propuesta fue rechazada en Junta de Gobierno Local. Transcribimos parte de los argumentos que figuran en el texto de la propuesta y que siguen plenamente en vigor:

“En las décadas de los 60 y 70 del siglo XX se promovieron en toda España un gran número de urbanizaciones destinadas a segunda residencia. Unas urbanizaciones que respondían a un aumento del poder adquisitivo, lo que permitía el acceso a la segunda vivienda a capas importantes de la población, un proceso que se vio favorecido por el aumento paralelo del parque automovilístico en nuestro país.

No obstante, dadas las circunstancias de la época, un número significativo de esas urbanizaciones se promovió y comercializó sin el adecuado proceso de parcelación, planeamiento, servicios y dotaciones (especialmente de saneamiento y energéticas). En algunos casos esas carencias comportaban la ilegalidad de la promoción. Por otro lado, en términos urbanísticos, una parte muy destacada respondía a un modelo de uso del territorio, caracterizado por la baja densidad y el uso extensivo, que en la actualidad es obsoleto y discutible pues tiene unos costes ambientales, económicos y sociales extraordinariamente elevados.

En los últimos años, las carencias de muchas de estas urbanizaciones se han hecho más palpables por la coyuntura del mercado inmobiliario, que ha incrementado la tendencia a convertir las urbanizaciones de segunda en primera residencia. En este sentido, las carencias en los servicios e infraestructuras se han hecho más evidentes y han afectado de un modo más directo y continuado a un número más elevado de ciudadanos.

El Plan General de 1986 acometió la tarea de regularizar las urbanizaciones nacidas en aquellos años, dotándolas de un estatuto legal mínimo mediante su inclusión dentro de Polígonos de Actuación en Suelo Urbano. No obstante, dicho mecanismo no ha conseguido resolver el problema, importante problema, que suponen los déficits dotacionales y de infraestructuras existentes. El modelo legal que supone aplicar los sistemas de actuación previstos en la legislación urbanística puede ser válidos para la transformación del suelo rústico en urbano a través de un proceso reglado de nueva urbanización, pero se revela inadecuado o insuficiente cuando se trata de urbanizaciones con infraestructuras insuficientes, inadecuadas, obsoletas o no realizadas, y cuyas obras no han sido nunca recibidas por el Ayuntamiento generalmente por las carencias indicadas.

El Pleno de la Comisión Gestora acordó el 30/11/2006 a la vista de la problemática generada por el proceso de implantación y consolidación edificatoria producida al margen de la ejecución jurídica del planeamiento, y de los informes emitidos por el Servicio Técnico de Urbanismo y por el Servicio Jurídico de Urbanismo, declarar la innecesariedad de la reparcelación en determinados polígonos de actuación del PGOU de 1986 en función de la situación y estado real de los mismos.

Dicho acuerdo que alcanzaba a 43 polígonos de actuación y 5 sectores de planeamiento parcial, fue posteriormente ampliado mediante diferentes acuerdos de la Comisión Permanente de la Comisión Gestora, de fechas 29/01/2007 (1 sector de planeamiento parcial) y 25/04/2007 (11 Polígonos de actuación; 1 PERI y 1 sector de planeamiento parcial), así como de la Junta de Gobierno Local de fechas 30/10/2007 (7 polígonos de actuación); 20/11/2007 (2 polígonos de actuación); 11/12/2007 (2 polígonos de actuación); 29/01/2008 (1 polígono de actuación); 4/03/2008 (2 polígonos de actuación y un sector de planeamiento parcial); 1/04/2008 (1 sector de planeamiento parcial) y 14/10/2008 (1 polígono de actuación).

Anulado el Plan General de 2010 y pese a la aprobación del Texto Refundido del PGOU de 1986 y del Expediente de Adaptación Parcial a la LOUA, lo cierto es que las circunstancias urbanísticas relativas a la gestión y ejecución del planeamiento no se han modificado respecto a la situación existente con anterioridad a la entrada en vigor del Plan General de 2010.

Dado que se siguen presentando ante esta Delegación solicitudes para la declaración de la innecesariedad de la reparcelación en algunos polígonos de actuación no incluidos en los acuerdos anteriormente citados,

FIRMANTE

ANTONIO RAMON RUEDA CARMONA (SECRETARIO GENERAL)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

c4e0808eeefb4d4f74d8c9b64f92abb1af197bba

NIF/CIF

****894**
****670**

FECHA Y HORA

25/01/2022 09:42:29 CET
25/01/2022 10:14:35 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

procede resolver dichas solicitudes siguiendo los mismos criterios establecidos en el acuerdo de la Comisión Gestora de 30/11/2006 y posteriores de la Comisión Permanente de la Comisión Gestora y de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Marbella.

En consecuencia, se recupera la solución propuesta por la Gestora en orden a determinar aquellos polígonos de actuación que, estando ejecutados en la práctica, no han realizado las cesiones de viales y dotaciones, aunque en general se encuentran desocupadas y abiertas al uso público; así como el de aquellos otros que, estando ejecutados en la práctica, presentan diversa problemática para la ocupación directa de los terrenos dotacionales. Y, todo ello, con el fin de declarar la innecesidad de reparcelación en los indicados polígonos.

Acaso de declarar la innecesidad de reparcelación y al no resultar exigible una actuación conjunta para resolver los déficits de infraestructuras y dotaciones existentes en el ámbito, se posibilita la solución inmediata en dichos ámbitos de la problemática planteada pues desde el mismo momento del acuerdo de declaración de innecesidad resulta posible:

· La obtención inmediata de los terrenos dotacionales (viales, equipamientos y zonas verdes) previstos en el ámbito mediante el procedimiento previsto en los artículos 29 a 32 del RD 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueban las Normas Complementarias al reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de naturaleza urbanística.

· La ejecución no integrada de las obras de urbanización pendientes en el ámbito mediante la tramitación de Proyecto de Obras de Urbanización para parte del ámbito o para determinadas infraestructuras sin necesidad de tramitar un proyecto conjunto de obras de urbanización.

· La concesión de licencias de obras para los solares existentes en el ámbito, lo que resultaba imposible antes de la adopción del acuerdo al no disponer de instrumento de equidistribución de cargas y beneficios.”

El grupo municipal OSP estima que es absolutamente necesario y urgente acometer las medidas necesarias para poder urbanizar los polígonos de actuación mencionados.

Por los motivos descritos el Grupo Municipal Opción Sampedreña (OSP) solicita al resto de grupos el apoyo y adhesión a la siguiente propuesta:

Que se inicien o retomen, con urgencia, los expedientes necesarios para acometer las actuaciones perentorias en los Polígonos de Actuación en suelo Urbano del Salto del Agua (PA-SP-28), El Ingenio (PERI-SP-1) y las parcelas situadas entre calle Igualada y Calle Bilbao (PA-SP-20).

San Pedro de Alcántara, a 16 de Octubre de 2021.”

Se procede a la votación.

Y la Comisión Plenaria de Obras, Urbanismo y Seguridad, por un voto a favor del Grupo Municipal Opción Sampedreña y diez abstenciones (6 del Grupo Municipal Partido Popular, tres del Grupo Municipal Socialista, y una del Grupo Municipal Ciudadanos), **DICTAMINA FAVORABLEMENTE** la propuesta anteriormente transcrita.

En Marbella, a fecha de la firma electrónica”

El Sr. Secretario da cuenta del asunto.

La Sra. Alcaldesa ofrece la palabra a los Sres. Concejales por si quieren intervenir en el asunto.

Interviene el Sr. Piña Troyano y dice:

“Bueno, vamos a ver. En nuestro periodo de gobierno, también, miramos que había zonas en San Pedro, como las que ya se han mencionado: Salto, Ingenio, las zonas de calle Bilbao, que en fin, el SP20 También había otra, la zona de la Fuente del Espanto, pero esta entró dentro de los diseminados, con una normativa nueva en la Junta de Andalucía, por eso no la mencionamos.

Nos preocupaba, porque queríamos intervenir en estas urbanizaciones, en estas zonas y era imposible, todos los informes eran negativos, porque no existía proyecto de actuación.

Tuvimos la idea, en nuestro segundo periodo de Gobierno, en tener competencia en materia urbanística de gestión urbanística, valga la redundancia, ¿vale? Pero claro, cuando empezamos a estudiar los expedientes, nos dimos cuenta, que esas urbanizaciones, según el plan del 86, había buscado una solución, porque estas zonas estaban, o mal urbanizadas, o no terminadas de urbanizar, o sin urbanización, estaban desde antes que se hiciera el PGOU del 86.

Y buscaron una solución, es decir, había una solución que se implantó en este plan, que eran los polígonos de actuación. Los polígonos de actuación, significa que el Ayuntamiento, la administración competente, es la que impulsa esas actuaciones, es la que puede hacer los proyectos de urbanización. Que eso es, por eso, adquirimos la gestión urbanística, dentro de la Tenencia de Alcaldía, para desatascar la problemática que venía desde hace muchísimos años.

Hay dos expedientes, sobre todo uno, que es fundamental, es fundamental, es la innecesidad de reparcelación, es decir, esto es paso previo para empezar a hacer la cooperación. Y después, un acuerdo con los propietarios de las parcelas, evidentemente para costear el coste de lo que cueste la urbanización. Empezamos a estudiarlo.

Además, esta innecesidad de reparcelación, nació en el 2006 con la Gestora, con la Comisión Gestora, que nunca se menciona, pero hizo grandes trabajos para este municipio, en esos años de consenso.

Empezamos a estudiar qué problemática había en cada uno de los barrios. Voy a empezar por el del salto. El del salto, nos encontramos, además, lo de cooperación no lo digo yo, lo dicen las fichas. Aquí están. Todas las fichas dicen que es el Ayuntamiento el que tiene que impulsar la gestión de la urbanización de todas estas parcelas.

Nos encontramos primero, que el PERI del Salto existe. El Salto tiene un PERI. Además, Sr. García, le voy a poner aquí, ¿Le pilla de lejos? No. Pero después se lo voy a pasar. Y dice el PERI que no está aprobado, ni publicado aquí. Que es curioso, ¿verdad? Que tiene una zona, toda esta franja, que es la que limita con el polígono industrial, donde dice que tiene que haber arbolado y parques y jardines ¿Sabe lo que ha hecho el Partido Popular? Asfaltarlo entero. Sí, asfaltarlo entero. Mira lo que dice el peri, es justo lo contrario. Jardines y arbolados, para separar la zona poblada del polígono industrial. Ustedes han hecho, justo lo contrario.

Bien, la innecesidad de reparcelación, también la hicimos en fecha. La pudimos hacer en octubre de 2018. Aquí está el escrito, la nota interior que se mandó a urbanismo, para hacer, para acometer la innecesidad de reparcelación.

Y nos encontramos, que en Junta de Gobierno Local, es rechazada. Pero es que es rechazada, con algo que es, pero curioso, que me quedé, digo: “*Esto es imposible.*” Y yo me gustaría que hoy, en su intervención, quien tenga la palabra, nos lo pueda aclarar.

Dicen que no están entregadas las dotaciones, que es algo necesario para ello. ¿Que no están entregadas? Miren ustedes, está el campo de fútbol, en el cual hemos podido intervenir, la zona de jardines, en el cual, se ha podido intervenir, la escuela, la zona de uso de la asociación de vecinos, es decir, los salones que están allí, están también cedidos al

FIRMANTE

ANTONIO RAMON RUEDA CARMONA (SECRETARIO GENERAL)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

c4e0808eeefb4d4f74d8c9b64f92abb1af197bba

NIF/CIF

****894**
****670**

FECHA Y HORA

25/01/2022 09:42:29 CET
25/01/2022 10:14:35 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

Ayuntamiento. Y tenemos una casa, una vivienda en calle la cuesta y otra vivienda en calle Mijas. Es decir, y lo dice el documento, que están cedidos. Pero luego, más atrás lo rechazan, porque dicen que no están escriturados o, porque falta algún dato.

Miren ustedes, lo que no ha habido es voluntad de solucionarlo. Eso sí lo tengo claro. No ha habido voluntad de solucionarlo. Y por eso no se han podido seguir con las actuaciones.

Termino, me queda muy poquito. Después nos vamos al Ingenio, en el Ingenio tenemos el mismo problema. Es el PERI, PERI-SP1. Que tiene, que tiene, el PERI, está hecho y además aprobado. Solamente queda ahora, que empezar a ejecutar por cooperación el plan de urbanización, que también es muy necesario.

Y luego nos queda el PS-20, un segundo, sé que me estoy pasando un pelín. Intentaré luego en la respuesta ser un poco más corto. Ahí no hay nada, es decir, nos reunimos con los vecinos para llegar a un acuerdo, a ver cómo podíamos acometer aquello y parece ser que los vecinos, ante la inacción del Ayuntamiento, pues han decidido separar. Y una parte, será por cooperación como estaba diseñado, y otra, quieren cambiarlo por compensación, para que la iniciativa, la iniciativa sea de los propios vecinos.”

Interviene la **Sra. Pérez Ortiz** y dice:

“Muchas gracias Sra. Presidenta.

Bueno, la vuelta a la vida del Plan General del 86, tras la declaración de nulo del 2010, nos encontramos con una problemática enorme. Primero, adaptar todo el documento a las normativas actuales, refundir todo lo que se había quedado en el aire anteriormente. Y en todo este trabajo, y en el día a día, había polígonos, que en el 2010, esos polígonos de actuación, traídos del plan general anterior al 86, que se había, en el 2010, se habían asumido como urbano, por su desarrollo, su compactación. Y a otros, a los que se les imponía una serie de compensaciones.

Pero que en el Plan General del 86, no habían realizado todos los pasos pautados. Así que con la vuelta del Plan General, a ese Plan General anterior, pues se quedaban en una especie de callejón sin salida, que por supuesto hay que resolver.

Esto dificulta mucho que se puedan conceder licencias en determinados sitios, pese a que están contruidos casi en su totalidad. Por lo que pedir un proyecto de urbanización, por ejemplo, es inviable. Porque los vecinos que ya tienen su casa construida, pues no quieren entrar en esa Junta de Compensación para hacer el proyecto de urbanización.

Así, que es la Administración quien tiene que actuar y por eso, en su ficha, se contempla, para que sea por cooperación, porque la iniciativa tiene que ser municipal, sino esto, no va a salir nunca. El Ayuntamiento es quien tiene que intervenir y elaborar los pasos necesarios para solucionar este problema.

Esto es lo que pasa, lo he explicado más detenidamente. En el caso del PA-SP-20, pendiente de urbanización, sin instrumento de gestión, suelo urbano no consolidado, pero ordenado. El PA-SP-28, también pendiente de urbanización, también con suelo urbano no consolidado. Igual ocurre con los planes especiales de reforma interior, que están pendientes desde hace muchos años. El SP-1, al menos, tiene un documento, ese documento de PERI, pero falta por supuesto continuar la gestión en algunas zonas.

Y es verdad, que las zonas verdes se pueden usar como aparcamientos, pero no se pueden asfaltar. Lo recuerdo por si alguien no lo sabe todavía. El PERI, esa zona, suelo urbano no consolidado, con innecesidad, pero con el deber de cesiones del 10 %. Un montón de casuistas que es verdad, que para los vecinos es muy difícil resolver.

FIRMANTE

ANTONIO RAMON RUEDA CARMONA (SECRETARIO GENERAL)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

c4e0808eeefb4d4f74d8c9b64f92abb1af197bba

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

NIF/CIF

****894**
****670**

FECHA Y HORA

25/01/2022 09:42:29 CET
25/01/2022 10:14:35 CET

En resumen, que tanto el Salto del Agua, como El Ingenio y las calles mencionadas, en el PA-SP-20, están pendientes de que la iniciativa municipal actúe o continúe con sus gestiones para poder llegar a ser suelo urbano consolidado y así poder obtener licencia.

Que en definitiva, los propietarios puedan hacer uso de su derecho. Y en este caso, tiene que ser, por mucho que no os guste la intervención de las administraciones, aquí, es la intervención municipal, la única que va a poder resolver este caso.

Al igual que habéis asfaltado lo inafaltable, entiendo, que vais a poder encontrar una solución para todo eso. Nosotros entendemos que esto debe ser así, que ha de hacerse. Y por supuesto, vamos a votar a favor de la propuesta.

Gracias.”

Interviene el **Sr. García Ruiz** y dice:

“Bueno, buenos días a todos de nuevo.

En principio, decirle al Sr. Piña, que nosotros desde el Grupo Municipal Popular, vamos a apoyar esta propuesta, porque nosotros consideramos que estos 3 sectores urbanísticos son muy importantes. Porque además, es una petición de los vecinos y que lógicamente, tenemos que apoyarla porque lo que es dotar de las obras de urbanización pendiente, de los equipamientos y las zonas verdes necesarias tanto para El Ingenio, El Salto, como la zona comprendida entre la calle Tolox e Igualada, pues lógicamente, nosotros vamos a estar ahí totalmente de acuerdo.

Lo que sí le tengo, creo que es importante, tenemos que intentar aclararle y contarles la verdad a los vecinos. No medias verdades, no medias verdades. Como por ejemplo, anteriormente, el aparcamiento de Guadalmina un millón de euros. Señor, señor, cerca, 500.000 €. Cerca de un millón de euros, es cerca. Bueno, no es el tema y yo creo que hay que aclararlo.

Entonces, Sr. Piña, estamos totalmente de acuerdo que esos tres sectores, se tienen que desarrollar por cooperación, con iniciativa municipal. Y usted ha estado 4 años en la Tenencia de Alcaldía de San Pedro.

Y le tengo que recordar, que el proyecto, el que más avanzado de los tres está, y el que realmente se puede realizar es el PERI, SP-1, que se refiere a El Ingenio, que tiene un instrumento que queda pendiente, que es el proyecto de urbanización de una parte de El Ingenio. Y que donde hay que poner de acuerdo, a todos los propietarios ¿Estamos de acuerdo?

¿Qué Ocorre? Que lo único que consta en la Tenencia de Alcaldía y en la Delegación de Urbanismo, lo único que consta, es que ustedes intentaron sacar adelante un borrador de pliego, para poder sacar ese proyecto de urbanización hacia adelante ¿Qué ocurrió? Pues que Intervención lo tumbo, porque, no se explicaba en ningún momento, como se iba a hacer frente a los gastos de ese proyecto de urbanización, en lo que refiere a esa obra de urbanización. Esa es la realidad. Y ese proyecto de urbanización, hay que seguir impulsándolo.

En segundo lugar, le tengo que decir, que es necesario aclarar la situación urbanística de estos tres sectores. Porque es diferente, y requiere una solución totalmente individualizada ¿Estaremos de acuerdo, no? Entonces, con respecto al PERI-SP- 1, El Ingenio, es necesario, como decíamos anteriormente por cooperación, sacar un proyecto de urbanización, por supuesto.

Pero nos vamos al, nos vamos al PA-SP-28, para aquellos que no lo sepan, estamos hablando de El Salto. En El Salto, es cierto, es cierto que incluso se intentó la declaración de

FIRMANTE

ANTONIO RAMON RUEDA CARMONA (SECRETARIO GENERAL)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

c4e0808eeefb4d4f74d8c9b64f92abb1af197bba

NIF/CIF

****894**
****670**

FECHA Y HORA

25/01/2022 09:42:29 CET
25/01/2022 10:14:35 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

innecesaria de reparcelación, pero no solo del sector de El Salto, de una serie de sectores, que hicieron un magnífico trabajo desde urbanismo, en el año 21, y hay que reconocer el trabajo que realizan los técnicos, que nunca lo hacemos. Y donde se aprobaron una serie de sectores, donde sí se permitió la declaración de aprobación de innecesaria.

¿Sabe por qué no ocurrió en El Salto? Porque los informes técnicos eran desfavorables. Bueno, y entonces, lógicamente nos tendremos que basar en eso. Los informes técnicos eran desfavorables porque decía que los equipamientos, la cesión de los equipamientos, no estaban completadas. Si usted tiene el informe ahí, si yo lo sé. Yo lo tengo claro.

Por lo tanto, la solución a El Salto, lógicamente tendrá que venir por la aprobación definitiva del Plan General de Ordenación Urbana, que se está ahora mismo aprobando.

Y finalmente nos vamos al sector, al PA-SP-20. El sector comprendido por encima del Bulevar, entre calle Igualada y calle Bilbao. Bueno, pues tenemos otro problema Sr. Piña. Y el problema que tenemos ahí, es que en principio, parte de los viales están ocupados por edificaciones ¿Cómo se va a tramitar antes de la aprobación del Plan General? No se puede. El Plan General, tendrá que ajustar la realidad existente a ese nuevo planeamiento. Esa es la realidad.

Y finalmente le voy a decir lo que nos dicen el tercer punto. Lo que nos dicen los técnicos municipales. Lo más razonable, lo más razonable, sobre todo el estadio, en la situación en la que nos encontramos, es esperar a la aprobación definitiva del Plan General, porque realmente esa va a ser la solución a esos tres sectores. Dejando claro, que el proyecto de urbanización de El Ingenio se puede realizar. Pero los técnicos municipales de Urbanismo, que creemos que son en los que tenemos que confiar y ponernos en sus manos, son los que nos dicen, entrar ahora mismo en el sector de El Salto o en el sector de calle Igualada y calle Bilbao, ahora mismo, no es posible. Y lo dicen los técnicos municipales de Urbanismo.

Por tanto, nosotros como políticos, tendremos que hacer caso a lo que nos plantean los técnicos. Por tanto, por supuesto que sí. Y le voy a decir una cosa, por supuesto que vamos a apoyar desde el corazón, que aunque ustedes lo pongan en duda, yo estoy por y para San Pedro, Sr. Osorio.”

Interviene el **Sr. Piña Troyano** y dice:

“Mire Sr. García, ustedes hablan de 4, Gestión Urbanística, que la tuvimos 2 años con ustedes. Ustedes, les recuerdo, les recuerdo que llevan 12 años gobernando este Ayuntamiento, 12 años y pico ¿Ustedes han encontrado documentos que habíamos impulsado desde la Tenencia de Alcaldía cuando estábamos? ¿Los ha mencionado? ¿Les digo los que han impulsado ustedes? Cero. Ni uno solo. No han meneado un clavo nunca, para solucionar los problemas de urbanización que tiene El Ingenio. El Salto y la zona de la calle Bilbao. Demuéstrelo usted.

Y luego dice que los técnicos, los técnicos también se equivocan, ¿eh? No son perfectos y lo digo aquí. Además se lo voy a demostrar. Mire usted, dice: “*Documentación obrante en Bienes*” y habla, “*Inmueble denominado colegio del Salto del Agua. Inmueble denominado Capilla y Centro de Convivencia del Salto, inmueble denominado en calle La Cuesta, inmueble denominado vivienda en calle Mijas. Se adjuntan las fichas del inventario, número de orden, tal,tal,tal.*” Y dice: “*Conforme a los datos del informe del Servicio de Patrimonio y Bienes, tan solo es de titularidad municipal, parte de la parcela de*

FIRMANTE

ANTONIO RAMON RUEDA CARMONA (SECRETARIO GENERAL)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

c4e0808eeefb4d4f74d8c9b64f92abb1af197bba

NIF/CIF

****894**
****670**

FECHA Y HORA

25/01/2022 09:42:29 CET
25/01/2022 10:14:35 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

equipamiento escolar.” ¿Me lo explica usted o no me lo explica? ¿Me lo puede usted explicar? A lo mejor tiene usted alguna explicación.

Sale en los informes de Bienes del Salto, con todas estas parcelas, con las fichas de documentación de Bienes. Y luego dice que no están, que no hay bienes, que nada más hay titularidad uno. Señores, ¿por qué no lo han resuelto? Que han tardado ustedes 3 años en responder a la petición de la Tenencia de Alcaldía de San Pedro de Alcántara. ¡Tres años! Que se hizo en octubre de 2018 y ustedes lo han aprobado, bueno, perdón, lo han denegado en Junta de Gobierno Local, en Junta de Gobierno Local, en mayo del 2021 ¡Tres años! Podían ustedes haber solucionado esto. Y si no estaban inscritos y no estaban escriturados, podían haberlo escriturado y haber solucionado este problema.

Y de todas maneras de que ustedes aprueben una propuesta de OSP, del PSOE, o de Ciudadanos, es como ver humo. Porque ustedes, de las propuestas que se aprueban en este Pleno, no ejecutan ni una. Yo no tengo memoria para recordar alguna propuesta que hayamos presentado, que se haya aprobado de aquí. No mandarla a otras administraciones. De aquí, que ustedes hayan ejecutado. Por lo tanto, que ustedes digan que la van a aprobar, o que van a votar a favor, es como que si no dijeran absolutamente nada, porque después, no hacen lo que deben.”

Durante el debate se ausentan las Sras. Cintado Melgar y Benítez Morales siendo las 11.27 horas, el Sr. Mérida Prieto siendo las 11.28 horas, la Sra. Fernández de Tena siendo las 11.32 horas y el Sr. Morales López siendo las 11.36 horas y se incorporan el Sr. Mérida Prieto siendo las 11.29 horas, las Sras. Cintado Melgar y Benítez Morales siendo las 11.30 horas, la Sra. Fernández de Tena siendo las 11.37 horas y el Sr. Morales López siendo las 11.39 horas.

La Sra. **Alcaldesa** se ausenta siendo las 11.28 horas, delegando de forma verbal la presidencia en la Sra. Caracuel García

Y el Ayuntamiento Pleno por **UNANIMIDAD**, absteniéndose la Sra. Alcadesa por ausencia,

ACUERDA

APROBAR que se inicien o retomen, con urgencia, los expedientes necesarios para acometer las actuaciones perentorias en los Polígonos de Actuación en suelo Urbano del Salto del Agua (PA-SP-28), El Ingenio (PERI-SP-1) y las parcelas situadas entre calle Igualada y Calle Bilbao (PA-SP-20).

3.6.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A INSTAR A LA JUNTA A MANTENER A LOS 8.000 SANITARIOS CUYO CONTRATO VENCE EL 31 DE OCTUBRE.

Seguidamente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Plenaria de Personal y Régimen Interior de 22 de octubre de 2021, del siguiente tenor literal:

“**PRIMERO: PARTE RESOLUTIVA.**

4. MOCIONES DE URGENCIA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES.

FIRMANTE

ANTONIO RAMON RUEDA CARMONA (SECRETARIO GENERAL)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

c4e0808eeefb4d4f74d8c9b64f92abb1af197bba

NIF/CIF

****894**
****670**

FECHA Y HORA

25/01/2022 09:42:29 CET
25/01/2022 10:14:35 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

Se incluyen en el Orden del Día, por razones de urgencia, previamente declarada los asuntos que a continuación se relacionan.

Se hace constar que los mismos no han podido ser debidamente estudiados por el Secretario General del Pleno, dado que han sido presentados una vez realizada la correspondiente convocatoria de la presente Sesión, salvo aquellos expedientes en los que se hace constar la existencia de informe.

4.3. DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN PLENARIA DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR CELEBRADA EL 22 DE OCTUBRE DE 2021, SOBRE MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A INSTAR A LA JUNTA A MANTENER A LOS 8.000 SANITARIOS CUYO CONTRATO VENCE EL 31 DE OCTUBRE.

Seguidamente se da cuenta de la propuesta, cuyo tenor literal es el siguiente:

JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA

La situación de la sanidad andaluza se agrava día a día. Al mismo tiempo, la Junta de Andalucía pretende ahora no renovar los contratos de trabajo a 8.000 sanitarios del ámbito hospitalario. Desde el Grupo Socialista entendemos que se hace urgente abordar esta cuestión en cuanto a que afectará a la atención sanitaria pública en el municipio.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Recientemente los sindicatos andaluces han anunciado que la Junta de Andalucía no renovará el contrato a 8.000 trabajadores de la sanidad pública, especialmente en el ámbito hospitalario. Estos mismos sindicatos han señalado que lejos de sobrar plantilla, todavía es necesario incrementarla en otros 20.000 sanitarios.

Pese a que la Junta señala que estos 8.000 trabajadores no son necesarios porque se contrataron de refuerzo por la pandemia, lo cierto es que la inmensa mayoría de los contratos realizados para hacer frente a la COVID-19 son plazas dotadas que estaban vacantes y que se cubrieron con contratos eventuales.

Del mismo modo, cabe señalar que pese a que se ha anunciado que se quedarán 12.000 de los trabajadores contratados en época de pandemia, lo cierto es que lo hacen por un tiempo medio de seis meses. De modo que, no son plazas nuevas, sino que ya existían y además el tiempo que estarán trabajando es ínfimo.

Cabe mencionar además que ahora mismo la atención primaria está desbordada, hay una gran lista de espera, y muchos pacientes denuncian esperas muy elevadas para poder ver a su médico de cabecera.

En la provincia de Málaga no se renovará a 1.500 sanitarios, de los que aproximadamente el 10 por ciento estarían vinculados con el Hospital Costa del Sol.

Hay que señalar también que pese a que los datos de la COVID son positivos, lo cierto es que desconocemos el comportamiento del virus en un futuro inmediato y por lo tanto, es necesario tener previsión para hacer frente tanto a nuevas olas, como a las secuelas que la enfermedad ha dejado.

Es por todo lo expuesto que solicitamos se someta a pleno la siguiente:

MOCIÓN

- Insta a la Junta de Andalucía a mantener a los 8.000 sanitarios cuyo contrato vence el 31 de octubre, con la finalidad de garantizar la prestación de servicios en la sanidad pública andaluza en el municipio de Marbella así como en la comunidad de Andalucía.

Se somete a votación la URGENCIA que se aprueba por UNANIMIDAD.

FIRMANTE

ANTONIO RAMON RUEDA CARMONA (SECRETARIO GENERAL)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

c4e0808eeefb4d4f74d8c9b64f92abb1af197bba

NIF/CIF

****894**
****670**

FECHA Y HORA

25/01/2022 09:42:29 CET
25/01/2022 10:14:35 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

Y la Comisión Plenaria de Personal y Régimen Interior **DICTAMINA FAVORABLEMENTE** por un tres votos a favor del Grupo Socialista y ocho abstenciones (seis del Grupo Municipal Popular, uno del Grupo Municipal Socialista y uno del Grupo Municipal de Opción Sampedreña, la moción anteriormente trascrita.

En Marbella, a fecha de firma electrónica.”

El **Sr. Secretario General del Pleno** da cuenta del asunto.

La **Sra. Alcaldesa** ofrece la palabra a los Sres. Concejales por si quieren intervenir en el asunto.

Interviene el **Sr. Bernal Gutiérrez** y dice:

“Gracias Sra. Presidenta. Buenos días a todos y a todas. Desde el grupo Socialista, traemos esta moción aquí, que aunque se le reivindica a la Junta de Andalucía, entendemos que es de vital importancia para Marbella y San Pedro Alcántara, para la Costa del Sol y para la provincia de Málaga.

Cuando comenzó la crisis del Covid, los problemas derivados en todos los ámbitos, pero principalmente sanitarios, en cuanto a la pandemia del Coronavirus, se hizo un esfuerzo importante por todas las administraciones.

Se hizo un esfuerzo importante por el Gobierno de España, con unas transferencias Covid, de ese dinero adelantado procedente de Europa, para las comunidades autónomas. Se hizo un esfuerzo importante por las comunidades autónomas para despegarlo. Se hizo en las diputaciones y se hizo en los propios ayuntamientos.

Y nosotros somos testigos y partícipes de todo ello. Y ahora, lo que nosotros solicitamos, es que el esfuerzo que se hizo en aquel momento para que tuviéramos unos niveles aceptables en cuanto a la atención sanitaria, ahora, en este momento, se mantenga.

Y para que se mantenga, lo que se tiene que tener, es una especial atención, una especial mimo a los sanitarios. Se contrataron en este periodo 20.000 sanitarios. Y cuando digo sanitarios, no me refiero solo a médicos. Médicos, asistentes, enfermeros, enfermeras. Todo lo que rodea el ámbito de la Sanidad, para intentar frenar desde la Sanidad, el efecto negativo y nocivo, que ha llevado a cabo y que sigue llevando el Coronavirus.

Entonces, aplaudíamos en los balcones, les pedíamos fuerza a todos ellos, decíamos que formaban parte de nuestras familias, que nos estaban ayudando, que estaban salvando nuestras familias y que se habían dejado la vida, por salvar la vida de la ciudadanía de este País.

Y a partir de los aplausos, todavía en este momento, llegan los homenajes, las estatuas, los recuerdos, hasta las banderas. Pero parece ser, que algunas administraciones ya se han olvidado. Se han olvidado de los aplausos, se han olvidado de las palabras bonitas y se han olvidado de los héroes, que parecían que tenían más interés en que la pantalla apuntara a los que llamaban héroes, que a los propios héroes, que ahora se les abandonan, de una forma además, pueril. A esos sanitarios que se han dejado, muchos de ellos, la vida. Y lo digo literalmente, para salvar ahora a un país, cuyas administraciones, en el caso de Andalucía, los están abandonando.

8.000 trabajadores a la calle. 8.000 sanitarios van a ir a la calle en Andalucía. En una situación, que no es la más favorable, por mucho de que ahora parezca que vamos

FIRMANTE

ANTONIO RAMON RUEDA CARMONA (SECRETARIO GENERAL)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

c4e0808eeefb4d4f74d8c9b64f92abb1af197bba

NIF/CIF

****894**
****670**

FECHA Y HORA

25/01/2022 09:42:29 CET
25/01/2022 10:14:35 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

abriéndonos a aquellas limitaciones que nos pusieron al inicio del Coronavirus. Porque la necesidad de intentar frenar al Coronavirus, sigue siendo acuciante, porque sigue estando ahí. Porque el Covid está patente y además, nos encontramos con la amenaza de una nueva variante. Porque la atención primaria, sigue sin estar al 100%, sigue sin estar al 100%. Y buena parte de las atenciones, se siguen haciendo por teléfono, porque tenemos un déficit tremendo, de todas aquellas intervenciones, actuaciones, consultas, revisiones, que a consecuencia del Covid, se han anulado. Porque hay una cosa que es fundamental y algunos de los que estamos aquí nos toca.

Y es que hay un Post-Covid. Hay un efecto dañino para muchas personas del Covid, que a partir de ahora, se va a dejar notar, físico y psíquico. Y para eso, también se necesita una atención sanitaria en las mejores condiciones posibles.

Mirad, hace unos días Moreno Bonilla lo desmentía. Garantizaba, que 20.000 sanitarios contratados por la pandemia, no irían a la calle. Y tan solo unos días después, ahora, el 31 de octubre, ya ha firmado un decreto, para que vaya 8.000 sanitarios a la calle. 8.000 héroes a la calle. Y dirán, “*Lo están haciendo en toda España.*” Pues no. Pues no.

Es verdad que se está reduciendo en muchas comunidades autónomas, en otras ninguna. Pero mire usted la tabla, de todos los sanitarios que van a ser despedidos en España, el 40% en Andalucía. De 21.000 sanitarios, que fueron contratados, o sea, perdonad, de 20.000 sanitarios que van a ser despedidos en España, 8.000 de ellos en Andalucía. En la provincia de Málaga, 1.500. Nos van a afectar.

Tenemos que hacer un esfuerzo. Sabemos que depende de la Junta de Andalucía. Pero si desde aquí, le decimos que no estamos de acuerdo, con maltratar los sanitarios, creo que ayudaremos a una normalidad muy necesaria en este momento.

Muchas gracias.”

Interviene la **Sra. García Ruiz** y dice:

“Sí muchas gracias.

Bien, decirle, que los profesionales sanitarios en Andalucía, han prestado y lo siguen haciendo, una labor impagable durante estos 19 meses que llevamos de pandemia. Más allá de su pericia profesional, han demostrado compromiso, altruismo, empatía y humanización con los pacientes y familiares de enfermos de Covid, sin olvidar la atención prestada al resto de la población andaluza. Andalucía cuenta con un sistema sanitario sólido. Y reforzado, que se verá incrementado nuevamente en estos presupuestos de 2022, en el presupuesto para Sanidad.

Unos presupuestos, a los que el Grupo Parlamentario Socialista, podría asomarse si es que verdaderamente quiere la mejoría de la Sanidad para los andaluces.

Se trata de los mayores presupuestos sanitarios de la historia, en el que una cuarta parte, está destinado a Sanidad y a sus profesionales. El ejecutivo andaluz, está haciendo un esfuerzo inversor sin precedentes en el ámbito sanitario, con los crecimientos continuados de partidas en el presupuesto para Sanidad, que alcanzará los 50 mil millones de euros de gasto sanitario, en esta legislatura, con las cuentas del 2022.

El Gobierno Andaluz, va a renovar el 60% de los contratos de personal sanitario, que se incorporaron a la Sanidad Pública, para hacer frente a la pandemia del Coronavirus. De esta manera, el 1 de noviembre, van a renovarse 12.000 sanitarios, de los que el 100%, son médicos y el 66%, son enfermeros. A ello se le suma, que el SAS ofertará, el Servicio Andaluz de Empleo, ofertará a partir del 1 de noviembre, 10.073 contratos de interinidad. Una apuesta decidida, por la Sanidad andaluza en nuestra comunidad.

Con estas incorporaciones, el Servicio Andaluz de Empleo, contará a partir del 1 de noviembre, con 6.433 médicos y enfermeros más, trabajando para la Sanidad pública, antes de la crisis del Covid, de los que 2.784, irán a atención primaria.

Ninguna comunidad autónoma, ha mantenido a todos los sanitarios que contrató para el refuerzo de la pandemia, como por ejemplo, la comunidad Valenciana, gobernada por el Partido Socialista, que se quedará en la contratación de solo el 50% de los sanitarios contratados.

El Gobierno del PP y Ciudadanos en la Junta de Andalucía, va a hacer un esfuerzo, para que se incorpore la mayoría de los profesionales y muchos de ellos, vayan a la atención primaria.

Asimismo, también estamos haciendo frente, para eliminar la precariedad laboral de la Sanidad Pública, que el PSOE, nos dejó en herencia en Andalucía. Un problema denunciado por los sanitarios durante décadas, al que desde la Junta de Andalucía, se les está dando solución, eliminado definitivamente los contratos por horas, por días y a tiempos parciales.

Se trata del mayor esfuerzo en la contratación en términos porcentuales y una mayor estabilización en el empleo realizado entre los diferentes servicios de salud de España, ya que en los últimos meses, las bolsas de contratación de médicos y de enfermeros, han estado agotadas, manteniéndose una situación plena de empleo por primera vez en Andalucía durante muchos años. Todos nuestros esfuerzos están centrados en que los andaluces cuenten con la mejor sanidad pública posible y con cuantos medios personales y económicos, tengamos que poner a su alcance, dando así, respuestas a las demandas y a las necesidades de los sanitarios, avanzando hacia un modelo sanitario, con más infraestructuras, más tecnologías y más humanización.

Muchas gracias.”

Interviene el **Sr. Osorio Lozano** y dice:

“Sí, gracias Sra. Presidenta.

Nosotros vamos a apoyar esta propuesta, evidentemente. Yo la verdad, es que te pones a ver números y bueno, al final te llenas la cabeza de números y yo creo que lo que tiene que prevalecer en este caso, es lo que estamos viendo y lo que lamentablemente va a pasar aquí.

Y yo creo que Sr. Bernal, en este caso, lo ha definido perfectamente, deslealtad. Esa yo creo que sería la palabra. Cuando le hemos pedido un sobreesfuerzo, cuando le hemos pedido que arriesguen su vida, ya no la suya, sino la de los suyos, la de sus familiares, la de todas las personas de su entorno.

Y ahora, vienen con este, y ahora vienen con esta salida, la verdad es que poco menos que había que calificarlo de deslealtad. Yo creo que es así. Ahora daremos cifras, ahora llegará el Partido Popular y sacará y dos huevos duros más. Y dos huevos duros más y dirá que esto es así.

Y al final, nos lleva a que aquí, a nivel local, nos perdamos. Nos perdamos, porque sí, te pierdes. Pero la realidad, es que habrá 8.000 familias aquí, en Andalucía. Y como bien decía también, por los números que daba el Sr. Bernal, cerca de 21.000 personas en toda, a nivel nacional, que van a perder su empleo.

Y a mí me llama muchísimo la atención, porque yo siempre me voy a lo local y con la camiseta que tengo, pues con más ganas todavía. Con más ganas todavía. Y hace dos



FIRMANTE

ANTONIO RAMON RUEDA CARMONA (SECRETARIO GENERAL)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

c4e0808eeefb4d4f74d8c9b64f92abb1af197bba

NIF/CIF

****894**
****670**

FECHA Y HORA

25/01/2022 09:42:29 CET
25/01/2022 10:14:35 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

meses que se recepcionó, o por lo menos eso dice. Que se recepcionó la finalización de la obra del ambulatorio.

Cuando se dijo, cuando yo preguntaba, “Oiga, ¿esto se va a dotar de personal y de recursos?” ¡Hombre, por favor! Se me han dado 20.000 respuestas, y respuestas que me han sonado evasivas. Me han sonado evasivas, porque de ninguna de las maneras, se ha demostrado, ni se ha dicho de forma fehaciente y clara, cuando se va a abrir el ambulatorio. Porque el ambulatorio, está terminado.

Y como bien dice, también, que ha referido el Sr. Bernal cuando estuvimos en el acto de la izada de bandera y de esa rotonda, en memoria de todas las víctimas. 232 vecinos y sabiendo, que allí teníamos 5.000 metros cuadrados, para poder haber intentado paliar, de todas las maneras esos números, poco menos que se te tiene que caer el alma al suelo.

Y encima, ahora, yo me voy a un tema más grave. Yo me iría aquí, que es que damos, el Covid lo damos por finiquitado y nada de nada. Es un problema que ya decimos, lo damos como si fuese algo del pasado. No, no, perdón, estamos viendo que los incrementos están subiendo. Despacio, pero lo están haciendo.

Estamos viendo en otros países europeos, como se está multiplicando exponencialmente, como pasaba en un principio en el tema del Covid ¿Volveremos después a pedirles y a decirles que vuelvan a apostar y a poner su vida en juego y la de su familia? Porque lo mismo nos encontramos, bueno, pues con un gesto mal sonante o con un gesto que no, eso.

Quizás, y yo creo que va a ir por ahí la cosa, le van a meter miedo a los 8.000, a estas 8.000 personas, le van a meter miedo y le darán la solución 3 mesecitos antes de las elecciones.

Muchísimas gracias.”

Interviene el **Sr. Rodríguez Flores** y dice:

“Gracias Presidenta.

Empezaré por la última de las intervenciones y creo que en defensa de los grupos que estamos en este Pleno.

Ustedes tienen una valía, que ser un partido local. Pero también tienen un demérito, que no pueden sacar adelante propuestas como las que el Partido está sacando adelante, el Partido Popular, para que el centro de salud sea una realidad.

Eso lo hacemos nosotros y lo hacen los grupos que tienen representación en otra cámara y de la que nos sentimos muy orgullosos. Porque su único mérito, es ponerse una camiseta. Pero nosotros preferimos, porque eso es más fácil que lo que hacemos, que es hacer un centro de salud, equiparlo y por cierto también, poner en marcha, de nuevo, la ampliación del Hospital Costa del Sol.

Es preocupante además, la falta de memoria que tiene el Partido Socialista. Y le diré Sr. Bernal, que comparto con usted al 99% la intervención que ha hecho. Lo que quizás no compartamos, es que quien es la responsabilidad de lo que usted dice. La responsabilidad de lo que usted dice, está claro y usted lo ha dicho.

Las administraciones, hicimos todas un esfuerzo durante la pandemia, por mejorar la situación sanitaria ¿Sabe quien se ha retirado de ese esfuerzo? El Partido Socialista, el Gobierno de Pedro Sánchez, que ha acertado de forma tajante la aportación a los fondos sanitarios de las comunidades autónomas. Usted mismo lo ha dicho, que es una situación que está pasando en casi todas las comunidades autónomas. Le digo que sí, porque Pedro

FIRMANTE

ANTONIO RAMON RUEDA CARMONA (SECRETARIO GENERAL)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

c4e0808eeefb4d4f74d8c9b64f92abb1af197bba

NIF/CIF

****894**
****670**

FECHA Y HORA

25/01/2022 09:42:29 CET
25/01/2022 10:14:35 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

Sánchez, ha quitado los fondos, para seguir haciendo la contratación de profesionales sanitarios.

Porque la realidad, es que de esos 20.000, el esfuerzo que la Junta de Andalucía hacía, se mantiene. Y por eso, de esos 20.000 profesionales, se van a mantener más de 12.000. Por cierto, el 100% de los médicos y el 66% de las enfermeras y enfermeros que están en los centros de salud.

Eso y ustedes lo que han hecho ha sido, ustedes lo que han hecho ha sido retirar los fondos. Y por eso, la Junta de Andalucía no le queda otra.

¿Sabe usted cual es la solución? Que el Gobierno de Pedro Sánchez aporte nuevamente este año esos fondos. Así se salvarán el 100% de las contrataciones. Así se salvaran, todos los profesionales sanitarios. Pero también les recuerdo que fue una situación excepcional. Pero que a pesar de la pandemia, la situación sanitaria, está mucho mejor en Andalucía que lo estaban con ustedes.

¿Hay más o menos profesionales sanitarios que cuando gobernaba el PSOE en la Junta de Andalucía? ¿Hay más o menos médicos contratados? ¿Hay más o menos enfermeros contratados? Yo se lo digo, hay más. Y también le pregunto, ¿Quién es mejor, el partido que despidió y dejó que se fueran 7.000 sanitarios de la sanidad pública o el partido que ha contratado 12.000 sanitarios más, que estarán todavía durante el mes de noviembre que cuando empezó la pandemia?

Creo que también es un compromiso que tenemos 11.000 millones de euros en sanidad en Andalucía. Un 7% del CIF, del PIB, perdón. La cifra histórica de contratación de personal y de presupuesto.

Y por cierto, el año que viene, en 2022, mil millones de euros más para la sanidad. Eso sí, si la extrema derecha y ustedes, no se ponen de acuerdo, para tumbarnos la propuesta de presupuesto, como parece que ustedes están dispuesto a hacer esa pinza en el Parlamento Andaluz.

Había mayor personal, pero además, si ustedes conocen la realidad de la primaria, que sé que tienen contacto y que la conocen, ¿se acuerdan cual era el problema de los centros de salud en su época? Que aun siendo pequeños, como eran en Marbella, faltaban profesionales sanitarios.

Ahora, la atención primaria, están cubiertos cupos de médicos y de enfermeras. Y por eso, la realidad es las prisas que tienen tanto la Alcaldesa, como la Junta de Andalucía, por darle la vuelta al mapa de infraestructura sanitaria en la ciudad. Porque por suerte tenemos los profesionales y ahora, estamos trabajando como ustedes saben en dar también la infraestructura necesaria. Las obras del Hospital, reanudadas, el centro de salud de San Pedro, a punto de equiparse y de poder abrirse al público. Ayer, la presentación del nuevo consultorio de Las Chapas, en proyecto el de Nueva Andalucía y en proyecto también, el de Ricardo Soriano.

Yo sé que para los fondos europeos, el Gobierno de Pedro Sánchez, prefiere destinarlo en autobombo, propaganda, u otras cuestiones que desde nuestro punto de vista, es de menor índole que el tema de los Fondos Europeos, que el tema sanitario que a todos nos preocupa.

Yo digo que en lugar de comprarles favores a los independentistas, aquellos que quieren romper el Estado, que lo apliquen a Andalucía también, que lo apliquen a la Sanidad. Y si usted saca el compromiso del Gobierno de Sánchez, de que va a mantener la misma dotación presupuestaria y que no va a quitar los fondos Covid, las 20.000 contrataciones, se salvan. Está en su mano, del Partido Socialista. Pónganse al lado de los

FIRMANTE

ANTONIO RAMON RUEDA CARMONA (SECRETARIO GENERAL)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

c4e0808eeefb4d4f74d8c9b64f92abb1af197bba

NIF/CIF

****894**
****670**

FECHA Y HORA

25/01/2022 09:42:29 CET
25/01/2022 10:14:35 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

andaluces y no al lado de la demagogia que intentan hacer, cuando saben que la única culpa es del PSOE, a nivel nacional.

Interviene el **Sr. Bernal Gutiérrez** y dice:

“Espero que me dé usted el mismo tiempo Sra. Muñoz. A mí me encanta el esfuerzo que hay que hacer para construirse esa vida paralela a la que vivimos el resto de los marbelleros y sampedreños y además contarlos aquí. Y además, le voy a hacer otra advertencia. No tenga celos de nosotros. Ustedes se pueden quedar con la ultraderecha todo lo que quieran, que no se la vamos a quitar. Pueden pactar con ellos, en los ayuntamientos de la provincia de Málaga y en la Junta de Andalucía. Pactos tan maravillosos, como poner 8.000 sanitarios en la calle. Eso es lo que hacéis ustedes con la ultraderecha. Nosotros no lo queremos, pero que vamos a seguir dando razones.

Mira, Sra. García, dicen que son los mayores presupuestos sanitarios de la historia de Andalucía. Es de lo del término de más es menos. Los mayores presupuestos y 8.000 sanitarios a la calle ¿Eso como se explica? ¿O es que los mayores presupuestos va para la privada y los sanitarios de la pública van para la calle, que es lo que están planteando aquí.

El argumentario político, o lo compartís, que la Sra. García, es de su gobierno de Andalucía, dice que han despedido médicos y usted dice que no. No siquiera se ponen de acuerdo entre ustedes, para que nos pidan a nosotros planteamientos.

Y después, lo bien que venden las cosas. Yo en eso, estoy de acuerdo con el Sr. Osorio. Han dicho, vamos a renovar el 60% de los sanitarios. No, mire usted, no van a renovar el 60% de los sanitarios, van a echar a la calle el 40% de los sanitarios. Van a echar a la calle el 40% de los sanitarios. Y luego vais, y le tocáis las palmas.

Por cierto, los 12.000 que quedan, caduca su contrato dentro de 6 meses. Eso es la realidad de lo que está ocurriendo aquí. No quita los fondos Pedro Sánchez. Pedro Sánchez ha destinado a Andalucía, 2.357 millones de euros. Para Andalucía, para atacar al Covid, para hacer infraestructuras, para contratar médicos, para contratar enfermeros, para contratar atención sanitaria.

¿Sabéis lo que haciais el Partido Popular cuando gobernaba el PSOE en Andalucía? Mira, aquí lo tienen. Decían que la fuga de las batas blancas, era consecuencia del mal gobierno del PSOE, que gobernaba tan mal en Andalucía, que los médicos se iban a otros países, porque se les pagaba poco. Este problema no ocurre ahora con ustedes, ¿saben por qué? Porque no se van, los echáis, los echáis directamente, no le dais ni la posibilidad de que puedan optar por otra cosa. Los echáis, van a la calle.

Y esta es la realidad del Gobierno de Pedro Sánchez y que lo sepa todo el mundo en Marbella y en San Pedro Alcántara. Estos fondos Covid, financiados con fondos europeos, provenientes del Gobierno de España, Andalucía, obra del Hospital Costa del Sol, entre otros. Pues del dinero de Pedro Sánchez ¿Sabe lo que le vamos a pedir? Estoy seguro que va a estar de acuerdo el Sr. Osorio conmigo, que cojáis un cachito, y que de una vez por todas y de una vez por todas, dotéis el centro de salud de San Pedro Alcántara, que es una vergüenza, que a estas alturas, aun lo tengáis cerrado.”

Durante el debate se ausenta el Sr. López Márquez siendo las 11.50 horas y se incorpora a las 11.52 horas.

La Sra. Alcaldesa se incorpora siendo las 11.52 horas.

FIRMANTE

ANTONIO RAMON RUEDA CARMONA (SECRETARIO GENERAL)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

c4e0808eeefb4d4f74d8c9b64f92abb1af197bba

NIF/CIF

****894**
****670**

FECHA Y HORA

25/01/2022 09:42:29 CET
25/01/2022 10:14:35 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

Y el Ayuntamiento Pleno por quince votos en contra (catorce del Grupo Municipal Popular y uno del Grupo Municipal Ciudadanos) y doce votos a favor (diez del Grupo Municipal Socialista y dos del Grupo Municipal Opción Sampedreña),

ACUERDA:

DENEGAR la propuesta anteriormente transcrita.

3.7.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A INSTAR A LA JUNTA A AMPLIAR LAS JORNADAS LABORALES DE LOS/LAS MONITORES/AS ESCOLARES, ASÍ COMO VINCULAR CADA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO AL MISMO CENTRO EDUCATIVO DONDE REALICE SU JORNADA.

Seguidamente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Plenaria de Personal y Régimen Interior de 22 de octubre de 2021, del siguiente tenor literal:

“PRIMERO: PARTE RESOLUTIVA.

4. MOCIONES DE URGENCIA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES.

Se incluyen en el Orden del Día, por razones de urgencia, previamente declarada los asuntos que a continuación se relacionan.

Se hace constar que los mismos no han podido ser debidamente estudiados por el Secretario General del Pleno, dado que han sido presentados una vez realizada la correspondiente convocatoria de la presente Sesión, salvo aquellos expedientes en los que se hace constar la existencia de informe.

4.4.- DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN PLENARIA DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR CELEBRADA EL 22 DE OCTUBRE DE 2021, SOBRE MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A INSTAR A LA JUNTA A AMPLIAR LAS JORNADAS LABORALES DE LOS/LAS MONITORES/AS ESCOLARES, ASÍ COMO VINCULAR CADA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO AL MISMO CENTRO EDUCATIVO DONDE REALICE SU JORNADA.

Seguidamente se da cuenta de la propuesta, cuyo tenor literal es el siguiente:

JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA

Se hace necesario debatir con urgencia esta propuesta, con la finalidad de que se aplique ya en el presente curso lectivo. De este modo, se podrá ampliar el horario de los monitores escolares para mejorar en la calidad de la atención que se presta en los centros educativos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la actualidad, la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía tiene en plantilla a 1.643 monitores y monitoras que prestan servicio en más de 2.000 centros educativos de educación infantil y primaria de toda la comunidad andaluza.

De todos ellos, un 36,6%, es decir, 596 monitores y monitoras, está contratado a tiempo parcial, 20 horas a la semana, de los cuales 414 comparten varios centros a la semana. Asimismo, hay que tener en cuenta que el 95 por ciento de este colectivo es mujer.

FIRMANTE

ANTONIO RAMON RUEDA CARMONA (SECRETARIO GENERAL)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

c4e0808eeefb4d4f74d8c9b64f92abb1af197bba

NIF/CIF

****894**
****670**

FECHA Y HORA

25/01/2022 09:42:29 CET
25/01/2022 10:14:35 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

A principios de este año, las secciones sindicales firmaron un acuerdo con la Consejería, entre los que se acordaba la creación de una mesa de trabajo para analizar las necesidades de los centros con el objeto de poder estudiar el aumento a jornada completa del colectivo. En el presente acuerdo se fija la fecha límite para acabar con la realización del análisis final del presente año. Si bien es cierto, que la mesa se constituyó, no es menos cierto que tan solo se ha reunido una vez y a fecha de hoy, no se ha vuelto a convocar.

Las funciones de este personal vienen recogidas en el VI Convenio del Personal Laboral de la Junta de Andalucía, entre las que se encuentran: apoyo administrativo en Secretaría, atención a biblioteca, transporte escolar, colaboración de actividades extralectivas y deportivas y vigilancia de comedor. Sin duda, un amplio abanico de tareas que justifica plenamente la presencia de un monitor/a escolar en cada centro y a jornada completa para aliviar la creciente saturación burocrática y administrativa y descongestionar de otras labores para centrarse en su actividad docente.

Un monitor/a por centro y a jornada completa no se trata tan sólo de una reivindicación laboral, sino que es algo que también reclaman los equipos directivos de los centros. Además, la propia Consejería de Educación, en un documento firmado por el entonces Director General de Profesorado y Recursos Humanos, el pasado 30 de octubre de 2020, señala textualmente: “No se trata de analizar centro por centro para ver las necesidades específicas de los mismos. La actuación es de carácter general. Tendemos a que todos los centros del nivel educativo infantil y primaria tengan un monitor escolar a tiempo completo”.

Por todo lo anterior el Grupo Municipal Socialista propone se someta a pleno la siguiente:

MOCIÓN

1.- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a que en el presente curso se proceda a la ampliación de las jornadas laborales de los/as monitores/as escolares que tienen jornadas parciales de 20 horas semanales, hasta alcanzar la jornada completa de 35 horas a la semana.

2.- Vincular cada Relación de Puestos de Trabajo (RPT) a un centro educativo (y no una zona educativa), de tal forma que cada monitor escolar realice su jornada laboral en el mismo centro de trabajo durante la semana.

Se somete a votación la URGENCIA que se aprueba por UNANIMIDAD.

Y la Comisión Plenaria de Personal y Régimen Interior **DICTAMINA FAVORABLEMENTE** por un tres votos a favor del Grupo Socialista y ocho abstenciones (seis del Grupo Municipal Popular, uno del Grupo Municipal Socialista y uno del Grupo Municipal de Opción Sampedreña, la moción anteriormente transcrita.

En Marbella, a fecha de firma electrónica.”

El Sr. Secretario General del Pleno da cuenta del asunto e indica que se ha presentado una enmienda de **sustitución** por parte del Grupo Municipal Ciudadanos del siguiente tenor literal:

“AL PLENO CORPORATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

D^a María García Ruiz, Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos en el Ayuntamiento de Marbella, al amparo de las atribuciones que le confiere la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local y el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como el artículo 64.5 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones del Excelentísimo Ayuntamiento de Marbella, presenta las siguientes **enmiendas** al punto 3.7 del pleno ordinario a celebrar el día 29 de octubre a **la propuesta que presenta el grupo municipal socialista relativa a los monitores de los centros de educación infantil y primaria de la comunidad andaluza.**

ENMIENDAS DE MODIFICACIÓN

El Grupo Municipal Ciudadanos propone las siguientes enmiendas de los puntos de la propuesta de acuerdo dejándolos como sigue.

FIRMANTE

ANTONIO RAMON RUEDA CARMONA (SECRETARIO GENERAL)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

c4e0808eeefb4d4f74d8c9b64f92abb1af197bba

NIF/CIF

****894**
****670**

FECHA Y HORA

25/01/2022 09:42:29 CET
25/01/2022 10:14:35 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

Enmienda de modificación al punto 1 de la propuesta de acuerdo

1. El Ayuntamiento de Marbella insta a la Junta de Andalucía a que, en el marco de las negociaciones sindicales, se proceda a avanzar durante el presente curso escolar en la ampliación de las jornadas laborales de los/as monitores/as escolares que tienen jornadas parciales de 20 horas semanales, hasta alcanzar la jornada completa de 35 horas a la semana.

Enmienda de modificación al punto 2 de la propuesta de acuerdo

2. El Ayuntamiento de Marbella insta a la Junta de Andalucía a trabajar para vincular la Relación de Puestos de Trabajo de los/as monitores/as escolares a un centro educativo y no a una zona educativa.

Marbella a 27 de octubre de 2021”

Se procede a la votación de la enmienda de sustitución al ser **es aceptada** por la proponente.

La Sra. Alcaldesa ofrece la palabra a los Sres. Concejales por si quieren intervenir en el asunto.

Interviene **Morales López** y dice:

“Buenos días a todos y a todas.

Bueno, esta moción la traemos a petición del colectivo de monitores escolares, sabemos que está fuera del ámbito municipal, pero como es una petición de ellos la traemos el Grupo Municipal Socialista porque nos lo han solicitado.

Y decirle a la Sra. García que nosotros solemos traer mociones que van directamente, repercuten en los ciudadanos de Marbella, no como ella, que quizás en estos dos años y pico, a lo mejor con los dedos de una mano no puedo contar las que ha traído que sean específicamente de Marbella.

Bueno, voy a entrar en el tema. Como todos es sabido, la importancia que tienen los monitores escolares en los centros educativos y además la necesidad, sobre todo para muchos trámites burocráticos, que al final, se encargan los centros educativos, los equipos directivos de tener que llevar a cabo, al no tener el desempeño de estas funciones.

Como digo, es un problema de hace tiempo, que ese servicio estaba externalizado, y hubo una serie de sentencias judiciales, lo cual el PSOE estando en la Junta de Andalucía lo que hizo fue empezar a, al igual que hicimos aquí, con los OALES, integrarlas, como digo en la Junta de Andalucía, y además se llegaron a una serie de compromisos con ellas para ir ejecutándolos.

Llegaron las elecciones, tanto el Partido Popular como Ciudadanos hicieron miles de promesas, las compararon con las kellys, que les dijeron que no iba a haber ningún problema, y cuando digo las compararon, me refiero porque el 95% de los monitores escolares, mejor dicho, las monitoras escolares son mujeres.

Volvemos otra vez a la precariedad en el trabajo de la mujer.

Bueno, como decimos lo que se comprometieron hace tres años, antes de las elecciones, quizás, a lo mejor, no sabía que iban a estar gobernando, o que iban a llevar la Consejería de Educación, fue prometerles que, bueno que iban a hacer una integración, y

FIRMANTE

ANTONIO RAMON RUEDA CARMONA (SECRETARIO GENERAL)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

c4e0808eeefb4d4f74d8c9b64f92abb1af197bba

NIF/CIF

****894**
****670**

FECHA Y HORA

25/01/2022 09:42:29 CET
25/01/2022 10:14:35 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

que iban a dedicar el cien por cien de la jornada escolar, las treinta y cinco horas, destinarlas a un centro, y llevar bueno, pues esa labor, como digo, fue una promesa electoral.

¿Qué ocurrió? Pues que llevamos tres años y esa promesa electoral, como bien sabemos sigue todavía en el aire, se han hecho algunos avances pero sigue estando en esa precariedad.

Hubo, ha habido algunos avances, como he dicho, hubo a principios del año pasado una reunión para integrarlas, una reunión con los sindicatos y se acordó que en la siguiente reunión, pues durante el curso 2019-2020 se integrarían y se le daría la jornada completa.

Estamos este año, seguimos igual, y ahora lo que vuelven a traer una enmienda que ha presentado el Grupo de Ciudadanos, es que bueno, mandarlo otra vez a hacerlo a través de la mesa sindical, reuniones sindicales para que esta integración sea plena, y además a jornada completa.

Lo que ocurre es que hubo una reunión, y después de esa reunión si te he visto no me acuerdo, y eso fue hace ya más de un año. Entendemos que si se va hacer una reunión si este trámite es una voluntad política, lo que hay que ejecutarlo a la mayor brevedad posible, sentarse, resolverlo y que esas demandas que hace este colectivo pues se lleven a cabo y se ejecuten por parte de la Junta de Andalucía. Muchas gracias.”

Interviene la **Sra. García Ruiz** y dice:

“Sí, muchas gracias. Bien decirles que desde la Consejería de Educación y Deportes dirigida por Ciudadanos en la Junta de Andalucía se han aumentado las horas semanales de trabajo en los colegios públicos a un total de 346 monitores escolares, tal y como se recogió en el BOJA del pasado mes de junio. De esta manera la Consejería hace efectivo un acuerdo alcanzado con los representantes sindicales de Comisiones Obreras, CSIF y CGT. Con esta medida la Consejería sigue avanzando en su compromiso para mejorar las condiciones laborales de este colectivo, integrado fundamentalmente por mujeres. En concreto se han establecido dos tramos para aumentar las jornadas semanales, uno, hasta veinte horas semanales, y otro una jornada ordinaria hasta treinta y cinco horas semanales, es decir, todos los profesionales de este colectivo tendrán una jornada ordinaria, como mínimo de veinte horas, dando respuesta así a una reivindicación histórica de estos trabajadores que realizan tareas de apoyo en los centros docentes públicos, y para la que la Consejería de Educación y Deportes invertirá dos millones de euros. Una reivindicación histórica por la precariedad de los contratos heredadas del Gobierno del PSOE que desde el 2016 en la Junta de Andalucía se comenzasen a subcontratar estos servicios, en una pésima gestión, ya que, cada año 426 monitores escolares eran despedidos en los meses de verano.

Una situación que ha corregido y ha revertido el Gobierno Andaluz de Ciudadanos y el Partido Popular, ya que a partir de julio de 2019 los monitores escolares tienen una continuidad en sus contratos los doce meses del año, dejando de ser fijos discontinuos.

Un gran logro de la Consejería de Educación gobernada por Ciudadanos que ha conseguido mejorar las condiciones laborales del 64,7% de los trabajadores de este colectivo. Los monitores escolares en Andalucía están integrados por una total de 1.633 trabajadores, de los cuales 1.002 tienen contrato a jornada y año completo, de los que 631 monitores con jornada parcial, 305 incrementarán su jornada laboral semanal a veinte horas, y el resto, los 41 restantes lo harán a 35.

No obstante, el compromiso del Gobierno de la Junta de Andalucía con todos y cada uno de los monitores de los centros educativos es seguir alcanzando la jornada laboral de 35 horas para todos los trabajadores, porque no sólo es una reivindicación laboral de muchos

FIRMANTE

ANTONIO RAMON RUEDA CARMONA (SECRETARIO GENERAL)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

c4e0808eeefb4d4f74d8c9b64f92abb1af197bba

NIF/CIF

****894**
****670**

FECHA Y HORA

25/01/2022 09:42:29 CET
25/01/2022 10:14:35 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

años, sino que además es un derecho que reclaman los equipos directivos de estos centros, y también es un compromiso adquirido por la Junta de Andalucía y la Consejería de Educación y que va a cumplirse.

Por supuesto, desde Ciudadanos sí hemos incluido dos enmiendas a la propuesta del Partido Socialista para que se amplíe la jornada laboral de todos los trabajadores y pasen de veinte a treinta y cinco horas, así como se vincula la relación de puestos de trabajo de los monitores escolares a un centro educativo y no a una zona educativa como pide el Partido Socialista.

Esperamos que de la misma manera que la semana pasada el Partido Socialista, incluyó estas dos enmiendas que también puso Ciudadanos en la Diputación, lo haga en este Pleno y no hagan una cosa en un sitio y otra cosa en otro.

Y decirle que verdaderamente lo que sí le puedo decir es que Ciudadanos siempre trae mociones, de la misma manera que ustedes, que afectan al municipio de Marbella y de San Pedro.

Muchas gracias.”

Interviene el **Sr. Díaz Molina** y dice:

“Muchas gracias. La verdad es que hoy me viene a la memoria ese 2014, donde en este mismo salón de plenos, por unanimidad, y se hizo institucional, lástima que hoy no lo sea así, se manifestó el apoyo rotundo a este colectivo, un colectivo de trabajadoras y trabajadores, porque la mayoría son mujeres, que vienen desarrollando una labor encomiable en nuestros centros educativos.

Se les reconoció por qué, y yo creo que es importante recordarlo, se le reconoció porque desde el año 2006 estaban a cuatro, a seis, a nueve horas trabajando en un servicio externalizado, y todo eso lo hizo un Gobierno del Partido Socialista en el año 2006.

En el año 2014, varios años después un Gobierno Socialista intentó sacar a licitación y cambiar el sistema por el que estas personas trabajaban, sistema que además le impedía reconocer su antigüedad, con lo cual estas personas no tenían ninguna opción a la hora de presentarse a esa convocatoria. Gracias a la movilización social, que hubo tanto en los ayuntamientos, diputaciones y Parlamento Andaluz, conseguimos que la Junta de Andalucía rectificara, y rectificó gracias a esa movilización, movilización que no ha dejado de estar ahí. Y yo creo que eso, ellas lo saben, que los partidos que en aquel momento lo apoyamos, hemos tenido siempre una deuda pendiente con ellos, deuda que se ha visto materializada en cuanto ha llegado el gobierno de coalición el Partido Popular y Ciudadanos, en este caso, al no corresponder a nosotros esa Consejería, hemos respaldado y hemos impulsado el que se mejore su situación laboral, y se ha hecho en un tiempo record, en un año y medio aquellas que estaban a menos de veinte horas, ahora están a veinte, aquellos trabajadores y aquellas trabajadoras que estaban a más de veinte horas ahora están a treinta y cinco, y aquellos trabajadores que se iban en junio a la calle, pues ahora están el año completo.

Creo que es bastante mejor su situación, eso no nos lleva a la tranquilidad ni a la satisfacción, al contrario, queremos seguir trabajando en la medida de lo posible para mejorar y que lleguen esas mejoras laborales al cien por cien de las trabajadoras y trabajadores.

Por eso, nuestro apoyo, que se continúe con ese dialogo con el sector, con las trabajadoras, con los sindicatos, y que se siga en la línea, en la senda que nosotros hemos marcado de mejora laboral de estos trabajadoras y de estos trabajadores.

FIRMANTE

ANTONIO RAMON RUEDA CARMONA (SECRETARIO GENERAL)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

c4e0808eeefb4d4f74d8c9b64f92abb1af197bba

NIF/CIF

****894**
****670**

FECHA Y HORA

25/01/2022 09:42:29 CET
25/01/2022 10:14:35 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

Por ello, por supuesto, nuestro apoyo, especialmente a la enmienda que ha presentado Ciudadanos, donde creo y considero que sería bueno, igual que se ha hecho en otras instituciones que se tuviera en cuenta que todos estuviéramos a una como los estuvimos en aquel 2014, reconociendo públicamente el esfuerzo, el sacrificio y el trabajo que desempeñan encomiable en esos centros, pero tampoco tenemos que olvidar cómo se contrató a estas personas, qué partido estaba gobernando en aquel momento, y cuántos años han pasado de aquello.

Creo que es importante porque cuando luego nos rasgamos las vestiduras y ponemos calificativos a determinadas políticas es buenísimo tener fresquito el pasado, para saber quién, cómo hicieron que estas trabajadoras y estos trabajadores lleguen a la situación en la que están. Y en un año y medio creo que se ha avanzado mucho, sigamos por ese camino. Muchas gracias.

Interviene el **Sr. Morales López** y dice:

“Bueno, como ya habíamos comentado vamos a aceptar la enmienda, entendemos que la enmienda lo que hace es un poco alargar más el sistema, la solución de este problema, porque lo que se habla es de volver a la mesa sindical, como ya he dicho, se reunió hace año y medio, esperemos que ahora lo hagáis con más premura, que se resuelva este problema, que es verdad que es un problema que se arrastra desde el pasado, no lo vamos a ocultar, pero también es verdad que lleváis tres años ya gobernando, no año y medio, y que esas promesas se van alargando en el tiempo, se van alargando en el tiempo, y yo creo que en educación, y yo como trabajador de Educación que soy creo que estamos andando para atrás como el cangrejo, y es muy difícil defender al Sr. Imbroda en muchos casos, sobre todo en este tema cuando tenemos que sentarnos con los sindicatos, que creo que es lo debe de hacer desde la Consejería de Educación, y eso os cuesta mucho, mucho trabajo. Muchas gracias.”

Durante el debate se ausentan los Sres. Piña Troyano y Párraga Rodríguez siendo las 12.04 horas, los Sres. Cardeña Gómez, López Márquez y Bernal Gutiérrez siendo las 12.05 horas, la Sra. Pérez Rodríguez y el Sr. Osorio Lozano siendo las 12.09 horas y la Sra. Figueira de la Rosa siendo las 12.14 horas y se incorporan el Sr. Piña Troyano a las 12.06 horas, el Sr. Cardeña Gómez a las 12.07 horas, el Sr. Párraga Rodríguez a las 12.09 horas, la Sra. Pérez Rodríguez a las 12.10 horas, los Sres. López Márquez y Osorio Lozano a las 12.11 horas, el Sr. Bernal Gutiérrez a las 12.14 horas y la Sra. Figueira de la Rosa a las 12.17 horas.

Y el Ayuntamiento Pleno por **UNANIMIDAD**,

ACUERDA:

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Marbella insta a la Junta de Andalucía a que, en el marco de las negociaciones sindicales, se proceda a avanzar durante el presente curso escolar en la ampliación de las jornadas laborales de los/as monitores/as escolares que tienen jornadas parciales de 20 horas semanales, hasta alcanzar la jornada completa de 35 horas a la semana.

FIRMANTE

ANTONIO RAMON RUEDA CARMONA (SECRETARIO GENERAL)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

c4e0808eeefb4d4f74d8c9b64f92abb1af197bba

NIF/CIF

****894**
****670**

FECHA Y HORA

25/01/2022 09:42:29 CET
25/01/2022 10:14:35 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Marbella insta a la Junta de Andalucía a trabajar para vincular la Relación de Puestos de Trabajo de los/as monitores/as escolares a un centro educativo y no a una zona educativa.

4.- PROPUESTAS NO DICTAMINADAS.

Se incluyen en el Orden del Día, por razones de urgencia los asuntos que a continuación se relacionan y que no han sido previamente dictaminados por la respectiva Comisión. Se hace constar que los expedientes no han podido ser debidamente informados ni estudiados por la Secretaría General del Pleno, al no haber sido presentados con la antelación suficiente.

El Secretario General informa que la ratificación de la inclusión en el orden del día de los puntos de este apartado requiere mayoría simple, o sea, mayor número de votos afirmativos que negativos.

4.1.- PROPUESTA QUE PRESENTA LA TTE. ALCALDE DELEGADA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANIZACIONES AL AYUNTAMIENTO PLENO, PARA LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE DOCUMENTO DE PLAN PARCIAL EN URP-RR-7 “EL PINAR I”.- EXPTE 4/1994-HELP-54/2019.

Seguidamente se da cuenta de la propuesta presentada por la Tte. Alcalde Delegada de Ordenación del Territorio, Vivienda y Urbanizaciones de 21 de octubre de 2021 y de la justificación de la urgencia, del siguiente tenor literal:

“JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA ASUNTO NO DICTAMINADO

De conformidad con lo dispuesto en el art. 55.c.2) del vigente Reglamento Orgánico del Pleno y sus Comisiones del Excmo. Ayuntamiento de Marbella:

“El Alcalde o Alcaldesa por iniciativa propia o a propuesta de alguno de los portavoces de los Grupos Políticos Municipales, podrá incorporar en la parte resolutive del orden del día otros asuntos sin el previo dictamen de la Comisión del Pleno, por motivos de urgencia. En este supuesto el tratamiento del asunto, requerirá la previa ratificación de la inclusión del punto en la sesión por mayoría simple”.

En consonancia con ello, la urgencia de la adopción de la propuesta presentada por la Tte. de Alcalde Delegada de Ordenación del Territorio, Vivienda y Urbanizaciones al Ayuntamiento Pleno, para la aprobación definitiva del documento de plan parcial en URP – RR – 7 “El Pinar I” en la sesión ordinaria plenaria a celebrar con fecha 29 de octubre de 2021, se justifica en primer lugar, en que desde el punto de vista de la tramitación, la conclusión del expediente ha tenido lugar una vez celebradas las Comisiones Plenarias ordinarias previas a la sesión plenaria ordinaria a celebrar en el mes de Octubre, a lo que cabría añadir la necesidad de culminar la aprobación definitiva del instrumento de planeamiento, que por su complejidad acumula un importante retraso que se hace necesario acortar en la medida que así lo permite la normativa de aplicación, no pudiendo demorarse por tanto la referida aprobación definitiva a una sesión plenaria ordinaria posterior.

FIRMANTE

ANTONIO RAMON RUEDA CARMONA (SECRETARIO GENERAL)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

c4e0808eeefb4d4f74d8c9b64f92abb1af197bba

NIF/CIF

****894**
****670**

FECHA Y HORA

25/01/2022 09:42:29 CET
25/01/2022 10:14:35 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

Y ello, porqué la aprobación definitiva que se pretende culminar en la referida sesión plenaria supone posibilitar la continuación de la tramitación un proyecto de carácter estratégico (proyecto de urbanización,

licencias, etc), que implica o conlleva numerosos aspectos positivos para el interés general de la ciudad en materia de infraestructuras y servicios públicos, así como para la Hacienda municipal, generando un efecto palanca o dinamizador de la economía municipal que coadyuvará a la recuperación de la crisis sanitaria y económica derivada de la pandemia de COVID – 19, lo cual justifica la necesidad de su tratamiento por el Pleno Municipal a la mayor brevedad, en aras de no poner en riesgo una relevante inversión para la ciudad de Marbella, tratando a su vez de evitar en la medida que el ordenamiento jurídico así lo permite, costes innecesarios para los impulsores del proyecto (p.ej: costes de financiación), que un proyecto de carácter estratégico resultan relevantes por cada día de retraso que se acumula, todo ello de conformidad con los principios que han de inspirar la actuación de las Administraciones Públicas, y que se proclaman con carácter básico en el art. 3 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

En Marbella a fecha de firma electrónica”

“PROPUESTA QUE PRESENTA LA TTE. ALCALDE DELEGADA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANIZACIONES AL AYUNTAMIENTO PLENO, PARA LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE DOCUMENTO DE PLAN PARCIAL EN URP-RR-7 “EL PINAR I”.- EXPTE 4/1994- HELP-54/2019.

Se está tramitando Plan Parcial incoado a instancia de FUTUROS MOBILIARIOS S.L. en URP-RR-7 “EL PINAR I”.

Visto el informe técnico del Jefe de Servicio de Infraestructuras, Roberto Díaz Grana, de fecha 20/10/21, según el cual:

Con fecha 18/10/2021 se recibe informe favorable de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía en relación con el Estudio Acústico de este Sector, en el que se dan por subsanados los requisitos hechos en su día por esa Delegación.

Por todo ello entendemos que se han cumplimentado en este Refundido todos los requerimientos hechos con anterioridad por este Servicio y se puede dar por bueno este último documento presentado.

Independientemente de lo expuesto hay que señalar que para la tramitación del correspondiente P.U. y de las Licencias de edificación oportunas deberá tenerse en cuenta lo informado por el Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana con fecha 10 de Marzo de 2021.

Visto el informe técnico emitido por la Arquitectura, Natalia Picatoste Lizarraga, de fecha 20/10/21, según el cual:

ANTECEDENTES:

*En el sector de referencia se presentó un Plan Parcial de Ordenación, siendo **aprobado inicialmente** por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 20/05/95 condicionando la ejecutividad del acuerdo a la presentación de un Texto Refundido y condicionando la aprobación provisional al informe que de conformidad con la Ley de Costas debe emitir el organismo competente.*

Con fecha 21/03/97, el Sr. Alcalde Accidental ordena mediante decreto la continuación de la tramitación del expediente sometiéndolo a información pública.

Con fecha 19/05/97 se recibe por registro de entrada del Ayuntamiento un escrito de la Dirección General de Costas con incidencias.

*Con fecha 27/12/97 el Ayuntamiento Pleno acuerda la **aprobación provisional** del Plan Parcial, condicionando la ejecutividad de los apartados 1º y 2º del acuerdo a la presentación del proyecto modificado en el que se recojan las indicaciones del informe de la Dirección General de Costas y se rectifique la*

FIRMANTE

ANTONIO RAMON RUEDA CARMONA (SECRETARIO GENERAL)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

c4e0808eeefb4d4f74d8c9b64f92abb1af197bba

NIF/CIF

****894**
****670**

FECHA Y HORA

25/01/2022 09:42:29 CET
25/01/2022 10:14:35 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

titularidad de las parcelas 6, 13 y 15; condicionándose, así mismo la aprobación definitiva, al previo informe de la Dirección General de Costas.

Con fecha 04/06/98, el Sr. Alcalde Accidental ordena mediante decreto, la continuación de la tramitación del expediente hasta su aprobación definitiva.

Con fechas 08/07/98 y 06/11/98, la Dirección General de Costas emite sendos informes con incidencias.

Con fecha 25/02/99 la Dirección General de Costas emite un nuevo informe en el que considera que se dan por subsanados los reparos existentes y puestos de manifiesto en anteriores informes, informando favorablemente el Plan Parcial.

En sesión ordinaria celebrada el 24/03/99, la Comisión de Gobierno acuerda **aprobar definitivamente** el Plan Parcial, siendo publicado el acuerdo en el BOPMA nº 89 de fecha 12/05/99.

Con fecha 31/03/05, el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, mediante **Sentencia** nº 258 de 2005, declara la **nulidad de la aprobación definitiva** del PPO por no ser conforme a Derecho, dejándolo sin efecto, y ordenando la reposición de las actuaciones administrativas al momento anterior a su emisión. Por Providencia de fecha 26/05/05, la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga del TSJA declara firme la citada Sentencia.

En sesión ordinaria celebrada el 05/02/08, la Junta de Gobierno Local acordó el acatamiento de la Sentencia, llevarla a efecto y practicar lo que exija el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo y, en consecuencia, ordenar la reposición de las actuaciones administrativas al momento anterior a la aprobación definitiva debiendo remitirse el PPO al órgano competente de la Comunidad Autónoma para la emisión del preceptivo informe no vinculante.

Con fecha de entrada 15/02/08 en el registro del Tribunal Superior de Justicia, se solicita por parte del Ayuntamiento que se suspenda la ejecución de la sentencia hasta tanto el PGOU de Marbella en tramitación alcance la aprobación definitiva. Con posterioridad y fecha de entrada 10/06/08, se solicita el archivo del incidente sin más trámites.

Con fecha 07/08/08, la Delegación Provincial de Málaga, Consejería de Obras Públicas y Transportes, emite un informe técnico con incidencias.

Con fecha de registro de entrada en el Ayuntamiento 21/10/08, el interesado presenta un documento para dar respuesta al informe de la Delegación Provincial de Málaga, documento que no fue remitido a la Consejería.

Con fecha 17/02/09 se emite un informe técnico municipal con diversos requerimientos en cuanto a infraestructuras.

Con fecha 10/08/16 la Junta de Gobierno Local acuerda en su apartado tercero que se dé traslado al Servicio de Planeamiento y Gestión del Ayuntamiento al objeto de que se analice el contenido del PPO a los efectos de determinar el ajuste del citado instrumento de planeamiento a la nueva normativa urbanística, sectorial y medioambiental vigente. Una vez analizado, se informa por parte del Servicio Técnico de Planeamiento y Gestión la necesidad de actualizar el documento en cuanto a la normativa sectorial y ambiental, el cumplimiento de dotaciones públicas, ordenación viaria, informes de compañías suministradoras, y toda la normativa urbanística en general, dado el tiempo transcurrido. Por tanto, se solicita un nuevo documento de PPO actualizado.

Con fechas 12/01/17 y 07/02/17 se presenta el TR de PPO Enero 2017, y el 14/11/17 se presenta el TR de PPO Noviembre 2017, ambos informados técnicamente con incidencias.

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el 19/02/18 acordó darse por enterada de la documentación presentada el 30/01/18 consistente en Documento Ambiental Estratégico, requiriendo el inicio del procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada al organismo sectorial.

FIRMANTE

ANTONIO RAMON RUEDA CARMONA (SECRETARIO GENERAL)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

c4e0808eeefb4d4f74d8c9b64f92abb1af197bba

NIF/CIF

****894**
****670**

FECHA Y HORA

25/01/2022 09:42:29 CET
25/01/2022 10:14:35 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el 05/03/18 acordó quedar enterada de la documentación presentada el 30/01/18 consistente en TR de PPO Enero 2018, el cual era conforme ciertas incidencias a subsanar; requerir los informes sectoriales en materia de Costas, Aguas, Carreteras y Ferrocarriles.

Con fecha 01/04/19 se emite un informe en materia de **Ferrocarriles**.

La Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria y urgente, celebrada el 10/05/19 acordó aprobar la documentación presentada el 23/04/19 de TR de PPO Abril 2019, solicitar los informes sectoriales en materia de Costas, Aguas, Carreteras, Telecomunicaciones y Ferrocarriles, remitir la documentación a la CPOTU, el DAE al organismo ambiental.

Con fecha 02/07/19 se emite un informe favorable en materia de **Telecomunicaciones**.

La Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria urgente celebrada el día 5 de diciembre de 2019, acordó la aprobación del Texto Refundido de Plan Parcial Noviembre 2019, así como, la solicitud de los informes sectoriales de Costas, Carreteras, Calidad Hídrica y Calidad del Aire, disponiendo que una vez recabado el informe de Acosol, se solicitara el informe sectorial en materia de Aguas.

Con fecha 11/06/20 se emite un informe por parte del Departamento de **Calidad Hídrica**.

La Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 4 de septiembre de 2020, acordó la aprobación de la documentación de Plan Parcial presentada por registro el 31/08/20 para dar cumplimiento a los informes sectoriales en materia de Costas, Carreteras, Informe Ambiental Estratégico, Aguas, e informe municipal del Servicio de Infraestructuras; así como, el traslado de la documentación a Costas, Carreteras y Aguas.

Con fecha 30/09/20 se emite informe favorable en materia de **Aguas**.

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de febrero de 2021, acordó dar cuenta de la documentación de Plan Parcial (estudio acústico, anexo justificativo y planos P01, P08 y P17) presentada por registro el 04/02/21, acordando, así mismo, remitir la misma al organismo de Carreteras.

Con fecha 11/03/21 se recibe un oficio de fecha 10/03/21 de la Demarcación de **Carreteras** del Estado en Andalucía Oriental (Granada) en el que se informa favorable la documentación del PPO, con condiciones las cuales se consideraron subsanadas según se recogió en el informe de este Servicio Técnico de fecha 30/06/21.

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el 5 de julio de 2021, acordó aprobar la documentación presentada el 23/06/21 de Texto Refundido de Plan Parcial Marzo 2021 y Estudio Acústico presentado el 28/06/21; la solicitud de informe sectorial de Costas, el traslado a Calidad del Aire, Carreteras y Servicios Económicos municipales.

Con fecha 02/09/21 el técnico municipal de los Servicios Económicos, emite un informe favorable al **Informe de Sostenibilidad Económica**.

Con fecha 21/09/21 se emite un informe favorable en materia de **Costas**.

Con fecha 27/09/21 se emite un informe desfavorable por parte del departamento sectorial de Calidad del Aire. Posteriormente se les remite un escrito aportado por el interesado para justificar las incidencias señaladas en el mismo.

INFORME:

Se recibe ahora un oficio de fecha 18/10/21 de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Málaga en el que se indica lo siguiente:

FIRMANTE

ANTONIO RAMON RUEDA CARMONA (SECRETARIO GENERAL)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

c4e0808eeefb4d4f74d8c9b64f92abb1af197bba

NIF/CIF

****894**
****670**

FECHA Y HORA

25/01/2022 09:42:29 CET
25/01/2022 10:14:35 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

Se da por subsanado el requerimiento efectuado por esta Delegación Territorial emitido con fecha 09/10/2019 en el "INFORME AMBIENTAL ESTRATÉGICO ACERCA DEL PLAN PARCIAL DE ORDENACIÓN DEL URP-RR-7, EL PINAR I (EA/MA/012/18)", en relación al punto 4.3 sobre Consideraciones en materia de contaminación atmosférica, acústica y lumínica aunque en el supuesto de que se proceda por ese Ayuntamiento a la delimitación del sector URP-RR-7 "El Pinar I" como área del tipo "a" con predominio de uso residencial o que se destinen las parcelas PM-2-II, UE-2-II y UE-6 (I, II y III) a promoción residencial debe presentarse un nuevo Estudio acústico que garantice el cumplimiento de los objetivos de calidad acústica y deberá presentarse en esta Delegación en el plazo de un mes (...).

Por tanto, con el citado oficio, se considera subsanado el informe emitido el 27/09/21 en materia de Calidad del Aire que consta en el expediente, debiendo remitirse el citado oficio a la Asesoría Jurídica de Urbanismo a los efectos de la posible significación de su contenido en el acuerdo de aprobación definitiva del Plan Parcial.

En dicho oficio también se hace referencia al cumplimiento del punto 4.3 correspondiente al apartado a) del condicionado recogido en el Informe Ambiental Estratégico de fecha 09/10/19, cuyo resto de apartados b), c), d), e) y f), ya se consideraron subsanados, según se ha ido recogiendo en los informes técnicos municipales, que constan en el expediente.

Se recibe informe del Servicio de Infraestructura y Urbanizaciones de fecha 20/10/21 en el que se informa que se han cumplimentado en este Refundido todos los requerimientos hechos con anterioridad por este Servicio y se puede dar por bueno este último documento presentado, advirtiéndose en el informe que se deberá atender a lo informado por el Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana el 10/03/21 de cara al P.U. y las Licencias de edificación.

CONCLUSIÓN:

De cara a la aprobación definitiva del presente expediente de Plan Parcial, tras los antecedentes descritos, y una vez recibido el último informe sectorial favorable que termina de cumplimentar el condicionado del Informe Ambiental Estratégico, el documento que se considera **CONFORME** con el planeamiento urbanístico y que cumplimenta todos los requerimientos del Servicio de Infraestructura y Urbanizaciones, es el Texto Refundido de Plan Parcial Marzo 2021 que se presentó por registro de entrada con nº 50403 y fecha 23/06/21, junto con el Estudio Acústico presentado por registro de entrada con nº 51361 y fecha 28/06/21, que sustituye al incluido en el Texto Refundido Marzo 2021 mencionado, documentos que fueron aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el 5 de julio de 2021, y que no ha sufrido ninguna modificación desde entonces.

El Texto Refundido mencionado contiene unas advertencias y condiciones impuestas por el organismo de Carreteras de cara al Proyecto de Urbanización, al Proyecto de reordenación de accesos, a la pantalla acústica, al otorgamiento de licencias, y a la renovación de la Obra de Drenaje Transversal; e impuestas por el organismo de Costas de cara a la concesión de licencias; lo que se advierte a la Asesoría Jurídica de Urbanismo a los efectos de su posible inclusión o significación en el acuerdo de aprobación definitiva del PPO; así como, lo recogido en el último oficio de fecha 18/10/21 recibido en materia de Calidad del Aire respecto a la advertencia formulada en el mismo en caso de que el uso al que se destinen las parcelas PM-2-II, UE-2-II y UE-6 (I, II y III) sea el residencial.

Se advierte que se deberá aportar por parte del interesado el aval del 6% del coste de la obra urbanizadora previo a la publicación de la aprobación definitiva del Plan Parcial.

Lo que se informa, desde el punto de vista técnico, a los efectos oportunos.

Visto el informe jurídico emitido por la Técnico de Administración General adscrita al Servicio de Asesoría Jurídica de Urbanismo, Macarena Gross Díaz, de fecha 21/10/21, según el cual:

INFORME JURÍDICO



FIRMANTE

ANTONIO RAMON RUEDA CARMONA (SECRETARIO GENERAL)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

c4e0808eeefb4d4f74d8c9b64f92abb1af197bba

NIF/CIF

****894**
****670**

FECHA Y HORA

25/01/2022 09:42:29 CET
25/01/2022 10:14:35 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

Con fecha 20.10.21, pasa a conocimiento de la letrada que suscribe expediente administrativo relativo al Plan Parcial del Sector URP-RR-7 "El Pinar I", (Exp. Municipal nº 1994PLN00004-PPO); visto el cual, cúmpleme informar, desde el punto de vista jurídico, lo siguiente:

Antecedentes: Los que resultan de la documentación obrante en el expediente administrativo de referencia, y en particular, del informe emitido por el Servicio técnico de Planeamiento y Gestión de fecha 20.10.21.

Asimismo, constan en el expediente los siguientes antecedentes que han de ser destacados:

- Sentencia nº 258/2005 de fecha 31/03/05 de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recaída en el Procedimiento Ordinario nº 1175/1999, interpuesto por la Junta de Andalucía, contra el acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento de fecha 24/03/99, por el que se acordó aprobar definitivamente el Plan Parcial de Ordenación del Sector URP-RR-7 "El Pinar I"; en virtud de la citada resolución judicial se declara la nulidad del citado acuerdo, al haberse omitido en la tramitación del citado Plan Parcial el trámite de remisión al órgano competente de la Comunidad Autónoma para la emisión del preceptivo informe no vinculante, (ex. artículo 116 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen de Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992), y ordenando la reposición de las actuaciones administrativas al momento anterior a su emisión.
- En cumplimiento de la citada Sentencia, con fecha 05.02.08 (punto 16.3.4), la Junta de Gobierno Local acordó remitir copia del proyecto técnico y expediente administrativo de Plan Parcial al órgano competente de la Comunidad autónoma, solicitando la emisión del informe preceptivo previsto en el artículo 116 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen de Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992.
- Con fecha de registro de entrada 29.08.08, y nº de asiento 067321 se recibe informe de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio (Delegación Provincial de Málaga), al Documento de Plan Parcial del Sector URP-RR-7 "El Pinar", fechado el 07.08.08, que lo emite con incidencias; informe del que se dio traslado al promotor del PPO, mediante oficio con registro de salida de fecha 04.09.08, y nº de asiento 054301.
- Mediante Sentencias del Tribunal Supremo de fechas 27.10.2015 y 28.10.2015, se declara la nulidad de pleno derecho de la Revisión del PGOU de Marbella de 2010.
- Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada en fecha 09.08.16, por el que se dispuso, entre otros extremos, y por lo que aquí ahora interesa:
 - **REVOCAR**, al amparo de lo dispuesto en el art. 105.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 10.03.15, punto 15.5.2, por el que se declaró la caducidad del procedimiento para la aprobación del Plan Parcial del Sector URP-RR-7 "El Pinar I", (Exp. Municipal nº 4/94), al concurrir razones de oportunidad y conveniencia para el interés general que aconsejan su revocación, como son la nulidad de pleno derecho del Plan General de 2010, y la consiguiente reviviscencia del Plan General de 1986, a cuyas determinaciones urbanísticas se ajusta el mencionado Plan Parcial, lo que posibilitará proseguir con su tramitación hasta la aprobación definitiva de la ordenación pormenorizada de los referidos terrenos, concurriendo además razones de legalidad, basadas en lo inadecuado de mantener una resolución que habría sido dictada sin la concurrencia de los requisitos esenciales para su formación; todo ello, en consonancia con las consideraciones contenidas en el informe emitido por la Unidad Jurídico-administrativa de Planeamiento y Gestión de fecha 04.08.16, del que se dará traslado a la entidad interesada.

FIRMANTE

ANTONIO RAMON RUEDA CARMONA (SECRETARIO GENERAL)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

c4e0808eeefb4d4f74d8c9b64f92abb1af197bba

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

NIF/CIF

****894**
****670**

FECHA Y HORA

25/01/2022 09:42:29 CET
25/01/2022 10:14:35 CET

- **DAR TRASLADO** de la presente resolución al **SERVICIO DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN** de este Ayuntamiento, al objeto de que, en orden a proseguir con la tramitación administrativa del PPO de referencia, (Exp. Municipal nº 4/94), se analice el contenido del Documento, a los efectos de determinar el ajuste del citado instrumento de planeamiento a la nueva normativa urbanística, sectorial y medioambiental vigente, con traslado de sus consideraciones a la entidad promotora del PPO, a los efectos oportunos.
- Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada en fecha 05.03.18, punto 9.3.2º, por el que se dispuso, entre otros extremos, y por lo que aquí ahora interesa:
 - **QUEDAR ENTERADA** de la Documentación relativa al Plan Parcial de Ordenación (PPO) del Sector URP-RR-7 “El Pinar I”, presentada por la entidad FUTUROS MOBILIARIOS, S.L., mediante escrito registrado el 30.01.18, bajo número de asiento 5720, consistente en Texto Refundido de Plan Parcial Enero 2018, presentada en cumplimiento de los requerimientos y consideraciones formulados por la Delegación Provincial de Málaga, (Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio), en su informe emitido con fecha 07.08.08, previo a la aprobación definitiva del presente Documento, así como los extremos requeridos por los Servicios técnicos municipales; todo ello en los términos señalados en el informe emitido por el Servicio técnico de Planeamiento y Gestión de fecha 19.02.18 y 23.02.18 y por el Servicio de Infraestructuras de fecha 16.02.18 y 26.02.18; Documento al que se han incorporado las siguientes modificaciones con relación al Documento de PPO aprobado provisionalmente, que, a tenor de lo señalado en el informe técnico municipal de fecha 19.02.18, no se consideran sustanciales, por lo que deviene innecesaria la apertura de una nuevo trámite de información pública (TS 31-3-98, RJ 2481, 10-12-96, RJ 9206). (...).”
- Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada en fecha 10.05.19 (punto 2º), por el que dispuso, entre otros extremos, y por lo que aquí interesa:
 - **APROBAR** la documentación relativa al Plan Parcial de Ordenación (PPO) del Sector URP-RR-7 “El Pinar I”, presentada por la entidad FUTUROS MOBILIARIOS, S.L., mediante escrito registrado el 23.04.19, bajo número de asiento REGSED-35970, consistente en Texto Refundido de Plan Parcial Abril 2019, presentada para cumplimentar los requerimientos y consideraciones formulados en los informes emitidos por las administraciones sectoriales afectadas—Aguas, Carreteras, Costas, Telecomunicaciones—y por los Servicios técnicos municipales; todo ello en los términos señalados en el informe emitido por el Servicio técnico de Planeamiento y Gestión de fecha 03.05.19 y por el Servicio de Infraestructuras de fecha 02.05.19; (...).”; Documento al que se han incorporado las siguientes modificaciones con relación al Documento aprobado provisionalmente que, a tenor de lo señalado en el informe técnico municipal de 03.05.19, se consideran “no sustanciales” pues “(...)no alteran el modelo de ordenación establecido en el documento ya aprobado provisionalmente, e incluso al inicialmente que fue sometido a exposición pública, introduciendo cambios que no alteran de manera esencial los criterios básicos y la estructura de la ordenación aprobada”; por lo que no resulta preceptivo la apertura de un nuevo trámite de información pública (TS 31-3-98, RJ 2481, 10-12-96, RJ 9206) (...).”
- Informe Ambiental Estratégico, de fecha 09.10.19, emitido por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, (Delegación Territorial en Málaga), Servicio de Protección Ambiental, con entrada en sede municipal bajo asiento nº 000017839e1900035828 de fecha 22.10.19, a cuyo tenor se concluye que:

“(...)el plan parcial del Sector El Pinar I de Marbella no tendrá efectos significativos sobre el medio ambiente, siempre que se de cumplimiento al siguiente condicionado y a



FIRMANTE

ANTONIO RAMON RUEDA CARMONA (SECRETARIO GENERAL)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

c4e0808eeefb4d4f74d8c9b64f92abb1af197bba

NIF/CIF

****894**
****670**

FECHA Y HORA

25/01/2022 09:42:29 CET
25/01/2022 10:14:35 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

las medidas preventivas y correctoras propuestas en el documento ambiental estratégico”.

- *Oficio de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio (Delegación Territorial de Málaga), con registro de entrada de Documentos O00017839e1900040139 de fecha 07.11.19, por el que se da traslado del informe favorable, emitido en cumplimiento de lo previsto en el artículo 31.2.C) de la LOUA, previo a la aprobación definitiva del PPO; trasladado a la entidad promotora, mediante oficio de fecha 13.11.19.*
- *Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada en fecha 05.12.19, (punto 2ª), por el que dispuso, entre otros extremos, y por lo que aquí interesa:*
 - **APROBAR** la documentación relativa al Plan Parcial de Ordenación (PPO) del Sector URP-RR-7 “El Pinar I”, presentada por la entidad **FUTUROS MOBILIARIOS, S.L.**, mediante escrito registrado el 22.11.19, bajo número de asiento O00017839e1900043645, consistente en Texto Refundido de Plan Parcial Noviembre 2019; Documento que incorpora las determinaciones y observaciones en cumplimiento de los requerimientos realizados por las administraciones sectoriales afectadas— Carreteras, Costas, Ferrocarriles, Evaluación Ambiental Estratégica, Servicio de Urbanismo de la Delegación Territorial de Málaga—y por los Servicios técnicos municipales, como las relativas a la posibilidad de sustitución de la cesión del 10% del aprovechamiento medio del área de reparto y a los coeficientes de ponderación de usos y tipologías; todo ello en los términos señalados en el informe emitido por el Servicio técnico de Planeamiento y Gestión de fecha 04.12.19 y por el Servicio de Infraestructuras de fecha 03.12.19; modificaciones que, a tenor de lo señalado en el informe técnico municipal de 04.12.19 “se consideran justificadas y no sustanciales”, pues “(...)afectan sólo a aspectos concretos y no alteran el modelo de ordenación establecido en el documento ya aprobado provisionalmente, e incluso el inicialmente que fue sometido a exposición pública, pues se introducen cambios que no alteran de manera esencial los criterios básicos y la estructura de la ordenación aprobada”; no resultando, en consecuencia, preceptiva la apertura de un nuevo trámite de información pública (por todas, TS 31-3-98, RJ 2481, 10-12-96, RJ 9206) (...)”.
- *Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada en fecha 04.09.20 (punto 2), por el que dispuso, entre otros extremos, y por lo que aquí interesa:*
 - **APROBAR** la Documentación reformada relativa al Plan Parcial de Ordenación (PPO) del Sector URP-RR-7 “El Pinar I”, presentada por la entidad **FUTUROS MOBILIARIOS, S.L.**, mediante escrito registrado el 31.08.20, bajo nº de asiento O00017839e20000047783, consistente en: “(...)diversos archivos del Plan Parcial, que sustituyen en su totalidad a las documentaciones presentadas anteriormente con fechas 18/05/20, 07/07/20 y 18/08/20, así como parcialmente a diversos documentos del PPO (...)”; aportada en cumplimiento de los requerimientos contenidos en los informes sectoriales emitidos en materia de Carreteras, Costas, Informe Ambiental Estratégico, en materia de aguas, y por el Servicio de Infraestructuras de 26.05.20; todo ello, en consonancia con lo indicado en los informes técnicos municipales emitidos por el Servicio de Infraestructuras y por el Servicio técnico de Planeamiento y Gestión, de 01.09.20 y 02.09.20, respectivamente; modificaciones que, a tenor de lo señalado en el referido informe municipal de 02.09.20 “(...) se consideran justificada y no sustanciales”; no resultando, en consecuencia, preceptiva la apertura de un nuevo trámite de información pública (por todas, TS 31-3-98, RJ 2481, 10-12-96, RJ 9206) (...)”.
- *Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada en fecha 17.05.21, (punto 12.2.2), por el que se dispuso, lo siguiente:*

FIRMANTE

ANTONIO RAMON RUEDA CARMONA (SECRETARIO GENERAL)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

c4e0808eeefb4d4f74d8c9b64f92abb1af197bba

NIF/CIF

****894**
****670**

FECHA Y HORA

25/01/2022 09:42:29 CET
25/01/2022 10:14:35 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

- **DESESTIMAR** la solicitud presentada por D. Alejandro Criado Sánchez, actuando en nombre y representación de la mercantil **SOUTH CONTINENTAL SPAIN RUCTOR, S.L.**, mediante escrito registrado con fecha 02.02.21, bajo asiento de entrada nº 000017839e2100006792; por la que se interesa se acuerde el archivo de la tramitación administrativa del Plan Parcial del Sector URP-RR-7 “El Pinar I”, en aplicación de lo dispuesto en el Decreto Ley 31/2020, de 1 de diciembre, de medidas extraordinarias y urgentes en materia de evaluación ambiental estratégica de determinados instrumentos de planeamiento urbanístico y para impulsar la realización de proyectos de absorción de emisiones en Andalucía, así como de apoyo económico a las entidades prestadoras de los servicios de atención residencial, centro de día y de noche, y centro de día con terapia ocupacional para personas en situación de dependencia, como consecuencia de la situación ocasionada por el coronavirus (COVID-19); al no encontrarse el presente Plan Parcial entre los supuestos contemplados en la citada Norma, al venir referida la misma a los instrumentos de planeamiento urbanístico sometidos al procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica Ordinaria; todo ello, de conformidad con las consideraciones contenidas en el informe emitido por el Servicio de Asesoría Jurídica de Urbanismo de 05.05.21, copia del cual se dará traslado a la entidad interesada, y de lo dispuesto en la Consulta realizada a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, (Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático), relativa a la aplicación del Decreto Ley 31/2020, emitida con fecha 05.03.21.
- **DESESTIMAR** la solicitud presentada por D. Javier de Luis Ferreras, en nombre y representación de la **ASOCIACIÓN ECOLOGISTAS EN ACCIÓN AEDENAT MALAKA**, registrada bajo asiento nº 000017839e2100012460 de fecha 22.02.21, por la que se interesa se acuerde el archivo de la tramitación administrativa del Plan Parcial del Sector URP-RR-7 “El Pinar I”, en aplicación de lo dispuesto en el Decreto Ley 31/2020, de 1 de diciembre, de medidas extraordinarias y urgentes en materia de evaluación ambiental estratégica de determinados instrumentos de planeamiento urbanístico y para impulsar la realización de proyectos de absorción de emisiones en Andalucía, así como de apoyo económico a las entidades prestadoras de los servicios de atención residencial, centro de día y de noche, y centro de día con terapia ocupacional para personas en situación de dependencia, como consecuencia de la situación ocasionada por el coronavirus (COVID-19); al no encontrarse el presente Plan Parcial entre los supuestos contemplados en la citada Norma, al quedar la misma referida a los instrumentos de planeamiento urbanístico sometidos a Evaluación Ambiental Estratégica Ordinaria; todo ello, de conformidad con las consideraciones contenidas en el informe emitido por el Servicio de Asesoría Jurídica de Urbanismo de 05.05.21, copia del cual se dará traslado a la entidad interesada, y de lo dispuesto en la Consulta realizada a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, (Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático), relativa a la aplicación del Decreto Ley 31/2020, emitida con fecha 05.03.21.
- Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada en fecha 05.07.21, (punto 9.2.2), por el que dispuso, entre otros extremos, y por lo que aquí interesa:
 - **APROBAR** la Documentación relativa al Plan Parcial de Ordenación (PPO) del Sector URP-RR-7 “El Pinar I”, presentada por la entidad **FUTUROS MOBILIARIOS, S.L.**, mediante escrito registrado el 23.06.21, bajo nº de asiento 000017839e2100050403, consistente en: “(...) Texto Refundido Marzo 2021 (...)”, y documentación registrada bajo asiento nº 000017839e2100051361, de fecha 28.06.21, consistente en Estudio Acústico, aportada en cumplimiento de las observaciones contenidas en los informes sectoriales emitidos en materia de Costas y Carreteras, de fechas 15.10.20 y 09.03.21, respectivamente, además de otras modificaciones puntuales fruto de los requerimientos formulados por los Servicios técnicos municipales; todo ello, de conformidad con lo señalado en los informes técnicos municipales emitidos por el Servicio de Infraestructuras y Urbanizaciones de 25.06.20 y 29.06.20, y por el Servicio técnico de Planeamiento y Gestión, de 30.06.21; modificaciones que, a tenor de lo señalado en el

FIRMANTE

ANTONIO RAMON RUEDA CARMONA (SECRETARIO GENERAL)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

c4e0808eeefb4d4f74d8c9b64f92abb1af197bba

NIF/CIF

****894**
****670**

FECHA Y HORA

25/01/2022 09:42:29 CET
25/01/2022 10:14:35 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

referido informe municipal de 30.06.21, se consideran “(...) justificados y no sustanciales pues afectan sólo a aspectos concretos y no alteran el modelo de ordenación establecido en el documento ya aprobado provisionalmente, e incluso el inicialmente que fue sometido a exposición pública, pues se introducen cambios que no alteran de manera esencial los criterios básicos y la estructura de la ordenación aprobada”; no resultando, en consecuencia, preceptiva la apertura de un nuevo trámite de información pública (por todas, TS 31-3-98, RJ 2481, 10-12-96, RJ 9206) (...).

- **DAR TRASLADO** del presente acuerdo, junto con un ejemplar de la Documentación relacionada en el informe del Servicio técnico de Planeamiento y Gestión de 30.06.21, debidamente diligenciada, a la administración sectorial afectada; haciéndose constar a los efectos de lo establecido en la regla 2º del artículo 32 de la LOUA, la relación de informes cuya solicitud resulta preceptiva, en este momento procedimental:
 - **Ministerio para la Transición Ecológica (Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar, Subdirección General de Dominio Público marítimo-Terrestre)**, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 112.a) y 117.2 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas.
- **DAR TRASLADO** a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, Delegación Territorial de Málaga, (Departamento de Calidad del Aire), del último Estudio Acústico presentado, para su conocimiento y efectos oportunos.
- **DAR TRASLADO** al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, (Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental, Subdirección General de Explotación, Unidad de Carreteras de Málaga), del presente acuerdo, a los efectos de poner en su conocimiento la cumplimentación de las condiciones contenidas en el informe favorable de fecha 09.03.21, emitido en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16, apartado 6, de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras; dando, en consonancia con el contenido de las mismas, por cumplimentado el referido trámite sectorial.
- En materia de informes sectoriales, obran en el expediente los siguientes informes preceptivos, recibidos en esta fase procedimental del expediente:
 - **Oficio de la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía (Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía)**, con entrada en sede municipal de fecha 03.07.19, bajo asiento nº O00017839e1900012113, al que se acompaña informe en materia de ferrocarriles de fecha 01.04.19.
 - **Oficio del Ministerio de Economía y Empresa (Secretaría de Estado para el Avance Digital, Dirección General de Telecomunicaciones)**, con entrada en sede municipal bajo asiento nº O00017839e1900013097 de fecha 05.07.19, al que se acompaña informe en materia de telecomunicaciones, de fecha 02.07.19, emitido en sentido favorable a los efectos de lo previsto en el art. 35 de la Ley 9/2014, de 9 de mayo, de Telecomunicaciones.
 - **Oficio de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, Delegación Territorial de Málaga**, de fecha 11.06.20, con entrada en sede municipal de fecha 26.06.20, bajo asiento nº O00017839e2000031314, al que se acompaña informe del Departamento de Calidad Hídrica, en materia de Costas, de fecha 03.06.20, en cumplimiento de lo dispuesto en el Informe Ambiental Estratégico.
 - **Oficio de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, (Delegación Territorial de Málaga)**, con entrada en sede municipal de fecha 06.11.20, bajo asiento nº O00017839e2000066529, al que se acompaña informe favorable en materia de aguas, de fecha 30.09.20.

FIRMANTE

ANTONIO RAMON RUEDA CARMONA (SECRETARIO GENERAL)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

c4e0808eeefb4d4f74d8c9b64f92abb1af197bba

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

NIF/CIF

****894**
****670**

FECHA Y HORA

25/01/2022 09:42:29 CET
25/01/2022 10:14:35 CET

- *Oficio del Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana, (Dirección General de Carreteras, Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental), con entrada en sede municipal el 11.03.21, bajo asiento nº 000017839e21000019885, al que se acompaña informe favorable con condiciones, de fecha 09.03.21, del Subdirector General de Explotación, P.D. del Director General de Carreteras.*
- *Oficio del Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico, (Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar, Subdirección General de Dominio Público Marítimo-Terrestre), con entrada en sede municipal el 22.09.21, bajo asiento nº 000017839e2100068732, al que se acompaña informe favorable de fecha 21.09.21.*
- *Oficio de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, Delegación Territorial de Málaga, (Departamento de Calidad del Aire), con entrada en sede municipal de fecha 18.10.21, bajo asiento nº 000017839e2100081241, al que se acompaña informe requerido por el Informe Ambiental Estratégico, en relación al Estudio Acústico, contemplado en el art. 43 del Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica de Andalucía, aprobado mediante Decreto 6/2012, de 17 de enero.*
- *Consulta 31/2020, de 05.03.21, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático, relativa a la aplicación del Decreto Ley 31/2020, de 1 de diciembre, de medidas extraordinarias y urgentes en materia de evaluación ambiental estratégica de determinados instrumentos de planeamiento urbanístico y para impulsar la realización de proyectos de absorción de emisiones en Andalucía, así como de apoyo económico a las entidades prestadoras de los servicios de atención residencial, centro de día y de noche, y centro de día con terapia ocupacional para personas en situación de dependencia, como consecuencia de la situación ocasionada por el coronavirus (COVID-19).*
- *Asimismo, obran en el expediente de referencia los siguientes informes municipales que deben ser destacados:*
 - *Emitido por el Servicio de Infraestructuras y Urbanizaciones:*
 - *De fecha 20.10.21.*
 - *Emitido por este Servicio de Asesoría Jurídica de Urbanismo:*
 - *De fecha 05.05.21, en relación a la solicitud de archivo presentada por la mercantil **SOUTH CONTINENTAL SPAIN RUCTOR, S.L.**, y por la **ASOCIACIÓN ECOLOGISTAS EN ACCIÓN AEDENAT MALAKA.***
 - *Emitido por la Asesoría Jurídica Municipal de fecha 21.11.19, en relación al trámite de información pública en la tramitación del Plan Parcial de referencia.*

Consideraciones: De conformidad con lo dispuesto en la normativa urbanística de aplicación, lo señalado por el técnico municipal en su informe, y demás documentación obrante en el expediente de referencia, procede realizar las siguientes consideraciones:

Primera:

Considerando que el presente Plan Parcial fue objeto de aprobación inicial en fecha 20.05.95, en desarrollo de las determinaciones urbanísticas previstas para estos terrenos por la Revisión del Plan General de Ordenación Urbanística de Marbella de 1.986; Revisión, esta última, que recobró su vigencia tras la declaración de nulidad del PGOU de 2.010, entre otras, por las SSTS de 27.10.2015.

FIRMANTE

ANTONIO RAMÓN RUEDA CARMONA (SECRETARIO GENERAL)
MARÍA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

c4e0808eeefb4d4f74d8c9b64f92abb1af197bba

NIF/CIF

****894**
****670**

FECHA Y HORA

25/01/2022 09:42:29 CET
25/01/2022 10:14:35 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

Dicho acuerdo de aprobación inicial y de exposición pública se publicó en el BOP de Málaga de fecha 28.05.97, y en el Diario Sur de Málaga de fecha 16.05.97; siendo objeto de aprobación provisional, mediante acuerdo de Pleno de fecha 27.12.97.

Asimismo, ha de tenerse presente como antecedente inexcusable de este expediente la Sentencia nº 258/2005 dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo de Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de fecha 31/03/05, recaída en el Procedimiento Ordinario nº 1175/1999, por la que se declaró la nulidad del acuerdo de la Comisión de Gobierno de 24.03.99, de aprobación definitiva del Plan Parcial del Sector del referencia, por falta de informe de la administración autonómica (CPOTU), y en la que, con conservación de lo actuado hasta entonces, se ordenaba la reposición de las actuaciones al momento anterior de la aprobación definitiva, para solicitud del informe omitido; siendo así que, en cumplimiento de lo ordenado en la citada Sentencia, y retrotraídas las actuaciones administrativas al momento procedimental en el que debió emitirse el citado informe autonómico, se procedió a la cumplimentación del trámite omitido, mediante la solicitud del correspondiente informe a la Delegación Provincial de Málaga; que fue recibido en sede municipal con fecha 29.08.08, requiriendo la subsanación de las deficiencias advertidas en su informe de 07.08.08.

Debiendo en este punto, remitimos a las consideraciones contenidas en los informes emitidos por esta Asesoría Jurídica, cuya fundamentación no reproducimos ahora para no incurrir en reiteraciones innecesarias, realizadas en relación a los efectos de la declaración de nulidad del acuerdo de aprobación definitiva del presente Plan Parcial, y a la necesaria observancia de la normativa de aplicación, en cuanto a contenido y documentación, y a los trámites a seguir en orden a la adopción de un nuevo acuerdo de aprobación definitiva del presente instrumento de planeamiento; todo ello, atendiendo a la doctrina del TS referenciada en los citados informes, (a propósito de los efectos de la anulación de los planes urbanísticos), y teniendo en cuenta la retroacción impuesta por la referida Sentencia, con conservación de todo lo actuado hasta entonces, y que, por mor de la cosa juzgada, tampoco cabe ignorar.

Segunda:

Partiendo de la retroacción ordenada en la citada resolución judicial, y del requerimiento efectuado, mediante acuerdo de la JGL de 09.08.16, referenciado en los antecedentes de este informe, el presente instrumento de planeamiento ha sido objeto de la aprobación de diversa documentación técnica presentada por la entidad promotora, en cumplimiento de los requerimientos efectuados por los servicios técnicos municipales, para el ajuste del presente instrumento de planeamiento a la normativa urbanística, sectorial y medioambiental aplicable.

A este respecto, y como se deja indicado en el informe técnico que antecede: "(...) la Junta de Gobierno Local acuerda en su apartado tercero que se dé traslado al Servicio de Planeamiento y Gestión del Ayuntamiento al objeto de que se analice el contenido del PPO a los efectos de determinar el ajuste del citado instrumento de planeamiento a la nueva normativa urbanística, sectorial y medioambiental vigente. Una vez analizado, se informa por parte del Servicio Técnico de Planeamiento y Gestión la necesidad de actualizar el documento en cuanto a la normativa sectorial y ambiental, el cumplimiento de dotaciones públicas, ordenación viaria, informes de compañías suministradoras, y toda la normativa urbanística en general, dado el tiempo transcurrido. Por tanto, se solicita un nuevo documento de PPO actualizado".

Asimismo, el presente instrumento de planeamiento ha sido objeto de la incorporación de las observaciones y requerimientos contenidos en los distintos informes emitidos por las administraciones sectoriales afectadas por el presente Documento, además de otras modificaciones propuestas por el promotor del expediente.

Modificaciones todas ellas, de carácter no sustancial; todo ello en los términos contenidos en los informes técnicos obrantes en el expediente de referencia, y en los acuerdos a que se ha hecho referencia en los antecedentes del presente informe.

Tercera:

Considerando, en lo que respecta al procedimiento, lo dispuesto en los arts. 31 a 41 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, (LOUA), con el desarrollo de lo dispuesto en los artículos

FIRMANTE

ANTONIO RAMON RUEDA CARMONA (SECRETARIO GENERAL)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

c4e0808eeefb4d4f74d8c9b64f92abb1af197bba

NIF/CIF

****894**
****670**

FECHA Y HORA

25/01/2022 09:42:29 CET
25/01/2022 10:14:35 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

136 a 139 del Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento Urbanístico (RPU) relativos a los Planes Parciales, y por remisión del artículo 138, lo establecido en los artículos 127 a 130 y 132 a 134 del mismo Reglamento; habiendo tenido acomodo la tramitación del presente expediente de PPO a lo contenido en los citados preceptos, tal y como se desprende de los antecedentes relacionados en el presente informe y de las actuaciones obrantes en el mismo.

En relación a los trámites e informes sectoriales requeridos en esta fase del procedimiento, debemos traer a colación lo señalado en el informe jurídico de fecha 27.02.18, a cuyo tenor se dejaba indicado:

“(…) Significar que los trámites y documentación que ahora se requieren, o bien eran ya exigibles cuando se tramitó el Plan Parcial o bien resultan obligatorios ahora; siendo así que, respecto a los primeros, es evidente que procede su exigencia y cumplimiento en este momento, así como los que han devenido obligatorios, por así disponerlo su normativa de aplicación”.

En este sentido, consta en el expediente la remisión del Documento de PPO a las distintas administraciones sectoriales afectadas, a los efectos de la emisión de los informes preceptivos requeridos en esta fase de tramitación; los cuales han sido evacuados en las fechas y con el sentido que se ha detallado en los antecedentes del presente informe.

Obrando en el expediente la emisión de los siguientes informes sectoriales preceptivos:

. Informe de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio (Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía), a los efectos de poner en su conocimiento la ordenación propuesta por el presente Documento, y en su caso, de su armonización con la propuesta de ferrocarril de la Junta de Andalucía, relativo al Corredor de la Costa del Sol, de fecha 01.04.19.

. Informe del Ministerio de Economía y Empresa, (Dirección General de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información), en consonancia con lo previsto en el artículo 35 de la Ley 9/2014, de 9 de mayo, de Telecomunicaciones; de fecha 02.07.19, en sentido favorable.

. Informe de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, Delegación Territorial de Málaga, (Departamento de Calidad Hídrica), a los efectos de la emisión del informe en materia de costas, de acuerdo a lo establecido en el Informe Ambiental Estratégico, de fecha 03.06.20.

. Informe de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, (Delegación Territorial de Málaga), en materia de aguas, en consonancia con lo establecido en el artículo 42 de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía; de fecha 30.09.20, en sentido favorable.

. Informe del Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana, (Dirección General de Carreteras, Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental), en consonancia con lo previsto en el artículo 16, apartado 6, de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras, de fecha 09.03.21, en sentido favorable, con condiciones.

. Informe del Ministerio para la Transición Ecológica (Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar, Subdirección General de Dominio Público marítimo-Terrestre), en consonancia con lo dispuesto en el artículo 112.a) de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas; de fecha 21.09.21, en sentido favorable.

. Informe de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, Delegación Territorial de Málaga, (Departamento de Calidad del Aire), a los efectos de la emisión del informe requerido en el Informe Ambiental Estratégico, en relación al Estudio Acústico, contemplado en el art. 43 del Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica de Andalucía, aprobado mediante Decreto 6/2012, de 17 de enero, de fecha 18.10.21, en sentido favorable.

Asimismo, consta la remisión del expediente administrativo completo a la Delegación Territorial de Málaga, (Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio), a los efectos de la emisión del informe preceptivo al que hace referencia el artículo 31.2, letra C) de la LOUA,

79

Hash: 1c9af1f6ba412c7781103d35a64608a862cf7fb6beed7a7c84a31e834c086455995949ae36403384d532ed3dbb385e7dcbef60712b38ad40c5a9037263f66e7aa8b | PÁG. 79 DE 129

FIRMANTE

ANTONIO RAMON RUEDA CARMONA (SECRETARIO GENERAL)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

c4e0808eeefb4d4f74d8c9b64f92abb1af197bba

NIF/CIF

****894**
****670**

FECHA Y HORA

25/01/2022 09:42:29 CET
25/01/2022 10:14:35 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

previo a la aprobación definitiva del presente instrumento de planeamiento; el cual fue emitido en sentido favorable el 31.10.19.

Por otra parte, y estando sometido el presente instrumento de planeamiento al procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada, consta en el expediente Informe Ambiental Estratégico de fecha 09.10.19, emitido por el Servicio de Protección Ambiental de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 40.3 c) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, en el que se informa que el Plan Parcial de Ordenación del sector URP-RR-7 "El Pinar I", no tendrá efectos significativos sobre el medio ambiente, siempre que se dé cumplimiento al condicionado y a las medidas preventivas y correctoras propuestas en el documento ambiental estratégico; lo que ha quedado cumplimentado, mediante la incorporación al presente Documento de las condiciones y medidas preventivas contenidas en el referido Informe Ambiental Estratégico, y con la emisión de los correspondientes informes sectoriales requeridos en el citado Informe Ambiental.

Así se desprende, entre otros, de lo señalado en los informes técnicos municipales obrantes en el expediente de referencia, de fechas 04.12.19, 02.09.20, 06.10.20, 11.11.20, 30.06.21 y 20.10.21.

Debiendo, en este punto, destacarse las consideraciones emitidas por la Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático, (Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible), en la Consulta 31/2020, de 05.03.21, relativa a la aplicación del Decreto Ley 31/2020, de 1 de diciembre, a que se ha hecho referencia en los antecedentes del presente informe, de las que se infiere la vigencia del Informe Ambiental Estratégico emitido en relación al presente instrumento de planeamiento.

Cuarta:

Considerando que, con fecha 20.10.21 se emite informe por parte del Servicio técnico de Planeamiento y Gestión, a cuyo tenor, se concluye:

"(...) De cara a la aprobación definitiva del presente expediente de Plan Parcial, tras los antecedentes descritos, y una vez recibido el último informe sectorial favorable que termina de cumplimentar el condicionado del Informe Ambiental Estratégico, el documento que se considera CONFORME con el planeamiento urbanístico y que cumplimenta todos los requerimientos del Servicio de Infraestructura y Urbanizaciones, es el Texto Refundido de Plan Parcial Marzo 2021 que se presentó por registro de entrada con nº 50403 y fecha 23/06/21, junto con el Estudio Acústico presentado por registro de entrada con nº 51361 y fecha 28/06/21, que sustituye al incluido en el Texto Refundido Marzo 2021 mencionado, documentos que fueron aprobados por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el 5 de julio de 2021, y que no ha sufrido ninguna modificación desde entonces".

Advirtiéndose, no obstante, que:

"(...) se deberá aportar por parte del interesado el aval del 6% del coste de la obra urbanizadora previo a la publicación de la aprobación definitiva del Plan Parcial".

Por otra parte, con fecha 20.10.21 ha sido emitido informe técnico municipal por parte del Servicio de Infraestructuras, en el que se pone de manifiesto, lo siguiente:

"(...) Con fecha 18/10/2021 se recibe informe favorable de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía en relación con el Estudio Acústico de este Sector, en el que se dan por subsanados los requisitos hechos en su día por esa Delegación".

Concluyéndose por el técnico municipal en su informe que:

"(...) Por todo ello entendemos que se han cumplimentado en este Refundido todos los requerimientos hechos con anterioridad por este Servicio y se puede dar por bueno este último documento presentado".

FIRMANTE

ANTONIO RAMON RUEDA CARMONA (SECRETARIO GENERAL)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

c4e0808eeefb4d4f74d8c9b64f92abb1af197bba

NIF/CIF

****894**
****670**

FECHA Y HORA

25/01/2022 09:42:29 CET
25/01/2022 10:14:35 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

Y advirtiéndose que:

“(…) Independientemente de lo expuesto hay que señalar que para la tramitación del correspondiente P.U. y de las Licencias de edificación oportunas deberá tenerse en cuenta lo informado por el Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana con fecha 10 de Marzo de 2021”.

Extremos de los que deberá hacerse expresa referencia en la resolución definitiva del presente instrumento de planeamiento.

Quinta:

En otro orden de cosas, obra en el expediente de referencia, el Informe de sostenibilidad económica aportado por la entidad promotora, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 19 de la LOUA.

En relación a este punto, y requerido informe en relación al Documento de ISE presentado por la entidad promotora, se emite el correspondiente informe con fecha 02.09.21, en el que se concluye:

“(…) A la vista de lo anterior, se puede concluir que, desde el punto de vista del balance de ingresos-gastos acumulados en el periodo de 10 años considerado, la actuación se presume sostenible económicamente para la Hacienda Local, por lo que se informa favorablemente el Informe de Sostenibilidad Económica (ISE), presentado por el interesado, no existiendo inconveniente para la continuar con la tramitación del Plan Parcial en orden a su aprobación definitiva.”

Quedando señalado, a este respecto, en el informe emitido por el Servicio técnico de Planeamiento y Gestión de fecha 10.09.21, lo siguiente:

“(…) decir que no hay nada que informar por parte de este Servicio Técnico al respecto, debiendo incorporarse al expediente el informe recibido”.

Sexta:

Considerando que, el artículo 46 del Reglamento de Planeamiento (RP) dispone que los Planes Parciales que se refieran a urbanizaciones de iniciativa particular, como es el caso que ahora nos ocupa, deberán contener, además de las determinaciones establecidas en el artículo precedente, entre otras, las siguientes:

“c) Garantías del exacto cumplimiento de dichos compromisos por importe del 6% del coste que resulta para la implantación de los servicios y ejecución de las obras de urbanización, según la evaluación económica del propio Plan Parcial. Las garantías podrán prestarse en metálico, en valores públicos o mediante aval bancario”.

Estableciendo, por su parte, el artículo 139.3ª de la citada norma lo siguiente:

“3ª El acto de aprobación, provisional y definitiva, podrá imponer las condiciones, modalidades y plazos que fueran convenientes. En todo caso, la eficacia del acto de aprobación definitiva quedará condicionada a la prestación de la garantía a que se refiere el artículo 46 de este Reglamento, ante el Ayuntamiento o, en su caso, ante la Diputación Provincial, dentro del plazo de un mes desde que se requiera para ello al promotor. Para la publicación del acuerdo de aprobación definitiva será preciso que se haya prestado la garantía a que se hace mención”.

FIRMANTE

ANTONIO RAMON RUEDA CARMONA (SECRETARIO GENERAL)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

c4e0808eeefb4d4f74d8c9b64f92abb1af197bba

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

NIF/CIF

****894**
****670**

FECHA Y HORA

25/01/2022 09:42:29 CET
25/01/2022 10:14:35 CET

Extremo que, de conformidad con la documentación obrante en el expediente de referencia, y de lo señalado en los informes técnicos que anteceden, no ha sido cumplimentado; por lo que se advierte que la eficacia del acto de aprobación definitiva del presente Documento de PPO deberá quedar, en todo caso, condicionada a la prestación de la garantía a que se refiere el artículo 46 del RP.

Séptima:

A tenor de todo lo expuesto, no se aprecian impedimentos jurídicos para la Aprobación Definitiva del presente Documento de PPO, por ser conforme con las determinaciones del planeamiento que desarrolla, de conformidad con lo informado por los Servicios técnicos municipales, y en particular el contenido de los informes emitidos por el Servicio técnico de Planeamiento, Gestión y por el Servicio de Infraestructuras de fechas 20.10.21, y haberse respetado en su tramitación las prescripciones establecidas al respecto por la LOUA —arts. 32 y ss.— y por el Reglamento de Planeamiento para el Desarrollo y Aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana (RP)—artículos 136 y concordantes de la misma Norma.—; debiendo, no obstante, quedar **CONDICIONADA** su publicación y ejecutividad a la prestación de la garantía a que se refiere el artículo 46 del RP; todo ello, en consonancia con el contenido del informe emitido por el Servicio técnico de Planeamiento y Gestión de fecha 20.10.21 y de lo dispuesto en el art. 132 del RP y art. 33.2.b) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía y disposiciones del PGOU vigente.

Octava:

Considerando que, con arreglo a los arts. 40 y 41 de la LOUA, en relación con el art. 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se procederá tras el depósito del instrumento de planeamiento en los registros autonómico y municipal, a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga del acuerdo de aprobación definitiva, así como del contenido del articulado de sus normas, debiendo la mencionada publicación llevar la indicación de haberse procedido previamente al depósito en los citados registros; y que, en consonancia con el art. 70.ter de la mencionada Ley 7/1985: <<2. Las Administraciones públicas con competencias en la materia, publicarán por medios telemáticos el contenido actualizado de los instrumentos de ordenación territorial y urbanística en vigor, del anuncio de su sometimiento a información pública y de cualesquiera actos de tramitación que sean relevantes para su aprobación o alteración>>.

Novena:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 123.1.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, corresponde al Pleno las aprobaciones que pongan fin a la tramitación municipal de los planes y demás instrumentos de ordenación previstos en la legislación urbanística, de lo que se infiere que corresponde al citado órgano la aprobación definitiva del presente Documento de PPO.

En atención a los datos consignados en el informe técnico, y con fundamento en cuanto antecede se formula al Pleno de la Corporación Municipal, la siguiente

Propuesta de resolución:

- **APROBAR DEFINITIVAMENTE** el Documento de Plan Parcial de Ordenación (PPO) del Sector URP-RR-7 “El Pinar I”, presentado por la entidad **FUTUROS MOBILIARIOS, S.L.**, mediante escrito registrado el 23.06.21, bajo nº de asiento O00017839e2100050403, consistente en: “(...) Texto Refundido Marzo 2021 (...)”, y documentación registrada bajo asiento nº O00017839e2100051361, de fecha 28.06.21, consistente en Estudio Acústico; documentos que fueron aprobados por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el 5 de julio de 2021, y que no ha sufrido ninguna modificación desde entonces; todo ello, de conformidad con lo señalado en los informes técnicos municipales emitidos por el Servicio técnico de Planeamiento y Gestión, de 20.10.21 y por el Servicio de Infraestructuras y Urbanizaciones de 20.10.21; quedando **CONDICIONADA** la publicación del presente acuerdo a la constitución de las garantías del exacto cumplimiento de los compromisos contenidos en el presente planeamiento y para el desarrollo de sus trabajos, por importe del 6 por 100 del coste que resulta para la implantación de los servicios y ejecución de las obras de urbanización según la evaluación económica del propio Plan Parcial, en

FIRMANTE

ANTONIO RAMON RUEDA CARMONA (SECRETARIO GENERAL)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

c4e0808eeefb4d4f74d8c9b64f92abb1af197bba

NIF/CIF

****894**
****670**

FECHA Y HORA

25/01/2022 09:42:29 CET
25/01/2022 10:14:35 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

aplicación de lo establecido en los artículos 46.c) y 139.3ª del Reglamento de Planeamiento, a cuyo efecto deberá procederse a su prestación dentro del plazo de un mes desde la notificación del presente acuerdo; todo ello en consonancia con lo dispuesto en los artículos 31 a 41 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y concordantes del RP, demás disposiciones del PGOU vigente.

- **DISPONER** que, una vez cumplimentado el punto anterior:
 - **PROCEDER** a la publicación del presente acuerdo, así como el contenido del articulado de sus normas, en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 7/2002, de 17 de enero, de Ordenación Urbanística de Andalucía, (LOUA), y de lo dispuesto en el artículo 25.2 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, previo depósito del instrumento de planeamiento en el Registro Autonómico y Municipal de Instrumentos de Planeamiento. La publicación llevará la indicación de haberse procedido previamente al depósito en el Registro del Ayuntamiento y en la Consejería competente en materia de urbanismo; debiéndose, asimismo, tener presente lo dispuesto en el art. 70.ter de la Ley 7/1985.
- **DAR TRASLADO** del presente acuerdo para su conocimiento y efectos:
 - Al Negociado de Planeamiento y Gestión.
 - Al Negociado de Licencias-Marbella.
 - A los interesados en el procedimiento.
- **SIGNIFICAR** que, en consonancia con las observaciones contenidas en el informe emitido en materia de contaminación **ACÚSTICA**, de fecha 18.10.21:
 - “(...) en el supuesto de que se proceda por ese Ayuntamiento a la delimitación del sector URP-RR-7 “El Pinar I” como área del tipo “a” con predominio de uso residencial o que se destinen las parcelas PM2-II, U.E.-2-II y U.E-6 (I, II y III) a promoción residencial deberá presentarse un nuevo Estudio acústico que garantice el cumplimiento de los objetivos de calidad acústica y deberá presentarse en esta Delegación en el plazo de un mes (...)”.
- **SIGNIFICAR** que, en consonancia con las observaciones contenidas en el informe emitido en materia de **COSTAS**, de 21.09.21, y así recogidas en la Memoria del presente Documento de PPO:
 - No se podrán otorgar licencias de ocupación o de actividad ni proceder a la primera ocupación, al uso o a la puesta en servicio de nuevas actividades en el ámbito, mientras no se encuentren ejecutadas y operativas las medidas recogidas en la Separata de Obras de reubicación del colector general de saneamiento integral a su paso por el sector, y con la conformidad de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar.
- **SIGNIFICAR** que, en consonancia con las observaciones contenidas en el informe emitido en materia de **CARRETERAS**, de 09.03.21, y así recogidas en la Memoria del presente Documento de PPO:
 - En relación a las obras de conexión propuestas para mantener el nivel de servicio y seguridad viaria de la carretera A-7, consistentes en “ESTUDIO DE VIABILIDAD PARA LA REORDENACIÓN DE ACCESOS EN LA A-7 EN LA MARGEN IZQUIERDA, ENTRE LOS P.K. 183+700Y185+080, EN EL T.M. DE MARBELLA”, las cuales fueron informadas favorablemente a efectos de viabilidad mediante resolución de la Subdirección General, de 10.02.20, su aprobación e inclusión en el presente Plan Parcial queda condicionada a lo que resulte de la tramitación establecida en la Orden FOM/2873/2007, de 24 de septiembre, sobre procedimientos complementarios para autorizar nuevos enlaces o modificar los existentes.

- Para que pueda ser informado por parte de la Subdirección General de Carreteras el correspondiente Proyecto de Urbanización o instrumento equivalente necesario para el desarrollo del Sector URP-RR-7 “EL PINAR I” conforme al artículo 16.6 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras y consiguientemente ser aprobado y poder dar licencias de ejecución de obras, y a fin de asegurar el cumplimiento del artículo 36, en especial su apartado 9, de la citada ley, así como los artículos 7.1, 18.1, 20.1.c y 22.3.c del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, será condición inexcusable y previa que el Proyecto de reordenación de accesos, conforme a la documentación que sirvió de base al informe favorable de viabilidad, de fecha 10 de febrero de 2020, esté debidamente tramitado y aprobado conforme al artículo 104 del Reglamento General de Carreteras (RD 1812/1994, de 2 de septiembre), por la Administración de Carreteras. Igualmente, será necesario para poder informar el citado Proyecto de Urbanización o instrumento equivalente que esté convenientemente autorizada la pantalla acústica reflectante por parte del Ministerio competente, entre la vía de servicio y el tronco de la A-7, a lo largo del frente de todo el sector de 666 metros de longitud, a cuyo efecto se presentará la documentación técnica con el detalle suficiente.
- No se podrán otorgar licencias de ocupación o de actividad ni proceder a la primera ocupación, al uso o a la puesta en servicio de nuevas actividades en el ámbito mientras no se encuentren ejecutadas y operativas las medidas recogidas en el proyecto de reordenación de accesos y en el proyecto de ejecución de la pantalla acústica, a los que se hace referencia en el párrafo anterior, y con la conformidad de la Administración de Carreteras.
- En relación a la renovación de la obra de drenaje transversal se deberá solicitar autorización de la Dirección General de Carreteras, con carácter previo a su ejecución, debiendo presentarse el correspondiente proyecto constructivo, que deberá cumplir toda la normativa sectorial y técnica en vigor.
- Se deberán establecer medidas acústicas que permitan el cumplimiento de los objetivos de calidad acústica en el caso de que se produzcan cambios de uso dominante diferente del hotelero en aquellas parcelas previstas para tal fin en la delimitación del área acústica recogida en el plano P18 del plan parcial, particularmente para aquellos cambios de uso especialmente sensibles (viviendas, usos hospitalarios, educativos o culturales) ya permitidos por las ordenanzas que rigen en el ámbito (Poblado Mediterráneo (PM) y Unifamiliar Exenta (UE) y Adosada (UA).
- Con carácter previo a la ejecución de la pantalla acústica reflectante entre la vía de servicio y el tronco A-7, se deberá obtener autorización de las obras por parte del Ministerio competente a cuyo efecto se presentará la documentación técnica con el detalle suficiente.
- Con carácter previo al otorgamiento de licencias de edificación, serán ejecutados los medios de protección acústica en el caso de superarse los umbrales establecidos en la normativa vigente, y se hará con cargo a la Junta de Compensación promotora de la actuación.
- **SIGNIFICAR**, asimismo, que deberán cumplimentarse en su momento las condiciones contenidas en el Informe Ambiental Estratégico, de fecha 09.10.19, y así recogidas en la Memoria del presente Documento de PPO.

Lo que se informa, desde el punto de vista jurídico, a los efectos oportunos, sin perjuicio de otro criterio mejor fundado en derecho.

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA

- **APROBAR DEFINITIVAMENTE** el Documento de Plan Parcial de Ordenación (PPO) del Sector URP-RR-7 “El Pinar I”, presentado por la entidad **FUTUROS MOBILIARIOS, S.L.**, mediante escrito registrado el 23.06.21, bajo nº de asiento O00017839e2100050403, consistente en: “(...) Texto Refundido Marzo 2021 (...)”, y documentación registrada bajo asiento nº O00017839e2100051361,

FIRMANTE

ANTONIO RAMON RUEDA CARMONA (SECRETARIO GENERAL)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

c4e0808eeefb4d4f74d8c9b64f92abb1af197bba

NIF/CIF

****894**
****670**

FECHA Y HORA

25/01/2022 09:42:29 CET
25/01/2022 10:14:35 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

de fecha 28.06.21, consistente en Estudio Acústico; documentos que fueron aprobados por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el 5 de julio de 2021, y que no ha sufrido ninguna modificación desde entonces; todo ello, de conformidad con lo señalado en los informes técnicos municipales emitidos por el Servicio técnico de Planeamiento y Gestión, de 20.10.21 y por el Servicio de Infraestructuras y Urbanizaciones de 20.10.21; quedando **CONDICIONADA** la publicación del presente acuerdo a la constitución de las garantías del exacto cumplimiento de los compromisos contenidos en el presente planeamiento y para el desarrollo de sus trabajos, por importe del 6 por 100 del coste que resulta para la implantación de los servicios y ejecución de las obras de urbanización según la evaluación económica del propio Plan Parcial, en aplicación de lo establecido en los artículos 46.c) y 139.3ª del Reglamento de Planeamiento, a cuyo efecto deberá procederse a su prestación dentro del plazo de un mes desde la notificación del presente acuerdo; todo ello en consonancia con lo dispuesto en los artículos 31 a 41 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y concordantes del RP, demás disposiciones del PGOU vigente.

- **DISPONER** que, una vez cumplimentado el punto anterior:
 - **PROCEDER** a la publicación del presente acuerdo, así como el contenido del articulado de sus normas, en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 7/2002, de 17 de enero, de Ordenación Urbanística de Andalucía, (LOUA), y de lo dispuesto en el artículo 25.2 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, previo depósito del instrumento de planeamiento en el Registro Autonómico y Municipal de Instrumentos de Planeamiento. La publicación llevará la indicación de haberse procedido previamente al depósito en el Registro del Ayuntamiento y en la Consejería competente en materia de urbanismo; debiéndose, asimismo, tener presente lo dispuesto en el art. 70.ter de la Ley 7/1985.
- **DAR TRASLADO** del presente acuerdo para su conocimiento y efectos:
 - Al Negociado de Planeamiento y Gestión.
 - Al Negociado de Licencias-Marbella.
 - A los interesados en el procedimiento.
- **SIGNIFICAR** que, en consonancia con las observaciones contenidas en el informe emitido en materia de contaminación **ACÚSTICA**, de fecha 18.10.21:
 - “(...) en el supuesto de que se proceda por ese Ayuntamiento a la delimitación del sector URP-RR-7 ”El Pinar I” como área del tipo “a” con predominio de uso residencial o que se destinen las parcelas PM2-II, U.E.-2-II y U.E-6 (I, II y III) a promoción residencial deberá presentarse un nuevo Estudio acústico que garantice el cumplimiento de los objetivos de calidad acústica y deberá presentarse en esta Delegación en el plazo de un mes (...)”.
- **SIGNIFICAR** que, en consonancia con las observaciones contenidas en el informe emitido en materia de **COSTAS**, de 21.09.21, y así recogidas en la Memoria del presente Documento de PPO:
 - No se podrán otorgar licencias de ocupación o de actividad ni proceder a la primera ocupación, al uso o a la puesta en servicio de nuevas actividades en el ámbito, mientras no se encuentren ejecutadas y operativas las medidas recogidas en la Separata de Obras de reubicación del colector general de saneamiento integral a su paso por el sector, y con la conformidad de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar.
- **SIGNIFICAR** que, en consonancia con las observaciones contenidas en el informe emitido en materia de **CARRETERAS**, de 09.03.21, y así recogidas en la Memoria del presente Documento de PPO:
 - En relación a las obras de conexión propuestas para mantener el nivel de servicio y seguridad viaria de la carretera A-7, consistentes en “ESTUDIO DE VIABILIDAD PARA LA

FIRMANTE

ANTONIO RAMON RUEDA CARMONA (SECRETARIO GENERAL)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

c4e0808eeefb4d4f74d8c9b64f92abb1af197bba

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

NIF/CIF

****894**
****670**

FECHA Y HORA

25/01/2022 09:42:29 CET
25/01/2022 10:14:35 CET

REORDENACIÓN DE ACCESOS EN LA A-7 EN LA MARGEN IZQUIERDA, ENTRE LOS P.K. 183+700Y185+080, EN EL T.M. DE MARBELLA”, las cuales fueron informadas favorablemente a efectos de viabilidad mediante resolución de la Subdirección General, de 10.02.20, su aprobación e inclusión en el presente Plan Parcial queda condicionada a lo que resulte de la tramitación establecida en la Orden FOM/2873/2007, de 24 de septiembre, sobre procedimientos complementarios para autorizar nuevos enlaces o modificar los existentes.

- Para que pueda ser informado por parte de la Subdirección General de Carreteras el correspondiente Proyecto de Urbanización o instrumento equivalente necesario para el desarrollo del Sector URP-RR-7 “EL PINAR I” conforme al artículo 16.6 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras y consiguientemente ser aprobado y poder dar licencias de ejecución de obras, y a fin de asegurar el cumplimiento del artículo 36, en especial su apartado 9, de la citada ley, así como los artículos 7.1, 18.1, 20.1.c y 22.3.c del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, será condición inexcusable y previa que el Proyecto de reordenación de accesos, conforme a la documentación que sirvió de base al informe favorable de viabilidad, de fecha 10 de febrero de 2020, esté debidamente tramitado y aprobado conforme al artículo 104 del Reglamento General de Carreteras (RD 1812/1994, de 2 de septiembre), por la Administración de Carreteras. Igualmente, será necesario para poder informar el citado Proyecto de Urbanización o instrumento equivalente que esté convenientemente autorizada la pantalla acústica reflectante por parte del Ministerio competente, entre la vía de servicio y el tronco de la A-7, a lo largo del frente de todo el sector de 666 metros de longitud, a cuyo efecto se presentará la documentación técnica con el detalle suficiente.
- No se podrán otorgar licencias de ocupación o de actividad ni proceder a la primera ocupación, al uso o a la puesta en servicio de nuevas actividades en el ámbito mientras no se encuentren ejecutadas y operativas las medidas recogidas en el proyecto de reordenación de accesos y en el proyecto de ejecución de la pantalla acústica, a los que se hace referencia en el párrafo anterior, y con la conformidad de la Administración de Carreteras.
- En relación a la renovación de la obra de drenaje transversal se deberá solicitar autorización de la Dirección General de Carreteras, con carácter previo a su ejecución, debiendo presentarse el correspondiente proyecto constructivo, que deberá cumplir toda la normativa sectorial y técnica en vigor.
- Se deberán establecer medidas acústicas que permitan el cumplimiento de los objetivos de calidad acústica en el caso de que se produzcan cambios de uso dominante diferente del hotelero en aquellas parcelas previstas para tal fin en la delimitación del área acústica recogida en el plano P18 del plan parcial, particularmente para aquellos cambios de uso especialmente sensibles (viviendas, usos hospitalarios, educativos o culturales) ya permitidos por las ordenanzas que rigen en el ámbito (Poblado Mediterráneo (PM) y Unifamiliar Exenta (UE) y Adosada (UA)).
- Con carácter previo a la ejecución de la pantalla acústica reflectante entre la vía de servicio y el tronco A-7, se deberá obtener autorización de las obras por parte del Ministerio competente a cuyo efecto se presentará la documentación técnica con el detalle suficiente.
- Con carácter previo al otorgamiento de licencias de edificación, serán ejecutados los medios de protección acústica en el caso de superarse los umbrales establecidos en la normativa vigente, y se hará con cargo a la Junta de Compensación promotora de la actuación.
- **SIGNIFICAR**, asimismo, que deberán cumplimentarse en su momento las condiciones contenidas en el Informe Ambiental Estratégico, de fecha 09.10.19, y así recogidas en la Memoria del presente Documento de PPO.

En Marbella a fecha de firma electrónica,”



FIRMANTE

ANTONIO RAMON RUEDA CARMONA (SECRETARIO GENERAL)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

c4e0808eeefb4d4f74d8c9b64f92abb1af197bba

NIF/CIF

****894**
****670**

FECHA Y HORA

25/01/2022 09:42:29 CET
25/01/2022 10:14:35 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

Se procede a la **votación para ratificar la inclusión del asunto en el orden del día** que es aprobada por **UNANIMIDAD**.

El **Sr. Secretario General del Pleno** da cuenta del asunto.

La Sra. Alcaldesa ofrece la palabra a los Sres. Concejales por si quieren intervenir en el asunto.

Interviene la **Sra. Caracuel García** y dice:

“Gracias, Alcaldesa

Esta propuesta ha sido informada esta mañana, hemos tenido Comisión Extraordinaria de Urbanismo, y ha sido una propuesta que yo creo que hoy es un día en el que podemos manifestar nuestra satisfacción con que el plan parcial al que nos referimos vea su punto y final con esta aprobación definitiva.

Es un plan parcial en un sector de suelo fundamental en lo que es el desarrollo de nuestra ciudad, hablamos del Sector del Pinar I en la zona de Río Real, ocupa suelo tanto al norte como al sur de la 340, un suelo estratégico, como decía en lo que es la ubicación y el desarrollo de nuestro municipio.

Es un sector que cuenta con 325.000 metros cuadrados de suelo, de este suelo va directamente a dotaciones públicas 103.295 metros, es decir, vamos a tener, el Ayuntamiento, el municipio equipamientos de uso cultural, equipamiento educativo, equipamiento deportivo, va incluido en un sistema local de infraestructuras y parques y jardines aparte de los viarios. Eso suma 103.000 metros.

De los 221.800 restantes que queda en el sector, 73.000, cerca de 74.000 se van a destinar al desarrollo del resort, es un resort lo que viene trabajándose, ustedes lo conocen, la presentación se realizó ya en su momento bajo la marca de la cadena hotelera Four Seasons, y en este caso es un suelo con distintas ordenanzas y con usos diferentes.

La mayor parte del suelo tiene uso residencial, una parte del mismo tiene uso residencial compatible con un posible uso hotelero, como decía, y otra parte destinado a comercial, y con ordenanza de poblado mediterráneo, de unifamiliar exenta, de unifamiliar adosada, y como repito, como hotelero.

Son un total unas 486 viviendas las que se pueden desarrollar en este suelo que hoy ordenamos. Son 486 viviendas con un total de edificabilidad de 73.161 metros cuadrados la totalidad del proyecto, si de eso partimos que teníamos para disposición 221.800 metros cuadrados, vemos que hay una baja densidad, lo cual es una buena noticia para lo que es mantener el desarrollo sostenible que pretendemos siempre en el crecimiento que nuestra ciudad vaya haciendo.

En cuanto al proyecto en sí, se desarrollará una vez aprobado el proyecto de urbanización, va, tengo que decir, muy adelantado, y que el proyecto es una apuesta económica para nuestra ciudad. Es una apuesta económica de 650 millones de euros, que es el presupuesto de desarrollo del mismo, con una creación considerable de puestos de trabajo durante la ejecución del proyecto que se calcula entre dos y tres años, se habla entre 3.500-4.000 puestos de trabajo directos e indirectos, y luego para el mantenimiento, explotación y gestión de todo lo que es el resort cerca de los 1.000 puestos de trabajo.

Yo creo que es una buena noticia, ha sido una tramitación les decía esta mañana en la Comisión Informativa, una tramitación muy complicada, han sido varios años, ha sufrido

FIRMANTE

ANTONIO RAMON RUEDA CARMONA (SECRETARIO GENERAL)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

c4e0808eeefb4d4f74d8c9b64f92abb1af197bba

NIF/CIF

****894**
****670**

FECHA Y HORA

25/01/2022 09:42:29 CET
25/01/2022 10:14:35 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

distintas vicisitudes el desarrollo del plan parcial, la tramitación de los informes sectoriales es una tarea que es muy, muy lenta, y muy laboriosa, y yo tengo que agradecer como hicimos esta mañana, hizo la Alcaldesa esta mañana en la Comisión, el trabajo exhaustivo que ha realizado el Área de Planeamiento y la Asesoría Jurídica del Área de Urbanismo. Y si hoy este asunto puede venir a aprobación definitiva, incluido en el orden del día, ha sido por la colaboración impagable y desde luego por la voluntad y el trabajo que ha realizado Secretaría, a quien se le entregó el expediente con muy poco tiempo siendo un expediente extensísimo y con muchísimos informes y muchísima documentación.

Así que yo espero el apoyo del resto de los grupos, porque creo que hablamos de un proyecto de ciudad. Muchas gracias.”

Interviene el **Sr. Piña Troyano** y dice:

“Ahora voy a decir yo lo que no ha dicho la Sra. Caracuel, si la parte que ha omitido. En fin, yo también creo que hay que agradecerle a los trabajadores y a todo el mundo, pero hay algo que falla, que falla y bastante, y sobre todo en este Ayuntamiento, la gestión urbanística y de planeamiento y las licencias sigue siendo un verdadero desastre, un absoluto, absoluto y absoluto desastre.

Miren ustedes, este documento estaba dentro de la documentación, amarillo, esto tiene fecha, registro de entrada, adjunto Proyecto del Plan Parcial de Ordenación del Sector URP-RR-7 “El Pinar” para que se realicen las diligencias oportunas con el fin de obtener la aprobación del mismo. Fecha 15 de marzo de 1994, veintisiete años, señores, veintisiete años, esto no puede nada más que resumir de los veintisiete, doce años llevan ustedes gobernando, que no se nos olvide, que no se nos olvide, que no ha cambiado nada, que seguimos atascados en todo, en urbanismo, que todo esto que usted habla ahora, qué bonito hubiera sido que hubiera estado en desarrollo durante estos años atrás, que ha habido muchísimos problemas económicos, y eso podría haberse agilizado y hecho muchísimo antes.

Luego quiero hacer otro comentario, que para nosotros también es muy importante, nosotros en principio nuestro voto será abstención, aunque creo que es algo muy positivo, creemos que es algo muy positivo para el término municipal de Marbella, pero los años que estuvimos juntos en el gobierno, el promotor se reunió con nosotros porque tiene una propiedad en San Pedro de Alcántara, el Edificio de las Antigüedades, lamentable, dejado de la mano de dios, tenía la posibilidad de venderlo, tenía varios compradores, sin embargo, este hombre, y le hago memoria a Isabel Pérez, quizás se acuerde de toda esta situación no lo quiso vender, porque él quería hacer una permuta, un cambio, una compensación, un acuerdo con el Ayuntamiento para ceder parte de los aprovechamientos medios de terrenos en estas zonas, a cambio, de ese inmueble, que para San Pedro, para nosotros era fundamental, porque ahí queríamos agrupar todas las dependencias de la Tenencia de Alcaldía, trasladar la Policía Local, y darle ámbito a esa plaza, unirla con el boulevard, es decir, teníamos un proyecto muy bonito en esa zona para el futuro de San Pedro de Alcántara.

Si ustedes hoy, Sra. Caracuel, ahora en su intervención dice que ustedes van a seguir con ese compromiso que habíamos adquirido con el promotor nosotros votaremos a favor, porque San Pedro también se beneficiará enormemente con este proyecto, evidentemente también habrá puestos de trabajo y esto está abierto a todo el mundo.

FIRMANTE

ANTONIO RAMON RUEDA CARMONA (SECRETARIO GENERAL)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

c4e0808eeefb4d4f74d8c9b64f92abb1af197bba

NIF/CIF

****894**
****670**

FECHA Y HORA

25/01/2022 09:42:29 CET
25/01/2022 10:14:35 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

Pero lo que es la ciudad, el pueblo, si esto se consigue se beneficiará de una manera importante, por lo tanto, votaríamos a favor, pero si usted no se compromete con San Pedro de Alcántara en este sentido nos abstendremos. Muchas gracias.”

Interviene la **Sra. Pérez Ortiz** y dice:

“Muchas gracias, Sra. Presidenta.

Bueno, hoy se trae aquí para aprobación definitiva un plan parcial, el Plan Parcial de Río Real El Pinar I, que con esto muchos lo situamos.

Un Plan Parcial que es un instrumento de desarrollo, desarrolla en este caso los suelos de esta zona prevista en el Plan General y es un paso más para poder conseguir que la propiedad obtenga la licencia, pero este no es el último paso como bien se ha comentado.

Este proyecto de Río Real no es para nada nuevo, ya se ha visto, se comenzó en los noventa, ya ha llovido, y se fue desarrollando de manera tortuosa, asumido por el Plan General del 2010, declarado nulo este Plan General como sabéis y sabemos muy bien. Y vuelta al 86, en nuestra época de gobierno, con Pepe como alcalde que fue cuando se resucitó este plan parcial en 2016. Y estuvimos trabajando en ello para poder terminar de desarrollar esta zona que es un vacío importante y bien localizado situado en nuestro municipio.

Un Plan Parcial que se había quedado prácticamente culminado en su expediente de cumplimiento anteriormente, que se retrotrae a una fase de Plan Parcial que pudiese asumir los cambios normativos de la actualidad y tirar para adelante.

Sólo pudimos dedicarnos a la gestión de este Plan Parcial apenas un año, en el que eso sí, vivimos muy intensamente el trabajo realizado por la propiedad para sacar esto adelante.

Y en el 2017, desalojados del Ayuntamiento parecía que todo esto iba a ir como un tiro, es más, parecía por actuaciones en prensa que este gobierno iba a dar licencia en 0,2. Pero no, ha tenido que esperar unos cuantos años, cinco años desde su resurrección que ya le hubiese gustado hacerlo en tres días.

Vaya por delante que terminar este Plan Parcial es una noticia positiva para la ciudad, y para el desarrollo de esa zona. Se han desarrollado esos terrenos que estaban previstos para ello, y vaya por delante significar el trabajo de la Delegación de Urbanismo, de todos y cada uno de ellos. Y seguramente también el sufrimiento de la Concejala, que probablemente hubiera querido traer este documento antes, y el de la propiedad, pero no puedo dejar de decir, que o igual antes no tardábamos tanto o es que ahora se tarda lo mismo que antes. Cinco años de trabajo para un Plan Parcial, que no son cinco, son más de veinte, veinticinco, veintisiete, ha dicho Rafa, esto es una pasada, la verdad.

No quiero entrar ahora en de quién es la culpa, ni municipal, ni de otras administraciones, tanto en la Junta de Andalucía como en el Gobierno Central han pasado partidos de todos los colores, y sabores, como los caramelos, pero estaréis conmigo en que es mucho tiempo, algo hay que hacer, esperemos que el trabajo del anterior Gobierno en la Junta con la nueva ley urbanística de Andalucía continuado por el actual Gobierno con la LISTA sea productivo.

Y es que el tiempo desespera, se entiende, pero esto contrasta con el desfase en dar las noticias, se puso la primera piedra, que está muy bien, hay que celebrar que se vayan desarrollando los terrenos, pero es que se puso la primera piedra en 2018, hace tres años, y

FIRMANTE

ANTONIO RAMON RUEDA CARMONA (SECRETARIO GENERAL)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

c4e0808eeefb4d4f74d8c9b64f92abb1af197bba

NIF/CIF

****894**
****670**

FECHA Y HORA

25/01/2022 09:42:29 CET
25/01/2022 10:14:35 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

como ésta más noticias diciendo que ya es el último paso, que ya casi está, y no era verdad, aquí hay otra noticia diciendo que las obras se van a dar en 2021, y estamos en octubre.

Porque lo que se trae aquí ahora, y bien se ha dicho es la aprobación del Plan Parcial, todavía falta el proyecto de urbanización, que aunque esté adelantado va a requerir un tiempo, y luego hay que conceder la licencia, y así cobrará vida esta primera piedra que ya se ha puesto, a ver si también van cobrando vida las piedras de las residencias.

Yo entiendo que se pueden anunciar los temas, y que la ilusión a veces nos puede, pero debemos ser más fieles a la realidad para que la gente se crea lo que estamos diciendo, y también, por supuesto, darle agilidad a los temas.

Esperemos que, por supuesto, así sea en los siguientes trámites, y que este desarrollo sea una realidad para nuestro municipio, pero nosotros lo que no estamos es a favor de estas tramitaciones tan largas, y de estos anuncios que se comen la realidad del camino, nosotros nos vamos abstener. Gracias.”

Interviene la **Sra. Caracuel García** y dice:

“Gracias, Alcaldesa.

Sr. Piña, yo lamento que no se haya mirado la documentación del expediente, ha encontrado un documento del año noventa y tantos y ya está, sí, es así, es así porque este Plan Parcial se aprueba inicialmente en el año 95, se aprueba provisionalmente en el año 97, se aprueba definitivamente en el año 99, y en el año 2005, una sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía anula la aprobación definitiva del Plan Parcial, y retrotrae las actuaciones.

Es decir, no empezamos en el año noventa y tantos, no estábamos allí ni usted, ni yo, por eso me parece, de verdad, tremendo la consideración que ha hecho desmereciendo el trabajo, diciendo que en Urbanismo las cosas funcionan fatal, que es un desastre, eso no se lo merecen las personas que trabajan allí.

Mire usted, ni eso, ni los cinco años, Sra. Pérez, no llevamos cinco años con la tramitación del Plan Parcial, el texto refundido se presentó en el año 2018, el texto refundido del Plan una vez retrotraídas las actuaciones a la aprobación provisional con las modificaciones no sustanciales que se han incorporado y teniendo que adecuar los informes sectoriales, fue en el año 2018, y lo que se hizo con la primera piedra, que vino la Presidenta de la Junta de Andalucía, la Sra. Díaz fue la presentación del proyecto, fue un acto simbólico de presentación del proyecto, no se trató de engañar a nadie, allí en ningún momento la Sra. Alcaldesa dijo que se empezaban las obras al día siguiente, se iba a poner la segunda, la tercera y la cuarta piedra.

Ha sido un procedimiento muy complejo, y usted lo conoce, y no voy a mirar a otras administraciones, yo voy a poner en valor la colaboración, pero ha habido distintos ministerios, que la tramitación ha sido excesivamente lentas, hablemos por ejemplo de carreteras, se ha entorpecido muchísimo. Debemos trabajar todos por agilizar la tramitación y quitar burocracia a estos planeamientos, pero se puede trasladar a la opinión pública que se ha tardado veinte años en aprobar un plan parcial porque no es cierto, aquí ha habido litigios, aquí ha habido sentencias, y desde que nos pusimos a ejecutar el texto refundido han sido algo más de dos años, con toda la dificultad que la tramitación ha tenido, a mí me hubiera gustado contar con un voto favorable del resto de los grupos, pero bueno, de todas formas el proyecto va a salir por mayoría y en ningún momento además he tratado de convencer de que vamos a echar a andar ya, porque yo soy la primera en poner sobre la

FIRMANTE

ANTONIO RAMON RUEDA CARMONA (SECRETARIO GENERAL)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

c4e0808eeefb4d4f74d8c9b64f92abb1af197bba

NIF/CIF

****894**
****670**

FECHA Y HORA

25/01/2022 09:42:29 CET
25/01/2022 10:14:35 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

mesa que tenemos que acudir ahora y seguir tramitando el proyecto de urbanización. Muchas gracias.”

Interviene la **Sra. Alcaldesa** y dice:

“En cualquier caso, Sr. Piña, la pregunta que ustedes querían hacer, también es voluntad de este Equipo de Gobierno sacar adelante con los aprovechamientos del sector. También le tengo que decir como todo lo que hay aquí en el tema de los aprovechamientos hay reclamaciones, porque se vendieron en su día, alguno de ellos están, pero en cualquier caso creo, y el espíritu que tenemos en el próximo Plan General es que sea un equipamiento, y que por lo tanto de una o de otra manera pueda obtenerse porque estoy con ustedes.

El problema, lo que les decía que los aprovechamientos desgraciadamente de ese sector, los aprovechamientos de ese sector, creo que por parte de los anteriores gobernantes desgraciadamente fueron vendidos en varias ocasiones. Estamos trabajando con el equipo tanto Jurídico como de Urbanismo para que de una manera u otra se pueda llevar a cabo.”

Durante el debate se ausentan la Sra. Bocanegra Sánchez siendo las 12.18 horas y la Sra. Fernández Tena siendo las 12.20 horas y se incorporan la Sra. Bocanegra Sánchez siendo las 12.23 horas y la Sra. Fernández Tena siendo las 12.24 horas

Se procede a la votación de la propuesta.

Y el Ayuntamiento Pleno por catorce votos a favor del Grupo Municipal Popular, trece abstenciones (diez del Grupo Municipal Socialista, dos del Grupo Municipal Opción Sampedreña y una del Grupo Municipal Ciudadanos).

ACUERDA:

PRIMERO.- APROBAR DEFINITIVAMENTE el Documento de Plan Parcial de Ordenación (PPO) del Sector URP-RR-7 “El Pinar I”, presentado por la entidad **FUTUROS MOBILIARIOS, S.L.**, mediante escrito registrado el 23.06.21, bajo nº de asiento O00017839e2100050403, consistente en: “(...) Texto Refundido Marzo 2021 (...)”, y documentación registrada bajo asiento nº O00017839e2100051361, de fecha 28.06.21, consistente en Estudio Acústico; documentos que fueron aprobados por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el 5 de julio de 2021, y que no ha sufrido ninguna modificación desde entonces; todo ello, de conformidad con lo señalado en los informes técnicos municipales emitidos por el Servicio técnico de Planeamiento y Gestión, de 20.10.21 y por el Servicio de Infraestructuras y Urbanizaciones de 20.10.21; quedando **CONDICIONADA** la publicación del presente acuerdo a la constitución de las garantías del exacto cumplimiento de los compromisos contenidos en el presente planeamiento y para el desarrollo de sus trabajos, por importe del 6 por 100 del coste que resulta para la implantación de los servicios y ejecución de las obras de urbanización según la evaluación económica del propio Plan Parcial, en aplicación de lo establecido en los artículos 46.c) y 139.3ª del Reglamento de Planeamiento, a cuyo efecto deberá procederse a su prestación dentro del plazo de un mes desde la notificación del presente acuerdo; todo ello en consonancia con lo dispuesto en los artículos 31 a 41 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y concordantes del RP, demás disposiciones del PGOU vigente.



FIRMANTE

ANTONIO RAMON RUEDA CARMONA (SECRETARIO GENERAL)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

c4e0808eeefb4d4f74d8c9b64f92abb1af197bba

NIF/CIF

****894**
****670**

FECHA Y HORA

25/01/2022 09:42:29 CET
25/01/2022 10:14:35 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

SEGUNDO.- DISPONER que, una vez cumplimentado el punto anterior: se proceda a la publicación del presente acuerdo, así como el contenido del articulado de sus normas, en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 7/2002, de 17 de enero, de Ordenación Urbanística de Andalucía, (LOUA), y de lo dispuesto en el artículo 25.2 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, previo depósito del instrumento de planeamiento en el Registro Autonómico y Municipal de Instrumentos de Planeamiento. La publicación llevará la indicación de haberse procedido previamente al depósito en el Registro del Ayuntamiento y en la Consejería competente en materia de urbanismo; debiéndose, asimismo, tener presente lo dispuesto en el art. 70.ter de la Ley 7/1985.

TERCERO.- DAR TRASLADO del presente acuerdo para su conocimiento y efectos:

- Al Negociado de Planeamiento y Gestión.
- Al Negociado de Licencias-Marbella.
- A los interesados en el procedimiento.

CUARTO.- SIGNIFICAR que, en consonancia con las observaciones contenidas en el informe emitido en materia de contaminación **ACÚSTICA**, de fecha 18.10.21:

“(…) en el supuesto de que se proceda por ese Ayuntamiento a la delimitación del sector URP-RR-7 ”El Pinar I” como área del tipo “a” con predominio de uso residencial o que se destinen las parcelas PM2-II, U.E.-2-II y U.E-6 (I, II y III) a promoción residencial deberá presentarse un nuevo Estudio acústico que garantice el cumplimiento de los objetivos de calidad acústica y deberá presentarse en esta Delegación en el plazo de un mes (…).”

QUINTO.- SIGNIFICAR que, en consonancia con las observaciones contenidas en el informe emitido en materia de **COSTAS**, de 21.09.21, y así recogidas en la Memoria del presente Documento de PPO:

○ No se podrán otorgar licencias de ocupación o de actividad ni proceder a la primera ocupación, al uso o a la puesta en servicio de nuevas actividades en el ámbito, mientras no se encuentren ejecutadas y operativas las medidas recogidas en la Separata de Obras de reubicación del colector general de saneamiento integral a su paso por el sector, y con la conformidad de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar.

SEXTO.- SIGNIFICAR que, en consonancia con las observaciones contenidas en el informe emitido en materia de **CARRETERAS**, de 09.03.21, y así recogidas en la Memoria del presente Documento de PPO:

○ En relación a las obras de conexión propuestas para mantener el nivel de servicio y seguridad viaria de la carretera A-7, consistentes en “ESTUDIO DE

VIABILIDAD PARA LA REORDENACIÓN DE ACCESOS EN LA A-7 EN LA MARGEN IZQUIERDA, ENTRE LOS P.K. 183+700Y185+080, EN EL T.M. DE MARBELLA”, las cuales fueron informadas favorablemente a efectos de viabilidad mediante resolución de la Subdirección General, de 10.02.20, su aprobación e inclusión en el presente Plan Parcial queda condicionada a lo que resulte de la tramitación establecida en la Orden FOM/2873/2007, de 24 de septiembre, sobre procedimientos complementarios para autorizar nuevos enlaces o modificar los existentes.

○ Para que pueda ser informado por parte de la Subdirección General de Carreteras el correspondiente Proyecto de Urbanización o instrumento equivalente necesario para el desarrollo del Sector URP-RR-7 “EL PINAR I” conforme al artículo 16.6 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras y consiguientemente ser aprobado y poder dar licencias de ejecución de obras, y a fin de asegurar el cumplimiento del artículo 36, en especial su apartado 9, de la citada ley, así como los artículos 7.1, 18.1, 20.1.c y 22.3.c del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, será condición inexcusable y previa que el Proyecto de reordenación de accesos, conforme a la documentación que sirvió de base al informe favorable de viabilidad, de fecha 10 de febrero de 2020, esté debidamente tramitado y aprobado conforme al artículo 104 del Reglamento General de Carreteras (RD 1812/1994, de 2 de septiembre), por la Administración de Carreteras . Igualmente, será necesario para poder informar el citado Proyecto de Urbanización o instrumento equivalente que esté convenientemente autorizada la pantalla acústica reflectante por parte del Ministerio competente, entre la vía de servicio y el tronco de la A-7, a lo largo del frente de todo el sector de 666 metros de longitud, a cuyo efecto se presentará la documentación técnica con el detalle suficiente.

○ No se podrán otorgar licencias de ocupación o de actividad ni proceder a la primera ocupación, al uso o a la puesta en servicio de nuevas actividades en el ámbito mientras no se encuentren ejecutadas y operativas las medidas recogidas en el proyecto de reordenación de accesos y en el proyecto de ejecución de la pantalla acústica, a los que se hace referencia en el párrafo anterior, y con la conformidad de la Administración de Carreteras.

○ En relación a la renovación de la obra de drenaje transversal se deberá solicitar autorización de la Dirección General de Carreteras, con carácter previo a su ejecución, debiendo presentarse el correspondiente proyecto constructivo, que deberá cumplir toda la normativa sectorial y técnica en vigor.

○ Se deberán establecer medidas acústicas que permitan el cumplimiento de los objetivos de calidad acústica en el caso de que se produzcan cambios de uso dominante diferente del hotelero en aquellas parcelas previstas para tal fin en la delimitación del área acústica recogida en el plano P18 del plan parcial, particularmente para aquellos cambios de uso especialmente sensibles (viviendas, usos hospitalarios, educativos o culturales) ya permitidos por las ordenanzas que rigen en el ámbito (Poblado Mediterráneo (PM) y Unifamiliar Exenta (UE) y Adosada (UA).

○ Con carácter previo a la ejecución de la pantalla acústica reflectante entre la vía de servicio y el tronco A-7, se deberá obtener autorización de las obras por parte del

FIRMANTE

ANTONIO RAMON RUEDA CARMONA (SECRETARIO GENERAL)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

c4e0808eeefb4d4f74d8c9b64f92abb1af197bba

NIF/CIF

****894**
****670**

FECHA Y HORA

25/01/2022 09:42:29 CET
25/01/2022 10:14:35 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

Ministerio competente a cuyo efecto se presentará la documentación técnica con el detalle suficiente.

○ Con carácter previo al otorgamiento de licencias de edificación, serán ejecutados los medios de protección acústica en el caso de superarse los umbrales establecidos en la normativa vigente, y se hará con cargo a la Junta de Compensación promotora de la actuación.

SEPTIMO.- SIGNIFICAR, asimismo, que deberán cumplimentarse en su momento las condiciones contenidas en el Informe Ambiental Estratégico, de fecha 09.10.19, y así recogidas en la Memoria del presente Documento de PPO.

4.2.- PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL-DELEGADO DE POLICIA LOCAL, EXTINCION DE INCENDIOS Y EMERGENCIAS PARA LA CONCESION DE MEDALLAS DE PROTECCION CIVIL.

Seguidamente se da cuenta de la propuesta presentada por el Concejal Delegado de Policía Local, Extinción de Incendios y Emergencias de 26 de octubre de 2021 y de la justificación de la urgencia, del siguiente tenor literal:

“JUSTIFICACION DE LA URGENCIA

Que teniendo en cuenta la necesidad de su aprobación, se realice con carácter urgente, cuanto antes, al objeto de poder presentar la concesión de las Medallas de Protección Civil al Pleno de la Corporación Local de tal manera que queden aprobadas antes de la celebración del Patrón de la Agrupación Local de Voluntarios,

SOLICITA:

Que sea tratado en la comisión pertinente.

Marbella a fecha de firma electrónica”

“D. José Eduardo Díaz Molina, Concejal Delegado de Policía Local, Extinción de Incendios y Emergencias, del Excmo. Ayuntamiento de Marbella, al amparo de lo prevenido en la legislación de Régimen Local, comparece y al Pleno somete la siguiente

PROPUESTA

Dª. ESTEFANIA DEL PILAR ROMERO TINEO con DNI 78.973.762-L, voluntaria de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Marbella lleva desempeñando sus labores de forma activa y continuada durante quince años, ello le hace digno de este especial galardón.

SOLICITO

Ratificar la Medalla de Permanencia en el Servicio de Protección Civil de Dª. ESTEFANIA DEL PILAR ROMERO TINEO con DNI 78.973.762-L, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil aprobado en Junta de Gobierno Local el 15 de noviembre de 2011, artículo 46.2.1, “*Medalla de permanencia de segunda categoría, que se entregará a la persona adscrita a Protección Civil y/o Agrupación de Voluntarios a los 15 años de servicio activo y continuado*”. Y

FIRMANTE

ANTONIO RAMON RUEDA CARMONA (SECRETARIO GENERAL)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

c4e0808eeefb4d4f74d8c9b64f92abb1af197bba

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

NIF/CIF

****894**
****670**

FECHA Y HORA

25/01/2022 09:42:29 CET
25/01/2022 10:14:35 CET

según lo dispuesto en la Orden de 22 de diciembre de 2003, anexo V, apartado V.A.4.4. a efectos de tener en cuenta como valoración de méritos en la promoción interna.

D. José Lacalle Vigón con DNI 44.650.919-F
D. Aliou Ngom con Identificación Transitoria A-01306161
D. Aly Gnaw Gueye con Identificación Transitoria A-01309952,

El pasado 21 de julio de 2020, las banderas rojas se habían desplegado en todas las playas del litoral de Marbella debido al fuerte temporal de levante, lo que provocó que el mar estuviera especialmente revuelto y peligroso.

Siendo última hora de la tarde, pasadas las 21:00h aproximadamente, una joven pedía auxilio en la playa de la Venus. Se había metido mar adentro, a unos 200 metros de la costa, y no podía volver debido a las fuertes corrientes. Varios bañistas y familiares de la propia víctima comenzaron a efectuar algunos intentos fallidos de rescate. A esa hora el mar escupía todo lo que intentaba entrar y el Servicio de Socorrismo y Vigilancia de Playas ya había finalizado su turno.

En ese momento, **D. José Lacalle Vigón**, un marbellí, arquitecto de profesión y subcampeón de España de Salvamento y Socorrismo, se encontraba por el paseo marítimo y escuchó los gritos alarmantes de un hombre que trataba de acceder al agua con la línea de vida del punto naranja para socorrer a la víctima.

Sin más dilación, José le pidió al hombre que llamara al teléfono de emergencias y no dudo en lanzarse al mar para llevar a cabo el rescate de la joven, poniendo en riesgo su integridad física y su propia vida. Cuando llegó hasta la chica, utilizó todos sus conocimientos en salvamento para tranquilizarla y poder socorrerla.

El regreso fue extremadamente complejo por las fuertes corrientes. Cuando estaban a la altura del rompeolas, a unos 30 metros de la costa, dos ciudadanos senegaleses, **D. Aliou Ngom** y **D. Aly Gnaw Gueye**, que habían sido marineros de profesión en Senegal, en un acto de coraje y solidaridad, decidieron hacer frente a la corriente y ayudar a D. José Lacalle a sacar a la víctima ante la bravura del oleaje, con olas de hasta dos metros, y traerla hasta la orilla. En poco tiempo llegaron a tierra firme donde la chica, con síntomas hipotermia, fatiga y agotamiento, fue atendida por Policía Local y trasladada a un centro sanitario.

Por todos los hechos expuestos anteriormente, por representar los valores y el espíritu de Protección Civil y llevar a cabo una acción heroica y valerosa, poniendo en juego sus propias vidas para salvar la de otra persona, desde Protección Civil de Marbella, queremos rendirles homenaje otorgándoles una medalla al Mérito.

D. Alejandro Luque Aguilera con DNI 79.044.301-V

El pasado domingo 2 de mayo de 2021, sobre las 20.30 horas, se produjo una agresión, en el Puerto Deportivo de Marbella, en la que **un joven propinó una brutal paliza a otro.**

Tras varios puñetazos recibidos en la cara, la víctima cayó al suelo aturdida, encontrándose cerca del borde del muelle. El agresor **le dio una última patada en la cabeza con la que lo tiró al agua.**

Tras ello, **el joven agresor, y sus acompañantes, salieron huyendo** del lugar en el que se habían producido los hechos. Los testigos alertaron inmediatamente a los servicios de emergencias, que dieron aviso a Policía Nacional y a los sanitarios.

La víctima que estaba en el agua **se encontraba totalmente inconsciente.** Fue ahí cuando, **D. Alejandro Luque Aguilera**, un joven ciudadano de Marbella, completamente ajeno a toda la pelea y que estaba con su familia en la zona celebrando el Día de Madre, al comprobar que la persona agredida se hallaba boca abajo en la dársena, no dudó en lanzarse al agua para rescatarlo, poniendo así en riesgo su integridad física.

FIRMANTE

ANTONIO RAMON RUEDA CARMONA (SECRETARIO GENERAL)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

c4e0808eeefb4d4f74d8c9b64f92abb1af197bba

NIF/CIF

****894**
****670**

FECHA Y HORA

25/01/2022 09:42:29 CET
25/01/2022 10:14:35 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

Con ayuda de dos policías nacionales que acudieron a la zona, lograron alzarlo y ponerlo a salvo. Poco a poco **la víctima fue recobrando la consciencia**. Fue toda una suerte que **D. Alejandro Luque Aguilera** se encontrara ese día allí, para salvarle la vida a esta persona.

Por todos los hechos expuestos anteriormente, por representar los valores de Protección Civil y llevar a cabo un servicio en beneficio de nuestra comunidad de forma desinteresada, desde Protección Civil de Marbella, queremos rendirle homenaje otorgándole una medalla al Mérito.

SOLICITO

Ratificar la Medalla Al Merito de Protección Civil a:

- D. José Lacalle Vigón** con DNI 44.650.919-F
- D. Aliou Ngom** con Identificación Transitoria A-01306161
- D. Aly Gnaw Gueye** con Identificación Transitoria A-01309952,
- D. Alejandro Luque Aguilera** con DNI 79.044.301-V,

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil aprobado en Pleno el 15 de noviembre de 2011, artículo 46.2 a), *“A los miembros de Protección Civil en las actuaciones en las cuales su entrega y valor pusieran en peligro su propia vida e integridad física para salvar la vida de otra persona, así como las actuaciones meritorias propias de la labor de la protección civil”*. Y según lo dispuesto en la Orden de 22 de diciembre de 2003, anexo V, apartado V.A.4.4. a efectos de tener en cuenta como valoración de méritos en la promoción interna.---

D. MANUEL LAVIGNE LABERNIA con DNI 27.328.250-H, Bombero de Marbella

Por su colaboración activa, su participación en la formación del voluntariado de forma altruista y fomentar la coordinación entre ambos Cuerpos en aras de un mayor respeto y sentimiento de profesionalidad hacia la imagen del voluntario.

Dª ANA CELIA GOMEZ NUÑEZ con DNI 25.581.405-T, Jefa de Servicios de Protección Civil y Responsable del 112 de la provincia de Málaga.

Por su colaboración, su tiempo y asesoramiento al Servicio Local de Protección Civil y su especial apoyo a la Agrupación de Voluntarios, fomentando su participación en aras de un mayor respeto y sentimiento de profesionalidad hacia la imagen de Protección Civil y del voluntariado.

REAL, ILUSTRE VENERABLE Y ANTIGUA HERMANDAD SACRAMENTAL DE NUESTRO PADRE JESÚS NAZARENO, **MARIA SANTISIMA DEL MAYOR DOLOR** Y SANTO SEPULCRO.

Por su colaboración, sus continuas muestras de cariño a la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Marbella en aras de un mayor respeto y sentimiento de solidaridad y reconocimiento hacia la imagen del voluntariado.

D. FERNANDO DOMINGUEZ MACIAS con DNI 27.337.589-L, (a título póstumo) Policía Local de Marbella.

Se le concede esta medalla de Homenaje por su entrega, colaboración y amistad, demostrando su calidad como compañero y persona, durante todos los años en los que prestó servicio dentro de la Policía Local de Marbella

SOLICITO

Ratificar la Medalla de Homenaje y Colaboración de Protección Civil a:

- D. MANUEL LAVIGNE LABERNIA** con DNI 27.328.250-H, Bombero de Marbella
- Dª ANA CELIA GOMEZ NUÑEZ** con DNI 25.581.405-T, Servicio de Protección Civil

FIRMANTE

ANTONIO RAMON RUEDA CARMONA (SECRETARIO GENERAL)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

c4e0808eeefb4d4f74d8c9b64f92abb1af197bba

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

NIF/CIF

****894**
****670**

FECHA Y HORA

25/01/2022 09:42:29 CET
25/01/2022 10:14:35 CET

REAL, ILUSTRE VENERABLE Y ANTIGUA HERMANDAD SACRAMENTAL DE NUESTRO PADRE JESÚS NAZARENO, MARIA SANTISIMA DEL MAYOR DOLOR Y SANTO SEPULCRO.

D. FERNANDO DOMINGUEZ MACIAS con DNI 27.337.589-L, (a título póstumo) Policía Local de Marbella.

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil aprobado en Pleno el 15 de noviembre de 2011, artículo 47: "La medalla denominada de Homenaje y Colaboración se otorgará a aquellas personas físicas o jurídicas, que sin pertenecer a Protección Civil o a la Agrupación de Voluntarios, se hayan distinguido notablemente por actuaciones meritorias y/o ayuda a Protección Civil". Y según lo dispuesto en la Orden de 22 de diciembre de 2003, anexo V, apartado V.A.4.4. a efectos de tener en cuenta como valoración de méritos en la promoción interna.

"D. SEBASTIAN PEREZ GARCÍA con DNI 27.332.925-R, D. JESÚS CARLOS RUÍZ URBANO con DNI 27.338.181-J, D^a RAQUEL JIMENEZ GARRIDO con DNI 52.544.337-G y D. JUAN PEREZ GARCÍA con DNI 27.336.542-F., voluntarios de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Marbella llevan desempeñando sus labores de forma activa y continuada durante veinticinco años, ello les hace digno de este especial galardón.

SOLICITO

Ratificar el Galardón de Honor en el Servicio de Protección Civil de D. SEBASTIAN PEREZ GARCÍA con DNI 27.332.925-R, D. JESÚS CARLOS RUÍZ URBANO con DNI 27.338.181-J, D^a RAQUEL JIMENEZ GARRIDO con DNI 52.544.337-G y D. JUAN PEREZ GARCÍA con DNI 27.336.542-F., de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil aprobado en Junta de Gobierno Local el 15 de noviembre de 2011, artículo 48, "El Galardón de Honor se otorgará a personas o entidades a título Individual o Colectivo que, por su trayectoria continuada de colaboración con las labores de protección civil se haya evidenciado una constante entrega y dedicación en el cumplimiento de los deberes de su empleo o cargo, y en los que se sobresalga por su trabajo diario, responsable y profesional o supere los 25 años de servicio continuado.". Y según lo dispuesto en la Orden de 22 de diciembre de 2003, anexo V, apartado V.A.4.4. a efectos de tener en cuenta como valoración de méritos en la promoción interna.

D. ENRIQUE LAMELAS DÍAZ con DNI 51.877.283-R, Comisario del Cuerpo Nacional de Policía, por su constante entrega y apoyo a la Agrupación de Voluntarios, por su trayectoria continuada de colaboración con las labores de Protección Civil, por sus conocimientos, su tiempo y asesoramiento, le hacen meritorios de un digno galardón por parte de la Agrupación de Voluntario, fomentando la coordinación entre ambos cuerpos en aras de un mayor respeto y sentimiento de profesionalidad hacia la imagen del voluntariado, le sea concedido el Galardón de Honor.

SOLICITO

Ratificar el Galardón de Honor de Protección Civil de D. ENRIQUE LAMELAS DÍAZ con DNI 51.877.283-R, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil aprobado en Junta de Gobierno Local el 15 de noviembre de 2011, artículo 48, "El Galardón de Honor se otorgará a personas o entidades a título Individual o Colectivo que, por su trayectoria continuada de colaboración con las labores de protección civil se haya evidenciado una constante entrega y dedicación en el cumplimiento de los deberes de su empleo o cargo, y en los que se sobresalga por su trabajo diario, responsable y profesional o supere los 25 años de servicio continuado.". Y según lo dispuesto en la Orden de 22 de diciembre de 2003, anexo V, apartado V.A.4.4. a efectos de tener en cuenta como valoración de méritos en la promoción interna.

FIRMANTE

ANTONIO RAMON RUEDA CARMONA (SECRETARIO GENERAL)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

c4e0808eeefb4d4f74d8c9b64f92abb1af197bba

NIF/CIF

****894**
****670**

FECHA Y HORA

25/01/2022 09:42:29 CET
25/01/2022 10:14:35 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

Marbella a firma y fecha electrónica”

Se procede a la **votación para ratificar la inclusión del asunto en el orden del día** que es aprobada por **UNANIMIDAD**,

El **Sr. Secretario General del Pleno** da cuenta del asunto.

La Sra. Alcaldesa ofrece la palabra a los Sres. Concejales por si quieren intervenir en el asunto.

Interviene la **Sra. Alcaldesa** y dice:

“Bueno, como les decía hoy presentamos una propuesta en sí.

Como les decía hoy presentamos la propuesta para la concesión de las medallas de Protección Civil justificada además por la necesidad de aprobarlas antes de la celebración del día del patrón de la Agrupación, distinciones, que como saben reconocen la labor de servicio de voluntarios, profesionales y entidades que encarnan con su entrega y compromiso los valores y espíritu que siempre han sido seña de identidad de Protección Civil, y sobre todo y tengo que resaltar representan lo mejor de nuestra sociedad especialmente en estas complicadas circunstancias a las que nos avocó la pandemia.

En esta ocasión se propone para la Medalla de Homenaje y Colaboración, que fundamentalmente, como saben destaca actuaciones meritorias y de ayudas a la Agrupación, aun sin pertenecer a ella, al bombero Manuel Lavigne, a Ana Celia Gómez, Jefe del Servicio de Protección Civil y responsable del 112 de la provincia, a la Hermandad del Santo Sepulcro y a título póstumo al policía local Fernando Domínguez.

También se propone la Medalla al Mérito, que como saben manifiesta el valor, coraje y solidaridad a cuatro personas que no dudaron en poner en riesgo su propia vida para salvar a otras, en este caso a José Lacalle, a Aliou Ngom y a Aly Gnaw Gueye, rescatando el 21 de julio de 2020 a una joven que pidió auxilio en la playa de la Venus en una jornada de bandera roja con fuerte temporal de levante. Valiente acción que merece el mayor de los reconocimientos.

Al igual que también se propone a Alejandro Luque que el pasado 2 de mayo del 2021 intervino decisivamente para sacar del agua a un chico tras un incidente en el Puerto Deportivo.

Queremos también proponer con el Galardón de Honor este año, a la persona de Enrique Lamela, Comisario del Cuerpo Nacional de Policía de Marbella por su constante entrega y apoyo a la las labores de Protección Civil, su conocimiento, tiempo y asesoramiento han fomentado esa coordinación entre ambos cuerpos en aras de un mayor respeto y sentimiento de profesionalidad hacia la imagen del voluntariado.

Por último, la Agrupación también quiere rendir homenaje con la entrega del Galardón de Honor en el Servicio de Protección Civil a Sebastián Pérez, a Jesús Carlos Ruiz, a Raquel Jiménez y a Juan Pérez por sus veinticinco años de labor activa y continuada como voluntarios, del mismo modo que propone distinguir con la Medalla de Permanencia a Estefanía del Pilar Romero, por sus quince años de servicio.

Quiero, por último resaltar que Protección Civil cuenta en nuestra ciudad con un excelente equipo humano, siempre dispuesto a ayudar a los demás y con una entrega y un compromiso de que son dignos de admiración.

98

Hash: 1c9af16ba412c7781103d335a64608a862c71b6beed7a7c84a31e834cb86455995949ae36403384d532e4d3bb385e7dcbef60712b38ad40c5a9037263f66e7aa8b | PÁG. 98 DE 129

FIRMANTE

ANTONIO RAMON RUEDA CARMONA (SECRETARIO GENERAL)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

c4e0808eeefb4d4f74d8c9b64f92abb1af197bba

NIF/CIF

****894**
****670**

FECHA Y HORA

25/01/2022 09:42:29 CET
25/01/2022 10:14:35 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

Esa labor desinteresada para garantizar la seguridad de los ciudadanos en una Agrupación valiente, que merece este y todo el reconocimiento por parte de nuestro municipio. Enhorabuena a todos, y por supuesto, destacar la importancia que Protección Civil tiene en Marbella y San Pedro.

Interviene la **Sra. García Ruiz** y dice:

“Sí, muchas gracias.

Decirles que lo los voluntarios de Protección Civil en Marbella realizan una labor encomiable desinteresada en la defensa y la seguridad de los ciudadanos. El colectivo de voluntarios de Protección Civil es una muestra palpable de cómo a través de la colaboración y la participación ciudadana de forma coordinada a través de las agrupaciones locales de voluntarios se mejora la solidaridad social, la capacidad de respuesta ante situaciones de emergencia que pueden sufrir los ciudadanos.

Recordemos que aunque la labor de los voluntarios es altruista, solidaria y no lucrativa, ya que se excluye todo tipo de remuneración no impide el reconocimiento de méritos al voluntariado, y eso es lo que hoy venimos a hacer, reconocer la labor de estos ciudadanos ejemplares.

Reconocimiento mediante Galardón de Honor a cuatro voluntarios de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Marbella, así como a Enrique Lamela Díaz, Comisario del Cuerpo Nacional de Policía por su labor continuada de colaboración con Protección Civil, así como la Medalla de Homenaje y Colaboración al bombero Manuel Lavigne, a la Jefa de Servicio de Protección Civil y responsable del 112 Ana Cecilia Gómez Núñez, así como a la Hermandad del Santo Sepulcro.

Especialmente sentida la Medalla a título póstumo del policía local Fernando Domínguez Macías.

Y finalmente las Medallas al Mérito que recaen en cuatro ciudadanos ejemplares, tres de ellos por salvar la vida a una chica que se estaba ahogando y otro de ellos por colaborar con la policía en rescatar a una persona de la dársena del Puerto.

Por tanto, reiteramos nuestra gratitud y nuestro reconocimiento a todos y cada uno de ellos por su labor altruista y desinteresada al servicio de los ciudadanos. Muchas gracias.”

Interviene el **Sr. Bernal Gutiérrez** y dice:

“Por nuestra parte, desde el Partido Socialista siempre hemos hecho un reconocimiento cada vez que hemos tenido la oportunidad de todos los trabajadores y trabajadoras que son voluntarios y voluntarias de Protección Civil, y hoy también es nuestro deber hacerlo aquí para que constara en acta, de la misma forma que le queremos dar la enhorabuena a todas estas personas hombres y mujeres comprometidos con nuestra ciudad, con Marbella y con San Pedro Alcántara, y que justamente han sido los mismos voluntarios de la Protección Civil los que han querido reconocerlo en un momento tan importante y tan señalado para ellos.

Así que muchas gracias, y muy acertadas cada una de las menciones que se han llevado a cabo.

Interviene la **Sra. Alcaldesa** y dice:

“Pues muchas gracias a todos los grupos, yo creo que efectivamente es un reconocimiento y un agradecimiento que este pleno hace a la labor de Protección Civil, también felicitar a aquellas personas que por su actuación han hecho no solamente que mejore la profesionalidad de nuestros voluntarios de Protección Civil, sino también actos heroicos en algunas de las ocasiones, y por lo tanto, celebraremos con ellos su patrón, y también celebraremos su gran día, y por supuesto estas medallas.

Se procede a la votación de la propuesta.

Y el Ayuntamiento Pleno por **UNANIMIDAD**,

ACUERDA:

PRIMERO.- Ratificar la Medalla de Permanencia en el Servicio de Protección Civil de **Dª Estefanía del Pilar Romero Tineo**, con DNI 78.973.762-L.

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil aprobado en Junta de Gobierno Local el 15 de noviembre de 2011, artículo 46.2.1, “*Medalla de permanencia de segunda categoría, que se entregará a la persona adscrita a Protección Civil y/o Agrupación de Voluntarios a los 15 años de servicio activo y continuado*”. Y según lo dispuesto en la Orden de 22 de diciembre de 2003, anexo V, apartado V.A.4.4. a efectos de tener en cuenta como valoración de méritos en la promoción interna.

SEGUNDO.- Ratificar la Medalla Al Merito de Protección Civil a:

- **D. José Lacalle Vigón** con DNI 44.650.919-F
- **D. Aliou Ngom** con Identificación Transitoria A-01306161
- **D. Aly Gnaw Gueye** con Identificación Transitoria A-01309952,
- **D. Alejandro Luque Aguilera** con DNI 79.044.301-V.

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil aprobado en Pleno el 15 de noviembre de 2011, artículo 46.2 a), “*A los miembros de Protección Civil en las actuaciones en las cuales su entrega y valor pusieran en peligro su propia vida e integridad física para salvar la vida de otra persona, así como las actuaciones meritorias propias de la labor de la protección civil*”. Y según lo

dispuesto en la Orden de 22 de diciembre de 2003, anexo V, apartado V.A.4.4. a efectos de tener en cuenta como valoración de méritos en la promoción interna.

FIRMANTE

ANTONIO RAMON RUEDA CARMONA (SECRETARIO GENERAL)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

c4e0808eeefb4d4f74d8c9b64f92abb1af197bba

NIF/CIF

****894**
****670**

FECHA Y HORA

25/01/2022 09:42:29 CET
25/01/2022 10:14:35 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

TERCERO.- Ratificar la Medalla de Homenaje y Colaboración de Protección Civil

a:

- **D. Manuel Lavigne Labernia**, con DNI 27.328.250-H, Bombero de Marbella.
- **D^a Ana Celia Gómez Núñez**, con DNI 25.581.405-T, Servicio de Protección Civil.
- **Real, Ilustre, Venerable y Antigua Hermandad Sacramental de Nuestro Padre Jesús Nazareno, María Santísima del Mayor Dolor y Santo Sepulcro.**
- **D. Fernando Dominguez Macias**, con DNI 27.337.589-L, (a título póstumo) Policía Local de Marbella.

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil aprobado en Pleno el 15 de noviembre de 2011, artículo 47: "La medalla denominada de Homenaje y Colaboración se otorgará a aquellas personas físicas o jurídicas, que sin pertenecer a Protección Civil o a la Agrupación de Voluntarios, se hayan distinguido notablemente por actuaciones meritorias y/o ayuda a Protección Civil". Y según lo dispuesto en la Orden de 22 de diciembre de 2003, anexo V, apartado V.A.4.4. a efectos de tener en cuenta como valoración de méritos en la promoción interna.

CUARTO.- Ratificar el Galardón de Honor en el Servicio de Protección Civil de:

- **D. Sebastián Pérez García**, con DNI 27.332.925-R.
- **D. Jesús Carlos Ruíz Urbano**, con DNI 27.338.181-J.
- **D^a Raquel Jiménez Garrido**, con DNI 52.544.337-G.
- **D. Juan Pérez García**, con DNI 27.336.542-F.

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil aprobado en Junta de Gobierno Local el 15 de noviembre de 2011, artículo 48, "El Galardón de Honor se otorgará a personas o entidades a título Individual o Colectivo que, por su trayectoria continuada de colaboración con las labores de protección civil se haya evidenciado una constante entrega y dedicación en el cumplimiento de los deberes de su empleo o cargo, y en los que se sobrepase por su trabajo diario, responsable y profesional o supere los 25 años de servicio continuado.". Y según lo dispuesto en la Orden de 22 de diciembre de 2003, anexo V, apartado V.A.4.4. a efectos de tener en cuenta como valoración de méritos en la promoción interna.

QUINTO.- Ratificar el Galardón de Honor de Protección Civil de **D. Enrique Lamelas Díaz**, con DNI 51.877.283-R.

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil aprobado en Junta de Gobierno Local el 15 de noviembre de 2011, artículo 48, "El Galardón de Honor se otorgará a personas o entidades a título

FIRMANTE

ANTONIO RAMON RUEDA CARMONA (SECRETARIO GENERAL)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

c4e0808eeefb4d4f74d8c9b64f92abb1af197bba

NIF/CIF

****894**
****670**

FECHA Y HORA

25/01/2022 09:42:29 CET
25/01/2022 10:14:35 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

Individual o Colectivo que, por su trayectoria continuada de colaboración con las labores de protección civil se haya evidenciado una constante entrega y dedicación en el cumplimiento de los deberes de su empleo o cargo, y en los que se sobresalga por su trabajo diario, responsable y profesional o supere los 25 años de servicio continuado.”. Y según lo dispuesto en la Orden de 22 de diciembre de 2003, anexo V, apartado V.A.4.4. a efectos de tener en cuenta como valoración de méritos en la promoción interna.

4.3.- PROPUESTA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MARBELLA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR MARBELLA-SAN PEDRO RELATIVA A LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2022 Y A INVERSIONES QUE AFECTAN A MARBELLA.

Seguidamente se da cuenta de la propuesta presentada por el Grupo Municipal Popular de Marbella y San Pedro de 25 de octubre de 2021 y de la justificación de la urgencia, del siguiente tenor literal:

“PROPUESTA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MARBELLA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR MARBELLA-SAN PEDRO RELATIVA A LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2022 Y A INVERSIONES QUE AFECTAN A MARBELLA

Don Félix Romero Moreno, Portavoz del Grupo Municipal Popular Marbella-San Pedro del Excmo. Ayuntamiento de Marbella, ante el Ayuntamiento Pleno comparece y, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2.568/86 de 28 de noviembre presenta la siguiente Propuesta al Pleno:

“JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA

El pasado 13 de octubre ha sido presentado a las Cortes Generales el proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2022. Habiéndose iniciado su tramitación, es necesario debatir en el primer Pleno a celebrar por esta Corporación la ausencia de inversiones previstas para Marbella.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ya se conoce el proyecto de Presupuestos Generales del Estado (PGE) de 2022 para la provincia de Málaga, tras la publicación del mismo de parte del Ministerio de Hacienda y Función Pública. Como era de esperar las grandes reivindicaciones históricas de Marbella siguen siendo precisamente eso: Reivindicaciones históricas.

Proyectos importantes para Marbella, como el tren litoral, la regeneración de playas o inversiones en accesos y carreteras aparecen en las cuentas del Gobierno con partidas que no pasan de ser testimoniales.

La indignación al conocer este primer avance planteado por el ejecutivo de Pedro Sánchez no se ha hecho esperar y desde la Asociación de Empresarios Hoteleros de la Costa del Sol (Aehcos) han expresado su sentir con respecto al olvido del tren litoral, un proyecto necesario y urgente que supondría un gran revulsivo no solo para el sector del turismo, sino para el crecimiento de la economía y la generación de empleo convirtiendo de este modo a la Costa del Sol en el destino turístico más competitivo de todo el mediterráneo.

Sin embargo, aunque puedan resultar inverosímiles las paupérrimas partidas asignadas en los Presupuestos Generales del Estado para estos proyectos tan importantes y necesarios, éstas no cogen de

FIRMANTE

ANTONIO RAMON RUEDA CARMONA (SECRETARIO GENERAL)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

c4e0808eeefb4d4f74d8c9b64f92abb1af197bba

NIF/CIF

****894**
****670**

FECHA Y HORA

25/01/2022 09:42:29 CET
25/01/2022 10:14:35 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

sorprea ni a propios ni a extraños dada la más que contundente opinión que tiene el Gobierno Central y en concreto el Ministro de Consumo, Alberto Garzón, con respecto al Sector Turístico.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Popular Marbella-San Pedro propone al Pleno la adopción del siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Instar al Gobierno de España a incrementar de manera notable las partidas presupuestarias destinadas para el tren litoral.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno de la Nación a recoger las partidas necesarias para los accesos de la A-7 en su tramo de Las Chapas; para el tercer carril para la incorporación de la A-7 en la carretera de Ronda, en su acceso de San Pedro Alcántara; y para el proyecto de regeneración de playas.

TERCERO.- Dar traslado de los siguientes acuerdos al Gobierno de España

En Marbella, a 25 de octubre de 2021”

Se procede a la **votación para ratificar la inclusión del asunto en el orden del día** que es aprobada por **UNANIMIDAD**.

El Sr. **Secretario General del Pleno** da cuenta del asunto.

La Sra. Alcaldesa ofrece la palabra a los Sres. Concejales por si quieren intervenir en el asunto.

Interviene el Sr. **Romero Moreno** y dice:

“Muchas gracias, Sra. Presidenta.

Lo mínimo que se estila en una democracia, el mínimo derecho que tienen los ciudadanos en una democracia es saber a qué se dedican sus recursos, a qué se dedican sus impuestos, y de eso se trata esta propuesta que traemos a pleno.

Si acudimos a la página web del Ministerio de Hacienda, de la Secretaría de Estado de Presupuesto y Gasto, comprobamos que el Estado tiene previsto ingresar en torno a 145.000 millones de euros en conceptos de impuestos, cotizaciones y tasas en todo el territorio nacional. En total 3.073 euros por ciudadanos en concepto de impuestos, cotizaciones y tasas.

Si en Marbella vivimos 147.633 ciudadanos, es fácil calcular que el Estado en Marbella prevé recaudar, como mínimo, como mínimo, porque lógicamente aquí se recaudará más, esos datos no los tenemos, pero como mínimo 453 millones de euros.

La pregunta es, ¿dónde están esos 453 millones de euros? Una suma muy importante, tres veces lo que recauda el Ayuntamiento de Marbella, una suma que nos hacía pensar que probablemente, podía justificar un compromiso importante del Estado con Marbella en materia de inversión.

Nada más lejos de la realidad, el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado no puede ser más decepcionante para Marbella. Si acudimos al anexo de inversiones reales, y al

FIRMANTE

ANTONIO RAMON RUEDA CARMONA (SECRETARIO GENERAL)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

c4e0808eeefb4d4f74d8c9b64f92abb1af197bba

NIF/CIF

****894**
****670**

FECHA Y HORA

25/01/2022 09:42:29 CET
25/01/2022 10:14:35 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

cuadro de inversiones regionalizadas, resulta que sólo se encuentra prevista una única inversión para Marbella en la partida 2015173836, que se denomina “Mejora de Accesos A7 en Marbella” y por un importe de 100.000 euros.

Sólo 82.000 euros se prevén también para otra inversión, que aunque no afecta directamente a Marbella, sino que afecta a toda la Costa del Sol, a nosotros también nos beneficiaría, como es el corredor litoral, el tren de la Costa del Sol.

Ministerio de Justicia, cero euros.

Ministerio del Interior, cero euros.

Ministerio de Turismo y Comercio, cero euros.

Ministerio de Transición Ecológica, antes Medio Ambiente, cero euros.

Ministerio de Cultura y Deportes, cero euros.

Todos y cada uno de los ministerios restantes cero euros para Marbella.

453 millones de euros en ingresos, 100.000 euros en gastos, 182.000 si entendemos el tren de la Costa del Sol como si fuera una inversión sólo para nosotros. Cifras las de este Presupuestos que son las que son, y que, en definitiva definen una inversión, un retorno de la inversión con respecto a los Presupuestos, con respeto a los ingresos en materia de tributos de sólo el 0,04 % de lo que se recauda.

Para que nos entendamos de otra manera lo voy a decir, por cada euro que el estado invierte en Marbella, cada uno de los ciudadanos de Marbella tiene que pagar al estado 2.500 euros.

Esto no es nada nuevo, es la constante cada vez que gobierna el Partido Socialista, el Partido Socialista considera esta ciudad como un lugar al que hay que venir a recaudar, pero nunca lo consideran como un sitio en el que hay que invertir, no consideran que sea un sitio en el que haya que ayudar a crear riqueza, ni Marbella, ni San Pedro agradan a la mentalidad socialista, tenemos que decirlo, le sobramos porque no encajan en la idea que ellos tienen de lo que es una ciudad de izquierdas. Y por eso, los gobiernos socialistas cada vez que gobiernan esquilman aquí a los ciudadanos para llevarse los recursos a otra parte

Eso es lo que reflejan los Presupuestos con unos números que yo tengo que decir que deberían abochornar sobre todo a los socialistas locales. Estos Presupuestos rezuman sectarismo, pero además son poco inteligentes, la inversión en el corredor ferroviario de la Costa del Sol nos es debida, pues claro que sí, somos, y seguimos siendo la única ciudad de más de 100.000 habitantes sin conexión ferroviaria. Pero es que además esa inversión sería la más inteligente de todas, la línea más rentable de toda la red ferroviaria de España es la línea Fuengirola-Málaga, que sería la que tendría que mejorarse y extenderse. Sin ninguna duda la red que incluyese el tren litoral sería hoy por hoy sería la línea más rentable de toda la red ferroviaria con muchísima diferencia.

Eso que lo vemos todos, que lo digo yo, lo dijo en su día Susana Díaz cuando era Presidenta de la Junta de Andalucía, concretamente en 2015.

Lo que proponemos es pedir al Gobierno de la Nación un trato digno y equitativo para esta ciudad, y que ese trato digno y equitativo venga de una vez por todas en la forma de partidas presupuestarias.

Hoy tenemos partidas en el proyecto de Presupuestos que son meramente decorativas con cantidades simbólicas, queremos que se conviertan en partidas verdaderamente operativas con cantidades que realmente garanticen el inicio de los proyectos del corredor litoral o de los accesos de la A7, tanto en las Chapas como en el tercer carril de la carretera de Ronda para eliminar de una vez por todas los embotellamientos en la entrada de San Pedro, y también, claro que sí, que se incluya una partida suficiente para que la regeneración y estabilización de las playas tanto de Marbella como de San Pedro sean una realidad, para

FIRMANTE

ANTONIO RAMON RUEDA CARMONA (SECRETARIO GENERAL)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

c4e0808eeefb4d4f74d8c9b64f92abb1af197bba

NIF/CIF

****894**
****670**

FECHA Y HORA

25/01/2022 09:42:29 CET
25/01/2022 10:14:35 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

eso hace falta cuantías suficientes en los Presupuestos del 2022, para que se apliquen y reitero, para que esas actuaciones sean una realidad.

Entendemos que es lo mínimo que merece este municipio, que para eso somos, probablemente uno de los municipios contribuyentes netos más importantes del territorio nacional, cómo mínimo en 453 millones de euros. Muchas gracias.

Interviene la **Sra. García Ruiz** y dice:

“Sí, muchas gracias.

Bueno, pues al respecto de esta moción que trae el Partido Popular, decirles que si nadie lo remedian una vez más las reivindicaciones en materia de inversiones para Marbella y San Pedro volverán a quedar sin respuesta en los Presupuestos Generales de 2022.

Un Proyecto de Presupuestos Generales que el Grupo Parlamentario de Ciudadanos en el Congreso va a presentar una enmienda a la totalidad ya que suponen un sablazo de impuestos a las clases medias, incorpora medidas populistas, y tienen gastos superfluos absolutamente innecesarios.

Si bien es cierto que los Presupuestos Generales del Estado del 2022 previstos para 2022 destinan el doble de fondos a la provincia de Málaga con respeto al año anterior, también hay que saber que de esos cuatrocientos millones que vendrán a Málaga, doscientos veintisiete están destinados a la conexión ferroviaria Bobadilla – Algeciras. Nosotros consideramos que es necesario, pero también hay otros proyectos muy necesarios, como por ejemplo, el tan demandado en la Costa del Sol y que sí afecta a Marbella como es el tren litoral, para el que solamente hay una partida cuanto menos irrisoria de 82.000 euros. Se trata de una reivindicación el tren litoral que la ha hecho la sociedad civil, los empresarios, los inversores, las asociaciones de empresarios insisten en la importancia de ampliar la conexión férrea para el desarrollo económico y la llegada de turistas a nuestro municipio.

Dichas infraestructuras ferroviarias ayudaría a mejorar las comunicaciones en el nuestro municipio y los accesos a la carretera porque se hacen cada día muchos más problemáticos debido a los frecuentes colapsos en la autovía A7, así como también ayudaría a mitigar las dificultades para acceder a San Pedro Alcántara, otro problema que tampoco se contempla en estos Presupuestos como es la necesidad del desdoblamiento de la carretera desde Puerto Banús a San Pedro.

Ciudadanos ha reclamado al Gobierno Central en este contexto que con los fondos europeos NextGeneration se promuevan las condiciones para desarrollar plenamente este corredor ferroviario en la Costa del Sol, y que se conecte Marbella por tren, entendiéndose lógicamente hasta Algeciras y que se implemente de esta manera una estrategia de movilidad sostenible, segura y conectada, lo que supondría una gran oportunidad para generar empleo en nuestro municipio.

Como ya les decía, además de los 82.000 euros, lo único que aparece en cuanto a inversiones para nuestro municipio son 100.000 euros para la mejora de los accesos a la A7, una cifra que es meramente testimonial, por lo tanto, en las inversiones a los accesos y a las carreteras que necesitamos ni la estabilización de las playas, ni el tren litoral tienen cabida en los Presupuestos Generales para 2022. Marbella y San Pedro necesitan estas y otras inversiones a las que se debe responder por parte del Gobierno Central, por tratarse no solo de reivindicaciones históricas hasta la fecha, sino porque son una deuda pendiente con todos los ciudadanos de Marbella y de San Pedro, que serviría para mejorar la vida de nuestros vecinos y fortalecer nuestra economía. Muchas gracias.”

FIRMANTE

ANTONIO RAMON RUEDA CARMONA (SECRETARIO GENERAL)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

c4e0808eeefb4d4f74d8c9b64f92abb1af197bba

NIF/CIF

****894**
****670**

FECHA Y HORA

25/01/2022 09:42:29 CET
25/01/2022 10:14:35 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

Interviene el **Sr. Osorio Lozano** y dice:

“Gracias.

Sr. Romero le vamos a apoyar la propuesta, evidentemente, lo vamos a hacer, y lo vamos a hacer porque usted dice en el cuerpo que es una reivindicación histórica, y es verdad, es histórica desde que existe la democracia y vienen los Presupuestos para esta santa casa.

Es decir, usted también tiene que poner en relieve que ustedes han estado en Moncloa durante muchísimos años, y los Presupuestos era exactamente lo mismo. Con lo cual está haciendo usted un pan con unas tortas, es decir, lo que venga a usted a argumentar le puede servir para usted mismo, eso vaya por delante, y se vuelve muy reivindicativo, y aquí sí quiero ser yo reivindicativo y me quiero dirigir al Sr. Flores, tan reivindicativo porque usted dice que es un demérito, un demérito, hombre, un demérito, es un demérito que un grupo como Opción Sampedreña ha conseguido, eso lo hemos hecho nosotros, ahora resulta que todo el mundo es el padre de la novia, ahora resulta que todo el mundo es el padre de la novia, y le voy a decir una cosa, Sr. Flores, ¿es un demérito pertenecer a Opción Sampedreña? Pues ya le digo yo que voy con la cara alta, muy alta y soy capaz de pasearme con esta camiseta, como ya lo he hecho por la cola del ambulatorio para dar la cara por la gente de mi pueblo, cosa que ustedes tuvieron que venir un sábado a recepcionar teóricamente, a recepcionar esas instalaciones, ya comparándose ustedes con nosotros nos están dando todo el mérito posible, porque en cuarenta años que ha habido aquí de gestión pública, una democracia, no ha habido nadie que ponga ese ambulatorio, ese instituto y ese aplazamiento de la deuda.

¿Quién lo hizo? Cuando llegó este humilde grupo de Opción Sampedreña.

Y sabe lo que le digo, paseamos con la cara alta, cosa que ustedes no pueden hacer, ni usted, ni la Sra. Muñoz, ni el Sr. Carlos Bautista, ni el Sr. Bendodo, que tuvieron que ir un sábado a hacer esa recepción.

Y usted se compara conmigo, lo lógico, lo lógico, Sr. Flores, es que usted se compare con otra mayoría absoluta del PP, como puede ser la de Estepona, que ha hecho un teatro, un recinto ferial, que ha hecho un estadio de fútbol, que ha eliminado o tiene prácticamente a punto de eliminar 400 millones de deuda, que es a lo que se acogen y a lo que os acogéis vosotros también, un hospital con recursos propios. Eso es equiparse en igualdad. La misma estructura, el mismo partido, y han tenido los mismos problemas con la Junta de Andalucía.

Y ahora me voy a ir también a dónde está las reivindicaciones, que si somos reivindicativos, pues claro que somos, y lo vamos a seguir siendo. ¿Sabe usted lo que es esto? Las últimas inversiones, ustedes reclaman inversiones para Marbella, nosotros para San Pedro. Le voy a decir una cosa, y esto se lo voy a dirigir al Sr. García, de todas las obras que se han hecho en Marbella, en estos dos últimos años, dos años y algo, el 95% de esas obras han ido a actuaciones integrales, las de San Pedro, chapa y pintura, chapa y pintura, ¿sabe usted las únicas que se han hecho integrales? Las de Los Catalanes igual que se van a hacer las del Trapiche, que se va a hacer con los fondos de Hidralia, que están obligados, están obligados a hacerlo, son los integrales.

Después aquí, ¿cuál se va hacer aquí en San Pedro? Que también hay que decírselo, la del Lazareto, porque este caballero dejó el proyecto preparado ahí para que hiciese el proyecto del Lazareto, la del San José y el Ingenio, no hay otra, las tenemos aquí, y no representa ni por asomo eso. Y usted me dice que es un demérito, no, usted lo ha puesto en un pedestal, compárese usted con ellos, compárese usted con Málaga que incluso sin tener la mayoría absoluta cuatro o cinco hoteles de cinco estrellas. Compárese usted con sus

FIRMANTE

ANTONIO RAMON RUEDA CARMONA (SECRETARIO GENERAL)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

c4e0808eeefb4d4f74d8c9b64f92abb1af197bba

NIF/CIF

***894**
***670**

FECHA Y HORA

25/01/2022 09:42:29 CET
25/01/2022 10:14:35 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

homónimos, con la gente de su partido que están gestionando y aquí en catorce años no han hecho absolutamente nada. Mientras que Opción Sampedreña ha conseguido un instituto, ha conseguido, se reirá, un instituto un ambulatorio, y lo más importante, que es para mí, me paseo por mi pueblo con esta camiseta con la cara alta. Muchas gracias.”

Interviene el **Sr. Macías Maldonado** y dice:

“Buenos días otra vez.

Sr. Romero, de verdad que me ha sorprendido usted con ese cálculo que ha hecho de lo que le correspondería recibir a Marbella dividiendo los ingresos por ciudadano. Es tan disparatado y tan pueril, y tan contrario a la doctrina fiscal que no se lo cree ni usted, no voy a seguir con eso.

Desde hace dos días el propio Gobierno nos ha confirmado que vendrán a Marbella inversiones por valor de 25 millones de euros, aproximadamente 15 millones para estabilización y regeneración las playas, y unos 10 millones de euros para la construcción de una nueva Comisaría de Policía. Esas inversiones no son ni paupérrimas ni testimoniales, yo comprendo que a usted no le guste, que usted preferiría que ese dinero se destinase íntegramente al tren litoral y a los accesos a la A7, pero usted sabe de sobra que un presupuesto no es infinito, y que gobernar consiste en establecer prioridades, y en decidir qué entra en el Presupuesto de este año y qué entrará en el Presupuesto del siguiente.

Y si lo que el Gobierno Central ha hecho con Marbella fuese en unas prioridades absolutamente inexistentes, arbitrarias, o que no tuviesen ninguna vinculación con la ciudad, entendería que usted se quejase y que trajese mociones pidiendo inversiones para Marbella, pero es que ese no el caso. Estamos hablando de cosas que hemos pedido durante mucho tiempo, porque la estabilización y regeneración de playas la necesitamos como el comer, para ya mismo. De hecho, para el sector turístico es mucho más importante la regeneración y estabilización de las playas que un tren litoral, que todo el mundo quiere, pero con el que nadie cuenta en este momento.

Y la Comisaría también es particularmente relevante en materia de turismo, porque tenemos un problema de imagen, tenemos un problema de imagen por la presencia de crimen organizado en la ciudad de Marbella.

Yo no creo que por el hecho de construir un nuevo edificio de una Comisaría ese problema se vaya a resolver, pero sí que es cierto que trasmite un mensaje muy potente a toda la ciudadanía y a quienes puedan estar interesados, que la ciudad y el estado están preocupados por mantener la seguridad ciudadana en Marbella, eso es importante.

Le vamos a votar la moción a favor, porque no seremos nosotros quienes digamos que no queremos que Marbella reciba más dinero, no seremos nosotros quienes digamos que no queremos que se financien los accesos a la A7, ni seremos nosotros quienes digamos que no queremos el tren litoral.

Pero, antes de empezar a pedir como locos dinero para el tren litoral, que es una cosa que se hace recurrentemente, quizás sería interesante abrir un debate sobre qué tipo de tren litoral queremos, y si es viable o no es viable, porque el tren que usted describe maravillosamente que es la ampliación del cercanías que llega a Fuengirola hasta Marbella y San Pedro, parándose en todos los municipios y en todas las urbanizaciones, es absolutamente inviable, primero, porque tendría que ir por abajo y no se puede expropiar suficiente suelo por abajo, y además porque tardaría en llegar a Málaga prácticamente cuatro horas, no lo cogería nadie. Vamos antes de empezar a pedir dinero, vamos a hablar de qué tipo de tren queremos, y si se puede construir, porque a lo mejor sí sería viable un tren que

FIRMANTE

ANTONIO RAMON RUEDA CARMONA (SECRETARIO GENERAL)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

c4e0808eeefb4d4f74d8c9b64f92abb1af197bba

NIF/CIF

****894**
****670**

FECHA Y HORA

25/01/2022 09:42:29 CET
25/01/2022 10:14:35 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

circulase por arriba y que nos conectase rápidamente con Málaga, pero a lo mejor no es el que quiere la ciudadanía, hasta entonces, mejor no pedir dinero, porque podemos acabar en una situación parecida al tranvía de Vélez-Málaga. El que avisa no es traidor, yo no digo nada.”

Interviene el **Sr. Romero Moreno** y dice:

“Bueno en primer lugar agradecer a la Sra. García los comentarios que ha hecho, que son absolutamente atinados, porque en definitiva lo que ha planeado son la necesidad de inversiones que creen riqueza, y ese planteamiento secular que tenemos ya con muchas de ellas aquí en Marbella, así que yo le agradezco la postura.

Al Sr. Osorio también le agradezco la postura en cuanto a la votación, pero le tengo que hacer algunas precisiones, no es cierto que seamos iguales, ni que usted pueda decir que tenemos que aplicarnos lo mismo que le decimos a los Presupuestos del Partido Socialista, porque nuestros Presupuestos eran distintos.

Y le pongo el ejemplo del tren litoral, aquí hay una partida de 82.000 euros, y en nuestros Presupuestos cuando estaba Ana Pastor de Ministra la partida era de 6 millones de euros para efectuar todos los trabajos previos que se tenían que realizar. Con lo cual no somos iguales, el compromiso era mucho mayor por nuestra parte y no se nos puede poner en pie de igualdad.

Y mire yo, ha comentado usted una serie de cosas que ha personalizado en mi compañero, pero que yo le respondo, yo creo que es cierto, que bueno, por la boca muere el pez, usted mismo ha dicho que en cuarenta años no hubo nadie que pusiese ni una sola piedra, en una serie de infraestructuras de San Pedro, y es verdad, es verdad, y también es verdad que en dos años del gobierno del PP en la Junta de Andalucía va a haber ese instituto nuevo, y va a haber ese centro de salud nuevo, esa es la realidad.

Es cierto que usted dirá siempre que se le debe usted, y que lo ha hecho usted, yo no le he visto allí con la paleta poniéndolo nunca, pero, en fin, yo lo que le puedo decir es que estos son competencias de la Junta de Andalucía, esto le ha permitido ponerse la camiseta, que le sienta bien, que la camiseta dice una verdad, dice que San Pedro quiere su centro de salud, y la verdad es que el Partido Popular le va a dar su centro de salud a San Pedro.

Y Sr. Macías, el cálculo del que le hablaba yo es simplemente matemáticas, las inversiones no aparecen en el cuadro de inversiones regionalizadas, no están. Yo le he dado a usted números de partidas presupuestarias, usted no puede darme números de partidas presupuestarias de la regeneración del playas o de las comisarías porque no están el Presupuestos, no le ponga, por favor, pegas al tren, somos la única ciudad con más de 100.000 habitantes, claro que sería bueno de Marbella, tiene que estar, tenemos que hacer un esfuerzo.

En fin, no me voy a extender más, le agradezco, sin embargo, que implícitamente usted haya reconocido que eso no aparece en los Presupuestos, y lo ha reconocido porque nos va a votar a favor, así que gracias.”

Durante el debate se ausentan el Sr. Párraga Rodríguez siendo las 12.41 horas, la Sra. Pérez Rodríguez siendo las 12.42 horas, el Sr. Bernal Gutiérrez siendo las 12.45 horas y la Sra. Fernández Tena siendo las 12.49 horas y se incorporan el Sr. Párraga Rodríguez siendo las 12.44 horas, la Sra. Pérez Rodríguez siendo las 12.50 horas, el Sr. Bernal Gutiérrez siendo las 12.51 horas y la Sra. Fernández Tena siendo las 12.52 horas

FIRMANTE

ANTONIO RAMON RUEDA CARMONA (SECRETARIO GENERAL)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

c4e0808eeefb4d4f74d8c9b64f92abb1af197bba

NIF/CIF

****894**
****670**

FECHA Y HORA

25/01/2022 09:42:29 CET
25/01/2022 10:14:35 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

Se procede a la votación de la propuesta.

Y el Ayuntamiento Pleno por **UNANIMIDAD**,

ACUERDA:

PRIMERO.- Instar al Gobierno de España a incrementar de manera notable las partidas presupuestarias destinadas para el tren litoral.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno de la Nación a recoger las partidas necesarias para los accesos de la A-7 en su tramo de Las Chapas; para el tercer carril para la incorporación

de la A-7 en la carretera de Ronda, en su acceso de San Pedro Alcántara; y para el proyecto de regeneración de playas.

TERCERO.- Dar traslado de los siguientes acuerdos al Gobierno de España.

SEGUNDO: PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL.

1º.- CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES Y DECRETOS DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA Y POR DELEGACIÓN SUYA:

Seguidamente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Plenaria de Personal y Régimen Interior de 22 de octubre de 2021, del siguiente tenor literal:

“1º.- DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN PLENARIA DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR CELEBRADA EL 22 DE OCTUBRE DE 2021 SOBRE CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES Y DECRETOS DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA Y POR DELEGACIÓN SUYA:

(Decretos del 12.501 AL 14.970 de 2021).-

Seguidamente se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Mediante la presente, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 22.2.a) y 46-2.e) de la Ley de Bases de Régimen Local y el art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se da cuenta al Pleno de la Corporación de los Decretos y Resoluciones de Alcaldía correspondientes a los números del **12.501 AL 14.970 de 2021**, ambos inclusive, que obran custodiados en la Secretaría General del Ayuntamiento sellados y numerados, quedando a disposición de los señores Concejales/as para su consulta, en las dependencias de Secretaría General.”

Y la Comisión Plenaria queda enterada del contenido de las mencionadas actas”

El Sr. **Secretario General del Pleno** da cuenta del asunto.

Interviene el Sr. **Osorio Lozano** y dice:

“Yo quería hacer una puntualización nada más, con permiso de la Presidencia.

Es que nosotros hemos recibido, Sr. Secretario, hemos recibido esos decretos el día 27, que son dos mil o dos mil quinientos decretos, Opción Sampedreña no se puede dar por enterado, no hemos podido.

Nosotros cuando lo recibíamos poco a poco, podíamos ir viéndolo y sí nos dábamos por enterados porque bueno, le habíamos pegado el repaso.

Pero nosotros, usted me va a disculpar, nosotros hemos dicho en Junta de Portavoces que a ver si había otra fórmula para poder ir viendo con más tiempo todo el tema este de los decretos.”

Interviene el Sr. **Secretario** y dice:

“Estos datos en el momento que nos son facilitados por parte del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, tanto en los decretos de Alcaldía y los que se han dictado por delegación, y los acuerdos de Junta de Gobierno nosotros, efectivamente los trasladamos en la primera sesión ordinaria, es decir, sería cuestión a través de la Sra. Presidenta espaciara, el hecho de traerlo aquí significa que disponen de un mes para ejercer las actuaciones que procedieran, incluso las judiciales porque no estuvieran de acuerdo con ningún tema, y eso sí, examinarlo de la forma más completa posible.”

Interviene la Sra. **Alcaldesa** y dice:

“En cualquier caso le daremos a la Junta de Gobierno Local, al Titular del Órgano de Apoyo para que habilite alguna fórmula que permita ese control que tienen que hacer todos ustedes.”

Y el Ayuntamiento Pleno, **QUEDA ENTERADO** de las resoluciones y decretos de Alcaldía-Presidencia y por delegación suya.

2º.- CONOCIMIENTO DE ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHAS

Seguidamente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Plenaria de Personal y Régimen Interior de 22 de octubre de 2021, del siguiente tenor literal:

“2º.- DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN PLENARIA DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR CELEBRADA EL 22 DE OCTUBRE DE 2021 SOBRE CONOCIMIENTO DE ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHAS 6, 13, 20, 27 DE SEPTIEMBRE (ORDINARIA), 14 Y 16 DE SEPTIEMBRE (EXTRAORDINARIA Y URGENTE).-

Se aportan copias de las actas de las sesiones celebradas por la Junta de Gobierno Local de fechas 6, 13, 20 y 27 de septiembre (ordinarias) y 14 y 16 de septiembre

(extraordinarias y urgentes), de las cuales tienen conocimiento los miembros de la presente Comisión Plenaria.

Y la Comisión Plenaria queda enterada del contenido de las mencionadas actas.”

En Marbella, a fecha de firma electrónica.

El **Sr. Secretario General del Pleno** da cuenta del asunto.

Y el Ayuntamiento Pleno, **QUEDA ENTERADO** de los Acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local.

3º.- RUEGOS Y PREGUNTAS, Y CONTESTACIÓN EN SU CASO.

Pregunta la **Sra. García Ruiz** y dice:

“Bien, para mejorar la empleabilidad de las mujeres y lograr el pleno acceso a las mismas al mercado de trabajo, es necesario detectar los sectores de emprendimiento y actividades económicas existentes en la sociedad que pueden ayudar a estas mujeres a potenciar su empleabilidad.

El Equipo de Gobierno entre las enmiendas presentadas por el Grupo Municipal de Ciudadanos a los Presupuestos de 2021 aprobó la relativa a poner en marcha un programa formativo para fomentar la empleabilidad de las mujeres.

Nuestra pregunta es: ¿Qué acciones específicas dirigidas de forma específica dirigida a mujeres desempleadas en nuestro municipio se han puesto en marcha a lo largo de este año para fomentar su empleabilidad y la integración en el mercado de trabajo? Muchas gracias.

Responde el **Sr. Garre Murcia** y dice:

“Bueno, pues le respondo yo, aparte de los convenios que tiene la Delegación de Derechos Sociales con respecto a Empleo, Fomento Económico y Pymes, decirles que los cursos de formación que se han hecho en cuanto a covid de hostelería y turismo de 85 solicitudes, 61 eran mujeres y 23 eran hombres. Con respecto a la formación on line de los 24 cursos que están ahora mismo en plazo abierto para la solicitud, 377 solicitudes son de mujeres y 217 de hombres, con lo cual hay muchas solicitudes, muchas más concedidas a mujeres.

En cuanto al programa específico el POEFE, se consiguió porque dijimos y lo estamos cumpliendo que de los quince alumnos mínimos por cada itinerario, 8 son mujeres y 7 hombres, es decir, estamos compensando con cada una de las acciones formativas esta, digamos, desigualdad que al final con los últimos datos de desempleo son 60% desempleados mujeres y 40% desempleados hombres. Nada más.”

Pregunta la **Sra. García Ruiz** y dice:

“Gracias.

Bien, desde el Equipo de Gobierno se anunció en octubre de 2019 que se pondrían en marcha una ambiciosa iniciativa para colocar Marbella a la cabeza de España en cuanto a

puntos de recargas de coches eléctricos, por superficie, por número de vehículos dentro del Plan de Aparcamientos. Se habilitarían un total de 43 postes y 46 tomas a lo largo del todo el municipio a lo que se sumarían 10 en el Hospital Costa del Sol.

Así mismo, desde el Ayuntamiento se tomarían las medidas necesarias para impulsar este tipo de elementos en los parking de concesión administrativa municipal, así como en los privados.

Nuestra pregunta es: ¿Cómo se encuentra el calendario de implantación, instalación y operatividad de los puntos de recarga de coches eléctricos anunciados por el Equipo de Gobierno hace dos años. Gracias.”

Responde el **Sr. Rodríguez Flores** y dice:

“Pues como usted bien ha dicho hace dos años se anunció y se empezó a trabajar en esa estrategia de implantación de los puntos por todo el municipio, así habrá podido observar que en aquellas zonas y parking que se han sacado tanto a licitación como se están desarrollando ya se han incorporado ese tipo de instalaciones en la zona del Costa del Sol el propio proyecto de la obra también lleva por parte de ellos la instalación de esos equipamientos y hace escasas semana salió también, por fin, la convocatoria del Plan Mode y el Plan de Movilidad Sostenible Eléctrica en vehículos y estamos ahora mismo estudiando la convocatoria para presentar un proyecto que permita seguir ampliando esto, pero que ya le digo que en todas las licitaciones y en todas las obras que se están realizando de aparcamiento se está llevando a cabo esta instalación.”

Pregunta la **Sra. García Ruiz** y dice

“En julio de 2020 se anunció desde el Equipo de Gobierno la licitación de la redacción del proyecto de la Escuela de Música y Danza de San Pedro por un importe de 162.000 euros, y con inicio previsto en 2021. El equipamiento de la parcela de 3.260 metros cuadrados en la zona conocida como Osuna al sur del instituto de secundaria que se está construyendo respondería a las necesidades de los alumnos y profesores que en la actualidad se encuentran repartidos por distintos espacios y edificios públicos.

La pregunta que le hacemos al Equipo de Gobierno es: ¿cuál es la previsión del calendario de tramitación y ejecución de las obras de la futura escuela de Música y Danza en San Pedro”.

Responde el **Sr. Ruiz García** y dice:

“Bueno, Sra. García, como usted bien sabe aparecía reflejado en los Presupuestos del año 2021, y ahora mismo estamos en la fase de que nos tienen que entregar la empresa adjudicataria que se ha encargado de la redacción del proyecto, el proyecto básico, una vez que se ha reunido con todo el Equipo Directivo del Conservatorio, viendo el programa de necesidades de forma, podemos decir, exhaustiva, y una vez que se nos entregue el proyecto básico, nosotros tenemos que enviarlo a la Delegación de Urbanismo para que se realice el correspondiente y pertinente informe de compatibilidad urbanística, y a partir de ahí nos tienen que entregar el proyecto de ejecución, y desde ese momento la correspondiente partida presupuestaria para poder acometer nuestra acción, que estamos hablando que tiene un plazo de ejecución mínima de quince meses.

FIRMANTE

ANTONIO RAMON RUEDA CARMONA (SECRETARIO GENERAL)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

c4e0808eeefb4d4f74d8c9b64f92abb1af197bba

NIF/CIF

****894**
****670**

FECHA Y HORA

25/01/2022 09:42:29 CET
25/01/2022 10:14:35 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

Pregunta la **Sra. García Ruiz** y dice:

“La previsión del Equipo de Gobierno para llevar a cabo el Centro de Tecnificación Deportiva Guadaiza estaba previsto que comenzasen las obras este año, se hizo un primer anuncio de que comenzarían en agosto, luego se hizo un segundo anuncio de que comenzarían en septiembre, por último, el Concejal de Deportes hizo un último anuncio en que se comenzarían en octubre, y sin embargo, hoy 29 de octubre no han comenzado esas obras.

Entendemos que ese proyecto sufrió una serie de modificaciones y se subsanó el tema de la documentación que fue remitida a Diputación Provincial el pasado mes de abril, según como se comunicó en sesión plenaria de esa misma fecha.

La pregunta es: ¿cómo de avanzados están los trámites necesarios para que Ayuntamiento y Diputación de Málaga lleven a cabo las obras del Centro de Tecnificación Deportiva Guadaiza?

Responde el **Sr. Cardaña Gómez** y dice:

“Sí, muchas gracias.

Sabe usted que es un proyecto que nos estamos dejando muchas partes del Ayuntamiento mucho trabajo, Asesoría Jurídica, Intervención, Secretaría, Contratación, todos están trabajando para este proyecto, hay que dar las gracias al Equipo Técnico que lo está llevando, con Antonio Mejías al frente, y a los dos federaciones tanto la de natación como la de atletismo por el trabajo que están realizando.

Ahora mismo tenemos ya dándole el último retoque a la primera fase de la ejecución de la obra, que es el proyecto de demolición, y que la semana pasada, esta última semana hemos tenido la última reunión definitiva sobre el terreno y esperemos que se ponga en marcha pues la obra de forma lo más urgentemente posible, yo espero que próximamente, muy próximamente veremos las máquinas ya ahí funcionando en Nueva Andalucía.

Pregunta la **Sra. García Ruiz** y dice:

“Decirle que los padres de los chicos que acuden diariamente a realizar actividades deportivas en el Polideportivo Municipal de Santa M^a de Las Chapas nos han trasladado la necesidad de que se coloquen elementos de sombra que cubran la gradería de la pista de fútbol Juan Antonio Rodríguez Mayo, denominada “chino”, ya que durante el verano y épocas que no son verano, que nosotros aquí también tenemos una primavera y unos otoños como el que estamos teniendo bastante caluroso, no se pueden resguardar del sol cuando tanto los padres como los propios compañeros o familiares van a visitar a quienes están compitiendo.

Desde el Grupo Municipal de Ciudadanos le trasladamos el ruego que nos hacen los padres para que la Delegación de Deportes lleve a cabo las actuaciones necesarias para dotar de elementos de sombra la gradería de la pista de fútbol Juan Antonio Rodríguez Mayo, más conocido por “Chino” en el Polideportivo Municipal de Santa María de las Chapas.”

Responde el **Sr. Cardaña Gómez** y dice:

“Sí, muchas gracias, Presidenta. El Polideportivo el cual se ha cambiado el césped, iluminación, riego, se ha colocado una nueva pista de baloncesto también el Marbella Basket allí, y no se ha podido colocar esa visera sobre la grada porque urbanísticamente no es posible, está en una zona inundable y nos comunican los técnicos que no podemos techar nada ahí. En el momento en que ese tema se desbloquee pues nosotros podremos poner esa visera.”

Interviene la **Sra. Caracuel** y dice:

“Muchas gracias, Sra. García, le agradezco como se ha ajustado usted al tiempo en cada una de sus preguntas, invito al resto de los compañeros a seguir el ejemplo de la Sra. García.”

Pregunta el **Sr. Piña Troyano** y dice:

“En septiembre del 2020 hicimos esta misma pregunta que qué pasaba con los radares, controles de velocidad para indicarle a los conductores que van por el bulevar, por las distintas vías del bulevar, a qué velocidad iban, porque fueron además la persuasión que se nos indicó desde los servicios de tráfico que se debían de instalar, hacer una vía rápida, una vía de servicio, una vía de urgencia, porque pasan ambulancias, etc., no se podían poner otro tipo de calmados del tráfico, ni badenes o resaltes, ni semáforos, ni nada parecido.

Entonces, se instalaron este tipo de avisos de velocidad con la intención de que se fuese a la velocidad permitida.

Un año después siguen los radares sin funcionar, y en aquella fecha no sé si dijeron, no sé si dijeron que lo habían enviado a reparar, o que lo iban a enviar a reparar, pero, van a tardar, de verdad, ¿eh? Un año y un mes ya es un tiempo suficiente y prudente. ¿Qué ha pasado? A lo mejor nos lo podéis aclarar.”

Responde el **Sr. García Ruiz** y dice:

“Es que usted Sr. Piña sabe que el desabastecimiento que ahora mismo de materias primas y productos hace que se retrase, es broma, es broma, que es broma.

Mire usted, en principio hay que decir que en primer lugar no son radares, porque son detectores de control de velocidad, lo digo porque tiene otras connotaciones, y lógicamente no tenemos que asustar a nadie.

Decirle que, evidentemente, como usted dice, le contestamos que se había enviado a fábrica, pensando que era posible su arreglo, no tienen ya garantía y ahora la empresa, que es a través de la empresa especialista lo que ha hecho es pedir otras unidades y tienen previsto instalarlo de aquí a final de año van a estar instalados.

Es decir, tenemos la seguridad de que es así, pero es que se intentó a ver si era posible arreglarlo, pero hay que comprar nuevas unidades, como ustedes saben pues tienen un coste más elevado. Gracias. Que era una broma.”

Pregunta el **Sr. Piña Troyano** y dice:

“Digo, la culpa no será de los chinos, espero.

La historia es que gastamos más de un millón de euros en remodelar la Plaza de la Iglesia porque teníamos problemas muy graves de infraestructuras, de filtraciones y muchos de ellos ocasionados precisamente por la entrada de camiones en esa zona para habilitar pues carpas y demás y recintos feriales y demás en ese espacio.

Pusimos una fuente transitable, una de las cosas que estaba terminantemente prohibida era atravesarla con vehículos de cierto tonelaje, y nos hemos encontrado en fechas muy recientes, esto, esto no lo digo yo, esto es la prueba del algodón, nos hemos encontrado el camión retirando la carpa que se ha puesto para la feria, es decir, volvemos a las andadas, y claro, encontramos después que tenemos la fuente que ya la mitad, la mitad de los chorros ya no funcionan, la mitad de los chorros ya no funcionan.

¿Le puede usted dar la ciudadanía algún tipo de explicación? ¿Qué se ha hecho? Porque hay más plazas en San Pedro, las verdad es que hay muchas más plazas en San Pedro donde se podía haber habilitado. ¿Qué ha pasado para que vuelvan ustedes a permitir que entren camiones en esa zona?

Responde el **Sr. García Ruiz** y dice:

“Bueno, Sr. Piña, como usted bien sabe se instaló una carpa para la celebración de todas las actuaciones de las academias de baile en San Pedro, la Feria de San Pedro 2021, que por cierto ha salido muy bien y hay que felicitar al Área de Fiestas por el trabajo tan magnífico que han hecho.

Y decirle que yo también me preocupé cuando lo vi, también me preocupé y los servicios técnicos, los Servicios Operativos encabezados por su Director General nos plantearon que habían planteado un itinerario, un trazado donde no podían realizar ningún tipo de maniobra que no afectase al forjado y que lógicamente estuvieron supervisando esos trabajos.

Se ha desmontado esa carpa, y tengo que decirle con respecto a los chorros de la fuente más bien que la actuación del camión o de los camiones es el hecho de que muchas veces hay personas, normalmente público infantil, pero a veces también adultos que pisan el grifo, y que lógicamente tenemos que llamar a la empresa especializada para que lo reponga, en breve estarán en perfecto funcionamiento.

Yo tengo que explicarle a usted, usted es muy libre de creer o no creer. Es una cuestión de fe.”

Pregunta el **Sr. Piña Troyano**:

“No me creo nada Javier, pero bueno.

Un ruego, Sr. García. Hemos visto recientemente que están licitando ustedes el edificio que hay en el Parque los Tres Jardines en la parte alta para cafetería, bar, restaurante, etc. Nos llama muchísimo la atención, porque precisamente en la documentación y en el contrato que se hizo ese edificio estaba obligado a habilitarlo como así dice la propaganda, la publicidad, Centro de Turismo Rural, y nosotros en nuestras intenciones lo teníamos, teníamos para ubicar ese espacio, pero aparte de eso, como el edificio es bastante grande, la idea que tuvimos, y además teníamos personas que estaban dispuestas a licitarlo si salía concesión era una escuela de jardinería, de alguna manera ya habilitamos en el Parque los Tres Jardines una zona precisamente para hacer huertos docentes, donde los niños pudieran ir, y teníamos una intención de darle ese empaque al Parque de los Tres Jardines para que tuvieran un uso el máximo posible, y creo que una

FIRMANTE

ANTONIO RAMON RUEDA CARMONA (SECRETARIO GENERAL)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

c4e0808eeefb4d4f74d8c9b64f92abb1af197bba

NIF/CIF

****894**
****670**

FECHA Y HORA

25/01/2022 09:42:29 CET
25/01/2022 10:14:35 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

escuela de jardinería en la zona, sería ideal por la demanda precisamente de jardineros que tenemos en la zona, y no hay formación profesional para ellos.

Entonces, le pido, le hago el ruego, de que se lo planteen que se lo piensen, que ya tienen una zona para hacer el bar, para hacer el restaurante, tienen el kiosco que lo pueden mejorar, y dejen este edificio para otros menesteres.

Responde el **Sr. García Ruiz** y dice:

“Bueno, decirle, Sr. Piña que de intenciones vive el hombre, entonces ustedes tenían la intención, pero no lo hicieron durante cuatro años, y ese local estuvo cerrado durante cuatro años.

Tengo que decirle que en principio en cualquier parque de España, si se va al retiro, o en cualquier parque de España o del mundo se encuentran lugares para restauración, y en este caso muchas personas que utilizan ese parques nos piden un lugar de restauración. Lógicamente nosotros hemos sacado, siguiendo los criterios y lógicamente de la mano de Contratación, de Patrimonio y de Urbanismo, hemos sacado la licitación de un concurso público para un servicio de restauración.

Que probablemente para usted no es la mejor idea, nosotros tenemos que atender los servicios que nos piden los usuarios, nos piden que un jardín, un parque tan grande como aquel necesita un lugar de encuentro de las personas que lo utilizan, fundamentalmente personas de edad infantil.

Pregunta el **Sr. Osorio Lozano** y dice:

“Está habilitado un kiosco para eso.

Bueno. Ya le han contestado a los compañeros de Ciudadanos en relación a ese proyecto del complejo deportivo Guadaiza, y bueno, que se iba a construir la piscina, que iba a ser un centro de alto rendimiento, pero también existía el compromiso que se hizo en mayo, donde se hizo esa modificación de las inversiones, se dijo que se iba a hacer el Campeonato de España Sub18.

Nosotros nos hemos atrevido y hemos mirado en la página, efectivamente viene también en la página, pero nos han llegado noticias de que no se va a celebrar, que no se va a celebrar ese Campeonato de España, que va a tirar hacia otro lugar, y entonces nos gustaría asegurar de que eso es así o no es así.

Entonces, ¿de ahí se va a realizar el Campeonato de España de Atletismo Sub18 al aire libre en la nueva pista de atletismo anunciada en el Complejo Deportivo Guadaiza?

Interviene el **Sr. Cardaña Gómez** y dice:

“Muchas gracias, Presidenta.

Bueno. Tengo que agradecer a la Federación de Atletismo todo su apoyo a este proyecto. También a los diferentes grupos les anuncio, para que tengan toda la información la semana que viene, si quieren nos reunimos con el equipo técnico que está llevando toda la obra para que tengan toda la información. Y el lunes nos reunimos con la Federación Española de Atletismo que está muy encima del tema, porque para todo el mundo, para

FIRMANTE

ANTONIO RAMON RUEDA CARMONA (SECRETARIO GENERAL)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

c4e0808eeefb4d4f74d8c9b64f92abb1af197bba

NIF/CIF

****894**
****670**

FECHA Y HORA

25/01/2022 09:42:29 CET
25/01/2022 10:14:35 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

nuestros deportistas, para ellos es importante una pista de Marbella. Entonces, cuando se inicien las obras, y en el plazo de un mes nos hemos citado para visitas in situ al ritmo de las obras decidir qué se va hacer con ese campeonato.

Hasta que la Federación no lo determine pues no podemos decir.”

Pregunta el **Sr. Osorio Lozano** y dice:

“A primeros de octubre tuvimos un episodio en San Pedro de Alcántara de una tiroteo en calle 19 de octubre, donde hubo varios impactos que pude ver personalmente, y donde los vecinos nos pusieron de manifiesto, bueno pues los problemas que estaban teniendo allí en el entorno con ciertas actitudes de ciertas personas que por allí se mueven o se movían.

Entonces eso, lamentablemente ya digo yo, y estoy seguro que nadie puso una denuncia sobre ese asunto, y eso es lo que determina aparte del interés que se le ponga para querer sacar los expedientes, estas son las cosas que justifican algo como el tema de las cámaras, no que las últimas han ido a parar a donde no debían, o entendemos desde San Pedro que no debían. ¿Qué información se tiene del tiroteo ocurrido en la calle 19 de octubre en San Pedro de Alcántara?

Responde el **Sr. Díaz Molina** y dice:

“Como usted sabe, Sr. Osorio no le puedo contestar porque usted tenía que haber dirigido esta pregunta al Ministerio del Interior que es el competente en este tipo de investigaciones que se producen de cualquier hecho delictivo en San Pedro Alcántara en el día de hoy, y en el día que ustedes gobernaban durante estos cuatro años. Los cuatro años que gobernaban todos los hechos delictivos que ocurrían en la zona del centro de San Pedro de Alcántara cuando era el Sr. Piña Teniente de Alcalde pues lo investigaban los mismos, la policía nacional, a los cuales debía haberle dirigido esta pregunta y esta cuestión, y seguro que están encantados de contestarle.

Pregunta el **Sr. Osorio Lozano** y dice:

“Gracias.

Bueno, enésima pregunta, estas cuestiones este rifirrafe, Sr. Flores que hemos tenido antes sin ánimo de nada. Nosotros nuestra intención, seguro que es la misma que la suya, pero nunca se obtiene una respuesta clara y concreta, ni concisa en cuanto al tema de este ambulatorio, centro de salud, que lleva ya recepcionado por su parte dos meses, o teóricamente, porque también le digo que hemos pedido el acta de recepción y todavía estamos esperándolo, con lo cual o miente la Junta o mienten ustedes, porque aquí no nos han facilitado ese acta de recepción.

Entonces queríamos saber, ¿se va a dotar de personal? ¿Se va a dotar de los recursos necesarios? ¿En qué situación se encuentra la dotación de material y equipamiento para el nuevo centro de salud?

Responde el **Sr. Rodríguez Flores** y dice:

“Claro que sí que trabajamos con la misma voluntad, pero yo creo que siempre le contesto también, en el pleno pasado lo hice y hoy estoy encantando de volver a hacerlo ya

que la involucración que tenemos nosotros para que se abra ese centro es máxima y usted lo sabe, pero de aquí a darle nosotros documentación de la Junta de Andalucía pues no correspondería, pero sí que le digo, que como le dije que el equipamiento ya está, que se hizo el suministro con un expediente que se inició en el año 2020, que el suministro se realizó en el año 2021, por un importe de 428.800,9 euros que ya están en los almacenes de los centros logísticos de la Junta de Andalucía, y que se encuentra todo el mobiliario nuevo además, como usted preguntaba. Mobiliario quirúrgico, sanitario, equipos de rayos x, mamógrafos, equipos nuevos completos de odontología, camillas, soporte de suero, mesas de operación, megacospio...Vamos en la buena dirección y nos tenemos que alegrar todos.”

Pregunta el **Sr. Osorio Lozano** y dice:

“El ruego que hacemos es que se pueda llegar a un acuerdo, por favor, con la comunidad de regantes para que se pueda llevar un mantenimiento periódico de ese estanque. Nos cuesta la misma vida, a todos, a ustedes, a ellos, y si no, establecer unas formas para poder hacerlo de forma periódica, ya sean ellos porque no quieran, y si, ¿eso qué significa?”

Responde el **Sr. García Ruiz** y dice:

“Eso significa es un tema estrella que todas la Juntas Municipales de Distrito, está aquí Ana y demás, se trata, y en principio había un compromiso por parte de la comunidad de regantes de vaciarlo y limpiarlo después del verano, porque necesitaban el agua en verano, lógicamente para el riego, y habían puesto una fecha, que por cierto, no han cumplido.

Tengo que decir que yo proporcioné a todos los grupos políticos el informe de titularidad que dice claramente que es privado, que no es de competencia municipal. Por tanto, como usted muy bien dice, si ahora mismo la comunidad de regantes no lo hiciese ese mantenimiento periódico pues tendríamos que acudir a otros mecanismos legales, como son, por ejemplo, las órdenes de ejecución subsidiaria, lo que está claro es que nosotros no podemos hacer frente a una limpieza, sí tenemos que estar vigilando lo que es la salubridad y precisamente el mantenimiento de ese estanque, pero lo que no podemos es limpiarlo como en parte se nos está pidiendo ahora cierta colaboración.

Por cierto, utilizaremos el mecanismo adecuado.”

Pregunta el **Sr. Morales López** y dice:

“Bueno, buenos días de nuevo, bueno ya han hecho la pregunta, pero vamos a volver a hacer hincapié en el tema del Polideportivo de la Campana, ese que se anunció que Marbella da luz verde a la construcción de su primera piscina de competición, primera Marbella, cinco estrellas, yo creo que el Sr. Cardeña sueña en grande, sueña viendo máquinas allí puestas, pero, las máquinas no llegan, entonces, queremos saber, efectivamente, ya creo que se ha respondido, queremos verlo hecho una realidad, y que no cuando vayamos al distrito a preguntar por algunas obras de mantenimiento que se deberían de hacer, pues como estamos esperando a que lleguen las máquinas pues no lo hacemos esperando a que lleguen la macro obra. Muchas gracias.”

Responde el **Sr. Cardeña Gómez** y dice:

118

FIRMANTE

ANTONIO RAMON RUEDA CARMONA (SECRETARIO GENERAL)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

c4e0808eeefb4d4f74d8c9b64f92abb1af197bba

NIF/CIF

****894**
****670**

FECHA Y HORA

25/01/2022 09:42:29 CET
25/01/2022 10:14:35 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

“No haga usted lo fácil, lo fácil es criticar un proyecto, poner sospechas sobre un proyecto, lo difícil y lo correcto, ponerse a disposición, echar una mano, qué podemos ayudar, interesarte en un pleno, aquí en un escenario, para, vuelvo a decir, poner sospechas sobre un proyecto supernecesario para la ciudad, yo creo que este proyecto se merece un consenso de todos.

Yo citaré a todos los grupos la semana que viene para que sepáis al dedillo, pero os pido en este tema máximo apoyo, estamos dentro de una oportunidad para solucionar un problema que hace mucho daño, y no es lo correcto plantear sospechas sobre un proyecto que ya está en su última fase. Muchas gracias.”

Pregunta el **Sr. Morales López** y dice:

“Hombre sospechas muchas, cuando se han anunciado tantas cosas y no se han hecho.

Sí, no, también va en ese sentido, Centro Polivalente de Usos Múltiples también de la Campana, se anunció en el Marbella Directo, aquí lo tengo la noticia de Marbella Directo, que será una realidad en el verano de 2021, todavía no se ha empezado, entonces, queríamos saber cómo van los trámites y cuándo será una realidad.”

Responde el **Sr. Garre Murcia** y dice:

“Bueno, se trata, como bien saben de un proyecto que lleva ya tres modificaciones, dos de ellas hechas por este Ayuntamiento, pasó de un millón seiscientos mil euros el Presupuesto a dos millones doscientos mil que está en la actualidad, y hemos conseguido que no lo tenga que pagar el ciudadano, sino que lo paguen al final la Diputación de Málaga.

Diputación de Málaga, y como es administración distinta a este Ayuntamiento, está coordinando con los servicios de contratación esas modificaciones para adaptarlo a su normativa, con lo cual, decirle que estamos cumpliendo con los plazos de contratación, la exigencia de Diputación Provincial, y que esperamos en este mes pues se puedan terminar lo que son cuadrar todas estas cosas para que se pueda licitar, y no se preocupen que en esta legislatura se quedará terminado. Nada más muchas gracias.”

Pregunta el **Sr. Porcuna Romero** y dice:

“Mire, tenemos una pregunta, porque hemos visto una noticia que se ha publicado recientemente en la cual aparece que hay un trabajador en este Ayuntamiento que cobró más de dos mil horas extras en 2019, casi dos mil horas extras en 2020, y este año parece que iba cerca de las mil horas extras ya.

Teniendo en cuenta que el trabajo normal de una persona a lo largo de un año está entre 1500-1700 horas de jornada normal, quiero decir, resulta un poco sorprendente en todo, entonces queríamos saber quién es, porque además hay rumores, hay diversos nombres que hay por ahí, y es importante que se aclare. Porque además es bueno saber quién es esa persona, y bueno, luego vendría la segunda parte, por qué cobra 2000 horas extras en un año

FIRMANTE

ANTONIO RAMON RUEDA CARMONA (SECRETARIO GENERAL)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

c4e0808eeefb4d4f74d8c9b64f92abb1af197bba

NIF/CIF

****894**
****670**

FECHA Y HORA

25/01/2022 09:42:29 CET
25/01/2022 10:14:35 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

que sumarían en total pues dentro de ese año 3.500 horas haciendo un cálculo así, a vuela pluma, como los que hace el Sr. Romero sobre los Presupuestos, una división con la cuenta de la vieja, Sr. Romero, pues sale que tendría que estar trabajando aproximadamente unos 18 horas durante todo el año, a lo mejor tenía un fin de semana de descanso. Entonces, nos agradecería mucho saber, quién es ese superman o supermana que afronta esas jornadas maratónicas de esa manera tan eficaz a lo largo de los tres últimos años. Muchísimas gracias.”

Responde el **Sr. Díaz Molina** y dice:

“Con la información que usted aporta en la pregunta es imposible contestarle, aun suponiendo que pasara el filtro de la Ley de Protección de Datos, pero bueno, por tener algún dato esclarecedor, sí le puedo aportar que este año hemos hecho un 4,35 % menos de horas extras que cuando ustedes gobernaban en el año 2016. Con lo cual, por lo menos ese dato sí me gustaría dejárselo. Gracias.”

Pregunta el **Sr. Porcuna Romero** y dice:

“Me preocupa que no pueda usted contestar si es una persona, a lo mejor es que son muchas personas, parece que hay una nada más.

Pero bueno, ya le digo yo algo, por si le puedo orientar, me han dicho por ahí, sin que yo pueda certificarlo que es esposo de una cargo de confianza del PP, igual, teniendo en cuenta la lista, Sra. Caracuel, Sra. Caracuel, Sra. Caracuel, por favor

(La Sra. Presidenta le llama al orden para que se ciña a las preguntas)

Déjeme hacer la pregunta cómo se hacen las preguntas igual que se hacen las respuestas aquí, y descuénteme los segundos de la interrupción.

Bueno, entonces, habría que saber quién aprobó esas horas extras, si es de una persona o si es de quince, sea lo que sea habrá alguien que habrá aprobado eso, esa persona que ha aprobado 2000 horas extras en un año, 1.900 o 2000 horas extras el siguiente año, y ya vamos por 1000 horas extras este año, pues de alguna manera tendrá una responsabilidad, con lo cual no acuda usted a la Ley de Protección de Datos porque no tiene nada que ver, no son datos de carácter personal, ni tienen protección número 1, si no que son datos públicos que se pueden otorgar, y que además hay que identificar quién aprobó, reitero esas horas extras, quién de su equipo de gobierno.

(La Sra. Presidenta le indica que ya ha concluido su tiempo)

Responde el **Sr. Díaz Molina** y dice:

“Le voy a contestar a su pregunta. ¿Cuál ha sido el procedimiento para autorizar estas horas?

Pues es la respuesta es muy fácil, porque usted la sabe ya, y si no, pues le pregunta al anterior Concejal de Limpieza de su partido, el mismo sistema que ustedes emplearon durante los años que estuvieron gobernando, exactamente el mismo.”

Pregunta el **Sr. Porcuna Romero** y dice:

“Sí, bueno, esto es muy peligroso, lo que hace usted, Sr. D. José Eduardo, porque esto lo que va a llevar es a pensar que efectivamente la gente tiene razón, y hay varias personas que cobran.

Interviene el **Sr. Díaz Molina** y dice:

“Sra. Presidenta, pido, por favor, amparo a la Presidencia, porque está utilizando sus intervenciones para lanzar una serie de acusaciones impropias de las preguntas.”

Interviene la **Sra. Caracuel** y dice:

“Perdone un momento, esto no es un debate, esto es el turno de ruegos y preguntas, usted hace una pregunta y el concejal correspondiente la responde, si considera que no se le ha respondido a la pregunta, usted actúe de la forma que crea que debe actuar, pero esto no es un debate, por favor, se lo ruego y sigamos el orden que tengamos establecido de preguntas.”

Pregunta el **Sr. Porcuna Romero** y dice:

¿Me pone usted el tiempo a cero?

Bueno, pues como no se han contestado a la preguntas y por algo será, vamos a ver si los ruegos que ya los hicimos la semana pasada, esta vez sí lo atiende.

A ver, está aquí el Sr. Garre, rogamos que se atienda la petición de una señora, que ya dijimos la semana pasada que regenta la empresa de su fallecido marido, quién antes de la pandemia era el titular del negocio pero que falleció en una tragedia ocurrida en un hotel, un accidente, una persona se suicidó, se lanzó de un balcón y mató a esta persona desafortunadamente. La solicitud para la ayuda la realizó la viuda, ya que el negocio sigue funcionando, y la ayuda le ha sido rechazada, y la semana pasada pedimos, por favor, en ruegos, esto es un ruego, usted sólo tiene que decir, sí, lo voy a hacer, o a quien corresponda, es que atiendan a esta señora. Es muy fácil, esta señora no ha podido acceder a la ayuda con un negocio funcionando porque por desgracia el titular del negocio era su marido que falleció. Por favor, atiéndala, denle una salida. Muchísimas gracias.

¿Lo he hecho bien, Sra. Caracuel?

Responde el **Sr. Garre Murcia** y dice:

“Le puedo contestar con un poquito más de un sí, si a usted le parece. Y entro ello le diré que a esta señora pues la hemos atendido, yo, personalmente la he llamado, y le he dicho lo que no podía ser de otra manera, cuando hay una ayuda pública y puede concederse porque cumple hay que dársela. Cuando no cumple no se le puede dar, en ambos casos es prevaricación en caso de actuar en contra. Con lo cual estamos hablando de un tema técnico, no un tema social, tema social no se solicita a la Delegación de Fomento Económico y Pymes, gestión de ayuda, se solicitan a otras delegaciones. En cuanto al tema técnico,

FIRMANTE

ANTONIO RAMON RUEDA CARMONA (SECRETARIO GENERAL)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

c4e0808eeefb4d4f74d8c9b64f92abb1af197bba

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

NIF/CIF

****894**
****670**

FECHA Y HORA

25/01/2022 09:42:29 CET
25/01/2022 10:14:35 CET

servicios jurídicos que va a analizar el recurso que esta señora ha planteado, porque la hemos pedido que actúe de esta manera, resolverá Servicios Jurídicos, validará Intervención Municipal, porque si se deriva un pago tiene que ser así, si no se deriva un pago pues no tendrán que revisarlo, pero se le dará también la apertura de procedimiento económico administrativo que es lo preceptivo en este caso, y aun así en caso de estimarse por este tribunal del Ayuntamiento de Marbella pues tendrá también la vía contencioso administrativa si entiende que se le puede desestimar. Muchas gracias.”

Pregunta la **Sra. Pérez Rodríguez** y dice:

“Bueno, es un ruego para que se entreguen los premios del Carnaval de San Pedro 2020 que nos los han solicitado varias personas.

Hemos pedido también que nos ampliasen, que nos dejasen meter un ruego, es constructivo, Sra. Caracuel, se lo prometo, le doy mi palabra, no nos lo han permitido, pero voy a aprovechar este tiempo que tengo.

Le agradezco que me deje hacerlo.

Lo primero, ha sido un fallo mío, porque yo no tenía prevista, no tuve en cuenta esta fecha, pero he leído en prensa, lo leí ayer que se cumplen cien años del nacimiento de Débora Kerr, casualmente también se sabe que el día 4 de noviembre falleció en esta ciudad Peter Viertel, ya hace unos cuantos años. Se están haciendo cine fórum, distintas actividades tanto en Madrid, Barcelona, en la Filmoteca Nacional, etc.

Creo que todos los debemos muchísimo, tienen su callecita en Río Real, pero bueno, pero que todos los debemos un montón a esta pareja, que eran vecinos nuestros y creo que en el ámbito cultural deberíamos hacer algo, un pequeño cine fórum, una charla, alguna cosita que les recordase que, en fin celebrase su memoria.”

Interviene la **Sra. Caracuel García** y dice:

“Muchas gracias. Se responde al ruego que tienen planteado, y en cuanto a lo último se valorará.”

Responde el **Sr. García Ruiz** y dice:

“Con respecto a la pregunta, realmente como preguntaban los Premios Carnaval de San Pedro, siguen sin abonarse, no ponían años. Nosotros, pensamos que se refería a 2019, porque había alguno pendiente.

Pues que no estaba al corriente la Seguridad Social, Hacienda o la Seguridad Social, en este caso, Patronato de Recaudación.

Y con respecto al 2020, decir que no había, no hubo, no se aprobaron las bases de esa convocatoria. Fue en febrero del 2020, coincidió que llegó a primeros de marzo, llegó la pandemia y lógicamente esas personas, pues intentaremos solucionarlo lo antes que podamos.

Pregunta la **Sra. González de la Torre** y dice:

“Buenas tardes a todos y a todas.

Bueno, por fin, hace una semana, se han terminado las nuevas instalaciones del 061 en San Pedro Alcántara. Y nuestra pregunta es, ¿Por qué no ha comenzado a utilizarse? Si hay

FIRMANTE

ANTONIO RAMON RUEDA CARMONA (SECRETARIO GENERAL)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

c4e0808eeefb4d4f74d8c9b64f92abb1af197bba

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

NIF/CIF

****894**
****670**

FECHA Y HORA

25/01/2022 09:42:29 CET
25/01/2022 10:14:35 CET

algún problema con la recepción del inmueble por parte de la Junta de Andalucía o es que la Junta de Andalucía, pone alguna reticencia para su uso y sigue pensando hacer el traslado del 061 a Estepona? Algo que quisieron hacer y que gracias a la denuncia pública del Partido Socialista, no lo consiguieron, por lo menos, por ahora.

Muchas gracias.”

Contesta el **Sr. García Ruiz** y dice:

“La obra ha finalizado. No está recepcionada por los técnicos del Ayuntamiento de Marbella, porque la empresa que ha instalado los módulos e instalaciones, consideran que tienen que resolver una serie de deficiencias para poder recepcionarlos.

Quando resuelvan esa deficiencia, lógicamente nosotros le daremos esas instalaciones a la Junta de Andalucía para que pueda realizar su traslado.

Como usted comprenderá, no podemos recepcionar una obra, que los técnicos consideren que tienen deficiencias que solventar.

Pero, por supuesto, hay un convenio firmado con un plan de necesidades, y ahora mismo, no hay ninguna noticia por parte de la Junta de Andalucía al respecto.”

Pregunta el **Sr. Macías Maldonado** y dice:

“¿Qué está ocurriendo con la falta de limpieza del cauce del río Guadaiza ante la llegada inminente de la temporada de lluvias?”

Contesta el **Sr. García Ruiz** y dice:

“Sí, la verdad es que cuando lo limpiamos, porque lo limpiamos. Y cuando no limpiamos, porque no se limpia.

Mire usted, el año pasado se limpió, se limpió, y ahora, le tengo que decir que puestos en contacto con la delegación responsable, que es la Delegación de Medio Ambiente, se ha sacado un concurso, para la limpieza de cauces de arroyos y de ríos.

Se ha empezado por una serie de ríos, que ahora mismo, y arroyos, que se encontraban en mal estado, y la delegación de medio ambiente, dentro del cronograma, la temporalización de limpieza de cauces de arroyos, tiene previsto, pues también, realizar la de Guadaiza como corresponde.

Es decir, que tenemos por fin un mecanismo, un recurso para poder realizarlo de forma sistemática, no solo Guadaiza, sino todo lo del municipio.”

Pregunta la **Sra. González de la Torre** y dice:

“Bueno, esto es un ruego. Un ruego formulado por vecinos de San Pedro, para que retomen la parada de bus, en la rotonda de la entrada del Polideportivo Elena Benítez, de la línea circular de San Pedro Alcántara, ante la demanda de muchas personas mayores, que ven reducidas sus posibilidades para poder ir al centro deportivo.

Muchas gracias.”

Contesta el **Sr. Rodríguez Flores** y dice:

“Bueno, pues ya le hemos pasado para que se apruebe su solicitud, pero es verdad que no es una solicitud sencilla, cuando se hizo en el 2019, los nuevos itinerarios y las nuevas rutas, pues, para ganar, que se ganó bastante en el territorio de San Pedro, que se abarcó mucho más, pero es verdad que hay muchas zonas, donde no pasa por la misma calle, pero que sí pasa muy cercana.

En este caso, aunque no pase por allí la línea, pero la línea 5, en la esquina del mismo recinto deportivo, con la calle Castilla, pasa por allí. Con lo cual los usuarios pueden tomarla, o en la propia plaza 4 de diciembre, también pasa una de nuestras líneas, la línea 7.

La rotonda, además, la que usted me habla, que es la de debajo de la entrada, conecta la zona bien, y es de gran afluencia de tráfico. Y también, podía ocasionar que en momentos puntuales, el retraso que se produjera en la entrada de los autobuses, por un mal estacionamiento, por una parada de padres recogiendo, podría conllevar un retraso continuo en las líneas, perjudicando no solo a los usuarios de esa parada, sino al conjunto de San Pedro.

De todas formas, como le digo, lo vamos a estudiar, pero no es una modificación sencilla. Intentaremos a ver si hay otras alternativas, pero la entrada está complicada.”

Pregunta la **Sra. González de la Torre** y dice:

“Bueno, me quedo en que lo están estudiando. Gracias.

Vecinos de la zona de San Pedro Alcántara, nos hacen un ruego para que podéis todas las palmeras existentes en la calle Vega del Mar, en San Pedro.

Así como, que prestéis también especial atención, al mantenimiento del Parque del Arquillo, que tiene aspecto de abandonado.

Muchas gracias.”

Contesta el **Sr. García Ruiz** y dice:

“Bueno, voy a empezar por el final. La verdad que para estar abandonado el Parque del Arquillo, que ahora mismo se ha hecho la remodelación de la pista de atletismo, la pista de atletismo que se ha hecho, siguiendo las indicaciones del Club de Atletismo, Fútbol Sala, Baloncesto e instalaciones de petanca, decir que, eso con respecto al Arquillo. Que para nosotros es una instalación muy importante, para mi compañero Javier Mérida, también.

Pero por otra parte decir, que las palmeras de Vega del Mar, pues, lógicamente, se realizarán dentro de la planificación del plan de poda, que estamos realizando en San Pedro Alcántara.

Tiene un tema que está el hecho que sobre vuela, una línea de alta tensión. Pero hay que pensar, que ahora con cuatro vientos, se va a producir un descargo del sector, próximamente, para poner en funcionamiento, soterrar una línea de alta tensión. Y lógicamente, nosotros, podaremos como hacemos esas palmeras.”

Pregunta el **Sr. Párraga Rodríguez** y dice:

FIRMANTE

ANTONIO RAMON RUEDA CARMONA (SECRETARIO GENERAL)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

c4e0808eeefb4d4f74d8c9b64f92abb1af197bba

NIF/CIF

****894**
****670**

FECHA Y HORA

25/01/2022 09:42:29 CET
25/01/2022 10:14:35 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

“Socios y usuarios del Centro de Personas Activas Los Paisajes, nos trasladan su preocupación, porque después de muchos años de funcionamiento del centro, no se ha realizado todavía la necesaria salida de emergencia de sus instalaciones.

Hay que recordar, que se trata de un centro con dos plantas y solamente tiene una salida en la planta superior. En la planta baja, hay dependencias como peluquería, sala informática, gimnasio, y sería muy necesario y urgente, que se realizara esta salida de emergencia, ya que la única salida que tendrían, sería a través de una escalera o el ascensor.

Se ha anunciado muchas veces y se ha prometido, pero hasta la fecha, no se ha realizado. Por lo tanto, les ruego que atiendan la preocupación de los socios y socias y usuarios de este centro.”

Contesta la **Sra. Cintado Melgar** y dice:

“Sr. Párraga, bueno, tanto al presidente del Centro de Participación Activa de Los Paisajes, como a otros socios, es verdad que no a toda la totalidad, se le trasladó y se le ha realizado una visita, porque estamos trabajando en varios proyectos y no tengo una fecha para darle.

Pero decirle, que es algo que por supuesto nos preocupa, y que se ha hecho, ya le digo, una visita hace apenas un mes y medio y junto con los técnicos de la Delegación de Derechos Sociales, estamos trabajando en el proyecto.”

Pregunta el **Sr. Párraga Rodríguez** y dice:

“Hemos recibido muchas quejas de vecinos y vecinas, por el cierre de los servicios públicos de la Alameda y parque de Arroyo de la Represa.

De los servicios de la Alameda, además, también hemos recibido anteriormente, quejas por falta de limpieza en los mismos. Aunque no creo que sea el motivo de su cierre.

Pensamos que ambos servicios son muy necesarios para los lugares que ocupan en la ciudad. En la represa, por la gran afluencia de padres y madres con sus niños en el parque. Y el de la Alameda, por la gran cantidad de personas sin techo que acampan últimamente por allí, por la zona. Es decir, si estos servicios están cerrados, pues imaginaros donde pueden hacer sus necesidades.

Por eso le pregunto, ¿Cuál es el motivo del cierre de estos servicios y cuando tiene previsto abrirlos?”

Contesta el **Sr. López Márquez** y dice:

“Muchas gracias Sra. Presidenta. Muchas gracias Sr. Párraga.

Le informo. En cuanto a los de la Alameda, decirle que una serie de actos vandálicos, han provocado el destrozo total de los cuartos de baño. Una vez que han ido los técnicos a hacer la revisión, han detectado también en unas partes del techo, algunas fisuras. Se ha apuntalado y se están haciendo unos estudios previos, para ver los daños, hasta donde llegan, pues también, por una serie de fugas de agua que ha habido.

En cuanto los baños, también de La Represa, exactamente lo mismo. Como usted sabrá, se hizo una inversión importantísima. En concreto, mi compañero Javier García, fue

el que llevó a cabo los trabajos. Se puso esos cuartos de baño en orden, y también, una serie de daños han provocado que se queden prácticamente inservibles.

Estamos haciendo también el estudio del nuevo proyecto, para intentar adaptar los cuartos de baño, a que sean cuartos de baños anti vandálicos, que se puedan disfrutar por parte de los vecinos que están en la zona.

Muchas gracias.”

Pregunta el **Sr. Párraga Rodríguez** y dice:

“A finales de mayo, el Sr. López, anunció que estarían arregladas todas las barandillas del Paseo Marítimo. 5.200 metros lineales, arreglo de las partes oxidadas, sustitución de tramos y pintadas de las mismas.

El caso es que los trabajos se pararon a finales de mayo, pero quedaron por arreglar y sustituir un amplio tramo del paseo.

Es bastante lamentable, comprobar, como el Ayuntamiento, ha dejado abandonado durante todo el verano, el arreglo y sustitución de esas barandillas y la mala imagen que hemos dado de cara al turismo y a los ciudadanos que pasean por allí.

6 meses después, las barandillas continúan en el mismo estado y por eso, le pregunto, ¿Cuándo piensan terminar el arreglo de estas barandillas?”

Contesta el **Sr. López Márquez** y dice:

“Gracias Presidenta, gracias Sr. Párraga por su pregunta.

En concreto, toda la barandilla, absolutamente toda la barandilla, como bien le contesté en su día, por parte de los servicios operativos, aquellos que usted dijo que estaban desaparecidos, terminaron los trabajos, sí, da igual. Usted dijo que los trabajos no se terminarían en fecha, se terminaron en el mes de mayo, como usted sabrá. Luego, puntualmente se han reparado y se han sustituidos hasta 150 metros lineales de nueva barandilla.

Usted debe saber y lo conocerá perfectamente, que esa barandilla está a escasos metros del mar, y eso provoca que el mismo salitre les afecte mucho y la dejen muy deterioradas. Constantemente se están haciendo arreglos y su mantenimiento.

Quizás, sí deberían de preocupar más por los 2 años que ustedes gobernaron, que no hicieron absolutamente nada en el mantenimiento. Y de aquellos lodos, estos barros, ¿no? Y al final, tenemos la problemática que tenemos ahora. Que tenemos que remodelar y hacer nuevos tramos de barandilla, porque usted no las mantuvieron durante 2 años, y ahora mismo, tenemos que cambiarlas, por el no mantenimiento que ustedes hicieron.”

Interviene el **Sr. Párraga Rodríguez** y dice:

“Ahora el que miente es usted.”

Pregunta el **Sr. Macías Maldonado** y dice:

“Esto es un ruego de algunos vecinos de Elviria Las Chapas. Ruegan que se adecue el firme de la calzada en la Avenida de Zurita, la Avenida de las Antillas y el Carril del Relojero.

Al decir de los susodichos vecinos, aquello parece un sendero de Uganda y algunos están pensando en cambiar el coche por un vehículo con orugas. Creo que exageran, pero no mucho.

Gracias.”

Contesta el **Sr. López Márquez** y dice:

“Yo no creo que los vecinos, Sra. Presidenta exageren. Creo que los vecinos están en su razón y por eso mismo, el día 2, comenzaran los trabajos y el día 7, se asfaltará.

Los trabajos estaban previstos, nos hemos reunidos con ellos, ellos nos habían trasladado esas deficiencias. Como usted habrá visto en la zona, árboles han levantado el asfalto en muchos tramos. Y por eso mismo, decidimos de manera inmediata, acometer esos trabajos. Se le informó hace varias semanas.

Como digo, el día 2 comenzamos con los trabajos de fresado. Y el día 4 y el día 7, se asfaltara toda esa zona de Las Chapas. Antes, estamos en otros tramos también del municipio.

Muchas gracias.”

Pregunta el **Sr. Bernal Gutiérrez** y dice:

“En materia de transporte, esto más que un ruego, es una propuesta, para que se corrija. Una serie de padres y madres, que también me consta que también se han interesado por la propia delegación, tuvieron un percance importante en cuanto a la educación de sus hijos que tienen que utilizar el transporte a Málaga.

El transporte denominado “Universitario”, que lo que hace es la conexión Marbella-Málaga, el día de la inauguración del curso de la UMA, día no lectivo, perdón, día a entender por el Ayuntamiento, no lectivo, pero que era un día lectivo, porque era la inauguración del curso.

De un día para otro, se les comunica que ese día no se va a trasladar el transporte. O sea, no pueden coger los chavales y las chavalas el transporte, para ir a Málaga. Y tienen que ir con coches propios, autobús de línea, y algunos de ellos, además, que se ven en una situación compleja.

¿Por qué? Porque como Universidad de Málaga, aunque era lectivo, es día como era inauguración del curso, no dio clases, el transporte, per se entiende que la relación es con la Universidad de Málaga, y no es con la Universidad de Málaga.

Chicos y chicas, que están en ciclo formativo de grado superior de la capital, ese día, algunos no pudieron ir y otros tuvieron problemas. Yo creo que esto es interesante para decirle. Y otras delegaciones de universidades. Estoy haciendo una propuesta, ni siquiera una crítica inventada, como las que hace el Sr. López.”

Contesta el **Sr. Rodríguez Flores** y dice:

“Pues si le digo la verdad, Sr. Bernal, no teníamos constancia, por lo menos yo de esta incidencia. Es verdad que lo que usted dice, tiene toda la razón. El Servicio Universitario cada vez va a mejor, ya son más de 10 rutas de ida y vuelta que se hacen al día. Mas 139 universitarios de la ciudad que lo disfrutan y además, como trabajamos y no nos da tiempo muchas veces a comunicar las cosas, quiero también decir, que desde este

FIRMANTE

ANTONIO RAMON RUEDA CARMONA (SECRETARIO GENERAL)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

c4e0808eeefb4d4f74d8c9b64f92abb1af197bba

NIF/CIF

****894**
****670**

FECHA Y HORA

25/01/2022 09:42:29 CET
25/01/2022 10:14:35 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

curso, ya no solo hay una ida y una vuelta, sino que hemos puesto un horario intermedio a media mañana, para aquellos universitarios, que acaban las clases antes o las empiezan más tarde, pues que también puedan ir y venir a la ciudad.

Pero la observación que me hace el primer día del curso, es verdad que como funciona también, pues no solo atiende ya a universitarios, sino que atiende a muchos otros usuarios, que por otros muchos centros, Formación Profesional que está en auge, total, pues acuden.

Lo observaremos, para que el año que viene, los usuarios nos puedan manifestar si tienen algún día previo, y puede ponerlo porque lo haremos encantados.”

Pregunta la **Sra. Pérez Ortiz** y dice:

“Bueno, mi pregunta es sobre los Altos de los Monteros, en donde hay una serie de problemas en cuestión de protección de legalidad urbanística, expediente de infracciones, que algunos están en marcha y otros, no sé si ya han prescrito. Y existe un malestar entre los vecinos, que el Ayuntamiento tiene que actuar.

La pregunta es, ¿Qué se está haciendo para controlar estos problemas? Gracias.”

Responde la **Sra. Caracuel García** y dice:

“Para responder a esta pregunta Sra. Pérez, hubo que pedirles una aclaración, porque realmente, como estaba redactada, no se sabía lo que estaba hablando. Lo que sí es cierto, es que no existe problema de protección de legalidad. La legalidad está protegida en los Altos de Los Monteros, como en todo el municipio de Marbella.

Únicamente, hay expedientes urbanísticos, expedientes de infracciones, abiertos a determinadas actuaciones urbanísticas. A ustedes se les informó en el mes de julio, o sea, hace 3 meses escasos, de cómo estaban cada uno de los expedientes. Y ahora mismo, le puedo decir que uno de ellos, continua la obra paralizada. Y en ninguno de ellos, se ha producido caducidad.”

La **Sra. Alcaldesa** se ausenta siendo las 13.06 horas, delegando de forma verbal la presidencia en la **Sra. Caracuel García**.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las trece horas y cincuenta y cinco minutos del día al principio indicado, levantándose de la misma el correspondiente borrador para el acta respectiva, que será sometida a su aprobación en una venidera, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

FIRMANTE

ANTONIO RAMON RUEDA CARMONA (SECRETARIO GENERAL)
MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

c4e0808eeefb4d4f74d8c9b64f92abb1af197bba

NIF/CIF

****894**
****670**

FECHA Y HORA

25/01/2022 09:42:29 CET
25/01/2022 10:14:35 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

c4e0808eeefb4d4f74d8c9b64f92abb1af197bba

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/marbella>

Hash del documento: 1c9af16ba412c7781103d35a64608a862d7fb6beed7a7c84a31e834cb86455995949ae36403384d532ed3bb385e7dcbef60712b38ad40c5a9037263fc6e7aa8b

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0013584_2022_000000000000000000000009208629

Órgano: L01290691

Fecha de captura: 25/01/2022 9:30:10

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Acta

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: c4e0808eeefb4d4f74d8c9b64f92abb1af197bba

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito del Ayuntamiento de Marbella.
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/Ordenanza%20medios%20electronicos.pdf>

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo a la Junta De Gobierno Local:
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/sello%20organo%20marbella.pdf>

Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Málaga y el Ayuntamiento de Marbella en materia de desarrollo de: servicios públicos electrónicos de 25 de Octubre de 2018
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/Decreto%20convenio%20Marbella.pdf>

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf